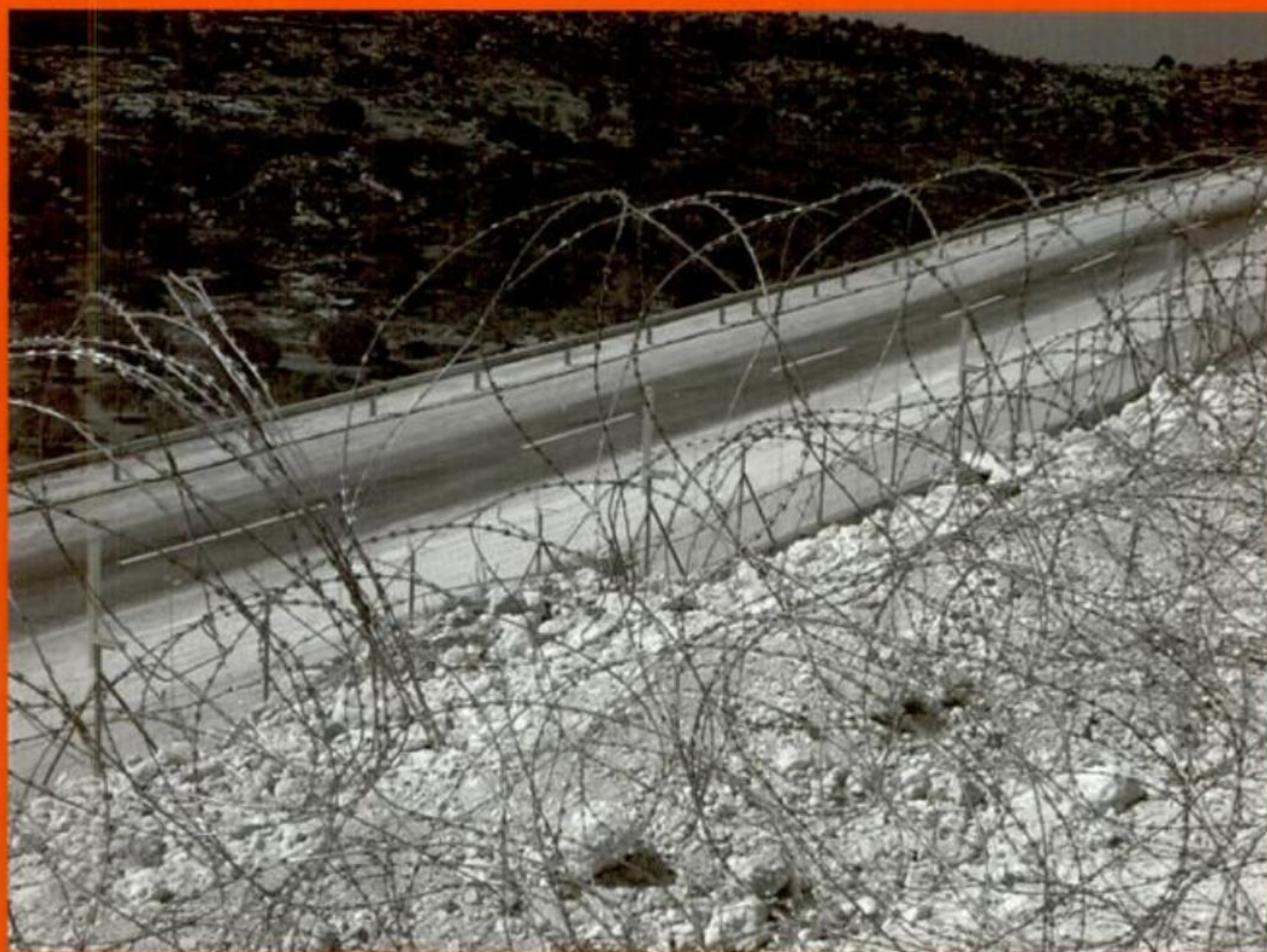




S.O.S. RACISMO INFORME ANUAL 2006

Sobre el racismo en el Estado español



ABUSO POLICIAL · FRONTERA SUR · MEDIOS DE COMUNICACIÓN · MENORES · PROCESO DE NORMALIZACIÓN · PUEBLO GITANO · RACISMO SOCIAL · REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

INFORME ANUAL 2006

Sobre el racismo
en el Estado español



S.O.S. RACISMO

Icaria  editorial



El papel de este libro es 100% reciclado, es decir, procede de la recuperación y el reciclaje del papel ya utilizado. La fabricación y utilización de papel reciclado supone el ahorro de energía, agua y madera, y una menor emisión de sustancias contaminantes a los ríos y la atmósfera. De manera especial, la utilización de papel reciclado evita la tala de árboles para producir papel.

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español
Coordinación y redacción: Lorena García y Núria Vives
Equipo de Informe: Nacho Aguado, Edoardo Bazzaco, Ana Benzal, Joan Caralt, Dorita Paris, Carmen Porras y Cristina Vilas
Ilustraciones: Kukuxumusu
Fotografía portada: Diego Lorente
Fotografía contraportada: indy-estrecho
Traducciones: Dabid Etxebarria, Lorena García, Carmen Prado, Unión Romaní y Carolina Sevilla

Una parte de las informaciones aquí recogidas han sido recopiladas de artículos de prensa escrita española durante el año 2005, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

© SOS Racismo, 2006

© de esta edición:
Icaria editorial, s.a.
Arc de Sant Cristòfol, 11-23 /08003 Barcelona
www.icariaeditorial.com

ISBN: 84-7426-854-0
Depósito legal: B-18.106-2006

Fotocomposición: Text Gràfic
Diseño de la cubierta: Laia Olivares

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Impreso en papel ecológico

Printed in Spain. Impreso en el Estado español
Prohibida la reproducción total o parcial

Índice

Presentación (castellano)	9
Presentació (catalán)	11
Presentación (gallego)	13
Aurkezpena (euskera)	15
Shinaripen (romanó).....	17
Presentación (asturiano)	19
1. UNIÓN EUROPEA: La construcción de una Europa blindada	21
1. Normativas y políticas en la UE	26
2. Normativas y políticas en los países miembros	30
3. Vulneración de los derechos humanos	37
4. Extrema derecha y discurso político xenófobo	40
2. PUEBLO GITANO: La eterna desigualdad de oportunidades	53
1. Unión Europea	57
2. Estado español	59
3. Racismo social	62
4. Discriminación en el acceso a los servicios	64
3. ESTADO ESPAÑOL: La lucha contra el racismo: una asignatura pendiente ..	73
1. Reglamento de Extranjería y proceso de normalización	78
2. Obstáculos burocráticos	82
3. Política de extranjería	88
4. Políticas de integración y ciudadanía	90
4. FRONTERA SUR: El desprecio de la vida humana	105
1. Ceuta y Melilla, las vallas de la vergüenza	110
2. Pateras	120

3. Redes de estafa	124
4. Expulsiones	126
5. MENORES: Futuro incierto	133
1. Frontera	138
2. Centros de acogida	140
3. Expulsiones	143
6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES: La desigualdad de los derechos básicos	155
1. Trabajo	160
2. Educación	168
3. Vivienda	171
4. Sanidad	175
5. Servicios sociales	177
7. INFORMACIÓN: El poder de la información	185
1. Medios de comunicación	189
2. Discurso político xenófobo	191
8. RACISMO SOCIAL: El rechazo a nuestros vecinos	199
1. Racismo Social	203
2. Mezquitas e islamofobia	208
9. CUERPOS DE SEGURIDAD: La impunidad del abuso	221
1. Públicas	225
2. Privada	232
10. EXTREMA DERECHA: El cambio de estrategia	243
1. Formaciones	247
2. Agresiones	249
3. La ultraderecha en el fútbol	252
Conclusiones	261
Anexo de datos	269
Medios y fuentes consultados	275
Direcciones de las asociaciones de SOS Racismo en el Estado español	277

Índice de artículos

Política migratoria de la Unión Europea. Balance de un año <i>Mikel Mazkiaran, Mugak / SOS Arrazakeria</i>	44
Me avav dural (Vengo de lejos) <i>Carlos Muñoz, colaborador de ONG relacionadas con gitanos</i>	68
Balance de la situación legal de la población extranjera <i>Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español</i>	94
La mancha humana que se extiende <i>J de Lucas, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia</i>	129
Menores en las fronteras <i>Colectivo Al Jaima y SOS Racismo</i>	145
Del fantasma de las bandas a la realidad de los jóvenes <i>Carles Feixa, Profesor de Antropología de la Universidad de Lleida</i>	150
Realidad de la inmigración en los centros escolares de Zaragoza <i>SOS Racismo Aragón</i>	179
El «asalto» de los «inmigrantes subsaharianos» en los medios de comunicación <i>Peio M. Aierbe, Mugak / SOS Arrazakeria</i>	193
Discriminación religiosa, islamofobia y cohesión social. Aportaciones de la investigación-acción europea «Cultos y cohesión social» para la adhesión del islam al proyecto de construcción de una Europa democrática intercultural <i>Enrique Raya Lozano, Catedrático de Trabajo Social y Política Social de la Universidad de Granada</i>	212
Discriminación en el acceso a la justicia y cuerpos de seguridad <i>SOS Racismo</i>	236
¿Un partido xenófobo en España? <i>Carmen González, Departamento de Ciencia Política de la UNED</i>	255

Presentación

Desde hace ya once años, el *Informe anual* de **SOS Racismo** viene denunciando las distintas manifestaciones del racismo en nuestra sociedad. En este tiempo se han cumplido algunos de los peores pronósticos, sin que se haya abordado a pesar de ello el necesario cambio de orientación en leyes y políticas.

El racismo nace, en primer lugar, de la desigualdad de derechos que emana de las leyes. Esta desigualdad es la primera y principal forma de racismo, y es también causante del racismo social, ya que es impensable que la sociedad vea como iguales a personas que son tratadas por las leyes como distintas, y que incluso se rigen por una ley diferente (la Ley de Extranjería) en todos los aspectos de su vida.

En segundo lugar, el racismo se alimenta con la exclusión social. Cada vez hay más formas de racismo que no están ligadas a la inmigración sino a la guetización, a la precariedad laboral y social, a la falta de expectativas vitales. Es el caso del pueblo gitano, pero también el de la generación de hijos e hijas de inmigrantes, cada vez más presente en escuelas y barrios.

Durante 2005 hemos vivido, además de las tristemente habituales formas de discriminación, hechos tan graves como las muertes y las vulneraciones de derechos en la frontera Sur. Vemos como tras el proceso de normalización se pretende haber resuelto el drama de la inmigración irregular, cuando las causas que la producen se mantienen. Asistimos, no obstante, a la progresiva normalización de la presencia de personas de origen extranjero. Las últimas encuestas del CIS muestran que la mayoría de la población aboga por la igualdad de derechos en el ámbito laboral, y más de un 60% está a favor del derecho al voto de las personas extranjeras. No hay, pues, excusa para seguir demorando los cambios que permitan el acceso a la ciudadanía plena.

El presente *Informe*, que no ha recibido ninguna subvención de tipo público o privado, se ha elaborado, como los anteriores, a partir de dos fuentes principales: los casos recibidos en nuestras oficinas de información y denuncia (indicados con las siglas OID), y un análisis exhaustivo de los medios de comunicación escrita. El Informe sigue un índice temático. Los artículos de reflexión y las introducciones a los capítulos permiten contextualizar los casos e indican las tendencias observadas en los ámbitos tratados. Este año es Kukuxumusu quien pone su editorial gráfica al inicio de cada capítulo.

Este *Informe* no sería posible sin la colaboración desinteresada de muchas personas: equipo de redacción, oficinas de información y denuncias, articulistas, traductores, dibujantes,... Su objetivo es medir la temperatura del racismo en nuestra sociedad, entendiendo que ésta es también un indicador de la calidad de los derechos fundamentales y del rigor democrático en general. Francamente, nos queda mucho por hacer y mucho por deshacer, y el tiempo se nos echa encima. En el actual estado de cosas, ser realista no es ser timorato, sino atreverse a afrontar la realidad con perspectiva de futuro y con una visión universal de los derechos humanos.

Presentació

Des de ja fa onze anys, l'*Informe Anual de SOS Racisme* ve denunciant les diferents manifestacions del racisme a la nostra societat. Durant aquest temps s'han complert alguns dels pitjors pronòstics, sense que s'hagi abordat a pesar d'això el canvi d'orientació necessari en lleis i polítiques.

El racisme neix, en primer lloc, de la desigualtat de drets que emana de les lleis. Aquesta desigualtat és la primera i principal forma de racisme, i és també la causant del racisme social, ja que és impensable que la societat vegi com a iguals a persones que són tractades per les lleis com a diferents, i que fins i tot es regeixen per una llei diferent (la llei d'estrangeria) en tots els aspectes de la seva vida.

En segon lloc, el racisme s'alimenta amb l'exclusió social. Cada vegada hi ha més formes de racisme que no estan lligades a la immigració sinó a la guetització, a la precarietat laboral i social, a la falta d'expectatives vitals. En el cas del poble gitano, però també el de la generació de fills i filles d'immigrants, cada vegada més presents en escoles i barris.

Durant l'any 2005 hem viscut, a més de les tristament habituals formes de discriminació, fets tan greus com les morts i les vulneracions de drets a la frontera Sud. Veiem com després del procés de normalització es pretén haver resolt el drama de la immigració irregular, quan les causes que la produeixen es mantenen. Assistim, no obstant això, a la progressiva normalització de la presència de persones d'origen estranger. Les últimes enquestes del CIS mostren que la majoria de la població advoça per la igualtat de drets en l'àmbit laboral, i més d'un 60% està a favor del dret a vot de les persones estrangeres. No hi ha, doncs, excusa per continuar demorant els canvis que permetin l'accés a la ciutadania plena.

El present Informe, que no ha rebut cap subvenció de tipus públic o privat, s'ha elaborat, com els anteriors, a partir de dos fonts principals: els casos rebuts a les nostres oficines d'informació i denúncies (indicades amb les sigles OID), i un anàlisi exhaustiu dels medis de comunicació escrita. L'Informe segueix un índex temàtic. Els articles de reflexió i les introduccions als capítols permeten contextualitzar els casos i indiquen les tendències observades en els àmbits tractats. Aquest any, és Kukuxumusu qui posa la seva editorial gràfica a l'inici de cada capítol.

Aquest Informe no seria possible sense la col·laboració desinteressada de moltes persones: equip de redacció, oficines d'informació i denúncies, articulistes, traductors, dibuixants... El seu objectiu és mesurar la temperatura del racisme a la

nostra societat, entenent que aquesta és també un indicador de la qualitat dels drets fonamentals i del rigor democràtic en general. Francament, ens queda molt per fer i molt per desfer, i el temps se'ns tira al damunt. En l'actual estat de les coses, ser realista no és ser timorat, sinó atrevir-se a afrontar la realitat amb perspectiva de futur i amb una visió universal dels drets humans.

Presentación

Dende fai xa once anos, o informe anual de **SOS Racismo** ven denunciando as distintas manifestacións do racismo da nosa sociedade. Nese tempo cumpríronse algúns dos peores pronósticos, sen que se abordara o necesario cambio de orientación e leis e políticas.

O racismo nace, en primeiro lugar, da desigualdade de dereitos que emana das leis. Esta desigualdade é a primeira e principal forma de racismo, e é tamén a causante do racismo social, posto que é impensable que a sociedade vexa como iguais a persoas que son tratadas polas leis como distintas, e que incluso se rixen por unha lei diferente (a lei de extranxeiría) en todos os aspectos da súa vida.

En segundo lugar, o racismo aliméntase coa exclusión social. Cada vez hai máis formas de racismo que non estan ligadas á inmigración se non á guetización, á precariedade laboral e social, á falta de expectativas vitais. É o caso do pobo xitano, pero tamén o da xeración de fillos e fillas de inmigrantes, cada vez máis presente en escolas e barrios.

Durante o ano 2005 vivimos ademáis das tristemente habituais formas de discriminación, feitos tan graves coma as mortes e as vulneracións de dereitos da fronteira Sur. Vemos como despois do proceso de normalización, preténdese ter resolto o drama da inmigración irregular, cando as causas que a producen se manteñen. Asistimos, non obstante, á progresiva normalización da presenza de persoas de orixe estranxeiro. As ultimas enquisas do CIS amosan que a meirande parte da poboación aboga pola igualdade de dereitos no ámbito laboral, e máis dun 60% está a favor do dereito ó voto das persoas estranxeiras. Non hai, pois, escusa para seguir demorando os cambios que permitan o acceso á cidadanía plena.

O presente informe, que non recibiu ningunha subvención de tipo público ou privado, elaborouse coma os anteriores, a partir de dúas fontes principais: os casos recibidos nas nosas oficinas de información e denuncia (indicadas coas siglas OID) e unha análise exhaustiva dos medios de comunicación escrita. O informe segue un índice temático. Os artigos de reflexión e as introduccións ós capítulos permiten contextualizar os casos e indican as tendencias observadas nos ámbitos tratados. Éste ano, é KUKUXUMUXU quen pon a súa editorial gráfica ó inicio de cada capítulo.

Este informe non sería posible sen a colaboración desinteresada de moitas persoas: equipo de redacción, oficinas de información e denuncias, articulistas, tradutores,

debuxantes... os seu obxectivo é medi-la temperatura do racismo na nosa sociedade, entendendo que ésta é tamén un indicador da calidade dos dereitos fundamentais e do rigor democrático en xeral. Francamente, quedanos moito por facer e desfacer, e o tempo bótasenos encima. No actual estado das cosas, ser realista non é ser tímido, senon atreverse a afrontar a realidade con perspectiva de futuro e cunha visión universal dos dereitos humanos.

Aurkezpena

Badira hamaika urte **SOS Arrazakeriak** urteko txostenean gure gizartearen arrazakeria-adierazpenak salatzen dituela. Epe horretan hainbat aurreikuspen txar bete diren arren, ez dira lege eta politikan beharrezkoak lirateken neurriak hartu.

Arrazakeria, lehenengo eta behin, legeetatik eratorzen den eskubide-ezberdintasunetik dator. Ezberdintasun hau lehen arrazakeria forma izateaz gain, garrantzitsuena ere bada, gizartearen arrazismoaren eragile bilakatzen delarik. Pentsaezina da gizarteak berdintzat hartzea legeek ezberdin tratatzen dituzten pertsonak, eta zer esanik ez, pertsona hauen bizitza lege ezberdin batek arautzen badu (atzerritarren legea).

Bestalde, bazterketa sozialak arrazakeria elikatzen du. Geroz eta bazterketa mota gehiago daude inmigrazioaz gain, getizazioari, gizarte eta lan prekarietateari edota itxaropen ezari lotuta. Ijitoen komunitatearen eta eskola nahiz auzoetan geroz eta nabarmenagoak diren etorkinen haurren kasua ere bada.

2005ean zehar, tamalez ohikoak diren diskriminazio formez gain, hegoaldeko mugan gertatutako heriotz eta eskubide urraketak bizi izan ditugu. Normalizazio prozesu ostean amaitutzat eman da inmigrazio irregularraren drama, drama horrek egun bizirik dirauen arren. Hala ere, jatorriz atzerritarrak diren pertsonen normalizazio mailakatu bat ematen ari da gizartean. CIS-ek egindako (Ikerketa Soziologikoetarako Zentrua) azkeneko inkesten arabera, gizartearen gehiengoa lan alorrean eman beharko litzatekeen eskubide berdintasunaren aldekoa da, eta %60 baino gehiagok pertsona atzerritarrek boturako eskubidea izan beharko luketela diote. Ez dago aitzakiarik, beraz, atzerritarrei hiritartasun osoa emango dieten aldaketei ekiteko.

Honako txostenak ez du inolako dirulaguntza publikorik edo pribaturik jaso eta aurrekoekin gertatu zen bezala, bi iturri nagusiei esker egin da: gure informazio eta salaketa bulegoetan jasotako kasuei esker (OID siglen bidez adierazten dira gazteleraz), eta idatzizko hedabideen analisi sakonari esker. Txostena aurkibide tematiko baten arabera antolatzen da. Hausnarketa-artikuluek eta kapitulu bakoitzeko sarrerek kasu bakoitza bere testuinguruan kokatzen dute, eta jorratutako kasuetan emandako joerak deskribatzen dituzte. Aurten Kukuxumuxuk jarri du editorial grafikoa kapitulu bakoitzaren hasieran.

Txosten hau ez litzateke posible izango pertsona askoren interesik gabeko laguntzarik gabe: erredakzio taldea, informazio eta salaketa bulegoak, artikuluen idazleak, itzultzaileak, marrazkilariak,... Beronen helburua gure gizartean arra-

zismoaren tenperatura neurtzea da, oinarrizko eskubideen kalitatearen adierazgarria haxe dela uste baitugu, zehaztasun demokratikoarenarekin batera. Egia esateko, asko daukagu oraindik egin eta desegiteko, eta denbora agortzen ari zaigu. Egungo egoeran errealista izateak ez du suposatzen lotsatia izatea, baizik eta errealitatea etorkizun-ikuspegiaren eta giza eskubideen ikuspegi unibertsalaren ildotik jorratzea.

Shinaripen

Ende kerel utch deshujekh bèrge, o Referàto bershuno katar **SOS Racismo** avillel pukavindòj le vaveria ditcholipe katar ratsimos an amari dostipen. An akava tsiro archavde pen varekone katar le holedere vestisipe, bi ke pe te aresda pe ka mamuj so katar lóu o trebutno paruvipen katar orthoaripen an lire thàj politikàke.

O ratsimos bianel, an angluno than, katar i bisaranipen katar hakaja sos niserèl katar le lire. Akaia bisaranipen si i yekhti thàj sherno tchan katar ratsimos, thàj si vi kerelaro katar ratsimos sotsialno, utch ke si bigindo ke i dostipen te dikhel sar barabare ka dyene sos si sheftarda vash e lire sar vaveria, thàj ke èvi legeren pen per jèkhi liri kaver (i liri katar avrikanèski) an sa le dikkiye katar lèski traipen.

An duito than, o ratsimos parvarel pe sat i vilozisipen sotsialno. kanagòdi isi màj fòrme katar ratsimos sos naj phangla ka i nakhelipen andre nùma ka i guetisipen, ka i tchorvipen da buti thàj sotsialno, ka i trobùni katar gekerèska givarèske. Si o suro katar Romanitchel, ami vi o katar i benipen katar tchava ta tchava katar nakhelengere andre, kanagòdi màj shinaro an shkòla thàj pere.

Dyikaj o berg 2005 trajidam , vekheder katar le jashinales shitchurèske fòrme katar diskriminatsia, keripe tran sorimbe sar le meripe thàj le dukhavipe katar hakaja and i konfini mesmèri. Dikhas sar pàla o butaripen katar normalizàtsio panchel pe te avav glasardo o bibaxt katar i nakhelipen andre biatcharutno, kàna le vàshe sos i keren keseren pen. Sam, nùma, ka i manginèski normalizàtsio katar i shinarimos katar dyene katar arakhadjipen avrialuno. Le palutna rodipe katar CIS siken ke i butederipen katar i dyenipen ferisel vash i barabaripen katar hakaja and o shutsiben da buti, thàj màj katar jekh 60% si ka latchipen katar hakaj k o vòta katar le dyene avrialune. Naj, gadja, jertisipen vash te palyerav palindòj le paruvipe sos te thamen o stilipen ka i themutnipen perelali.

O akava referàto, so na lavdas nisavi adyutisipen katar glindo pukano ja privatno, kerdas pe, sar le sevtune, ka teljav katar duj xajine sherne : le sure lavde an amare kegeña katar dyanavipen thàj pukavipen (bukshinde sat le patrane OID), thàj jekh diskipen tchukniarèsko katar le buta katar mothipen lekhavdi. O referàto plastarel jekh ankeripen temàtiko. Le artikle katar pinsinipen thàj le andredipe ka le shere thamen te mizilav le sure ta butshinen le anzeripe vartasarda and e shutsibe sheftarde. Akava berg, si Kukuxumuxu kon thel lèski editoriàlo piktùra k o shir katar sako sheraj.

Akava referàto na te avèlas shajutno bi i hilfipen biinterasli katar bute dyene : ekìpo katar iskirinipen, kegeña katar dyanavipen thàj pukavipe, artikluri, rintchibarne,

tchitrare,... Lèsko objektivo si te musharav i tatipen katar ratsimos an amari dostipen, halovindòj ke akaia si vi jekh bukshino katar i latchimos katar le hakaja temelutne thàj katar gribipen demokratikano tapardes. Putrardes, atchel amen but per te kerav thàj but per te mardilav, thàj o tsiro butcharel amènge pen opral. And o somvaxtuno sinardo katar buchia, te sinav tchatchèsko naj te sinav ladyavalo, nùma te pracniav pe ka te silnav i tchatchipen sat perspectiva katar avutno thàj sat jèkhi dikhipen bundivalo katar le hakaja manushikane.

Presentación

Dende va yá once años, l' *Informe añal* de **SOS Racismu** vien denunciando les manifestaciones del racismu na nuestra sociedá. Nesti tiempu cumpliéronse dellos de los piores badagüeyos, ensin que se fixera, a pesar d'eso, el cambéu necesariu d'orientación en lleis y polítiques.

El racismu naz, de primeres, de la desigualdá de derechos que surge de les lleis. Esta desigualdá ye la primera y principal forma de racismu, y ye tamién causante del racismu social, porque ye impensable que la sociedá vea como iguales a persones que son trataes poles lleis como distintes, y que mesmo se rixen por una llei diferente (la llei d'extranjería) en tolos aspectos de la so vida.

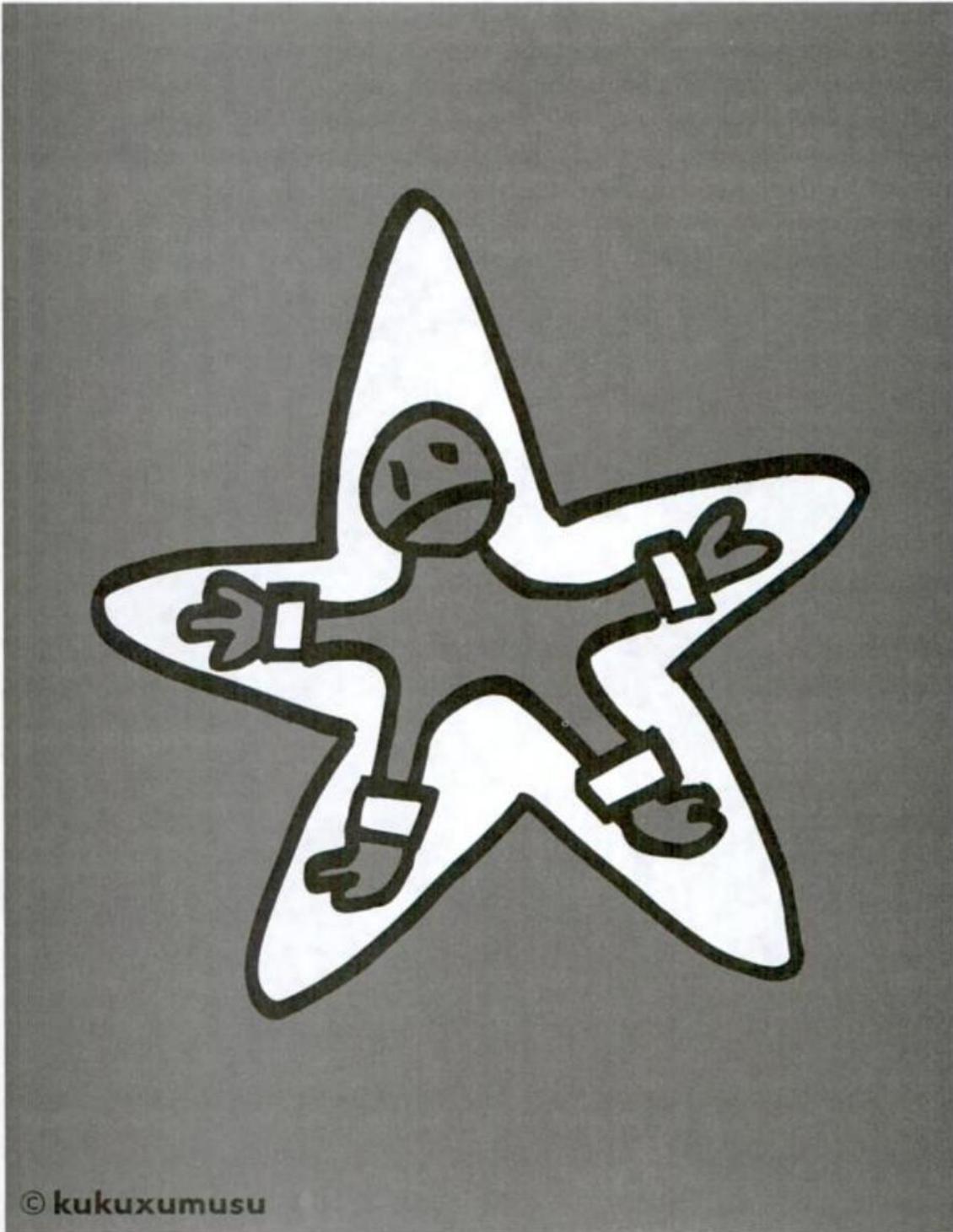
Amás, el racismu aliméntase cola esclusión social. Cada vez hai más formes de racismu que nun tán rellacionaes cola inmigración sinón cola guetización, cola precariedá llaboral y social, cola falta d'espectatives vitales. Ye'l casu del pueblu xitanu, pero tamién el de la xeneración de fíos y fíes d'inmigrantes, cada vez más presente n'escoles y barrios.

Nel añu 2005 vivimos, amás de les tristemente habituales formes de discriminación, fechos tan graves como les muertes y les vulneraciones de derechos na frontera Sur. Vemos como tres el procesu de normalización se quier dar por iguáu'l drama de la inmigración irregular, cuando les causes que la producen entá se caltienen. Asistimos, sicasí, a la normalización progresiva de la presencia de persones d'orixe estranxeru. Les últimes encuestes del CIS amuesen que la mayoría de la población aboga pola igualdá de derechos nel ámbitu llaboral, y más d'un 60% ta a favor del derechu al votu de les persones estranxeres. Nun hai, entós, sida pa seguir demorando los cambeos que dexen llograr la ciudadanía plena.

Esti *Informe*, que nun recibió nenguna subvención de tipu públicu o priváu, iguóse, como los anteriores, a partir de dos fontes principales: los casos recibíos nes nuestres oficines d'información y denuncia (indicaos coles sigles OID), y un análisis eshaustivu de los medios de comunicación escrita. El *Informe* sigue un índiz temáticu. Los artículos de reflexón y les introducciones a los capítulos dexen contestualizar los casos y indiquen les tendencias observaes nos ámbitos trataos. Anguaño, ye Kukuxumusú quien pon el so editorial gráficu al empiezu de cada capítulo.

Esti *Informe* nun diba ser posible ensin la collaboración desinteresada de munches persones: equipu de redacción, oficines d'información y denuncies, articulistes,

traductores, dibuxantes... El so oxetivu ye midir la temperatura del racismu na nuestra sociedad, entendiendu qu'ésta ye tamién un indicador de la calidá de los derechos fundamentales y del rigor democráticu en xeneral. La verdá, quédanos mucho por facer y mucho por desfacer, y el tiempu échase enriba. Nel estáu actual de coses, ser realista nun ye ser cobarde, sinón atrevese a encarar la realidá con perspectiva de futuru y con una visión universal de los derechos humanos.



1

UNIÓN EUROPEA
La construcción de una Europa blindada

El 2005 ha supuesto un importante avance en el proceso de creación de una política común de inmigración y asilo para los países de la UE. Lástima que esta política no vaya dirigida a desarrollar medidas de integración, sino medidas de retroceso en el respeto a los derechos humanos, cierre de fronteras y expulsión de inmigrantes en situación irregular. Formamos parte de una Europa que busca blindarse, y rechazar a todas aquellas personas que no considera necesarias para el desarrollo de sus países miembros. Predomina el rechazo y la expulsión de las víctimas de la globalización, incluso pasando por encima de unos derechos humanos que en la teoría siempre son defendidos.

Los acuerdos para el desarrollo de un sistema de intercambio de información y alerta previa sobre inmigración, o la creación de la agencia europea Frontex para coordinar las diferentes acciones de los países miembros, son algunos ejemplos de esta orientación política, una de cuyas expresiones más preocupantes es la intención de la Comisión Europea y, especialmente de algunos países miembros, de potenciar la cooperación económica con terceros países exteriores a las fronteras europeas, como Marruecos o Libia, con el objetivo de que sean los encargados de frenar a las personas que intentan entrar en la UE. Nos referimos a la externalización de las fronteras a países donde el respeto de los derechos humanos es más que cuestionable, y tampoco es exigido por los miembros de la UE.

En julio del 2005, los ministros del Interior de Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estado español acordaron iniciar repatriaciones conjuntas de inmigrantes en situación administrativa irregular en vuelos chárter. Inmediatamente después, 40 ciudadanos afganos y 125 rumanos fueron recogidos en varios países y expulsados de manera masiva, práctica que supone un gran riesgo de adoptar decisiones arbitrarias y vulnerar la individualidad de cada caso. Por su parte, Italia violó sistemáticamente el derecho de solicitar asilo al expulsar a 225 ciudadanos libios a Libia sin permitirles una atención jurídica mínima o el derecho a ser visitados por el ACNUR.

Con el pretexto de la lucha antiterrorista, algunos países miembros han adoptado medidas contrarias a la normativa internacional sobre derechos humanos, que

Predomina el rechazo y la expulsión de las víctimas de la globalización, incluso pasando por encima de unos derechos humanos que en la teoría siempre son defendidos.

vulneran derechos y ponen bajo sospecha a miles de ciudadanos extranjeros. En Italia, más de 700 personas fueron detenidas como sospechosas de pertenecer a grupos fundamentalistas, basándose tan sólo en su nacionalidad o en su religión. Por su parte, y a raíz de los atentados ocurridos en julio del 2005 en Londres, el gobierno británico inició su campaña «disparar a matar», que se saldó con el asesinato de un joven a manos de la policía londinense.

Francia ha sido testigo de las consecuencias de aplicar políticas que no apuestan por la integración real de las familias extranjeras y sus hijos, sino que crean guetización y marginación. La muerte de 63 personas en incendios en sus viviendas, destapó la precaria situación en la que viven miles de extranjeros en París, sin acceso a una vivienda digna. La respuesta agresiva de miles de jóvenes franceses de la periferia, que sacudió a 300 ciudades y donde se quemaron unos 8.000 vehículos y edificios oficiales, supuso un grito de desesperación de esos jóvenes que sufren un mayor índice de fracaso escolar, una mayor tasa de desempleo, menos oportunidades laborales o la diaria represión policial en sus barrios. La respuesta del gobierno francés no ha incidido en las causas y se ha dirigido a criminalizar a la población de origen inmigrado, mediante un endurecimiento de las condiciones de regularización por vía de la reagrupación familiar o del matrimonio, la restricción de las solicitudes de asilo, una política de inmigración selectiva o el objetivo de aumentar en un 50% las expulsiones de inmigrantes en situación irregular.

El discurso racista, antisemita y xenófobo utilizado en las campañas electorales europeas y nacionales es utilizado tanto por partidos políticos de la extrema derecha como por otras formaciones. En este sentido, el líder del partido ultraderechista Frente Nacional, Le Pen, aseguró que las nuevas propuestas del Gobierno francés reforzaban el discurso de su propio partido.

Normativas, políticas y discursos que fomentan la discriminación de los ciudadanos extranjeros, alientan a una parte de la sociedad europea a cometer agresiones racistas. En algunas ciudades del Reino Unido, este tipo de agresiones, dirigidas principalmente contra la población musulmana, aumentaron en un 600% después de los atentados de Londres.

Mientras esto sucede, sigue pendiente uno de los grandes ejes que en teoría debe desarrollar el proceso de comunitarización: la armonización de las políticas de integración e igualdad de derechos de la Unión Europea, y la puesta en práctica de un modelo de ciudadanía europea vinculado a la residencia y no a la nacionalidad.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Los países del G-5 intensificarán los vuelos chárter conjuntos para repatriar a inmigrantes en situación irregular.** A propuesta del ministro del Interior español, José Antonio Alonso, en la reunión celebrada en Evian (Francia) los ministros del Interior de Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estado español decidieron repatriar conjuntamente a los inmigrantes en situación irregular, con el objetivo de reducir esfuerzos financieros y políticos y de, como anunció el ministro del Interior francés: «enviar un mensaje claro: sólo deben entrar en nuestros países quienes tengan papeles». Otra de las medidas aprobadas fue la creación de patrullas mixtas para combatir, dentro de las fronteras del espacio Schengen, el tráfico clandestino de personas; o la posibilidad de implantar el pasaporte biométrico. **SOS Racismo** alertó del riesgo de adoptar decisiones arbitrarias en las expulsiones de inmigrantes en situación irregular a través de vuelos conjuntos y consideró «muy preocupante» que sólo se aborden medidas represivas y no de integración.

1. Normativa y políticas en la UE

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **El Consejo de ministros de Justicia e Interior de la UE acuerda el desarrollo de un sistema de intercambio de información y alerta previa sobre emigración.** Tras las críticas del comisario de Interior de la Comisión Europea, Franco Frattini, y de los gobiernos holandés y alemán sobre el proceso de regularización en el Estado español, del que aseguran contribuye a aumentar el «efecto llamada», el objetivo es la puesta en marcha de un sistema de información mutua y de alerta previa entre los responsables de inmigración y asilo de los estados miembros sobre decisiones importantes que se tomen en uno o varios países. La presidencia luxemburguesa de la UE consideró el acuerdo como el «primer paso» hacia una política común en materia de inmigración legal, aunque recordó que algunas áreas siguen siendo de competencia nacional.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La Agencia FRONTEX coordinará las acciones de los estados miembros en las fronteras exteriores.** La Agencia de las Fronteras Exteriores de la Unión Europea (Agencia FRONTEX), instituida en octubre del 2004 y operativa desde el 1 de mayo del 2005, se encargará de facilitar, desde su sede en Varsovia (Polonia) la aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de gestión de fronteras exteriores y de coordinar las acciones de los estados miembros. Ante la falta de una política común de inmigración y asilo, la Agencia dará apoyo operacional y repartirá las cargas entre los estados en materia de control y vigilancia. Algunas organizaciones de defensa de los derechos humanos solicitaron una mayor transparencia y control democrático para evitar la ejecución de medidas que puedan vulnerar los derechos fundamentales en la frontera europea.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **La cooperación de Libia con la UE en materia de inmigración no se verá supeditada al cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos.** En el Consejo de Ministros de Justicia e Interior, celebrado en Luxemburgo, se aprobaron las medidas de cooperación con Libia para el control de la inmigración irregular en la frontera sur. Durante la reunión, algunos países mostraron su preocupación por el hecho de que Libia no sea parte de la Convención del Refugiado de Ginebra y de otros tratados internacionales en materia de derechos humanos; sin embargo, no se plantearon medidas de exigencia en este sentido. Durante un posterior viaje de la Comisión Europea a Libia, se inició una estrategia a largo plazo para la cooperación en el control de fronteras, donde se

destinará una partida de varios millones de euros y se llevarán a cabo acciones conjuntas en materia de inmigración irregular.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **El Consejo de Europa constata la persistencia de leyes y políticas racistas en países de la UE.** En el último informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), donde se analizan las leyes, políticas y prácticas del Reino Unido, Suecia, Albania, Croacia y Polonia, se observó una «evolución positiva», pero también «elementos preocupantes»: en el Reino Unido, los demandantes de asilo y refugio se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido al endurecimiento de la política en esta materia; en Suecia se da una segregación de hecho en las zonas residenciales y en las escuelas; en Albania existe un gran número de niños gitanos y egipcios víctimas de la trata humana; en Croacia siguen habiendo muchos problemas para la adquisición de la nacionalidad por personas no croatas y en Polonia, los casos de odio racial son raramente investigados, mientras que se permite la venta libre de publicaciones antisemitas.

UNIÓN EUROPEA. Junio/ julio. **El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa apuestan por el derecho de voto para todos los residentes de la UE.** Ya en 2003 y de nuevo el 13 de julio de 2005, el Parlamento demandaba para todos los ciudadanos de terceros países residentes de larga duración el derecho a voto en las elecciones locales y europeas y la igualdad de trato en cuanto al derecho a participar en la vida pública. El 24 de junio de 2005, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa también declaró que el derecho a voto activo y pasivo en las elecciones locales debería ser acordado para todos los residentes de la UE, independientemente de su nacionalidad.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Los gobiernos de Francia y Reino Unido expulsan a 40 ciudadanos afganos en un vuelo chárter conjunto.** En aplicación de las repatriaciones colectivas acordadas por los países del G-5, los ministerios del Interior francés y británico expulsaron a 40 ciudadanos afganos a Kabul (Afganistán) en un vuelo conjunto. Varias asociaciones de defensa de derechos humanos exigieron la suspensión de esta expulsión masiva a un país en conflicto y sin garantías de seguridad.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **La Comisión Europea presenta una propuesta de directiva que prohíbe la readmisión de inmigrantes en situación irregular que hayan sido expulsados de algún país miembro.** La iniciativa estableció que la prohibición no deberá superar los cinco años, salvo cuando la persona sea considerada una «amenaza grave al orden público o la seguridad nacional» y que se respetará la legislación internacional sobre refugiados y derechos humanos. El procedimiento de repatriación se realizará en dos etapas: una decisión de retorno y una orden de expulsión, para quienes no regresen a su país de origen de forma voluntaria tras recibir la primera advertencia. Trece organizaciones no gubernamentales denunciaron que la propuesta se basa en una «lógica represiva» y que «la expulsión debería ser el último recurso para afrontar al inmigración irregular».

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **La Comisión Europea insta a los veinticinco a abrir la libre circulación de trabajadores del este a partir del 2006 al no detectar avalanchas.**

El Grupo de alto nivel sobre la libre circulación de trabajadores analizó las repercusiones en los tres países (Irlanda, Suecia y Reino Unido) que, con la entrada en la UE de diez países de Europa Central y Oriental, no fijó ninguna restricción a la libre circulación de trabajadores de los nuevos países miembros. El resultado señala que no se han producido las «avalanchas» que temían la mayoría de países de la UE.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **Los Gobiernos de Italia, Francia y el Estado español organizan la primera expulsión masiva de 125 inmigrantes rumanos.**

En aplicación del acuerdo en materia de inmigración entre los países del G-5 (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y Estado español), los tres países expulsaron a un total de 125 ciudadanos en situación irregular en un mismo vuelo a Bucarest, que partió de Madrid con 75 personas e hizo escala en París y Roma, donde recogió a otras 30 y 20 respectivamente.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **Los países de la UE se comprometen a dar una respuesta común al fenómeno de la inmigración irregular.**

Durante el Consejo Europeo celebrado en Hampton Court (Reino Unido), el presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, con el respaldo del presidente francés, Jacques Chirac, instó a los países miembros a resolver situaciones como las de Ceuta y Melilla de manera conjunta. Entre sus propuestas, estaba celebrar una conferencia entre la UE y los países africanos de origen y tránsito de inmigrantes; crear fondos financieros para mejorar el control de fronteras; favorecer los acuerdos de readmisión y aumentar las ayudas para el desarrollo de los países más pobres. Aunque finalmente no se decidieron acuerdos y medidas concretas, sí que se aceptó la necesidad de abordar una política migratoria común.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **Sólo seis países cumplen la directiva europea sobre reunificación familiar de inmigrantes.**

La directiva aprobada el 22 de septiembre de 2003, y que debía entrar en vigor en todos los países miembros a principios de octubre, fija las reglas según las cuales los ciudadanos de terceros países que residen legalmente en el territorio de un Estado miembro pueden solicitar la reagrupación familiar. Solamente Bélgica, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia cumplen esta norma.

UNIÓN EUROPEA. Noviembre. **Los socios euromediterráneos se comprometen a crear una zona de «mutua colaboración» en materia de migraciones.**

La Cumbre Euromediterránea celebrada en Barcelona reunió a 35 países de la UE, el Magreb y Países Árabes, que aprobaron un Plan de Trabajo a Cinco Años en materias de política y seguridad, economía, educación y cultura, migración e integración social y justicia y terrorismo. Entre otras medidas, los socios aprobaron crear una zona de «mutua colaboración» en materia de migraciones, integración social, justicia y seguridad; favorecer la cooperación económica; integrar políticas que promuevan la inmigración legal y reducir la inmigración irregular, el tráfico de personas y las

muerres en las fronteras o potenciar planes más económicos para repatriar inmigrantes en situación irregular. Para el seguimiento del Plan se aprobó la celebración de encuentros ministeriales y la celebración de una Conferencia Euroafricana sobre inmigración.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **La Comisión Europea pide a los Veinticinco un fondo común para el control de la frontera mediterránea.** El comisario de Justicia e Interior de la UE, Franco Frattini, que ya cuenta con el respaldo del Estado español, Francia, Italia, Grecia y Malta, solicitó a los países de la UE su aportación a un fondo común de unos 400 millones de euros para ayudar a los países del sur de Europa a controlar mejor sus fronteras y financiar una guardia costera mediterránea. Paralelamente, la Comisión Europea está trabajando en el acuerdo de readmisión con Marruecos y aseguró que se exigen «estándares europeos e internacionales» para el respeto de los Derechos Humanos.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **La ONU critica que ningún país receptor de inmigración ha ratificado la Convención Internacional de Protección a los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias.** El relator especial de la ONU para los Derechos Humanos de los Inmigrantes, Jorge Bustamante, criticó que solamente 34 países que firmaron el documento hace 15 años lo han ratificado, entre los que no se encuentra ningún país europeo ni norteamericano. En cambio, la mayoría de países de origen en Latinoamérica y África sí han ratificado la Convención. El hecho de que los países receptores no lo ratifiquen favorece a la generalización de prácticas como la subcontratación y el tráfico de mujeres y niños.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **El Consejo Europeo de Bruselas refuerza la cooperación con los terceros países para el control de las migraciones.** El Consejo Europeo subrayó la necesidad de contar con un enfoque «equilibrado, global y coherente» en la lucha contra la inmigración irregular y en la cooperación con terceros países para beneficiarse de la migración legal. Se refirió a la ayuda financiera a las regiones limítrofes de la UE: las regiones del Este, el Sudeste y el Mediterráneo, para gestionar los retornos de inmigrantes en situación irregular. Asimismo, el Consejo Europeo pretende erradicar las causas de las migraciones en los países de origen.

2. Normativa y políticas de los países miembros

Normativas

LIBIA. Agosto. **La primera Ley de Extranjería pretende reducir el número de inmigrantes subsaharianos y asiáticos en el país.** Tras la presión ejercida por la Unión Europea por la llegada de inmigrantes en situación irregular a países como Italia o el Estado español a través de este país, Libia puso en marcha una Ley de Extranjería y aumentó la vigilancia de sus costas.

TURQUÍA. Noviembre. **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo considera legal prohibir el velo islámico.** El Tribunal Europeo dictaminó en contra de la apelación de una mujer turca, a la que en el 1998 se le impidió realizar los exámenes de la Universidad de Estambul por llevar el velo. La denuncia de la mujer alegaba la violación de cinco artículos de la Convención Europea de Derechos Humanos, sin embargo el Tribunal valoró que la prohibición se basaba en los principios de igualdad que garantizan y preservan los valores democráticos.

Políticas

FRANCIA. Mayo. **La Cimade denuncia la masificación en los centros de retención franceses.** La organización denunció en su Informe Anual, correspondiente a 2004, que los centros de retención superan, en algunos casos, el máximo permitido de 140 personas y que esta masificación provoca un aumento de tensiones, violencia y pérdida de tratamiento individualizado a los inmigrantes retenidos. Cimade considera que esta situación es consecuencia de la ampliación de los días de retención administrativa (de 5,3 a 10 días de media) y de la presión del Gobierno a las Prefecturas para llegar a un número mínimo de personas expulsadas con el objetivo de aumentarlas en un 50%. Estas exigencias, han causado arrestos masivos en determinados barrios, citaciones trampa en comisaría, arrestos de menores en los colegios para ser llevados junto a sus padres retenidos y pérdida de la atención

individualizada de casos, con la pérdida de derechos y desprotección que ello conlleva.

FRANCIA. Junio. **El Gobierno aplicará una política de «inmigración elegida» y un aumento de las expulsiones de personas en situación irregular.** El Primer ministro francés, Dominique de Villepin, y el Ministro de Interior, Nicolas Sarkozy, anunciaron el nuevo programa en materia de inmigración: se establecerá cada año y por categorías el número de personas admitidas; será obligatorio el contrato de acogida mediante un examen a los inmigrantes sobre los valores, el idioma y las leyes francesas; se prohibirán los matrimonios de conveniencia y la asistencia médica gratuita para quienes no tengan papeles y aumentarán en un 50% las expulsiones de inmigrantes en situación irregular.

PERPIÑÁN (FRANCIA). Mayo/ Junio. **El Gobierno francés impone el control policial en la zona donde un mes antes jóvenes franceses ocasionaron disturbios.** El 22 de mayo, un joven francés de origen argelino fue asesinado por 3 jóvenes franceses de etnia gitana. El suceso motivó a grupos de jóvenes franceses de origen magrebí a manifestarse de forma violenta, quemando coches y contenedores y destrozando escaparates, aunque parecía que los disturbios se hubiesen calmado cuando 4.000 personas se manifestaron en protesta por el asesinato. Sin embargo, el asesinato el día 26 de mayo de un comerciante magrebí hizo que se relacionasen ambos hechos y se culpase, sin pruebas, a la población gitana del barrio. A partir de entonces, los altercados violentos en las calles de los barrios de Saint Mathieu y Saint Jacques se repitieron durante varios días, con un balance de 8 heridos y 37 detenidos. En estos barrios, la tasa de desempleo supera el 25% y la crisis agrícola redujo el trabajo temporal del que se beneficiaban tanto el colectivo gitano como el magrebí; esta situación de marginalidad ha potenciado la mala relación entre algunos grupos. El ministro del Interior, Nicolas Sarkozy, envió a un total de 480 policías antidisturbios (CRS), que llevan a cabo durante las 24 horas controles de identidad y de la documentación de vehículo a todas aquellas personas que les parecen sospechosas. Casi un mes después de los disturbios, algunos jóvenes de origen magrebí habían denunciado abusos por parte de la autoridad. Por ello, organizaciones como la Liga de Derechos del Hombre facilitaron un número de teléfono para todas aquellas personas víctimas de la violencia policial.

FRANCIA. Julio. **El Gobierno francés restringirá las demandas de asilo y refugio.** Las autoridades anunciaron que lucharán contra los «falsos demandantes de asilo» y suspenderán la ayuda de 14 dólares diarios para alojamiento si los demandantes de asilo rechazan un albergue. Durante 2004 se rechazaron el 90% de las 65.000 demandas de asilo. Anunciaron también que endurecerán las sanciones contra los empleadores de trabajadores en situación irregular y contra los matrimonios de conveniencia.

ITALIA. Julio. **El ministro del Interior solicita medidas más restrictivas en materia de seguridad antiterrorista.** Giueppe Pisanu instó al Parlamento a reforzar las leyes

de seguridad mediante un incremento de los controles de las fronteras, una prolongación del período de detención de 12 a 24 horas de los sospechosos, un mayor control sobre las mezquitas y centros islámicos y el acceso sin restricciones a los bancos de datos telefónicos y telemáticos.

ITALIA. Julio. **La Policía italiana detiene a 174 inmigrantes en situación irregular originarios de países de religión musulmana.** Las detenciones masivas se realizaron en más de 200 registros en Roma, Nápoles, Turín, Milán y Sicilia basados en el artículo 41 del Código Penal italiano, que permite a las fuerzas del orden los registros sin mandato judicial cuando están buscando armas o explosivos. En ningún caso se encontraron armas. Una vez verificados los datos de los detenidos, los que se hallen en situación irregular serán expulsados «por motivos de seguridad».

LONDRES (REINO UNIDO). Julio. **La policía de Londres admite que el hombre al que mataron en la estación no era un terrorista.** Reconocieron que la muerte de un ciudadano brasileño de 27 años, abatido con cinco tiros en el andén de una estación por la policía cuando estaba desarmado y retenido en el suelo, fue un «error trágico». La nueva política de las fuerzas de seguridad tras los atentados del 7 de junio es disparar a matar en caso de tener sospechas fundadas de encontrarse ante un terrorista suicida. Las organizaciones islámicas temen que la policía proceda a disparar a personas por tener un aspecto sospechoso.

ITALIA. Agosto. **El Gobierno italiano expulsa a 701 ciudadanos por su origen árabe.** Justificándose en la amenaza de sufrir un atentado terrorista por parte de grupos fundamentalistas, las autoridades ejecutarán la expulsión masiva de 701 extranjeros en situación irregular originarios de países de religión musulmana. La mayoría de detenciones se llevaron a cabo tras el reforzamiento de controles en lugares vinculados al Islam, locutorios, centros de comida árabe u oficinas de envío de dinero al extranjero.

REINO UNIDO. Agosto. **El Gobierno británico estudia deportar sin recurso a los tribunales a sospechosos de apología del terrorismo.** Esta medida se incluye en la lista ampliada de criterios de deportación y, según el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, los países receptores deberán respetar los derechos humanos de los deportados; aunque el Gobierno abre la posibilidad de introducir legislación en el Parlamento para anular la interpretación actual de este artículo del Convenio. Otras de las medidas serían la expulsión por apología al terrorismo desde mezquitas, asociaciones islámicas, librerías o páginas web; la extensión a tres meses de la prisión preventiva o la utilización de escuchas telefónicas como prueba ante un juez. Para el Consejo Musulmán del Reino Unido, estas medidas antiterroristas provocan la victimización de la comunidad musulmana y merman la presunción de inocencia.

PARÍS (FRANCIA). Abril/ agosto/ septiembre. **Mueren un total de 63 personas en cuatro incendios alimentados por las pésimas condiciones de los inmuebles donde se**

alojaban. Aunque el origen de los incendios no estaba relacionado, dos de los incendios fueron accidentales y dos provocados, tres de las viviendas eran precarias, en condiciones de insalubridad, con fugas o carencia de agua, sin medidas de seguridad o con los circuitos eléctricos y las instalaciones en mal estado; pero la mayoría de ellas estaba en una situación de masificación. En el primer incendio (abril) murieron 24 personas; en el segundo (agosto), 17; en el tercero (agosto), 7 y en el cuarto (septiembre), 15: un total de 33 niños y 30 adultos. Los incendios destaparon la precaria situación en la que viven muchos extranjeros de origen africano en París, la dificultad para acceder a una vivienda digna y la falta de políticas de vivienda adecuadas que promuevan el uso de los 140.000 inmuebles desocupados de la ciudad y potencien la construcción de más viviendas sociales. El Ayuntamiento exigió responsabilidades al Gobierno en esta materia, y éste anunció la posterior revisión y desalojo de las viviendas degradadas de la ciudad como medida para evitar más incendios.

PARÍS (FRANCIA). Septiembre. **El Ministerio del Interior francés ordena el desalojo forzoso los edificios ocupados o insalubres de París, sin ofrecer medidas alternativas.** Bajo la consigna del ministro del Interior, Nicolas Sarkozy, policías y agentes antidisturbios iniciaron el primer día de escuela los primeros desalojos de 140 personas de dos edificios ocupados en estado de degradación, que en la capital se contabilizan en 1.000 y, entre estos, 60 ocupados ilegalmente. Las familias eran de origen africano y la mayoría carecía de permiso de residencia, aunque algunas llevaban más de una década residiendo en el inmueble. El alcalde de París censuró los desalojos y exigió soluciones alternativas previas a esta medida. 80 expulsados organizaron una acampada de protesta en un jardín público hasta que se concreten las propuestas de realojamiento.

SUIZA. Septiembre. **El Gobierno suizo (Consejo Federal) otorgará la autorización de estancia a aquellos inmigrantes que en cinco años se hayan integrado en el país.** La nueva Ley de Extranjeros prevista para 2007 acelera la revisión de un ordenamiento para mejorar la integración de los extranjeros. Teniendo en cuenta que los tres factores considerados en el proceso de integración son el conocimiento de la lengua, la participación en grupos asociativos y el trabajo, incluso se facilitará a los recién llegados cursos de lengua para que puedan tener contacto con la sociedad, conocer sus costumbres y expresarse.

ITALIA. Octubre. **659 personas llegan de manera clandestina a las islas de Sicilia y Lampedusa.** Durante un mismo día, 659 personas en situación irregular, entre ellas 16 mujeres y 11 niños, llegaron a la costa italiana.

ÁMSTERDAM (HOLANDA). Octubre/ noviembre. **Un incendio en el centro de detención del aeropuerto de Schiphol causa once muertos y quince heridos.** El centro de detención, un edificio prefabricado, albergaba a la vez a 350 personas: traficantes de droga junto a inmigrantes rechazados en el aeropuerto por su situación irregular. Un superviviente declaró que los guardianes de la prisión no hicieron caso de la

llamada de socorro; sin embargo, el Ministerio de Justicia e Inmigración aseguró que se actuó de forma adecuada. Los abogados de los supervivientes, que fueron trasladados a otras cárceles holandesas, denunciaron el trato que sufrieron los inmigrantes en situación irregular después del incendio: no recibieron ayuda psicológica, apenas les ofrecieron recursos para llamar a sus familias, comían una sola vez al día, sólo les permitían media hora al aire libre y recibieron notificaciones donde se les prohibía la entrada a Holanda cuando sus trámites judiciales de repatriación aún no habían concluido.

ESTADO ESPAÑOL/ FRANCIA/ ITALIA. Noviembre. **Los gobiernos español, francés e italiano pondrán en marcha el «Schengen del mar».** Los tres países impulsaron el denominado «Schengen del mar» para hacer frente a la inmigración irregular; la medida consiste, entre otras cosas, en «invertir recursos para poder patrullar de forma efectiva en algunas costas».

FRANCIA. Noviembre. **Jóvenes franceses de los barrios periféricos desatan una revuelta popular de manera desorganizada en protesta por la exclusión social en la que viven.** El 27 de octubre, un pequeño grupo de jóvenes protestó violentamente por la muerte accidental por electrocución de dos menores cuando se escondían de la policía antidisturbios, que controla los barrios periféricos franceses. El ministro del Interior, Nicolas Sarkozy, declaró que pensaba acabar con la violencia urbana y limpiar de «chusma» los barrios marginales (*banlieues*). Estos hechos provocaron el inicio de una oleada de violencia en 300 ciudades francesas que duró unas tres semanas, durante las cuales se quemaron más de 8.000 vehículos y varios edificios oficiales y almacenes, se desplegaron unos 12.000 policías antidisturbios (Compañías Republicanas de Seguridad), se detuvo a 2.838 personas y murió una persona. Desde el primer momento, y ante el silencio inicial del primer ministro, Villepin, y del presidente, Jacques Chirac, el ministro del Interior inició una campaña de represión policial contra estos jóvenes franceses, la mayoría hijos o nietos de inmigrantes. Los sucesos destaparon la realidad de estos barrios, donde el índice de fracaso escolar es alto, las viviendas son insalubres, la tasa de desempleo es mayor que la del resto del país (de un 60% en algunos casos) y el acceso al empleo para los jóvenes es más difícil por el hecho de pertenecer a una familia magrebí o africana. La disminución de las subvenciones públicas para integración y vivienda social en estos barrios y la sustitución de la policía de proximidad por agentes de la CRS y sus frecuentes controles de identidad, beneficiaron el desarrollo de la marginalidad y la violencia en estos barrios. Desde el Gobierno se declaró mediante un decreto oficial el Estado de emergencia durante 12 días y se autorizó a algunos departamentos a instaurar el toque de queda para los menores no acompañados. El 15 de noviembre se aprobó en la Asamblea Nacional la ampliación a tres meses del Estado de emergencia, lo que permitió a las autoridades los registros domiciliarios sin mandato judicial, cerrar locales de reunión o prohibir concentraciones populares. Los episodios de violencia fueron disminuyendo con los días, en parte por las restricciones de los toques de queda y en parte por el trabajo con los jóvenes de agentes sociales y familias de los mismos barrios.

FRANCIA. Noviembre. **El ministro del Interior culpa a la población extranjera de los disturbios de los barrios periféricos.** El ministro del Interior, Nicolas Sarkozy, anunció la expulsión inmediata, sin juicio previo, de aquellos extranjeros, en situación regular o irregular, que fuesen detenidos por causar disturbios violentos. En un primer momento, el ministro culpabilizó a ciudadanos extranjeros como causantes de las protestas, cuando en realidad, sólo el 5% de los detenidos era extranjero y muchos de éstos, menores, y por lo tanto protegidos por la Ley. El número final se redujo a unas 7 personas. **SOS Racismo** en Francia calificó desde el principio la decisión de «ilegal» por lo que apeló al Consejo de Estado y recordó la protección legal francesa e internacional con la que cuentan los menores, los extranjeros llegados a Francia antes de los 13 años y aquéllos que tienen a su familia en el país.

FRANCIA. Noviembre. **El Gobierno francés endurecerá las condiciones para la inmigración por las vías familiar y de estudios.** El primer ministro, Dominique de Villepin, presentará en 2006 un proyecto de ley al Parlamento para restringir el acceso al permiso de residencia o la nacionalidad a través de la reagrupación familiar, el matrimonio o los estudios: se doblará de uno a dos años el plazo necesario de residencia para que un inmigrante solicite la reagrupación familiar; para la obtención de la nacionalidad tras el matrimonio con un ciudadano francés, el período de vida en común exigido pasará de dos a cuatro años; y sólo se expenderán visados de estudio a los estudiantes extranjeros que cumplan unos requisitos mínimos en relación a su proyecto de estudios o la competencia lingüística.

UNIÓN EUROPEA. Noviembre. **600 organizaciones advierten de que la exclusión a minorías étnicas puede llevar a una «respuesta violenta masiva».** A raíz de los actos violentos causados por jóvenes en Francia y otros países europeos, las organizaciones no gubernamentales, agrupadas en la Red Europea Contra el Racismo (ENAR), realizaron el descontento y la alienación entre los jóvenes de origen inmigrante, que «sienten que no tienen una salida de la pobreza, del desempleo y de la educación inadecuada». Las organizaciones pidieron a los gobiernos europeos el cumplimiento de los compromisos para «garantizar la justicia y la cohesión social» y señalaron la importancia de aplicar Planes Nacionales de Inclusión en las políticas sociales.

FRANCIA. Noviembre. **El Parlamento aprueba una nueva ley antiterrorista que vincula el terrorismo con la inmigración.** La nueva Ley, aprobada por la Asamblea Nacional y por el Senado, permitirá la vigilancia por vídeo de manera generalizada en el transporte público, comercios y lugares de culto; obligará a las compañías de transporte a suministrar datos personales de los viajeros y permitirá a la policía acceder a listados de llamadas y conexiones a internet de las compañías de telecomunicaciones. Los diputados socialistas consideraron esta ley como «una seria amenaza a las libertades individuales».

SICILIA (ITALIA). Noviembre. **Nueve personas mueren en un viaje clandestino del norte de África a Italia.** El barco, que transportaba a unas 200 personas, atracó en el

puerto de Catania (Sicilia), pero los servicios de salvamento no pudieron acceder a él por causa del mal tiempo. Nueve personas fallecieron y alrededor de 90 personas se encontraban desaparecidas.

FRANCIA. Diciembre. **El Gobierno sancionará a los padres de menores con problemas de conducta dentro de un plan de medidas para fomentar la igualdad de oportunidades.** El primer ministro, Dominique de Villepin, anunció la creación de una nueva Agencia de la Cohesión Social y de la Igualdad de Oportunidades, donde se agruparán todos los medios y políticas gubernamentales dirigidas a los barrios marginales de las periferias urbanas. Entre algunas medidas anunciadas, esta Agencia sancionará con hasta 25.000 euros a las empresas, locales de ocio o agencias inmobiliarias que discriminen a una persona en función de su origen étnico o religión; se crearán contratos de aprendizaje para los jóvenes a partir de 14 años, aunque la escolarización obligatoria se mantendrá en los 16; los servicios de empleo se entrevistarán con todos los jóvenes en edad adulta para ayudarles a encontrar un puesto de trabajo; y para combatir el absentismo escolar, se establecerá un «contrato de responsabilidad paterna» con las familias de menores con problemas de conducta, bajo la amenaza de retirar temporalmente las ayudas sociales si, entre otras cosas, sus hijos no asisten a clase y consiguen unos determinados resultados escolares. **SOS Racismo** en Francia criticó que las sanciones por discriminación las condene una agencia pública y no la Justicia.

3. Vulneración de los derechos humanos

Derecho de asilo

ITALIA. Marzo / junio. OJD. **El Gobierno italiano expulsa a Libia a más de 225 personas, potenciales solicitantes de asilo.** En marzo, más de 1.000 personas habían llegado a las costas italianas por vía marítima desde Libia, a 300 kilómetros de distancia, fueron detenidas y recluidas en un centro temporal para extranjeros. El centro de Lampedusa tiene capacidad para albergar a 190 personas, por lo que las instalaciones se convirtieron en un lugar masificado e insalubre. Unas 400 personas fueron trasladadas a otros centros, pero 180 personas en marzo y 45 personas en junio fueron expulsadas en avión a Trípoli (Libia), sin haber garantizado su derecho a solicitar asilo. Teniendo en cuenta la rapidez de las expulsiones, que las autoridades italianas no permitieron el acceso de ACNUR a los detenidos, pero sí funcionarios libios, las organizaciones de defensa de derechos humanos, entre ellas **SOS Racismo**, denunciaron que se estaban vulnerando todos los tratados y leyes en materia de asilo y poniendo en peligro la vida de las personas expulsadas. La Comisión Europea consideró que estas expulsiones «no violaban ninguna regla» y que era una cuestión fuera de su dominio de competencia.

OAKINGTON (REINO UNIDO). Marzo. **La BBC muestra actos de violencia racista en un centro de demandantes de asilo.** Un periodista infiltrado en el Centro de Recepción de Inmigrantes de Oakington (Cambridge), descubrió que algunos guardias de seguridad humillaban, insultaban, golpeaban y abusaban sexualmente de los ciudadanos y ciudadanas extranjeras que allí se encontraban. La dirección de la empresa suspendió a 15 trabajadores y abrió una investigación. El centro se abrió en 2000, con capacidad para 400 refugiados como parte de un plan para agilizar las resoluciones de solicitud de asilo y detectar más rápidamente las solicitudes falsas.

SUIZA. Diciembre. **El Consejo de Estados endurece la normativa en materia de extranjería y de asilo.** El Consejo de Estados de Suiza aprobó las propuestas de endurecimiento en las leyes de Extranjería y de Asilo. Entre otras restricciones, las peticiones de asilo de solicitantes indocumentados sólo se tramitarán si presentan algún documento en un plazo de 48h; aquellos solicitantes que vean su petición rechazada no tendrán acceso a ayudas sociales y solamente podrán acceder a la asistencia sanitaria urgente si colaboran con las autoridades en el esclarecimiento de su caso;

la nueva ley no contempla el asilo por razones humanitarias y tan sólo el asilo transitorio, aunque con muchos límites. Estas medidas y la creación de «prisiones de fuerza», donde los extranjeros en situación irregular podrían estar privados de libertad hasta 18 meses, han sido denunciadas por partidos políticos, asociaciones y sindicatos, que presentarán referéndum en contra. Durante 2005, las peticiones de asilo en Suiza disminuyeron en un 30%.

Racismo social

LONDRES (REINO UNIDO). Marzo. **El Tribunal de Apelación declara ilegal que un colegio excluya a una joven por llevar la *jilbab*.** El colegio público Denbigh High School, donde el 80% de sus alumnos son musulmanes, prohibió a una estudiante de 16 años inglesa de origen bangladeshí vestir con la indumentaria de las mujeres iraníes, donde sólo se muestran las manos y la cara. El Tribunal Superior dio la razón a la escuela, pero el Tribunal de Apelación declaró que la exclusión vulneraba el derecho a la libertad religiosa.

FRANCIA. Abril. **Amnistía Internacional denuncia la impunidad de los agentes de policía que abusan de la fuerza contra presuntos delincuentes de origen árabe o africano.** La organización se basó en 30 casos de violencia policial, ocurridos entre 1991 y 2005, para denunciar que «Gobierno, jueces y altos mandos policiales en Francia» permiten este tipo de abusos, en ocasiones letal, por parte de miembros de la policía. Amnistía Internacional reveló que las quejas sobre la conducta policial aumentaron un 18,5% y que la justicia actúa con más rapidez en los casos denunciados por agentes de policía que en las denuncias de sus víctimas. Por ello, la organización solicitó a las autoridades francesas la creación de un organismo independiente para investigar estos abusos policiales y hacer responder a sus responsables ante la justicia.

RUSIA. Abril. **El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa denuncia el auge generalizado de la xenofobia en Rusia.** Álvaro Gil-Robles presentó un informe donde denunciaba el «alarmante» crecimiento de la xenofobia e instó al presidente, Vladímir Putin, a «intensificar la lucha contra todas las formas de racismo que existen en el país y a combatir con firmeza la violencia policial y los delitos de desaparición en Chechenia». El informe destacó el crecimiento de ideologías de extrema derecha y por ello recomendó a las autoridades «castigar enérgicamente a los responsables políticos y a los medios que difunden declaraciones racistas, antisemitas y xenófobas».

REINO UNIDO. Julio. **Aumentan en un 600% las denuncias por agresiones racistas.** Tras el atentado del 7 de julio en Londres, la difamación, las agresiones contra ciudadanos de origen árabe y los ataques contra mezquitas y viviendas aumentaron

considerablemente en Londres y en otras zonas como Yorkshire o Midlands. Scotland Yard cifró los incidentes en 269, incluyendo el asesinato en Liverpool de un estudiante negro de 18 años. Desde el primer momento, todos los líderes religiosos del islam en el país rechazaron el acto terrorista perpetrado el 7 de julio por jóvenes británicos vinculados a grupos fundamentalistas y advirtieron de la posible repercusión hacia la comunidad musulmana por parte de grupos extremistas.

4. Extrema derecha y discurso político xenófobo

DRESDE (ALEMANIA). Febrero. **5.000 neonazis desfilaron en el 60º aniversario de los bombardeos de la ciudad.** En el homenaje que el gobierno alemán y los países aliados rindieron a las víctimas del ataque anglo-americano al final de la Segunda Guerra Mundial, se presentaron 5.000 neonazis encabezados por el Partido Nacional Democrático (NPD), que consideran el bombardeo de Dresde como «el peor crimen de la historia alemana». Una de las réplicas fue la del actual alcalde de Dresde, que advirtió del empeño de estos grupos por declarar al Dresde de la época nazi como una «ciudad inocente», cuando en 1945 era el «mayor centro fabril de la industria de guerra de Alemania».

PARÍS (FRANCIA). Febrero. **Los hinchas ultras del equipo de fútbol París Saint Germain insultan a los jugadores negros.** En el partido de la liga francesa disputado entre el París Saint Germain y el Lens en el estadio parisino, los ultras locales desplegaron una pancarta con el lema «Adelante blancos», acompañada de otras referencias neonazis y emitieron gritos de chimpancé cuando un jugador negro del otro equipo tocaba el balón. El ministro del interior francés, Dominique de Villepin, aseguró que no se tolerarán este tipo de manifestaciones racistas y que el Gobierno reforzará los controles en la entrada de los estadios de fútbol, y se multiplicarán las cámaras de vigilancia y los efectivos policiales.

REINO UNIDO. Enero. **El Partido Conservador británico promete en su campaña electoral recortar el número de inmigrantes y refugiados políticos que entran cada año en el país.** El líder del partido, Michael Howard, aseguró que la inmigración debería regularse en función, por ejemplo, de la edad, educación y profesionalidad de los solicitantes de visado y que no se debería admitir a más de 15.000 exiliados políticos cada año. Michael Howard negó que su programa sea racista y aseguró que «es puro sentido común». Sin embargo, el jefe del Consejo de Refugiados tildó la propuesta de «peligrosa y enormemente irresponsable».

REINO UNIDO. Febrero. **Un eurodiputado británico funda un partido eurófono y en contra de la inmigración.** Robert Kilroy-Silk, eurodiputado británico, antiguo miembro del Partido por la Independencia del Reino Unido (UKIP) y expulsado de la cadena BBC por sus declaraciones islamófobas, creó el partido Veritas. Bajo la con-

signa de recuperar el país de la UE y combatir la inmigración, se presentará a las elecciones generales del cinco de mayo.

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **El Consejo de Ministros de la UE no prohibirá la utilización de símbolos nazis en los países miembros.** La propuesta de prohibición, formulada por un grupo de eurodiputados alemanes y presentada por la Comisión Europea y la presidencia semestral luxemburguesa, fue descartada en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior a causa de la oposición del Reino Unido, Hungría y Dinamarca. Durante el debate, solamente Italia y Alemania defendieron explícitamente la propuesta. Sin embargo, la presidencia luxemburguesa solicitó a los ministros que sus países deberán retomar las negociaciones del proyecto de ley contra el racismo y la xenofobia, bloqueado desde el 2003 porque Italia y el Reino Unido temían la vulneración de la libertad de expresión.

FRANCIA. Marzo. **Un informe revela que las denuncias por violencia racista y enfrentamientos entre grupos religiosos han aumentado el doble en Francia.** La Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos (CNCDH) reveló en su informe que durante 2004 se registraron 1.565 denuncias de agresiones y amenazas racistas, el doble que en 2003, y que las agresiones antisemitas también aumentaron de 595 a 970. El informe añadía que la violencia racista en el ámbito escolar había aumentado un 20% y que a la extrema derecha se le atribuía el 30% de este tipo de violencia. En general, la mayoría de denuncias fueron por agresiones antisemitas y contra la población árabe-musulmana.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **El Consejo de Europa denuncia el uso de la retórica racista, antisemita y xenófoba en campañas electorales europeas y nacionales.** La Comisión contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa elaboró un estudio a 46 estados miembros que afirma que este tipo de discurso no proviene solamente de los partidos extremistas, sino que es también utilizado por los partidos tradicionales. La retórica que refuerza el racismo y la xenofobia hacia la inmigración y el asilo «pone en peligro la cohesión social», «aumenta la discriminación» y «alienta la violencia racista». Para solucionar la escalada de racismo en la vida política, la ECRI recomendó: la autorregulación de los partidos políticos y Parlamentos nacionales, la aplicación efectiva de disposiciones de derecho penal que repriman los crímenes racistas y la discriminación racial, la privación de fondos públicos a las organizaciones que inciten al racismo y la adopción de medidas que sancionen a los dirigentes que alienten el odio racial.

MÁLAGA (ESTADO ESPAÑOL). Abril. **La Policía detiene al líder de una organización de extrema derecha inglesa.** M.N. Atkinson fue detenido en el Reino Unido en 2003 por seis delitos de incitación al odio racial y otros delitos de conspiración para cometer estos hechos. Durante el período de libertad bajo fianza huyó al Estado español, donde estuvo escondido hasta su posterior detención por parte de la Comisaría General de Información de la Policía y la Brigada de la Comisaría Provincial de Málaga. El detenido estaba considerado el fundador de la organización de extre-

ma derecha Fuerza de Voluntarios Raciales (Racial Volunteer Force) y líder de Combat 18, grupo inicialmente vinculado al Partido Nacional Británico y conocido por iniciar campañas de desprestigio contra personajes públicos que se habían pronunciado a favor de la igualdad de derechos de las personas.

BERLÍN (ALEMANIA). Mayo. **El Tribunal Constitucional ratifica la aprobación de una ley que prohíbe la exhibición de simbología neonazi en lugares que honran la memoria de las víctimas del holocausto.** La Ley, aprobada en marzo por el Parlamento federal alemán, restringe el derecho de reunión y endurece las penas por apología del nazismo delante del nuevo monumento del holocausto de la ciudad y los estados federados deberán precisar en que otros lugares se aplican. La ley no prohíbe que la ultraderecha se manifieste siempre que no exhiba simbología neonazi. La urgencia en la aprobación de la ley estaba sujeta al 8 de mayo, fecha de conmemoración del 60.º aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, cuando la ultraderecha alemana había anunciado una manifestación bajo el lema «Sesenta años de mentiras de la liberación: fin a la cultura de la culpa».

BULGARIA. Junio. **El partido ultranacionalista Ataka entra en el Parlamento búlgaro con el 8,21 por ciento de los votos.** Entre sus propuestas, el partido liderado por Volen Siderov, reclamaba una Bulgaria uninacional, sin minorías turcas ni gitanas, las cuales representan el 17% de la población. Ataka consiguió unos 20 diputados en el Parlamento.

REINO UNIDO. Julio. **El Partido Nacional Británico (BNP) presenta una fotografía del autobús destruido en los atentados del 7 de Julio en unas elecciones municipales.** Durante el período electoral de Becontree, en el este de Londres, el partido político ultraderechista repartió un panfleto con la fotografía de los restos del autobús donde murieron 13 personas, acompañado de la frase «tal vez ahora es el momento de escucharnos». Este partido minoritario defiende la expulsión del Reino Unido de todas las minorías étnicas que no procedan de Europa. Finalmente, el resultado de las elecciones fue favorable al partido laborista.

REPÚBLICA CHECA. Julio. **El presidente checo declara que el multiculturalismo es uno de los orígenes esenciales del terrorismo.** Las declaraciones de Václav Klaus sólo obtuvieron respaldo del conservador Partido Cívico Democrático. El resto de partidos parlamentarios coincidieron en que los inmigrantes deben respetar las leyes del país en el que quieran vivir, pero que el terrorismo no está impulsado solamente por la inmigración.

FRANCIA. Septiembre. **Un representante del Gobierno francés cuestiona el derecho automático a la nacionalidad francesa para los niños nacidos en territorios galos.** El ministro delegado de Ultramar, François Baroin, dijo que para combatir la inmigración irregular habría que revisar el derecho a la nacionalidad para los bebés nacidos en Mayotte, Guayana y Guadalupe. Para **SOS Racismo** en Francia, la Liga de Derechos Humanos (LDH) y el Movimiento contra el Racismo y para la Amistad

entre los Pueblos (MRAP), estas declaraciones suponen un guiño electoral a la extrema derecha. El líder del Frente Nacional, Jean Marie Le Pen, afirmó que las declaraciones de Baroin coinciden con las propuestas de su partido.

HALBE (ALEMANIA). Noviembre. **2.000 neonazis se concentran frente al mayor cementerio de soldados de la Segunda Guerra Mundial.** 2.000 neonazis se enfrentaron a la policía y a centenares de antifascistas en la puerta del cementerio de Halbe, cerca de Berlín, donde están enterrados 28.000 soldados del ejército nazi. Cada año, los grupos neonazis se concentran allí en honor a los soldados.

FRANCIA. Noviembre. **Responsables políticos consideran que la práctica de la poligamia entre familias inmigrantes es la causa de la violencia en los suburbios.** El jefe del grupo parlamentario de la UMP, Bernard Accoyer, y el ministro delegado de Empleo, Gerard Larcher, opinaron que la poligamia «impide una educación necesaria en una educación sanitaria», plantea problemas de vivienda y llevan a un «comportamiento antisocial a los jóvenes». Asociaciones de lucha contra el racismo, como la Liga de los Derechos Humanos o el Movimiento de Refugiados y Apátridas, criticaron que este tipo de discurso sólo sirve para reforzar la xenofobia y el racismo y excluyen y rechazan a los extranjeros.

FRANCIA. Noviembre. **Cuatro asociaciones denuncian al presidente del Frente Nacional por volver a decir que las cámaras de gas fueron «un detalle de la historia de la Segunda Guerra Mundial».** SOS Racismo en Francia, la Liga contra el Racismo y el Antisemitismo (LICRA), el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos y la Unión de los Estudiantes Judíos de Francia (UEJF) denunciaron al líder del partido ultraderechista, Jean-Marie Le Pen, por volver a pronunciar la frase por la que fue condenado hace 17 años. Las asociaciones pidieron a las autoridades que se activen los mecanismos para levantar la inmunidad de la que disfruta Le Pen por ser eurodiputado.

Política migratoria de la Unión Europea. Balance de un año

Mikel Mazkieran, Mugak / SOS Arrazakeria

Un año de transición. De Tampere a La Haya

En el campo de la política migratoria europea el año 2005 ha estado marcado principalmente por la transición que supone pasar de la Agenda de Tampere al Programa de la Haya, sin olvidar otros hechos relevantes como los atentados del mes de julio en Londres o los acontecimientos ocurridos en la valla de Ceuta.

En la cumbre de Tampere del 15 al 16 de octubre de 1999 se activa el título IV, artículos 61,62, y 63, del Tratado de Ámsterdam donde se definen una serie de objetivos en el llamado espacio común de libertad, justicia y seguridad que había que alcanzar antes de 2004 en materia de inmigración y asilo, en concreto transcurridos cinco años desde la entrada en vigor del Tratado, (1 de mayo de 1999). El balance del programa y las futuras orientaciones están contenidas en la Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo, (COM 2004, 401 de 2 de junio de 2004). Este informe final es el colofón al llamado «marcador para supervisar el progreso de la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea» y que se ha venido publicando semestralmente. Aunque no es el objetivo principal de este artículo el balance de Tampere vaya por delante que los resultados se resumen en la puesta en marcha de una serie de iniciativas dirigidas al control de fronteras y a todo lo concerniente con la política de asilo. Se quedan por el camino las buenas intenciones reflejadas en el documento sobre una política de integración, una política de extranjería común, etc.

El Programa de La Haya es el relevo a la Agenda de Tampere. El objetivo del Programa de La Haya según se expresa en el documento de 3 de marzo de 2005, (DOL C 53/1), es la mejora de la capacidad común de la Unión y de sus estados miembros para garantizar los derechos fundamentales, las salvaguardias procesales mínimas y el acceso a la justicia, proporcionar a quienes la necesiten la protección de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el estatuto de los refugiados y otros tratados internacionales, regular los flujos de migración y controlar las fronteras exteriores de la Unión, luchar contra la delincuencia organizada transfronteriza y reprimir la amenaza del terrorismo, explotar el potencial de Europol y Eurojust, proseguir con el establecimiento del reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y certificados tanto en materia civil como penal, y eliminar obstáculos legales y judiciales en los litigios en asuntos civiles y familiares con repercusiones transfronterizas. El Programa de la Haya se acompaña del Plan de Acción publicado en el DOL C 198/1 de 12 de agosto de 2005. El Consejo Europeo volverá a

analizar los progresos realizados en el Programa de La Haya en el segundo semestre de 2006.

Aunque éste sea el tenor literal del documento, lo cierto es que como características a destacar estarían en primer lugar que el apartado relativo a integración posee un peso relativo menor que el dado a esta materia en los acuerdos de Tampere. Como segunda nota diferenciadora, en el Programa de la Haya se introducen abundantes referencias al terrorismo internacional, algo que nos remonta nada menos que treinta años atrás, cuando en 1976 y a iniciativa de los Países Bajos, se creó el llamado Grupo de TREVI (Terrorismo, Radicalismo, Extremismo, Violencia Internacional).

Balance del año 2005

Así pues, durante los próximos cinco años la Comisión y el Consejo JAI tienen como labor prioritaria completar este Plan de Acción de la Haya. Sin embargo, los miembros con los que cuenta auguran unos años de continuidad y una prueba de ello es lo acontecido a lo largo del año 2005.

Al hilo de lo anterior, cabe hablar de lo hecho y de lo pendiente por hacer. Respecto a lo primero y en sintonía con el balance de Tampere, durante el pasado año se ha continuado incidiendo en los temas relacionados con el control de flujos. Así por ejemplo, el control de fronteras ejercido a través de los visados se acrecienta tras el 11-S y en la Cumbre de Sevilla de junio de 2002 toma forma lo que finalmente ha sido la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores (Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004). Aunque el control y la vigilancia de las fronteras exteriores seguirán siendo competencia de los estados miembros la finalidad de la Agencia es mejorar la coordinación de la cooperación operativa entre estados miembros y facilitar la aplicación de las medidas comunitarias existentes y futuras relativas a la gestión de las fronteras exteriores. La Agencia, con sede en Polonia, ha asumido sus funciones a partir del 1 de mayo de 2005.

Otro tema al que la Unión Europea ha otorgado un especial interés es el relativo a la obtención e intercambio de datos. En el mes de junio, la Comisión presentó tres propuestas relativas al establecimiento del sistema de información Schengen de segunda generación (SIS II), que sustituirá al SIS actual y que permitirá a los nuevos estados miembros participar plenamente en el espacio Schengen. A destacar también que en el DOUE (C 181/13) de 23/7/2005 se publica la Propuesta de Reglamento sobre el Sistema de información de visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los estados miembros (COM 2004, 835). El objetivo de la propuesta de Reglamento es mejorar la gestión de la política común de visados al facilitar el intercambio de datos entre los estados miembros gracias a la creación de una base de datos central. El Reglamento prevé la introducción de datos biométricos (fotografía e impresiones dactilares) durante el procedimiento de solicitud y su almacenamiento en la base de datos central.

Cuestión aparte es el tema relacionado con la retención de datos en el marco de la lucha contra el terrorismo. En el mes de octubre, la Comisión Europea presentaba

una propuesta de decisión marco relativa a la protección de datos personales que fue muy criticada desde diferentes ámbitos al considerar que deroga el derecho a la vida privada, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos. La propuesta se presentó en el Consejo de Justicia e Interior previsto para los días 12 y 13 de octubre de 2005, quedando el tema encima de la mesa para ser tratado finalmente en la reunión del Consejo de los días 1 y 2 de diciembre en Bruselas. En esta reunión, el Consejo alcanzó un acuerdo sobre los siguientes elementos: la inclusión, dentro de la propuesta de Directiva de la Comisión, de una referencia a los delitos graves, tal y como quedan definidos por la legislación nacional de cada Estado miembro; el mínimo y máximo período de retención de los datos, los cuales se cifran en los 6 meses y 2 años, respectivamente; y la obligación de conservar los datos procedentes del acceso a internet, de los correos electrónicos y del teléfono vía internet. Asimismo, los datos relacionados con las llamadas perdidas deberán conservarse cuando se trate de datos generados o tratados, y almacenados por proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de una red pública de comunicaciones, en el marco de la prestación de servicios de comunicaciones dentro de su jurisdicción. Esta propuesta de Directiva ha sido aprobada por el parlamento europeo en la sesión de los días 13 a 15 de diciembre de 2005 mediante el procedimiento de codecisión. El texto de la directiva recibió, no obstante, el voto en contra de Irlanda, Eslovaquia y Eslovenia, pero al ser aprobado por la vía del mercado interior no requería unanimidad. Los estados miembros tendrán que adaptar las legislaciones nacionales a la nueva directiva en el plazo de 18 meses desde su adopción.

En el apartado de temas pendientes de desarrollar destaca el fracaso que de nuevo ha deparado el intento de configurar un planteamiento europeo común de migración económica. Nos referimos al Libro Verde sobre el planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica, publicado por la Comisión Europea en el mes de enero, (COM 2004/0811 de 11 de enero de 2005) que a su vez es heredero de la Propuesta de Directiva del Consejo de 2001 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo. Durante la sesión plenaria celebrada en Estrasburgo en el mes de octubre, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución en la que se señala que la regularización masiva de inmigrantes ilegales llevada a cabo por países como España, no es sustituto de políticas sustanciales para tratar la inmigración, ni es un medio efectivo de reclutar inmigrantes económicos. Por otro lado, el texto resalta la necesidad de adoptar una política común de inmigración para terminar con la explotación ilegal de trabajadores y pide a los estados miembros que promuevan la integración de inmigrantes económicos y les garanticen los mismos derechos que a los ciudadanos europeos, incluidos el derecho a votar en elecciones locales y europeas. El pleno ha suprimido la creación de un sistema europeo de «tarjeta verde», aunque apoya el establecimiento de un procedimiento administrativo único para la emisión de permisos de residencia y empleo para los inmigrantes económicos.

La política de la raya y el círculo

En el mes de septiembre se producen los trágicos sucesos por todos conocidos en la frontera sur de España. Estos hechos han puesto de manifiesto que la estrategia del control de flujos desde la perspectiva europea se desarrolla en la llamada externalización de fronteras y que podríamos definirla de forma descriptiva como la política de la raya y el círculo cuyos orígenes se remontan a muchos años atrás.

En 1998 y bajo la presidencia austriaca se elaboró un documento denominado «Estrategias sobre política de migración y asilo», más conocido como «Documento Matzka». El documento fue reemplazado por la propuesta holandesa de cara a crear una «Task force transpilier» recogiendo en el Consejo de «Justicia y Asuntos Interiores» (JAI) de los días 3 y 4 de diciembre de 1998 algunas de las medidas propuestas. El informe de la presidencia austriaca recibió duras críticas por parte del Parlamento europeo, sin embargo, traemos a colación este hecho porque pocas veces se han expresado en un documento europeo ideas de forma tan clara y explícita, dejando a un lado el típico lenguaje ambiguo que caracteriza a la Unión Europea. Pues bien, de este informe nos interesa recoger un punto referido al control de fronteras donde se señala que la reducción de la presión migratoria debe contemplar, además de la política de extranjería, asilo y control de fronteras, otras cuestiones como son las relaciones internacionales y la ayuda al desarrollo. Pero a su vez, el éxito de estas medidas viene dado en función de la cooperación política entre los países de acogida y los de origen que vincule por ejemplo la ayuda al desarrollo con las cuestiones de visado, o con la readmisión. En definitiva, se trataría de sustituir el modelo de la «Europa Fortaleza» por un modelo de círculos concéntricos:

- El primer círculo es el de los estados que no generan emigración sino que son receptores de inmigración. A esos países se les pedirá que asuman todas las garantías de países de tránsito, (control policial, readmisión, etc) y a cambio podrían gozar de exención de visado y de una cooperación estrecha. En este círculo se encuentran la mayoría de países que optan a integrarse en la Unión, para lo cual deberán asumir los acuerdos Schengen.
- El segundo círculo es el de los estados de tránsito con un control policial relativo debido a sus estructuras económicas débiles. A estos países se les debe exigir sobre todo la readmisión de ilegales procedentes de terceros países. Pertenecen a este ámbito los países de la antigua URSS y de la cuenca mediterránea.
- El tercer círculo es el de los países de emigración. En estos países el grado de ayuda al desarrollo debe supeditarse a la reducción de la presión migratoria a todos los niveles: demográfico, económico, ecológico, etc.

Estos hechos han puesto de manifiesto que la estrategia del control de flujos desde la perspectiva europea se desarrolla en la llamada externalización de fronteras y que podríamos definirla de forma descriptiva como la política de la raya y el círculo cuyos orígenes se remontan a muchos años atrás.

Esta propuesta de los círculos concéntricos ha sido puesta en práctica por la UE a través de diversos instrumentos. A modo de ejemplo cabe citar la cláusula migratoria contenida en el artículo 13 del «Convenio de Cotonou», firmado por la UE y setenta países de África, el Caribe y el Pacífico, llamados Estados ACP y que consiste en el compromiso de cada Estado beneficiario de «aceptar el retorno y la readmisión de cualquiera de sus nacionales que se encuentren en situación ilegal en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea a solicitud de ese Estado miembro». A este respecto, España y el Reino Unido realizaron una propuesta en el marco del Consejo Europeo de Sevilla, de junio de 2002, que en caso de haber prosperado hubiera supuesto reducir o eliminar las ayudas al desarrollo a los estados terceros que no cooperasen con la Unión en la readmisión de personas.

Las anteriores consideraciones nos llevan a señalar que la diferencia entre los llamados acuerdos de cogestión de las migraciones y los de ecodesarrollo es difusa, puesto que uno y otro tipo se utilizan normalmente de forma complementaria, esto es, estableciendo ayuda financiera y técnica a terceros países junto con cuotas puntuales de permisos de trabajo para personas que quieran entrar en la Unión y firmando convenios con países no comunitarios a cambio del control de la emigración ilegal; de hecho, la Comunicación sobre inmigración, integración y empleo (COM 2003, 336 de 3 de junio de 2003) o la más reciente sobre vínculos entre inmigración legal e ilegal (COM 2004, 412 de 4 de junio de 2004) reiteran la importancia de este tipo de acuerdos. En este último informe se señala que los países del sur de Europa han sido más activos estos últimos años en la firma de acuerdos bilaterales para la admisión de trabajadores temporeros o estacionales y pone a España como ejemplo representativo de la Unión.

Los acuerdos de readmisión constituyen hoy en día el ejemplo más claro de gestión de flujos. Tienen por objeto que un estado se compromete a readmitir en su territorio a aquellas personas que desde dicho estado hubieran entrado o residido irregularmente en el territorio de la otra parte. Los acuerdos de readmisión pueden ser suscritos por estados miembros o por la Unión Europea, siendo ésta la fórmula que se propone impulsar ante los malos resultados que han deparado algunos de los acuerdos de readmisión que han firmado los estados miembros. A este respecto, la aplicación práctica del acuerdo de readmisión suscrito entre España y Marruecos puede ser un ejemplo de ello. Ligado a los acuerdos de readmisión está la evaluación que la Unión Europea realiza a una serie de países a fin de observar el control que ejercen sobre la inmigración ilegal según el mandato contenido a este respecto en la Cumbre de Bruselas de Jefes de estado de diciembre de 2003. En este sentido destacamos el primer Informe elaborado al respecto y publicado durante el año 2005, (COM 2005, 352 de 28 de julio de 2005) y que trata de los siguientes países: Albania, China, Libia, Marruecos, Rusia, Serbia y Montenegro, Túnez y Ucrania. Tras describir el grado de colaboración existente con la Unión y las medidas tomadas por estos países en la lucha contra la inmigración ilegal, el Informe incluye una serie de recomendaciones particulares para cada uno de los países y unas recomendaciones generales entre las cuales destaca incluir en este tipo de informes a los países con los cuales actualmente la UE negocia acuerdos de readmisión, es decir: Argelia, Hong Kong, Macao, Pakistán y Sri Lanka.

Otro ejemplo claro de esta externalización o política de la raya es la propuesta del Gobierno británico contenida en un documento filtrado a la prensa en febrero de 2003 titulado «A New Vision for Refugees», «Una nueva concepción del problema de los refugiados»; la síntesis de ese documento fue posteriormente enviada al Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 23 de marzo de 2003. El contenido esencial de la propuesta consistía en la creación de zonas seguras, *safe havens* fuera de las fronteras de la UE, destinadas a acoger a los refugiados. Estas zonas fueron después denominadas Regional Protection Áreas, «zonas de protección regional» y Transit Processing Centres «centros de tránsito para la determinación del estatuto de persona protegida». Aunque no ha prosperado según su formulación originaria, cabe afirmar que hoy constituye el trasfondo de la actual política común de migración.

Al hilo de lo anterior, en 2004 se pone en marcha el Programa AENEAS, que ofrece asistencia técnica y financiera a terceros Estados para que atiendan las solicitudes de los refugiados en su territorio y que en la actualidad ha sido sustituido por los Programas de Protección Regional (PEPR), (COM 2005, 388 de 1.9.2005) cuyo esbozo se concretaba en una Comunicación de 14 de junio de 2004, (COM 2004, 410). Bajo la excusa eufemística de un mejor «reasantamiento de los refugiados», los PEPR establecen un grupo de países que recibirían ayuda económica y técnica para funcionar como primeros países de asilo.

A modo de conclusión

De lo visto hasta ahora se pueden extraer algunas consideraciones a modo de conclusiones. En primer lugar, la política de la raya y el círculo ofrece unos resultados pobres. Si el objetivo es regular los flujos migratorios, las cifras de inmigrantes irregulares pueden interpretarse como el reflejo del fracaso de esta política como insertible para regular lo que algunos llaman eufemísticamente la inmigración ordenada.

Sin embargo, la UE se resiste a reconocer el fracaso e insiste en exprimir al máximo la política de la raya y el círculo. Pero las razones de este fracaso tampoco deben buscarse en la mayor o menor ineficacia de las medidas de control adoptadas sino en si estas medidas son coherentes y realistas. Un ejemplo de todo esto nos lleva a la segunda de las conclusiones.

Efectivamente, si tomamos como referencia la propia literatura emanada de la UE a través de la mencionada Comunicación sobre los vínculos entre inmigración ilegal y legal vemos que el tratamiento de ambos fenómenos se hace como compartimentos estancos. Por ejemplo, se dice que las motivaciones por las cuales una persona emprende un proyecto migratorio son complejas, que falta información compartida sobre este punto y que los acuerdos bilaterales con terceros países no sirven para aflojar la presión migratoria. A lo anterior se añade que los procesos de regularización no son el instrumento óptimo para regular la inmigración y que los acuerdos de cooperación con terceros países están bien si se ofrece algo a cambio al tercer estado que coopera. Pues bien, con este panorama, lo único que se le ocurre decir a la UE respecto a la inmigración ilegal es que «... en el contexto de

una política de inmigración gestionada, el único enfoque coherente para abordar el problema de los residentes ilegales es garantizar la vuelta a su país de origen...» cuando en el párrafo anterior propone la necesidad de una política dirigida a transformar el trabajo no declarado en empleo regular como cumplimiento a las directrices de empleo para 2003. Aunque podríamos continuar señalando otras contradicciones, nos limitamos a llamar la atención en la falta de realismo al querer implantar medidas de contención de flujos sin realizar un análisis global de la inmigración en sus diversas vertientes: económica, demográfica o el simple derecho de desplazarse de un lugar a otro. El Libro Verde sobre el futuro de la red europea de migración, (COM 2005 606 de 28.11.05) reconoce implícitamente esta situación de absoluto desconocimiento sobre las motivaciones en el proyecto migratorio hacia Europa.

En tercer lugar, estas medidas de control se implantan a costa de no respetar los derechos fundamentales recogidos en los diferentes tratados internacionales y de forma específica esto es claro para los solicitantes de asilo y la vulneración del principio de no devolución al país de origen, (*non refoulement*) que conlleva la puesta en marcha de los Programas de Protección Regional. El trasvase de partidas económicas del Fondo para ayuda a los refugiados dirigido a combatir la inmigración irregular y la reciente publicación de la Directiva 2005/85/CE sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado (DOUE L326/13 de 13.12.05) ponen de manifiesto una tendencia a diluir el derecho al asilo en un contexto general de control de flujos desfigurando lo poco que queda del asilo como derecho internacional reconocido por la Convenio de Ginebra.

En cuarto lugar, y a pesar de los intentos por programar en un plazo de cinco años las diferentes acciones a desarrollar, lo cierto es que la llamada política europea discurre al albur de los acontecimientos. Como muestra de lo anterior valga el dato de Marruecos que pasa de ser un estado no prioritario en la puesta en aplicación de los Programas de Protección Regional a poseer un programa específico, todo ello como consecuencia de lo acontecido en Ceuta y Melilla.

En resumen, lo que comienza a ser insoportable no es la cantidad de inmigrantes o solicitantes de asilo que se acercan a Europa. Lo que resulta insoportable es esta farsa de contención de flujos que no le hace ascos a la mano de obra barata, la fuga de cerebros o el reemplazo generacional de la vieja Europa; y todo ello en un escenario

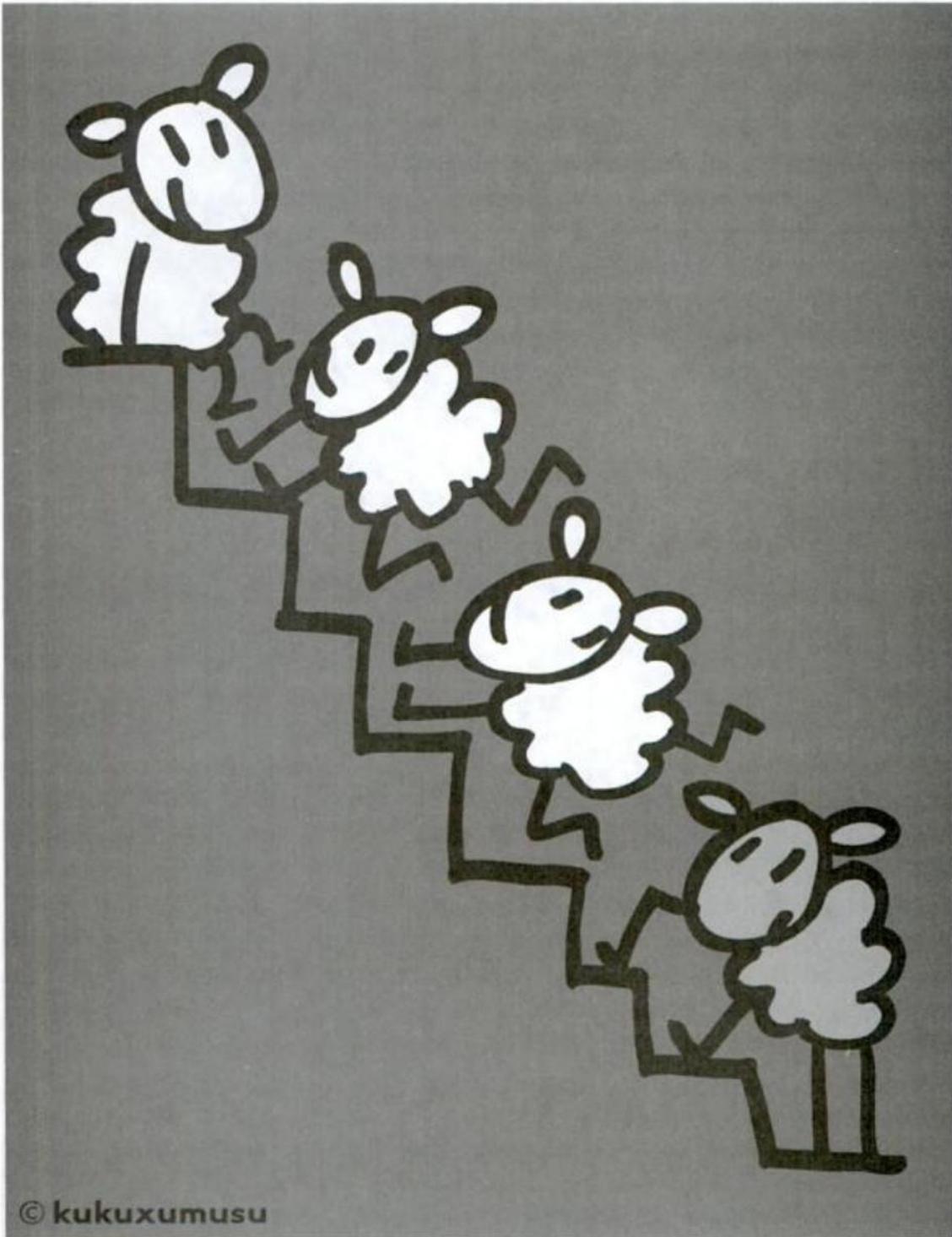
donde las diferencias entre los países pobres vecinos de Europa son cada vez mayores. Para empezar a hablar en serio de una política europea en materia de inmigración habrá que hacer un ejercicio de realismo social y político. La obsesión por el control produce una sensación de temor entre la población al observar que los estados son incapaces de contener los flujos migratorios. La migración ordenada entendida como rigidez administrativa en

Para empezar a hablar en serio de una política europea en materia de inmigración habrá que hacer un ejercicio de realismo social y político.

la concesión de permisos es una aspiración que está alejada de la realidad y que ni siquiera los propios estados europeos cumplen al facilitar sin ningún trámite previo de autorización la entrada de migrantes cualificados y cerrar la puerta a la mano de

obra barata que por otro lado es reclamada por los empresarios. Este cúmulo de contrariedades origina una especie de política-ficción con consecuencias a veces trágicas.

Hablar de soluciones pasa porque algún ministro del interior en las reuniones de la Comisión JAI haga un ejercicio de realismo y exclame aquello de la fábula: que el rey está desnudo. Hasta que esto no ocurra la política europea en esta materia es un gran teatro del absurdo donde algunos actores no pueden saludar al final de la representación porque se han muerto en la frontera.



2

PUEBLO GITANO
La eterna desigualdad de oportunidades

Nos encontramos en un momento especialmente grave en lo que se refiere a la discriminación y el racismo que sigue sufriendo el pueblo gitano por parte de colectivos que no respetan la igualdad de derechos y, de manera aún más preocupante, por parte de instituciones públicas que siguen sin valorar la importancia de la cultura gitana y sin garantizar los derechos de las personas gitanas en nuestra sociedad.

El 2005 se ha caracterizado por la continuación del racismo social y el rechazo a los gitanos, tanto en un marco europeo como estatal; así como la constatación de que es el propio colectivo gitano quien tiene que esforzarse sobremanera para reclamar los mismos derechos y oportunidades ante un Gobierno que ya lleva dos años de retraso en la transposición de las directivas antidiscriminatorias (Directiva 2000/43/CE sobre la igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico y Directiva 2000/78/CE sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación).

En enero nos indignamos al saber que en Cortegana (Huelva, Andalucía) un grupo de vecinos exaltados arremetió violentamente contra familias gitanas como respuesta a la muerte de un ciudadano a manos de un vecino gitano, más aún cuando entre los implicados en los hechos se encontraban varios concejales del Ayuntamiento y el propio alcalde. Este rechazo hacia la comunidad gitana se ha seguido reflejando en los diferentes estudios elaborados este año, donde se revela que el colectivo gitano es el peor valorado socialmente y el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española. Esperamos que esta valoración sea corregida cuanto antes para poder avanzar en políticas públicas que respeten la cultura, la lengua y el modo de vida de los gitanos y las gitanas y se trabaje con una base favorable para el buen desarrollo del recién estrenado Consejo Estatal del Pueblo Gitano (órgano consultivo representado por el colectivo gitano y la Administración estatal para fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación).

En la Unión Europea, el panorama es muy preocupante, y toma una importancia creciente con la incorporación de los países del Este. Con la adhesión a la Unión

Este rechazo hacia la comunidad gitana se ha seguido reflejando en los diferentes estudios elaborados este año, donde se revela que el colectivo gitano es el peor valorado socialmente y el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española.

Europea de Rumanía y Bulgaria en enero del 2007, se sumarán casi tres millones de personas a la población gitana de la UE. El pueblo gitano sufre inferioridad de derechos y es el colectivo más marginado y pobre en Hungría, Rumanía, Bulgaria, Eslovaquia o República Checa. Este año, organismos europeos como la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa o el Centro de Control Europeo de Racismo y Xenofobia (EUMC), han denunciado las numerosas y constantes discriminaciones que los más de 10 millones de gitanas y gitanos europeos sufren en el acceso a la sanidad, la vivienda, la educación, el empleo, el derecho de asilo y ha mostrado cómo siguen siendo víctimas de racismo y de tráfico de seres humanos.

Nos encontramos ante un reto difícil de superar: ni en el ámbito español ni en el europeo se reconoce la cultura gitana como propia, y esto dificulta que las nuevas generaciones gitanas se identifiquen con sus instituciones; el Gobierno no prioriza la incorporación de las directivas antidiscriminatorias, la sociedad sigue rechazando al pueblo gitano, y la segregación urbanística, educativa y laboral impide el acceso del colectivo a la igualdad de oportunidades, a pesar de que algunos grupos impulsan iniciativas propias en este sentido.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Un informe elaborado por el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa señala que 10 millones de gitanos padecen discriminación en la UE.** El informe presentado por el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles, denunciaba las grandes dificultades de la población gitana para acceder a la sanidad, a la vivienda, a la educación y al empleo y señalaba que la pobreza les afecta más que al resto de la población. El informe denunció también la discriminación y el racismo, incluso violento, que «constituyen un obstáculo para el pleno reconocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales». Las recomendaciones del Consejo de Europa dirigidas a los estados miembros se referían a la vivienda, educación, empleo, sanidad, racismo, asilo y trata de seres humanos y pidió una activa colaboración de todas las autoridades, instituciones y personas implicadas.

1. Unión Europea

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **Ocho países europeos inauguran la primera iniciativa común hacia la integración de los gitanos.** Varios países miembros de la UE (República Checa, Hungría y Eslovaquia), candidatos (Bulgaria, Croacia y Rumanía) y otros países europeos (Serbia y Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia) inauguraron la Década para la Inclusión del Pueblo Gitano 2005-2015. La iniciativa fue auspiciada por el Banco Mundial y la Fundación Soros y el objetivo es acelerar la inclusión social y mejorar el estatus económico de los aproximadamente 10 millones de gitanos europeos. Las áreas de trabajo prioritarias son la educación, el empleo, la salud y la vivienda, y tres temas transversales: la pobreza, la discriminación y el género.

OSTRAVA (REPÚBLICA CHECA). Mayo. **El informe anual sobre los derechos humanos del Departamento de Estado señala que el 75% de los niños de las escuelas especiales checas son gitanos.** El estudio señaló que alrededor de un 75% de los niños romaníes asistía a escuelas para discapacitados psíquicos y recibían una educación de calidad inferior. En el país existen 120 colegios de este tipo, que fueron construidos en los años sesenta por el gobierno comunista. La mayoría de los alumnos que asistían a estos centros no eran aptos para acceder a la universidad o para realizar trabajos especializados. Los opositores a la política educativa del gobierno denunciaron que esta concentración de menores gitanos en centros especiales era una consecuencia clara de los prejuicios existentes. En este sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo se planteó llevar a juicio el caso de 18 jóvenes que afirmaban que su escolarización en centros especiales, a finales de los noventa, violó su derecho a la protección contra la discriminación, garantizado por la ley checa y europea. Por su parte, el Director de Necesidades Especiales de la República Checa, Jiri Pilar, negó cualquier tipo de discriminación sistemática contra los gitanos.

UNIÓN EUROPEA. Noviembre. **El Centro de Control Europeo de Racismo y Xenofobia (EUMC) señala que los romaníes son la minoría más discriminada de la Unión Europea.** El informe anual de la EUMC denunció que los gitanos sufrían una discriminación sistemática en áreas tan esenciales como la vivienda, el empleo, la educación y el acceso a la atención sanitaria, y que a menudo, esta discriminación se traducía en violencia racial. Un estudio comparativo sobre educación pública ponía de manifiesto la diferencia de trato que recibían los niños de origen romaní, que se

concentraban de forma desproporcionada en aulas de integración o colegios de educación especial, ya que en varios países se les etiquetaba como niños discapacitados o con dificultades de aprendizaje, por lo que recibían una educación de segunda categoría. Respecto a la vivienda, el informe señalaba que la segregación de la comunidad gitana estaba especialmente acentuada en la República Checa, Estado español y Hungría, y que a falta de viviendas de protección oficial, este colectivo se veía abocado al chabolismo. Respecto a la atención sanitaria, el trato discriminatorio variaba desde la separación en las salas de parto a la falta de trato igualitario por parte del personal médico.

2. Estado español

Iniciativas

ESTADO ESPAÑOL. Enero/diciembre. **La Fundación Secretariado General Gitano presenta la segunda fase de su campaña de sensibilización social «Conócelos antes de juzgarlos».** Estas jornadas culturales, que tenían como objetivo favorecer la integración, fueron presentadas en varias localidades, entre ellas Albacete (Castilla-La Mancha), Alcantarilla (Región de Murcia) o Dos Hermanas (Sevilla, Andalucía). La primera fase de la campaña se inició en noviembre de 2004, y la segunda estaba prevista desarrollarse entre diciembre de 2005 y la primavera de 2006. El programa consistía en ciclos de conferencias, recitales de música y talleres de iniciación al *kaló* y contó con la colaboración de diversas ONG. El objetivo de estas jornadas era el acercamiento cultural y la superación de la imagen negativa de la comunidad gitana, bajo el convencimiento de que es el desconocimiento lo que provoca temor.

A CORUÑA (GALICIA). Junio. **Los representantes de la comunidad gitana de Galicia se reúnen por primera vez antes de unas elecciones autonómicas para ejercer presión.** La Asociación del Pueblo Gitano, que agrupa a unas 70.000 personas, se reunió en Santiago de Compostela para dar a conocer una declaración de intenciones, y para denunciar que se sentían discriminados políticamente y que no se adoptaban medidas para hacer frente a sus problemas, uno de ellos, el racismo del que eran víctimas. De la misma manera, advirtieron que estaban dispuestos a votar de forma solidaria a aquel partido que les ofreciera su apoyo y tuviera en cuenta sus necesidades.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Septiembre. **Se celebra en Valencia (Comunidad Valenciana) las XXV Jornadas de Enseñantes de Gitanos.** La Asociación de Enseñantes de Gitanos y la asociación Alhora Khetanes organizaron estas jornadas de promoción de la cultura gitana, donde se abordaron diversos temas, como la participación política, el asociacionismo de la mujer gitana y otras problemáticas vinculadas a esta comunidad como la exclusión social o la educación, y donde se intercambiaron experiencias entre los profesionales dedicados a este colectivo. Se trataba de unas jornadas de ámbito estatal que ya se habían celebrado de forma rotativa en distintas comunidades autónomas en años anteriores.

CATALUNYA. Noviembre. **Las asociaciones gitanas deciden crear grupos de interlocución con las administraciones públicas para intervenir en los problemas del colectivo.** La Agrupación Gitana de Catalunya decidió constituir, a nivel municipal, grupos de personas con presencia gitana para negociar y tratar con las administraciones sobre las problemáticas de esta comunidad. Para ello, intentaron aprovechar la estructura patriarcal de la comunidad gitana que legitima a las personas de más edad a intervenir como interlocutores del colectivo. Con la creación de estos grupos, se pretendía abrir más canales de información tanto con ayuntamientos como con el Gobierno catalán (Generalitat), para tratar sobre temas como el absentismo escolar o los bajos índices de alumnos gitanos que acaban la educación obligatoria. También se buscaba fomentar la participación de este colectivo en el proceso de toma de decisiones.

Políticas públicas

PAÍS VASCO. Abril. **El Consejo de Gobierno aprueba el Plan para la Promoción Integral y Participación del Pueblo Gitano.** El Plan, que fue promovido por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, y cuya aplicación está aún pendiente de desarrollar, tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida, la inserción social y el ejercicio de derechos y obligaciones de la comunidad gitana residente en el País Vasco. En la elaboración del plan intervinieron diferentes departamentos del Gobierno vasco y todas las asociaciones gitanas con actividad en esta comunidad autónoma. El plan, destinado a los 14.000 gitanos y gitanas residentes en el País Vasco, fomenta la convivencia intercultural como instrumento para superar los prejuicios y pretende atacar los obstáculos que dificultan a esta comunidad el acceso a determinados servicios o al mercado laboral, a la vez que fomentar su participación en la vida social.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Agosto. **La Concejalía de Servicios Sociales de Mijas prepara un plan integral para la comunidad gitana.** La medida responde a la problemática de la barriada gitana de Molino de Viento, que acoge a unas 150 personas, con unos altos índices de analfabetismo, de adicción a tóxicos y una falta de cualificación profesional muy acentuada. El plan, estructurado en cinco áreas, tiene una previsión de dos años, y su objetivo es hacer frente a la exclusión social que padece la comunidad gitana así como fomentar la igualdad de oportunidades. El proyecto se ha estructurado en cinco áreas: la de educación promueve programas para hacer frente el absentismo escolar y fomentar el seguimiento de los alumnos en los colegios; en el área laboral, se centra en concienciar a la población de la importancia de la formación para conseguir empleo; el área de la salud incluye la prevención del consumo de drogas y los hábitos de higiene; y las dos últimas áreas se refieren a la situación familiar y a los problemas de vivienda.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Gobierno, en colaboración con la comunidad gitana, crea el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.** Se trata de un órgano consultivo que servirá como instrumento de colaboración y negociación entre el colectivo gitano y la Administración estatal. Los objetivos principales de este órgano son fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. Estarán representados, por una parte, los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Asuntos Exteriores, Justicia, Economía, Interior, Educación, Presidencia, Cultura, Sanidad, Vivienda y Administraciones públicas, y por la otra, la comunidad gitana que contará con 20 vocales representantes de asociaciones gitanas.

3. Racismo social

HUELVA (ANDALUCÍA). Enero. OID. **El asesinato de un ciudadano con discapacidad psíquica a manos de tres hombres gitanos desencadena un brote racista en Cortegana.** El Ayuntamiento de Cortegana convocó una manifestación de rechazo por el asesinato de un vecino de la localidad, cuyos principales sospechosos eran los miembros de una familia gitana. La manifestación, a la que acudieron unas 2.000 personas, bajo el lema «Por un pueblo más seguro. Justicia» desembocó en un ataque violento al barrio de Las Eritas por parte de algunos manifestantes, que armados con palas, piedras y hachas, quemaron varios kilos de paja y apedrearon las puertas y las ventanas de las casas de las familias que allí vivían. Los acontecimientos provocaron el inmediato rechazo de varias asociaciones, entre ellas Unión Romaní y **SOS Racismo**, que criticaron la falta de previsión del alcalde de Cortegana, Antonio Marín, a la hora de convocar a un grupo de personas exaltadas por el delito acontecido y poniendo en peligro la vida de los 250 gitanos y gitanas de Las Eritas. La investigación iniciada por la Guardia Urbana concluyó con la detención de varios responsables. El proceso judicial contra los imputados, en el que varias asociaciones, entre ellas **SOS Racismo**, se habían presentado como acusación popular. Gracias al análisis del material videográfico de dos televisiones y del material gráfico de un diario, 13 vecinos de la localidad, cinco de ellos concejales socialistas, y el alcalde del municipio fueron imputados como responsables de los hechos.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Marzo. OID. **Dos mujeres gitanas y sus hijas son insultadas y amenazadas por un conductor que casi las atropella en Talavera.** Dos mujeres y sus hijas pequeñas replicaron al coche que casi las atropella cuando esperaban en la acera para cruzar la calle. El conductor y su acompañante las insultaron con frases como «todos los gitanos sóis mierda, ojalá os muriérais todos» y propinándoles golpes. Las mujeres presentaron una denuncia a la policía sólo por lesiones.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Mayo. OID. **Maltrato a una ciudadana gitana en un concesionario de coches.** La mujer acudió una primera vez al concesionario a pedir la documentación del vehículo de su marido, a lo que le respondieron que no estaban y que volviese al día siguiente. En un segundo intento, se negaron a darle la documentación y dos agentes de la Policía Local, que el dueño del concesionario había avisado el día anterior, la sacaron a la fuerza del lugar, llevándola a comisaría para

acusarla de un delito de resistencia. Los agentes no presentaron ninguna lesión, en cambio la mujer sí presentaba un brazo roto y el otro con magulladuras. En el juicio por resistencia, ella fue condenada y, además, la mujer recibió amenazas por parte de uno de los agentes. **SOS Racismo** interpuso un recurso y se encuentra a la espera del resultado.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Un estudio revela que el colectivo gitano es el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española.** El estudio «Las dos caras de la inmigración», basado en encuestas realizadas desde 2001 hasta 2003, fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En él, señalaban que seguía siendo «la asignatura pendiente e imperdonable» la discriminación hacia los gitanos, pero consideraban que al no ser una comunidad extranjera ni de otra etnia, no se consideraría racismo, sino «simple y llanamente» «exclusión social inexcusable y culpable».

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **La Fundación Secretariado General Gitano constata la existencia de una grave discriminación institucional que sitúan al colectivo gitano en una situación de desventaja e incide en una menor calidad de vida y ejercicio de los derechos ciudadanos.** El Informe anual «Discriminación y comunidad gitana» denunció que este colectivo era uno de los grupos peor valorados socialmente y que era víctima de una discriminación en ámbitos esenciales como el empleo, la educación, la vivienda, la salud o la justicia, lo que incidía en una menor calidad de vida y en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. El informe diferenciaba entre discriminación directa e indirecta, señalando que es especialmente la discriminación indirecta en el ámbito público y la brecha entre la normativa antidiscriminatoria y la práctica institucional, lo que permite que las minorías étnicas sigan sufriendo prácticas discriminatorias que frenan el ejercicio de su ciudadanía. Por otra parte, el estudio afirmaba que los gitanos eran conscientes de la vulneración de la igualdad de trato e identificaba las causas por las que este colectivo no denunciaba las actitudes racistas. En este sentido, señalaba el desconocimiento de los medios para defender sus derechos, el miedo a las represalias y la desconfianza institucional.

4. Discriminación en el acceso a los servicios

NAVARRA. Marzo. **El 80% de la comunidad gitana de Navarra sufre discriminación.** Según la Plataforma Ciudadana Papeles y Derechos Denontzat, de los 7.000 gitanos y gitanas que viven en esta Comunidad Foral, el 80% se encuentra en situación de exclusión social. Los problemas más frecuentes son el acceso a la vivienda y la explotación laboral. El sector más desfavorecido es el de las mujeres.

BARCELONA (CATALUNYA). Septiembre. **Un estudio encargado por el Gobierno catalán (Generalitat) demuestra que muchos de los prejuicios sociales sobre los gitanos rumanos son falsos.** El informe, encargado por el Departamento de Bienestar y Familia (Benestar i Família) dejaba patente que el colectivo gitano proveniente de Europa del Este, en su mayoría gitano, que mendigaba por las calles, lo hacía por necesidad y no estaba organizado en redes de explotación. El estudio también rompía con otros tópicos, como la relación de las madres con sus hijos. Según los servicios sanitarios de maternidad, las madres tratan a los niños con cariño y afecto y son ellas mismas las que reclaman guarderías que se hagan cargo de los menores, para que éstos no estén en la calle. Respecto a la vivienda, señaló que la mayoría viven en régimen de alquiler en pisos de los polígonos de viviendas de la provincia de Barcelona, que se hallan en situaciones muy precarias y que sufren sobreocupación, aunque se mantienen limpios y ordenados.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Un informe señala que casi una de cada tres reclusas de las cárceles españolas es gitana.** Según el estudio Proyecto Barañí alrededor de un 25 y un 30% de las mujeres reclusas en el Estado español son gitanas. Daniel Wagman, profesor de la Universidad de Manchester, denunció que estas cifras indicaban un importante fracaso social y consideraba importante la adopción de medidas. Respecto a las penas, el estudio denunciaba que las reclusas cumplían unas condenas desproporcionadas o en cualquier caso, superiores a la media por el mismo tipo de delitos cometidos por mujeres no gitanas, lo que indicaba la existencia de prejuicios racistas, y que en un 99% de los casos se trataba de delitos relacionados con la droga. En el ámbito familiar, destacaba que un alto porcentaje de estas mujeres tenía a su pareja o a algún familiar en prisión. Wagman se refirió a esta situación como «la punta del iceberg de problemas profundos, aún no resueltos de prejuicios racistas, frente a los cuales la respuesta represiva resulta ineficaz y genera, además, efectos tremendamente destructivos para las personas, familias y la

sociedad en general». El estudio también señalaba que la discriminación en ámbitos esenciales favorecía la creación de asentamientos segregados alejados del resto de la población, lo que impedía la integración del colectivo gitano.

Educación

CATALUNYA. Enero. **Ocho de cada diez gitanos abandonan los estudios a los 14 años.** Estos datos fueron extraídos de un informe elaborado por la Fundación Pere Tarrés por encargo de la Consejería de Bienestar y Familia (Benestar i Família) del Gobierno catalán. El estudio también señalaba que el 11,4% de los 60.000 gitanos residentes en Catalunya eran analfabetos y que sólo un 0,02% tenía estudios superiores. El informe determinaba que la educación suponía un pilar básico para la superación de las desigualdades, pero que los niños se sentían excluidos del sistema y lo abandonaban, por lo que era necesario fomentar una escuela sin racismo, que fomentase la cultura, la lengua y los valores gitanos para que los niños se sintiesen integrados en el sistema educativo. También hacía referencia al empleo como una de las carencias básicas del colectivo, con una presencia mínima en el mercado laboral. El racismo y la falta de ocupación llevaban a los gitanos a la autoocupación, que se traducían básicamente en la venta ambulante, para poder subsistir. Respecto a la vivienda, el estudio señalaba que, a pesar de la preocupación del colectivo por el tema, alrededor del 65% tenía pisos de propiedad, ya que se habían beneficiado de promociones de vivienda protegida y pública. Los gitanos también se quejaron de la dificultad de conseguir préstamos y de demostrar su solvencia ante inmobiliarias y propietarios. Respecto a la mujer, el estudio señalaba que aún siendo el colectivo más sensible por sufrir una triple discriminación, por gitana, por mujer y por falta de cualificación, se erigía como el motor de transformación social y por sus esfuerzos por alcanzar la igualdad.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Un informe elaborado por la ONG Save the Children señala que el 90% de las niñas gitanas abandona los estudios al finalizar la enseñanza obligatoria.** El informe vinculaba este abandono masivo de los estudios a factores culturales y a un mayor control familiar de las niñas al alcanzar la adolescencia. El texto, también indicaba que un 85% de mujeres gitanas adultas tenían un nivel educativo muy bajo y que la tasa de analfabetismo rondaba el 32%. La ONG señaló la necesidad de impulsar programas dirigidos a favorecer el acceso de las mujeres gitanas a la educación así como promover la formación específica del profesorado para paliar estas carencias educativas.

Vivienda

BARCELONA (CATALUNYA). OID. Enero. **La Policía desaloja a 40 familias gitanas que vivían en un solar del barrio de Sant Andreu.** El grupo, formado por gitanos de

origen gallego y portugués, había sido expulsado anteriormente de otros terrenos del barrio del Poble Nou, donde llevaban residiendo desde hacía más de siete años. En Sant Andreu llevaban 11 meses viviendo en barracas y caravanas en condiciones muy precarias. Una orden judicial permitió a la policía el desalojo, que se produjo sin incidentes, y las máquinas excavadoras entraron en el campamento para derribar sus casas. Muchas de las familias desalojadas se instalaron en otro descampado, propiedad de RENFE, situado en el mismo barrio, y otras se dispersaron por otras zonas de Barcelona y por municipios cercanos. El Gobierno catalán (Generalitat) criticó el desalojo del campamento gitano porque estaba en trámites de aplicar un plan de reinserción social para estas personas, que había consensuado con el Ayuntamiento de la ciudad. El plan, que estaba incluso presupuestado, preveía la reubicación de estas personas en un asentamiento provisional. **SOS Racismo** volvió a denunciar públicamente la actuación, recordando la necesidad de dotar a la ciudad de espacios habilitados para la instalación de caravanas como respuesta a este tipo de vida itinerante, a la vez que aplicar un dispositivo social que facilite la integración del colectivo, recordando que la situación en los últimos años se ha agravado con la llegada de gitanos rumanos que malviven en estos asentamientos.

OVIEDO (ASTURIAS). Enero. **El grupo municipal socialista denuncia la reaparición de asentamientos chabolistas.** Aunque la Consejería de Vivienda desconoce cuántas personas viven en chabolas, se calcula que en el Principado existen un total de 120 chabolas, repartidas en 17 concejos, y el Gobierno de Asturias está trabajando en un proyecto de erradicación del chabolismo. En Oviedo hubo un plan de erradicación del chabolismo hace algunos años y se acabó con los asentamientos más grandes, pero posteriormente aparecieron pequeños núcleos de una dos o tres familias que hicieron rebrotar el chabolismo. La concejal municipal Pilar Alonso criticó el plan de erradicación de chabolismo del equipo de gobierno. En este sentido, el Gobierno, durante la Comisión de Bienestar Social, pidió un seguimiento de estos casos y exigió información sobre las políticas sociales del Ayuntamiento y las medidas que iba a adoptar para solucionar la situación.

ÁLAVA (PAÍS VASCO). Mayo. **La Policía Local de Vitoria desaloja a 18 rumanos gitanos de un viejo solar abandonado por el rodaje de una película.** El pabellón, que había pertenecido a una conocida empresa de carburantes, pasó a ser propiedad municipal después de que el Estado lo permutara por otros terrenos. Los desalojados, un grupo de cinco familias con parentesco entre sí que sobrevivía pidiendo limosna y vendiendo calendarios en los semáforos, confiaban en volver al solar una vez finalizado el rodaje.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **La Fundación Secretariado General Gitano denuncia que la comunidad gitana sigue teniendo dificultades para acceder a la vivienda y para conseguir empleo.** La Fundación señaló que, a pesar de los avances que se habían producido en el terreno político, quedaba mucho por hacer para erradicar la discriminación que sufre la comunidad gitana como consecuencia del racismo y de la desconfianza mayoritaria de la sociedad. Informó que la principal fuente de in-

gresos de la comunidad gitana era la venta ambulante, aunque esta actividad peligraba por la competencia de las tiendas multiprecios y de las grandes superficies, por lo que cada vez más gente se incorporaba al sector de la construcción y al trabajo doméstico. En el ámbito sanitario, destacó que la esperanza de vida de la población gitana era de entre 10 y 12 años menor que la del resto de la población, a causa de las dificultades de esta comunidad para acceder a los servicios sanitarios, así como por las condiciones de insalubridad en las que vivían.

Me avav dural (Vengo de lejos)

Carlos Muñoz Nieto

Les vemos en los semáforos tratando de limpiarnos el parabrisas o en la puerta de un supermercado exponiendo «La Farola» o «La Calle», o incluso mendigando en el metro o en cualquier otro concurrido lugar de Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla... y lo triste es que sólo vemos eso, la imagen que el subconsciente colectivo de la sociedad ha limitado a la uniformidad, el estereotipo y la condena popular, sin dar lugar a la duda o fusilando el sentido de la solidaridad entre personas, porque, al fin y al cabo, son sólo eso, extranjeros, pobres... y encima GITANOS.

La mayor parte de los gitanos que arriban a España procedentes de otros países europeos son gitanos oriundos de Rumanía, país con unas cifras de población romaní

muy por encima de cualquier otro estado europeo.

De una población total de unos veinte millones de habitantes aproximadamente, se barajan cifras de población gitana en torno a los dos millones y medio y tres millones de individuos, aunque existen opiniones que cifran en unos cuatro millones el número de gitanos que habitan en Rumanía.

La situación de los roma en Rumanía es alarmante. Si para el resto de la población el día a día es complicado, para los gitanos lo es aún más, ya que además de la complicada situación económica que padece el país, sobre los gitanos recae de forma escalofriante esa lacra llamada RACISMO, que a ninguna sociedad le gusta reconocer que alberga, pero que en este caso es promovida y alen-

tada desde amplios sectores de la sociedad rumana.

Recordemos que en Rumanía los gitanos han sido esclavos oficialmente hasta 1856, aunque continuaron dándose casos de esclavitud bastantes años después de la abolición. Cuando se prohibió la esclavitud, muchos gitanos abandonaron Rumanía y se esparcieron por los cuatro puntos cardinales, llegando muchos de ellos al occidente europeo incluida España. Aquí se asentaron en pequeños grupos, dedicándose a diversos oficios, siendo los más conocidos los relacionados con los espectáculos callejeros. Los gitanos de origen español han denominado a estos otros gitanos húngaros, nombre que popularmente aplican a cualquier gitano que provenga de otro país, sea o no de Hungría.

Si antaño, los *rroma* de Rumanía abandonaban su país huyendo de la esclavitud, en la actualidad huyen de varias formas de privación, y no sólo de la misma liber-

tad. Aparte de las enormes dificultades económicas, los gitanos siguen siendo la cabeza de turco de todos los males que azotan a este país. Son frecuentes los linchamientos masivos, la quema de viviendas, el acoso del gitano... incluso ante la pasiva mirada de las fuerzas de seguridad rumanas, que cuando el perjudicado es un gitano, suelen omitir su deber para con los ciudadanos.

Si para el resto de la población en Rumanía acceder a un trabajo digno es costoso, para los *roma* es toda una penuria. Basta con que se note el origen romaní para que la desconfianza lleve directamente al rechazo.

Todo ello, provoca que muchas familias gitanas literalmente pasen hambre y que las condiciones de vida para ellas sean tercermundistas.

En determinados hospitales, aparte de no atender debidamente a la población gitana, se han llegado a dar casos de esterilizaciones no consentidas de mujeres gitanas.

En los últimos tiempos los grupos de extrema derecha se están cebando en el acoso y derribo de cualquier gitano por el simple motivo de serlo, basando todo su discurso ideológico en el traslado, expulsión, limitación de derechos o directamente erradicación de gitanos del país. Como si los más de 40.000 gitanos rumanos asesinados por la barbarie nazi durante la Segunda Guerra Mundial no fuesen suficiente motivo como para abortar cualquier tipo de avivamiento del nazismo.

Como cualquier otro grupo humano que habita en un territorio donde existen muchísimos factores hostiles a su digno desarrollo, muchísimos gitanos rumanos decidieron emprender el penoso camino de la migración y abandonar su propio país en el cual tanto la extrema pobreza como la discriminación racista han calado muy hondo en estas personas.

Muchos de los gitanos rumanos que llegan hasta nuestras fronteras lo hacen después de que se les han agotado las vías de regularización en otros países europeos, intentando en España lo que en otros países les ha sido imposible, bien porque las legislaciones eran muy rígidas, en las que se han llegado a detectar clarísimas discriminaciones con la población gitana en la aplicación de las mismas, o por que no consiguieron sus objetivos laborales o sociales.

Lo cierto es que, sea por motivos de intento de mejora de la calidad de vida, por huir de las persecuciones racistas o por cualquier otro motivo, nos encontramos ante un grupo humano trasladado desde miles de kilómetros con los inconvenientes para las sociedades de acogida de ser extranjeros, tener una lengua propia, pertenecer a otra cultura y el más terrible agravante social: que esa cultura sea la Cultura Romaní.

Los gitanos que arriban a España lo hacen principalmente por carretera, ya que suele ser el medio más económico. Interminables viajes de más de dos días de duración en autobuses que salen desde las principales ciudades rumanas atraviesan kilómetro a kilómetro senderos de recuerdos y esperanzas hasta que se topan con los primeros problemas. Una vez que se entra en el espacio común europeo no

Si antaño, los *roma* de Rumanía abandonaban su país huyendo de la esclavitud, en la actualidad huyen de varias formas de privación, y no sólo de la misma libertad.

suele haber problemas para atravesar pasos fronterizos, pero son muchos los gitanos que han de bajarse de los autobuses antes de entrar en este espacio al no disponer de cartas de invitación o cualquier otro trámite requerido, que en el caso de la población romaní, estos requisitos suelen demandarse de forma especialmente rigurosa y arbitraria. Cualquier minucia legal se exagera cuando el inmigrante es gitano.

Las formas de llegada son múltiples, pero entre los gitanos es muy normal que se desplace la familia entera, ya sea en autobuses o en vehículos particulares que compran en cualquier país europeo. Cuando las familias se desplazan lo hacen normalmente en grupos de familias nucleares emparentadas entre sí o conocidas, sirviendo de reclamo y apoyo a los nuevos llegados o aspirantes a llegar. El sentido de la unidad familiar que tiene la población gitana suele marcar la forma en que se desplazan de un lugar a otro, prefiriendo llevarse consigo a todos los miembros para estar siempre juntos. Aunque también hay individuos que se desplazan primero los padres para después traerse al resto de la familia.

Cuando hablamos de gitanos rumanos, al igual que con respecto al resto de gitanos del mundo, no estamos hablando de un grupo homogéneo. En Rumanía existen distintos grupos de *rroma* cada uno de ellos con características distintas entre ellos. Aunque todos los gitanos se engloban dentro de la nomenclatura *rrom*, se subdivide en decenas de grupos, como por ejemplo: kalderas, lovari, ursari, bojas, kastale, etc., cada uno diferente del otro en cuanto a variedad dialectal de *rromanes* que habla y en cuanto a determinadas formas de mostrar algunas costumbres o tradiciones, pero aunque las divisiones sean tan extensas y los grupos tan diversos, no quiere decir que no existan lazos de unión entre todos ellos, que por supuesto los hay.

El *rromanes* es la lengua común a todos los gitanos, sean del país que sean. Es un idioma ágrafo hasta hace 16 años, que es el tiempo que tiene el alfabeto gitano que se presentó en Varsovia en 1990 durante el transcurso del IV Congreso Mundial Gitano. Es sabido que los gitanos españoles, por diversas razones, perdieron la ancestral lengua, pero no ha pasado así con muchos de los grupos de *rroma* que vienen desde Rumanía. En ocasiones, cuando les escuchamos hablar entre ellos, no hablan en rumano, hablan en *rromanes*, en la lengua gitana transnacional. Se han dado casos de niños que en las escuelas tenían problemas con las lenguas mayoritarias, ya que el idioma que dominaban era el materno (*rromanes*), incluso niños que por la condición de nómadas de las familias, sólo hablaban *rromanes*. Parece increíble a la vez de ser algo maravilloso que esta lengua haya permanecido viva y continúe siendo el nexo de unión y el idioma común entre gitanos de distintas latitudes, teniendo en cuenta que hace siglos que los gitanos se esparcieron por todo el continente.

Hay gitanos que en Rumanía y en otros países europeos eran personas seminómadas, reproduciendo ese modelo de vida con todas sus consecuencias también en España. Este tipo de gitanos se topan con todas las dificultades que existen en nuestro país para el asentamiento ocasional. En otras ocasiones se trata de un nomadismo forzado, ya que encuentran todo un mundo de dificultades y trabas para acceder a una vivienda. No cualquier persona alquila su casa a una familia de gitanos, y si

encima son gitanos rumanos es una razón de más para no hacerlo. Cuando consiguieran una vivienda, el hacinamiento es la nota habitual.

De otra parte, también existen *rroma* en Rumanía que llevan desde hace muchas generaciones asentados en casas, los cuales abandonaron la vida nómada hace muchísimo tiempo y siguen manteniendo ese patrón de vida también en España.

También nos encontramos con índices de analfabetismo bastante altos, siendo una asignatura pendiente de las administraciones españolas la plena escolarización de los niños gitanos procedentes de Rumanía, ya que continúa existiendo un número elevado de menores sin escolarizar.

Durante la dictadura de Ceaucescu, aunque se negaba cualquier derecho a la minoría gitana como tal, la educación era algo obligatorio, y aunque no llegó a todos los gitanos, hoy en día existen muchos gitanos rumanos con titulaciones universitarias y trabajando en puestos de relevancia en todos los sectores. Gitanos de este tipo también están llegando a nuestro país, pero como se relaciona el ser gitano con ser ciudadano de inferior categoría, la sociedad no va a considerarles de forma positiva su origen cultural, con lo que en ocasiones no es percibido como gitano o el mismo individuo oculta su condición por miedo a ser rechazado. Actitud esta última muy habitual en gitanos rumanos que les es posible ocultar su origen étnico. Detalle que no implica una negación interna o privada de la identidad.

Los gitanos rumanos en España trabajan en infinidad de oficios distintos, lo que sucede es que la imagen social que se retiene es la de la gitana vendiendo periódicos sociales o mendigando, el gitano rumano que trata de engañarnos con cualquier cosa, o cuando no tratando de vender niños al mejor postor, que de todas estas puntuales actividades que a nivel individual se pueden llevar cabo, la prensa en general y algunos reportajes de televisión en particular están haciendo un flaco favor a la incorporación social de estas personas.

Nada se dice de la cantidad de *rroma* rumanos que están trabajando en la construcción, la hostelería, en labores agrícolas o en negocios que si no hubiese sido por la aportación de mano de obra inmigrante se hubiesen ido a pique.

Sobre cualquier colectivo en situaciones de dificultad, suelen recaer otras personas que se lucran aprovechándose de las desgracias ajenas. Y sobre el colectivo de gitanos rumanos que vienen a España también operan mafias organizadas que negocian con personas de la misma forma que se negocia con cualquier otra mercancía. Préstamos informales con intereses altísimos o desorbitados, empresas fantasmas que expiden contratos de trabajo a precios elevados para conseguir la regularización... son algunas de las maldades que estos grupos ejecutan aprovechándose de la desesperación de estas personas. Sobre el decir que si la persona que recibe uno de estos préstamos se retrasa en el pago, estas mafias disponen de sicarios que se encargan de recaudar la deuda de una u otra forma.

En la atención social, apenas existen programas específicos para la población gitana inmigrante. Tampoco las asociaciones gitanas estatales o las ONG que trabajan en pro de la tolerancia o por la no discriminación han mostrado un interés específico para con este sector de la población. En los programas que se realizan desde la administración dirigidos a inmigrantes, no se contempla la especificidad cultural de este grupo de personas.

Programas concretos para gitanos rumanos o procedentes de otros países, existen de momento estos tres:

- *Aven amença* de la Asociación Gitana *Kale dor Kayiko*, de Bilbao. Se trata de un programa de atención a los gitanos del Este que viven en Bizkaia, que se encarga principalmente de incentivar la escolarización y de la tramitación y asesoría en la gestión de cualquier proceso.
- *Apoi* que se lleva a cabo de forma conjunta entre ACCEM y Cruz Roja Española. Es un proyecto desarrollado en Madrid, en el cual se acoge a gitanos rumanos en una serie de viviendas por un tiempo determinado. Se les hace un seguimiento en el que se trata de que reciban las atenciones básicas y se incorporen a viviendas normalizadas.
- *Lungo drom* en el que toman parte distintas entidades y administraciones públicas de Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía. Actualmente están planificando un estudio sobre los gitanos procedentes del este.

La imagen social del gitano rumano en España continúa siendo peor que la de cualquier otro grupo de inmigrantes, quizás haciéndose eco de la opinión generalizada que la gente suele tener de los gitanos en general. Las encuestas dicen que un alto porcentaje de la población siente animadversión hacia el colectivo gitano en general, mayor aún que hacia los inmigrantes. Si a este dato le sumamos que tratamos de gitanos y encima inmigrantes, la discriminación y el desprecio suben a cotas escalofriantes.

Tampoco debemos olvidar que la ampliación de la Unión Europea llegará a Rumanía en 2007, con lo que a partir de esa fecha los ciudadanos rumanos tendrán libertad de movimiento y trabajo por todo el espacio común europeo, por lo que deberemos que tomar parte de forma muy activa en todo el proceso de acogimiento. Sería intolerable y estaría muy alejado del sueño europeo de una Europa unida, el consentir que a un grupo humano se le deje fuera de cualquier proceso inclusivo por el mero hecho de ser diferentes y desear seguir siendo diferentes.

Los gitanos somos un ejemplo más de ciudadanía europea, ya que llevamos siglos moviéndonos por todo el continente impregnándonos de gentes, culturas, lenguas y formas de los cuatro puntos cardinales de Europa, sirviendo a su vez de transmisores culturales de un punto a otro de la geografía.

Así pues esperemos que el futuro y la sociedad traten con más benevolencia a los *rroma* en general y a los gitanos rumanos en particular, pues no olvidemos que las fronteras ya sean políticas o culturales son meros instrumentos que en ocasiones sirven de excusa para las maldades más recónditas y egoístas del género humano.

SASTIPEN THAJ MESTIPEN
(salud y libertad)



3

ESTADO ESPAÑOL
La lucha contra el racismo:
una asignatura pendiente

En el 2005, el Gobierno del PSOE ha desperdiciado una gran oportunidad de dar un cambio de rumbo en la política de extranjería heredada del gobierno anterior. El Reglamento de la Ley de Extranjería (R.D. 2393/2004) y su proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes están limitados por la restrictiva Ley de Extranjería 14/2003, impulsada por el PP en la última legislatura. Esta Ley trata la inmigración como un tema de seguridad y orden público, ignorando su dimensión social y ciudadana.

El actual Gobierno continúa pensando que la política migratoria consiste en controlar los flujos migratorios basándose en la demanda del mercado laboral, cerrando las fronteras y utilizando la repatriación como medida de lucha contra la inmigración clandestina.

En el ámbito europeo, ha seguido priorizando la coordinación policial en el control de fronteras, sin apostar por la creación de una ciudadanía europea ligada a la residencia y no a la nacionalidad en los espacios donde era posible hacerlo, como en la redacción del Tratado Constitucional de la UE y en las cumbres europeas dedicadas a política migratoria. Aunque el discurso de la «alianza de civilizaciones» tiene ciertamente un tono más abierto que el del Gobierno anterior (aunque el concepto de «civilización» y el enfoque culturalista del discurso sean bastante discutibles), los principios teóricos no se traducen en acción política.

El proceso de regularización extraordinaria, abierto desde el 7 de febrero al 7 de mayo, se desarrolló con el objetivo de hacer aflorar la economía sumergida y, de esta manera, vaciar la bolsa de trabajadores extranjeros en situación irregular. Pero los requisitos exigidos en el proceso imposibilitaron este objetivo, y en estos momentos hay más de 700.000 personas en situación irregular, a pesar de que se regularizaron poco más de 600.000 personas. La dependencia de la voluntad del empresario para contratar, la exigencia del certificado de empadronamiento que acreditara la estancia en el Estado español antes del 8 de agosto de 2004, la exigencia del certificado de penales expedido en el país de origen y sellado en el consulado aquí, y la necesidad de contar con un contrato laboral de un año (excepto en sectores como el doméstico o el agrícola) fueron los principales obstáculos que impidieron acceder a la regularización a todas las personas que trabajan de hecho en el Estado español. Muchos trabajadores y trabajadoras en situación irregular fueron despedidos por sus empresas ante el temor a una inspección, algunos consu-

lados no expedían certificados de penales, y al inicio del proceso, los ayuntamientos expedían circulares de empadronamiento no válidas para el proceso e incluso algunos cobraban a los extranjeros por realizar un trámite gratuito para el resto de la población. Los extranjeros que no se empadronaron a partir de 2003 por temor a que la Policía descubriera su situación irregular y les abriera una orden de expulsión (dado que a partir de este año la Ley de Extranjería permite el acceso policial al padrón municipal), o que se borraron del padrón por estas fechas, no han podido acceder al certificado de empadronamiento para demostrar que llevaban residiendo en el país desde antes de la fecha exigida. Sólo tres semanas antes de la finalización del proceso, el Gobierno dio por válido el empadronamiento por omisión acreditado a partir de siete documentos diferentes, dejando a discreción de cada Ayuntamiento el aceptar esos documentos o no. La carrera de obstáculos que ha sido el proceso de regularización extraordinaria ha supuesto para muchos extranjeros un esfuerzo personal considerable y un coste económico equiparable a la mitad de su salario.

SOS Racismo denunció desde el primer momento las insuficiencias del proceso. De 1.350.000 personas que vivían en situación irregular al inicio del proceso en el Estado español, en julio tan sólo unas 615.000 habían visto aceptada su solicitud. Por lo tanto, todavía hay 735.000 personas que viven en situación administrativa irregular. No se han cumplido, ni mucho menos, las expectativas del Gobierno de «poner el marcador a cero». Ésta es la sexta regularización extraordinaria en veinte años, y el número de población en situación irregular es cada vez mayor, porque se achica el agua del barco pero no se repara la avería. No ha sido la última regularización, ni es realista afirmar que a partir de ahora sólo cabe la «mano dura» porque quien quiere puede entrar con papeles. No funcionan las escasas vías de entrada legal, no han podido regularizarse muchas personas que viven y trabajan aquí, y muchas de las regularizadas volverán a la irregularidad porque no se les renueva el contrato de trabajo.

Inmediatamente después del proceso, han aumentado los controles policiales para la detención y expulsión de inmigrantes en situación irregular; y han aumentado las inspecciones de trabajo, que comportan la orden de expulsión para los trabajadores en situación irregular. El Defensor del Pueblo denunció en noviembre las

irregularidades en la asistencia jurídica a los inmigrantes (en una ocasión un mismo abogado de oficio asistió al mismo tiempo a 95 ciudadanos pakistaníes) y criticó que las personas sometidas a procedimientos de extranjería eran tratadas como delincuentes.

En política de integración y ciudadanía, en 2005 se creó el Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia. Pero la integración real no pasa solamente por la creación de organismos especializa-

dos, o por destinar fondos a programas de acogida y refuerzo educativo, sino que es necesario empezar por reconocer la igualdad de derechos sociales y políticos, y priorizar la lucha contra el racismo. El derecho a voto es actualmente la única me-

El derecho a voto es actualmente la única medida que garantizaría que las personas extranjeras fueran tratadas como ciudadanas de pleno derecho.

didada que garantizaría que las personas extranjeras fueran tratadas como ciudadanas de pleno derecho.

Si en el ámbito de política interior la situación se presenta tan precaria, en la política exterior la situación tiende a agravarse. Marruecos se ha convertido en el nuevo guardián de la frontera sur, aplicando medidas que violan sistemáticamente los derechos humanos de las personas que intentan emigrar a los países del Norte. El Gobierno español apuesta por la cooperación económica y el apoyo técnico a Marruecos, tanto desde un ámbito estatal como desde la Unión Europea, en la línea de la externalización de las fronteras impulsada por la UE.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **El Defensor del Pueblo denuncia irregularidades en la asistencia jurídica a inmigrantes y critica que las personas sometidas a procedimientos de extranjería sean tratadas como delincuentes.** Un informe del Defensor del Pueblo, en cuya elaboración intervino **SOS Racismo**, criticó que sean los juzgados de instrucción (penales) y no los de lo contencioso-administrativo, los que decidan sobre el ingreso en centros de internamiento para extranjeros. Además, se quejó de la escasa supervisión judicial en la expulsión o devolución de inmigrantes, ya que el mismo juez de instrucción decide sobre cientos de inmigrantes internados por todo el país, sin conocer las circunstancias de cada uno y también de que la mayoría de veces el abogado no puede dirigirse al juez y el fiscal no suele estar presente, por lo que no hay muchas posibilidades de poder aportar pruebas y testimonios. De la misma manera, criticó que la Dirección General de Policía no permita el acceso de los abogados a los centros de internamiento, ya que los requisitos exigidos a los extracomunitarios son administrativos, no penales. El Defensor del Pueblo recomendó además que el Gobierno publicase las instrucciones y circulares sobre los procedimientos y trámites que tienen que seguir los inmigrantes, ya que la desinformación provoca inseguridad jurídica e impide el control efectivo de los documentos.

1. Reglamento de Extranjería y proceso de normalización

ESTADO ESPAÑOL. Enero. OID. **SOS Racismo critica que el nuevo Reglamento de Extranjería mantiene las irregularidades de la Ley de Extranjería.** Aunque **SOS Racismo** valoró positivamente el proceso de «normalización», porque mejorará la situación legal administrativa y económica de muchas personas, denunció que la concepción de la nueva normativa se basase solamente en la dimensión laboral. En un comunicado estableció todos aquellos puntos de la regularización y del reglamento que continúan con las restricciones de la Ley de Extranjería y aquellas medidas que empeorarán los derechos de los ciudadanos en situación irregular: acceso policial a los datos del padrón, dificultad en los consulados para conseguir el certificado de penales, única voluntad del empresario para regularizar a sus empleados, mantenimiento de las sanciones en las compañías de transporte, limitación de los derechos administrativos de los extranjeros, restricciones en la regularización por vía familiar o ampliación de la reagrupación familiar a dos años. **SOS Racismo** reclamó una política de inmigración basada en la libertad de circulación y el principio de igualdad.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. OID. **SOS Racismo denuncia que el texto del formulario del proceso de regularización favorece al racismo y la xenofobia.** El párrafo, incluido en los anexos 1 y 2 de la tramitación de los permisos de residencia y trabajo del proceso de regularización de personas inmigrantes, se elaboró desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **SOS Racismo** denunció que el texto advierte expresamente que «la mutilación genital femenina» es una práctica «constitutiva de delito». De esta manera, el texto presupone una actitud delictiva por parte de los inmigrantes, lo que para **SOS Racismo** es un acto de racismo.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Marzo. **La VIII Marcha Contra el Racismo y la Xenofobia denuncia la actual política del Gobierno central y el fracaso del proceso de normalización.** El 21 de marzo, cerca de 700 personas y 14 organizaciones, entre las que se encontraba **SOS Racismo**, participaron en el acto bajo el lema «Papeles, igualdad de derechos y no discriminación» para reclamar una política de inmigración «más allá de las necesidades del mercado laboral» y denunciar el actual proceso de normalización de inmigrantes, ya que solamente permite «la normalización de las personas que quieren los empresarios». Los participantes denunciaron ade-

más la «lentitud» o «la falta de congruencia» entre lo que el Gobierno expresa en los medios de comunicación y las exigencias que se realizan a los inmigrantes».

CASTILLA-LA MANCHA. Abril. **La Defensora del Pueblo denuncia que el proceso de normalización no se ajusta a la realidad de una economía basada en la agricultura.** Como respuesta a la consulta planteada por la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha elaboró un informe donde señalaba «el riesgo de excluir» del proceso de normalización «a trabajadores que potencialmente hubieran podido acogerse a ella». El documento se refería al requisito del padrón municipal como único mecanismo de prueba de la permanencia en el Estado español; y a la obligatoriedad de que el contrato de trabajo sea suscrito por un único empleador, cuando las campañas agrícolas duran menos de los tres meses exigidos en el proceso para el sector agrícola y difícilmente un solo empresario puedan comprometerse con trabajadores extranjeros por ese período de tiempo.

CATALUNYA. Abril. **Cientos de inmigrantes en huelga de hambre piden más flexibilidad en los requisitos del proceso de regularización.** Después de varios encierros durante el mes de marzo, unas 400 personas se encerraron en varios locales de la provincia de Barcelona, donde la mitad de ellos se expusieron a una huelga de hambre durante más de tres semanas, para pedir al Gobierno más flexibilización en los documentos y en la fecha de finalización del proceso de regularización extraordinaria. La iniciativa de los encierros fue de la Asamblea por la Regularización sin Condiciones. **SOS Racismo** volvió a denunciar las limitaciones del proceso de normalización y se sumó a la demanda de su flexibilización, demanda que también realizaron el Defensor del Pueblo y otras asociaciones.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Abril. **OID. 23 asociaciones piden al Gobierno que amplíe tres meses el plazo de entrega de solicitudes en el proceso de normalización.** Unas 400 personas se manifestaron convocadas por varias asociaciones, entre ellas **SOS Racismo**, para solicitar la ampliación de tres meses del plazo de entrega de solicitudes, así como la ampliación del número de documentos admitidos para poder demostrar la residencia en el país desde antes del 8 de agosto de 2004. Bajo el lema «Normalización sí, pero no así», las asociaciones valoraron que si no se flexibiliza el proceso, un millón de extranjeros no podrán regularizarse. Por su parte, el Gobierno aseguró que el tiempo establecido para entregar las solicitudes, hasta el 7 de mayo, es «suficiente» y que la cifra de «un millón» de personas descartadas era «muy exagerada».

OVIEDO (ASTURIAS). Abril. **OID. SOS Racismo solicita a la Delegación del Gobierno la admisión de otros documentos probatorios de la estancia en el país.** **SOS Racismo** solicitó a la Delegación del Gobierno que elevase una petición a la Dirección de Emigración e Inmigración del Gobierno central para la admisión de otros documentos probatorios de la estancia continuada diferentes a los del padrón municipal. La organización recordó que en anteriores regularizaciones sí se admitieron otros documentos y criticó la «lectura cerrada de la norma» por parte del Gobierno.

BARCELONA (CATALUNYA). Mayo. OID. **SOS Racismo denuncia el aumento de controles policiales bajo un criterio «subjetivo y racista»**. Durante la semana posterior al cierre del proceso de normalización, aumentaron de 25 a 40 las detenciones de personas por su situación administrativa irregular, a la vez que se instalaron dispositivos policiales exclusivamente para demanda de documentación en puntos como la Plaza de Catalunya, en el centro de la ciudad. **SOS Racismo** denunció que las identificaciones de inmigrantes eran subjetivas, según rasgos físicos o la ropa, y que no respondían a la sospecha de que estén cometiendo un delito. Asimismo consideró que «la caza de personas» que sólo ha cometido una infracción administrativa por no tener papeles es racismo institucional. Desde la asociación se hizo un llamamiento a denunciar estas actuaciones y se hizo acto de presencia en varios lugares de la ciudad, que previamente habían denunciado ciudadanos o asociaciones como puntos donde estaban llevando los dispositivos policiales de manera arbitraria y general. Además, se envió carta a la Delegación de Gobierno, institución que respondió negando haber iniciado estos dispositivos.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Finaliza el proceso de normalización con 700.000 solicitudes presentadas y se inician los controles del Plan de Inspección de Trabajo**. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, anunció el inicio del Plan de Inspección de Trabajo como medida para combatir la economía sumergida. El Plan prevé unas 500.000 actuaciones de 1.600 inspectores y subinspectores de trabajo que se centrarán, sobre todo, en sectores como la construcción, la hostelería, la agricultura, el comercio y el servicio doméstico y en aquellos territorios donde haya habido el menor número de peticiones respecto su cifra de extranjeros empadronados. Las multas por contratar a personas en situación irregular ascenderán a 60.000 euros. El Gobierno aseguró también que los nuevos inmigrantes regularizados aportarán unos 1.500 millones de euros a la Seguridad Social.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. OID. **SOS Racismo augura un nuevo proceso de regularización extraordinaria en cuatro o cinco años. SOS Racismo** criticó que el proceso de regularización se hubiese «cerrado en falso» y calculó que de 1,2 millones de personas en situación irregular en el Estado español, todavía quedaban unas 600.000 en esta situación y añadió que «la irregularidad que queda es la mayor que nunca ha habido tras un proceso». La organización criticó se dejara la normalización en manos de los empresarios y los problemas surgidos en torno al empadronamiento. Añadió que el Gobierno se equivocaba al actuar con represión mediante inspecciones laborales y expulsiones.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Los inspectores de trabajo critican que el Gobierno «sobredimensione» las estadísticas y prometa más controles de los que se pueden realizar**. La Asociación de Profesionales de la Inspección de Trabajo advirtieron que no existían los «recursos materiales y económicos» para llevar a cabo las 500.000 inspecciones anunciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que irían a la huelga para exigir al Gobierno su compromiso de reforzar la Inspección.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El Gobierno aplicará el «arraigo de menores» para regularizar a los hijos de inmigrantes regularizados pero deja fuera a los padres o a los cónyuges.** En el balance del proceso de normalización que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, hizo en el Congreso, Caldera aseguró que en aplicación del artículo 94.2 del Reglamento de la Ley de Extranjería, los menores que acrediten dos años de residencia en el Estado español y sean hijos de inmigrantes en situación administrativa regular, conseguirán el permiso de residencia. En la práctica, la exigencia de muchos requisitos burocráticos está ocasionando muchos problemas, y además deja fuera a los hijos e hijas que no llevan en el Estado español dos años y que están próximos a los 18. La medida contempla sólo a los hijos de inmigrantes regularizados, pero no a los padres o los cónyuges de éstos que ya residen aquí y, por lo tanto, tampoco pueden acceder al reagrupamiento familiar, aunque el Ministro aseguró que no se expulsaría a ninguna de estas personas.

BARCELONA (CATALUNYA). Diciembre. OID. **SOS Racismo denuncia la aprobación de una ordenanza municipal que persigue y sanciona a los colectivos más excluidos de la ciudad.** Desde la presentación del proyecto de la Ordenanza «de la convivencia», **SOS Racismo**, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona y otras entidades denunciaron que la normativa perjudicaría en gran medida a las personas que, por razones de exclusión social y económica, se encuentren viviendo o trabajando en la calle, criminalizando a los colectivos más vulnerables. Con la aprobación de la ordenanza en diciembre, las autoridades perseguirán y sancionarán aquellas actividades consideradas incívicas, en las que el Ayuntamiento ha incluido, entre otras, conductas que adoptan formas de mendicidad u oferta y demanda de servicios sexuales, con multas que van desde los 750 a los 3.000 euros. **SOS Racismo** presentó alegaciones a la ordenanza y pidió públicamente su total retirada por ser una ordenanza que incluye bajo el término incivismo situaciones de exclusión social, apuesta por una normativa sancionadora y vincula la inmigración a los problemas de convivencia. La norma finalmente fue aprobada con el único voto en contra de Iniciativa per Catalunya-els Verds (ICV), que forma parte del gobierno tripartito municipal.

2. Obstáculos burocráticos

CATALUNYA. Enero. **Los ciudadanos pakistaníes no tienen consulado de su país en esta Comunidad Autónoma.** El consulado de Pakistán había cerrado el año anterior y no contaban con ningún local para poder tramitar la legalización consular del certificado de antecedentes penales. Por esta razón, muchas personas tuvieron que viajar a Madrid para llevar a cabo este trámite y otras esperaron a encontrar un local grande en Barcelona donde dos funcionarios de la Embajada de Pakistán viajaban una vez al mes para tramitar este certificado de penales.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Gobierno reduce trámites en los consulados ecuatorianos debido al colapso ocasionado.** Para la obtención del certificado de penales, los extranjeros que quieran presentar la solicitud de regularización debían pedir su certificado en su país y después sellar este documento en los consulados en el Estado español. Debido al gran número de solicitantes de origen ecuatoriano y las largas colas en los consulados, el Gobierno español acordó con la Embajada de Ecuador que las personas de este país podían prescindir de este segundo trámite de legalización consular.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Gobierno venezolano no expide certificados de antecedentes penales por considerarlos discriminatorios.** Los ciudadanos venezolanos que quisieron presentarse al proceso de normalización no pudieron conseguir este documento porque en su país no se expide a particulares o, en ocasiones excepcionales, sólo si acuden personalmente a solicitarlos o con poder notarial. El único documento que su país expide es un certificado de buena conducta, no válido para acceder al proceso de normalización.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Gobierno rebaja su previsión de 800.000 a 500.000 el número personas que se acogerán al proceso de normalización.** Después de detectar las múltiples dificultades a la hora de conseguir los requisitos imprescindibles para acceder al proceso, el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales rebajó la cifra esperada en 300.000 regularizados.

NIGERIA/ GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Enero/diciembre. OID. **La Embajada de España en Lagos (Nigeria) no resuelve solicitudes de visado por reagrupación familiar.** Un matrimonio nigeriano, con permiso de residencia en el Estado español, solicitó en enero la reagrupación familiar de sus dos hijos adolescentes. La Subdelegación del

Gobierno en Guipuzkoa emitió el informe favorable en enero y la sección de visados del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid pidió la ratificación de la solicitud en junio. Siete meses después de la solicitud, **SOS Racismo**, después de varios intentos fallidos de contactar con la Embajada, averiguó por la sección de visados del Ministerio de Exteriores que la Embajada en Lagos tenía un problema con la partida de nacimiento de la hija, que no se fiaban de que hubiese nacido en 1988. Teniendo en cuenta que las partidas de nacimiento, al igual que en el Estado español, son documentos oficiales emitidos por el Registro Civil y autenticado con sellos, **SOS Racismo** denunció la subjetividad de un funcionario en la resolución de un expediente y que no se hubiesen respetado los plazos ni los derechos de los padres residentes en el Estado español. La Embajada admitió el visado del hijo y se lo denegó a la hija, a la que sometieron a pruebas radiográficas (desaconsejadas en varios países por su alto margen de error). La organización interpuso una queja ante el Defensor del Pueblo.

COMUNIDAD VALENCIANA. Febrero. OID. **El Tribunal Supremo anula la salida obligatoria del país a todo ciudadano comunitario con la Tarjeta de Residente anulada.** La Sala Tercera del Tribunal Supremo estimó el recurso contencioso-administrativo presentado por **SOS Racismo** y anuló el inciso «o de denegación de tarjetas» del apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto 178/2003, del 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en el Estado español de nacionales de estados miembros de la Unión Europea y de otros estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

MADRID. Febrero. OID. **SOS Racismo denuncia que el gasto total de los trámites necesarios para presentarse al proceso de normalización puede llegar a la mitad del salario medio de un inmigrante.** **SOS Racismo** tildó de «absolutamente injusto y nada ético» que se cobre a los ciudadanos por un trámite burocrático obligatorio, refiriéndose, sobre todo, a la política administrativa de algunos ayuntamientos que cobran por expedir el certificado de empadronamiento, gasto que se sumó al del certificado de penales, la contratación de abogados, el transporte, las fotocopias y el salario que no ingresaban mientras esperaban en las colas.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **El Defensor del Pueblo denuncia dificultades de acceso a la información en los consulados en el Estado español.** En su Informe de estudio del 2004, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, reclamó al Ministerio de Exteriores mejorar «sustancialmente la atención a los usuarios». La institución se refirió, sobre todo, a las quejas por las «dificultades de acceso a la información»: las páginas web de algunos consulados ofrecían información defectuosa en materia de extranjería o la dificultad para contactar telefónicamente con las oficinas consulares.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Junio. OID. **El Consulado cubano acusa a un matrimonio de ser de conveniencia sin haber realizado las investigaciones oportunas.** Una pareja formada por una mujer cubana y un hombre español, se casaron por poderes en Cuba. Al solicitar el libro de familia en el Consulado, éste se negó a dárselo alegan-

do que era un matrimonio de conveniencia, sin haber realizado las investigaciones oportunas, tan sólo por haber sido un matrimonio por poderes, aunque ellos podían demostrar que mantenían una relación.

FRANCIA/ ESTADO ESPAÑOL. Julio. OID. **Un ciudadano con permiso comunitario español vigente no es admitido en el Estado español después de cumplir condena en Francia.** El ciudadano, de origen nigeriano, con tarjeta comunitaria en vigor, cumplió una condena de prisión en Francia. Cuando la Policía francesa quiso devolverlo al Estado español, éste lo rechazó por sospechar que el permiso lo había conseguido a través de un matrimonio de conveniencia. Al no admitirlo el Estado español, el ciudadano fue expulsado a su país desde Francia.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Julio. OID. **La Embajada española en Ghana deniega la reagrupación familiar de una mujer ghanesa embarazada con su marido regularizado en el Estado español.** Un ciudadano de Nima (Ghana) emigró al Estado español y en el 2003, cuando renovó su permiso de residencia y trabajo viajó a su país para casarse con su novia en una ceremonia tradicional musulmana, debidamente registrada en la administración de Ghana. El ciudadano solicitó por dos veces la reagrupación familiar de su esposa, embarazada, con informe favorable ambas veces por la Subdelegación del Gobierno en Guipuzkoa pero denegado por la Embajada española en Accra (Ghana). Los motivos de la denegación fueron: la primera vez, que la relación de matrimonio no estaba suficientemente probada y la segunda, después de volver a casarse por lo civil, la desconfianza en la veracidad de la relación. **SOS Racismo** denunció el caso al Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko) y a numerosos parlamentarios, además de instar a los ciudadanos a remitir una carta a la Embajada para que permitiese la reagrupación de la pareja. Durante el proceso, nacieron los hijos gemelos de la pareja, uno de ellos muerto, y el matrimonio tuvo que pasar esta situación separados.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Agosto. OID. **700 resoluciones del proceso de regularización son devueltas a la Administración sin que las personas solicitantes sepan si son favorables o no.** **SOS Racismo** exigió a la Subdelegación del Gobierno un mayor esfuerzo a la hora de entregar las cartas de las resoluciones, ya que 700 habían sido devueltas, seguramente porque los empresarios estaban de vacaciones o porque habían cambiado de dirección. La organización denunció que estas devoluciones suponen un retraso en el proceso de la regularización, ya que los empresarios tienen tan solo un mes para dar de alta al trabajador en la Seguridad Social una vez el permiso ha sido concedido.

ÁVILA (CASTILLA Y LEÓN). Noviembre. OID. **El alcalde del municipio de Pegueritos es el responsable del retraso en la tramitación del certificado de empadronamiento de ciudadanos marroquíes.** Un ciudadano español de origen marroquí denunció que el alcalde tardó más de dos meses en firmar el certificado de empadronamiento que solicitó, cuando el documento caduca a los tres meses. Este retraso, le perjudicó a la hora de hacer gestiones como cambiar su centro de salud o el domicilio de

su permiso de conducir. El denunciante detectó que otras personas marroquíes tenían el mismo problema. Desde **SOS Racismo** se escribió una carta al Ayuntamiento y se valorará la posibilidad de presentar una denuncia.

CÁDIZ (ANDALUCÍA). Noviembre. **El Tribunal Supremo establece que alojar a ciudadanos en situación irregular no es delito si no está relacionado con el tráfico ilegal de inmigrantes.** La Sala del Tribunal Supremo anuló la condena que dictó la Audiencia Provincial de Cádiz contra tres vecinos de Algeciras (Cádiz) que albergaban en sus casas a decenas de ciudadanos marroquíes en situación administrativa irregular, a quienes cobraban el alojamiento, con la finalidad de posibilitar su posterior traslado a otro punto del Estado español. Para la Audiencia Provincial, los tres acusados cometieron un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros; sin embargo, el Tribunal Supremo dictaminó que «el alojamiento, sin otras connotaciones, es un acto penalmente impune».

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Noviembre. **Un juzgado de San Sebastián defiende el derecho de los inmigrantes a ser asistidos por abogados antes de ser expulsados.** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de San Sebastián (Guipuzkoa) dictó un auto en el que consideró un requisito imprescindible la garantía del derecho a la tutela efectiva, como la asistencia letrada. En realidad, el auto desestimaba un recurso contra el proceder de la Subdelegación del Gobierno, presentado por el abogado de oficio que asistió en abril a 95 paquistaníes que fueron detenidos para ser inmediatamente entregados a las autoridades francesas, sin que se avisara de la operación a dicho letrado. Para el juzgado, dicho letrado no podía convertirse «en valedor del colectivo detenido», formado por 95 personas

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Diciembre. **El Tribunal Superior de Justicia dictamina que la Subdelegación del Gobierno debe pagar 12.300 euros a un ciudadano uruguayo al que denegó el permiso de trabajo.** El ciudadano pidió el permiso de trabajo acogiéndose al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1870, donde se recoge el derecho de los uruguayos a trabajar en el Estado español en las mismas condiciones que los españoles y viceversa. La sentencia dictaminó que la Administración tendría que indemnizar al ciudadano con los salarios que dejó de cobrar por no poder trabajar, unos 12.300 euros. En otras sentencias, el Tribunal Superior de Justicia no había reconocido el derecho a indemnización.

Empadronamiento

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. OI.D. **SOS Racismo le recuerda al Gobierno que, por ley, debería aceptar cualquier medio de prueba pública para acreditar la residencia en el país.** Para el proceso de normalización, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no especificó qué tipo de acreditación de empadronamiento se debía presentar para demostrar la residencia en el país anterior al 8 de agosto de 2004, por esa

razón, la mayoría de ayuntamientos expedieron un volante de empadronamiento que el Gobierno considera que «no tiene suficiente validez jurídica». **SOS Racismo** reclamó la aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la que cualquier medio de prueba público tiene la misma validez que el padrón, como por ejemplo un certificado médico o una tarjeta de solicitante de asilo. Otras organizaciones, como el Defensor del Pueblo o el Presidente del Consejo General de la Abogacía, coincidieron con esta petición. Actualmente, todas las sentencias de los Tribunales españoles (Alicante, Valencia, Guipuzkoa, Madrid) han admitido todo tipo de documentos para probar la estancia.

OVIEDO (ASTURIAS). Febrero. OID. **SOS Racismo denuncia al Ayuntamiento por el cobro ilegal de una tasa a los extranjeros por emitir el certificado de empadronamiento.** Las oficinas municipales de Estadística cobraban 2,76 euros solamente a los ciudadanos extranjeros que querían el certificado de empadronamiento. Según las Ordenanzas Fiscales Municipales sobre la Tasa por expedición de documentos administrativos: «estarán exentos de este cobro los certificados de buena conducta, de convivencia, residencia y empadronamiento», por lo que **SOS Racismo** denunció que se estuviese cobrando esta tasa ilegal a los extranjeros, coincidiendo con el proceso de normalización. La organización solicitó un documento formal entregado en el registro que diese las órdenes oportunas para que la situación no volviese a producirse y que se abriesen los procedimientos necesarios para devolver el importe cobrado. Finalmente el Ayuntamiento reconoció un «error técnico» en el servicio de Estadística y prometió la devolución a 350 ciudadanos de las tasas cobradas indebidamente.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. OID. **El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no concreta qué documentos se aceptarán como acreditación de residencia hasta apenas tres semanas antes de la finalización del proceso de regularización.** El Consejo de Empadronamiento anunció, después de varios días de incertidumbre sobre qué documentos debían aceptar los ayuntamientos y cuáles no, y mediante el Instituto Nacional de Estadística, que se aceptarían estos siete documentos públicos para acreditar la estancia en el Estado español con anterioridad al 8 de agosto de 2004: copia de la solicitud de empadronamiento no resuelta o denegada; tarjeta de asistencia sanitaria de un servicio público; copia de la solicitud de escolarización de menores; copia del informe de los Servicios Sociales; documento de alta laboral y notificación de resoluciones derivadas de la Normativa de Extranjería. **SOS Racismo** recordó a los ayuntamientos que estaban obligados a admitir todos los documentos, propuestos o no por el INE y que la resolución e instrucciones del INE no eran vinculantes.

ÁLAVA (PAÍS VASCO). Mayo. OID. **El Ayuntamiento no permite que SOS Racismo ceda su local para que los inmigrantes puedan empadronarse.** El Ayuntamiento de Álava anuló unos 170 empadronamientos y otras 220 solicitudes por tener la sede de **SOS Racismo** como domicilio. La organización permite de esta manera que los ciudadanos extracomunitarios que no tienen otro domicilio donde empadronarse, puedan acceder al padrón municipal y, así, al acceso a los derechos básicos.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Junio. OID. **SOS Racismo denuncia que el empadronamiento por omisión es una trampa.** La organización denunció que la Subdelegación del Gobierno en Guipuzkoa estaba denegando sistemáticamente los permisos de trabajo y residencia de aquellos solicitantes que, en su solicitud del proceso de regularización, acreditaron su estancia en el país anterior al 8 de agosto de 2004 mediante el empadronamiento por omisión. Asimismo, criticó que la mayoría de los ayuntamientos se limitaron al formalismo y no favorecieron a los solicitantes. Por ello, **SOS Racismo** advirtió que las personas a las que se les denegase el permiso iniciarían pleitos contra la Subdelegación del Gobierno que les llevaría a tener que esperar aún más mientras los tribunales del contencioso-administrativo resolvían sus casos. La organización pidió que los ayuntamientos admitiesen cualquier documento, público o privado, para acreditar una estancia real y objetiva inferior a la fecha solicitada y emitir las certificaciones padronales.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Septiembre. **Un juzgado de San Sebastián dictamina, por primera vez, que el certificado de empadronamiento no es imprescindible para solicitar la regularización.** El juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de San Sebastián (Donostia) anuló una resolución adoptada por la Subdelegación del Gobierno en Guipuzkoa, que no admitió a trámite la solicitud de normalización de un ciudadano por carecer del certificado de empadronamiento aunque, en su defecto, había presentado numerosos documentos que acreditaban su estancia en el Estado español anterior al 8 de agosto de 2004. Para el juez, la sola certificación del padrón «no acredita en todos los casos la realidad de la residencia».

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Una normativa estatal obliga a todos los extranjeros no comunitarios en situación irregular a renovar su inscripción padronal cada dos años.** Según lo dispuesto en la Ley de Extranjería, que influyó en la modificación de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en 2003, se estableció la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, incluidos los menores de edad, así como la caducidad de dichas inscripciones en caso de no realizarse tal renovación. De esta manera, el Instituto Nacional de Estadística anunció que todos los extranjeros no comunitarios en situación irregular empadronados antes del 21 de diciembre de 2003 debían renovar su inscripción padronal antes del 22 de diciembre de 2005. Esta normativa causó aglomeraciones y largas colas, también durante la noche, a las puertas de algunos ayuntamientos. La medida fue tildada por algunas asociaciones y sindicatos de «maltrato institucional».

3. Política de extranjería

ESTADO ESPAÑOL/ PORTUGAL. Enero. **Los gobiernos español y portugués inician la «Operación Guanarteme» contra la inmigración irregular.** Ambos países pusieron en marcha los dispositivos de vigilancia frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote, que cuentan con diversos medios de detección de pateras. La actuación es sufragada en un 60% por la UE y el 40% por el país organizador. Alemania, Francia, Chipre, Grecia y la Europol participan como observadores en lo que se recibe como un paso más hacia la Policía Europea de Fronteras.

ESTADO ESPAÑOL/ MARRUECOS. Enero. **El Gobierno español ofrece apoyo técnico a Marruecos para reforzar la seguridad de las zonas de entrada de las redes de inmigrantes en situación irregular.** Durante la reunión hispano-marroquí en Rabat entre los secretarios de Estado de Seguridad y de Inmigración y Emigración españoles y el director general de Asuntos de Interior marroquí, ambos países acordaron fortalecer las estructuras que regulan los flujos migratorios de inmigración regular y reforzar los instrumentos de coordinación y de intercambio de información.

ESTADO ESPAÑOL/ FRANCIA/ MARRUECOS. Julio. **Los gobiernos español y francés piden a la colaboración de Marruecos en el control de la inmigración irregular.** Los ministros del Interior de ambos países acordaron solicitar la cooperación del Gobierno marroquí en la lucha contra el integrismo radical, el tráfico de drogas y el control de la inmigración irregular.

ESTADO ESPAÑOL/ MARRUECOS. Octubre. **El Gobierno español pide a la Comisión Europea que ejecute «de forma inmediata» la ayuda a Marruecos pactada hace dos años.** El ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, pidió a la Comisión Europea que «con carácter urgente ejecute de forma inmediata» la ayuda de 40 millones de euros a Marruecos en medios técnicos y humanos destinados a la vigilancia contra las redes de inmigración irregular, que la UE acordó otorgarle en 2003.

ESTADO ESPAÑOL/ MARRUECOS. Octubre. **Los gobiernos español y marroquí pactan la devolución de personas de origen subsahariano en situación irregular.** Marruecos aceptó de modo «excepcional» la devolución de inmigrantes subsaharianos llegados a Ceuta y Melilla, siempre que la persona expulsada estuviese identificada y que se probase que había pasado por Marruecos antes de entrar en territorio español. El Gobierno español aseguró que se trataba de la extensión del convenio

de readmisión, firmado con Marruecos en 1992, pero la orden de la devolución de 73 personas a Tánger, se ejecutó según un artículo ya derogado del anterior Reglamento de Extranjería. El ministro del Interior, José Antonio Alonso, anunció la firma de un convenio de cooperación donde el Gobierno español destinará 20 millones de euros en Marruecos para iniciar «medidas sociales y de seguridad» relacionadas con la inmigración.

ESTADO ESPAÑOL/ MARRUECOS. Octubre. **El gobierno español pactará la creación de centros de acogida en Marruecos.** El ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, viajó a Rabat para pactar un convenio de cooperación de 160 millones de euros que, entre otras actuaciones, contempla la construcción de centros de acogida de inmigrantes en territorio marroquí. El Gobierno español aseguró que el tipo de centro sería similar a los Centros de Estancia Temporal (CETI), de régimen abierto, y que el proyecto no estaba relacionado con los campos de internamiento que varios países de la UE proponen instalar en el norte de África.

ESTADO ESPAÑOL/ MARRUECOS. Octubre. **Los gobiernos español y marroquí acuerdan celebrar una cumbre interministerial euroafricana sobre inmigración.** Ambos países propusieron la celebración de una conferencia de este tipo en la que participen los países de origen, tránsito y destino y cuyo objetivo es abordar todos los aspectos de la migración y establecer mecanismos concertados de gestión de los flujos migratorios, teniendo en cuenta el respeto de los derechos individuales y colectivos, la lucha contra las redes de tráfico ilegal de personas y la cooperación técnica.

ESTADO ESPAÑOL/ NIGERIA. Diciembre. **El gobierno nigeriano promoverá acuerdos entre el Estado español y otros países africanos.** Desde 2001, Nigeria mantiene con el Gobierno español un acuerdo de readmisión de inmigrantes, con el que ya se han repatriado a 3.500 personas. Ambos países anunciaron que estaban trabajando para abrir nuevas vías de regularización así como para la contratación legal de nigerianos en el Estado español. Éste pretende expandir los acuerdos de readmisión a Mali, Senegal, Camerún y Burkina-Faso; Nigeria se comprometió a promover esta iniciativa.

4. Políticas de integración y ciudadanía

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Gobierno crea el Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia, pero no es el previsto en la Directiva antidiscriminatoria.** La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración anunció que el Observatorio realizaría estudios para analizar la evolución de la percepción de los españoles en relación a la población inmigrante y fomentaría las «buenas prácticas». Este observatorio no es el organismo especializado previsto en la Directiva antidiscriminatoria 43/2000, aún no transpuesta por el Gobierno español, y que prevé la creación de un órgano administrativo dentro del Ministerio de Trabajo que todavía no se ha creado.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Gobierno aprueba un plan de primera acogida a inmigrantes en situación irregular.** El Consejo de Ministros aprobó un plan que incluirá un red de primera acogida a inmigrantes en situación irregular que llegan a la Península y que, después de pasar 40 días en un centro de internamiento, no pueden ser repatriados a sus países de origen. La medida, que pretendía llevarse a cabo en colaboración con comunidades autónomas, ayuntamientos y ONG, surgió como respuesta a los episodios de traslados de inmigrantes desde Canarias a la Península sin ningún tipo de coordinación entre administraciones, y abandonando a los trasladados en la calle.

COMUNIDAD DE MADRID. Febrero. **El Gobierno de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid reclaman fondos al Gobierno central para afrontar el «efecto llamada» del proceso de normalización.** La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, solicitó 500 millones de euros para los gastos de sanidad, educación, empleo, ayudas sociales o asistencia jurídica que prevé aumentarán mucho tras el proceso de regularización. Paralelamente, la concejala de Empleo y Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid, Ana Botella, solicitó 18 millones de euros al considerar que tienen la mayor presión migratoria del país. PSOE y IU calificaron las peticiones de racistas, utilizada como «una arma política contra otros partidos» y aseguraron que la regularización supondrá un coste cero.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Marzo. **El Ayuntamiento de Madrid presenta el primer Plan de Convivencia con medidas para la integración, la formación, el empleo y la lucha contra el racismo.** La Concejalía de Servicios al Ciudadano presentó el Plan, dirigido a la población extranjera, que forman el 17% del total de ciudadanos en Madrid. Entre otras medidas, se incluyen: la creación de tres ventanillas de

información para inmigrantes, ayudas a las empresas que formen a trabajadores extranjeros, material para la educación en interculturalidad, una unidad jurídica gratuita antidiscriminación y contra la xenofobia, formación de vecinos mediadores de conflictos de convivencia o la promoción de comités sectoriales de estudio de la inmigración.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Ayuntamiento de Sevilla se unirá a la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, de la que ya forman parte tres ciudades españolas.** La Coalición de Ciudades Europeas contra el Racismo fue creada en diciembre de 2004 en la Conferencia Europea de Nüremberg, a iniciativa de la UNESCO y junto la creación de un Plan de Acción con diez puntos que suponen el compromiso de los ayuntamientos para poner en marcha herramientas de sensibilización, lucha contra el racismo, protección de las víctimas, mediación y apoyo a las ONG locales que trabajan en el ámbito. Las ciudades que ya forman parte de la Coalición son Badalona, Barcelona y Madrid en el Estado español; Gap, Lyon y París en Francia, Bolonia, Pescara y Santa Maria Capua Vetera en Italia; Londres, Nüremberg, Sarajevo y Estocolmo.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Gobierno destina 120 millones de euros para el Fondo de Integración de Inmigrantes.** La partida fue aprobada por el Consejo de Ministros con el objetivo de ayudar a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos con mayor presencia de ciudadanos no comunitarios a incrementar sus programas de acogida e integración (60%) y de refuerzo educativo (40%). Los territorios que más recibieron fueron Madrid y Catalunya, con más de 27 millones de euros cada una, Comunidad Valenciana y Andalucía. Ceuta, Melilla, Cantabria y Asturias fueron las comunidades autónomas que menos recibieron.

CATALUNYA. Junio. **El Gobierno catalán (Generalitat) aprueba el nuevo Plan de Ciudadanía e Inmigración.** La Consejería de Bienestar y Familia (Conselleria de Benestar i Família) presentó el nuevo Plan, correspondiente al período 2005-2008, con programas dirigidos, entre otras temáticas, a garantizar la acogida de la población inmigrante, garantizar la igualdad de derechos y promover políticas de diversidad que eviten situaciones de racismo y discriminación.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. OID. **SOS Racismo y Amnistía Internacional reclaman al Gobierno el retraso de dos años en la integración de la Directiva antidiscriminatoria.** Las organizaciones denunciaron que hace dos años el Estado español debería haber adaptado a su legislación la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico; y un retraso de cuatro años desde que debería haber adoptado medidas efectivas para la lucha contra el racismo, según lo acordado en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el racismo.

Ciudadanía

BARCELONA (CATALUNYA). OID. Enero. **SOS Racismo rechaza por «inútil y excluyente» la Carta de Derechos y Deberes para extranjeros propuesta por el Ayuntamiento.** El Ayuntamiento solicitó a la Defensora del Pueblo de Barcelona (Síndica de Greuges) que elaborara este documento para los extranjeros que llegasen a la ciudad, con el fin de mejorar la convivencia. **SOS Racismo** consideró que una carta específica sobre los derechos y deberes de los extranjeros sería totalmente innecesaria y excluyente y criticó que las autoridades locales deberían evitar actitudes paternalistas con los inmigrantes y crear normas específicas para este colectivo fomentando la percepción de que no cumplen con los deberes de la ciudadanía como el resto y deberían apostar por acabar con las desigualdades que afectan a este colectivo a través de políticas sociales y medidas que favorezcan el diálogo y la relación vecinal.

BARCELONA (CATALUNYA). OID. Julio. **El Gobierno mantiene encarcelado a un preso marroquí haciendo caso omiso a la petición de indulto de la Fiscalía de Catalunya.** Ahmed Tommouhi y su compatriota Abderrazak Mounib fueron condenados a 150 años de cárcel por tres violaciones, entre otros delitos, pero el Tribunal Supremo anuló la sentencia de una de esas violaciones porque las pruebas de ADN imputaron a otra persona como culpable del delito. A raíz de esta decisión, en 1999 la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya pidió el indulto para ambos condenados. Mounib murió en 2000 de un infarto y Tommouhi lleva 14 años en prisión y negándose a aceptar permisos de régimen abierto por considerar que si no es culpable, no tiene derecho a permisos, sino derecho a la libertad. El Defensor del Pueblo y varias organizaciones, entre ellas **SOS Racismo**, solicitaron desde el principio al Gobierno el indulto para Tommouhi, pero ni el Gobierno del Partido Popular (PP) ni el del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) han tenido voluntad política para hacer justicia.

ESTADO ESPAÑOL. Julio/agosto. **La Dirección General de Registros y del Notariado considera válido el matrimonio entre un ciudadano español y un ciudadano extranjero, aunque en el país de origen de este último no se contemple el matrimonio homosexual.** Esta decisión rechazó la medida aplicada por un juez de Canet de Mar (Barcelona) y defendida por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, mediante la cual, el contrayente extranjero debía presentar una acreditación oficial de su país de origen que aprobase su unión homosexual. Varias asociaciones de defensa de los derechos de los gays y las lesbianas denunciaron que esta medida discriminaba a todos los extranjeros que no fuesen originarios de Canadá, Holanda o Bélgica, únicos países del mundo donde el matrimonio homosexual es legal.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **El Gobierno descarta cambiar la legislación para permitir el derecho a voto de los ciudadanos extracomunitarios.** La secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí, descartó cambiar la

Constitución o la Ley de Extranjería para permitir que los inmigrantes extracomunitarios regularizados con un tiempo de residencia en el Estado español puedan votar en las elecciones. Señaló que la legislación actual era «correcta», refiriéndose al derecho a voto de los ciudadanos de la UE en las elecciones municipales.

Balance de la situación legal de la población extranjera

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español

Recién iniciado 2006, una vez ha transcurrido casi un año del proceso de normalización laboral, puede ser un buen momento para hacer una pequeña parada y reflexionar sobre el estado de los problemas que tienen entre manos los extranjeros que tratan de salir adelante en el Estado español. Para ello, repasamos las cuestiones que más les afectan:

1. El nuevo Reglamento de extranjería

Probablemente, los acontecimientos más importantes del año pasado hayan sido la publicación del Reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería y, junto a ello, el proceso de «normalización» o regularización extraordinaria de inmigrantes que le acompañó y se extendió del 7 de febrero al 7 de mayo.

El Reglamento de la Ley de Extranjería, el R.D. 2393/2004, fue publicado en el BOE el 7 de enero y entró en vigor un mes más tarde, el 7 de febrero. Es un texto con 165 artículos y 18 disposiciones adicionales, el tercer reglamento en la historia moderna de la extranjería en el Estado español (1986, 1996 y 2005).

El Reglamento es un texto normativo que sirve para concretar aspectos de la Ley, para precisar cuestiones que la ley enuncia y expresa de manera general, para regular cuestiones que la Ley, de manera expresa las deja para que sean concretadas en el reglamento. Pero el reglamento, aunque sea un texto muy importante y que se maneja cotidianamente más que la ley, no la modifica, es un texto subordinado, que no puede contradecir ni su letra ni su espíritu. Y la Ley en vigor, que es su punto de partida y su soporte, es el producto de dos modificaciones, a cada cual más restrictiva y peor (1).

El Reglamento fue presentado por el gobierno socialista como un texto que «supone la primera ocasión para materializar normativamente un cambio de orientación en la política migratoria»

¿Hay realmente un cambio de orientación en la política migratoria? ¿Si lo hay, de que tamaño es dicho cambio? Pensamos que el gobierno socialista exagera, y mucho. Hay cambios, pero menores de los que el Gobierno dice.

La política de extranjería que expresa el conjunto del marco normativo, sus objetivos explícitos e implícitos no son sustancialmente diferentes a los anteriores:

Pero el reglamento, aunque sea un texto muy importante y que se maneja cotidianamente más que la ley, no la modifica, es un texto subordinado, que no puede contradecir ni su letra ni su espíritu.

- Gestión de los flujos migratorios, canalizando los mismos de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo o, lo que viene a ser lo mismo, control de la entrada y canalización según las necesidades del mercado de trabajo.
- Lucha contra la inmigración clandestina con adecuados controles en fronteras y repatriación de ilegales
- Cooperación en el terreno represivo y de mayor control (acuerdos de readmisión, política de visados) con los gobiernos de los que proceden las cantidades más significativas de inmigrantes.

Los cambios con respecto a la política anterior no están en los objetivos, sino en la manera de llevarlos a efecto. Frente a la obsesión por aumentar los controles de entrada, la estancia y facilitar las expulsiones, propia del gobierno del PP, el gobierno socialista pone el acento en el control y el afloramiento de la economía sumergida, considerando que la oferta de trabajo irregular es la causa principal de la atracción de nuevos inmigrantes y de la persistencia de la irregularidad.

Ahora bien, ese desplazamiento del eje de intervención se hace sin modificar nada del marco general de control puesto en vigor por el PP. De hecho, desde que los socialistas entraron en el gobierno vienen criticando al PP por su falta de eficacia controladora, postulándose ellos como más eficaces en el cumplimiento de los objetivos.

Por otro lado, consideramos que el análisis del gobierno socialista, que su punto de vista sobre la economía sumergida y la oferta de trabajo irregular como elemento fundamental sobre el que se organiza la irregularidad, es muy unilateral. Desprecia las causas de fondo que están detrás del grueso de los procesos migratorios modernos y desprecia, al mismo tiempo, el conjunto de mecanismos concretos sobre los que se ha construido la irregularidad en los últimos veinte años en el Estado español. Menosprecia:

- Que las personas se han desplazado y se seguirán desplazando para conseguir unas condiciones de vida más dignas que las que tienen en sus países de origen, y que lo hacen en un mundo cada vez más interconectado.
- Que hay causas ajenas a la oferta de trabajo irregular que pueda haber en el Estado español que fuerzan a las personas a salir de sus países de origen.
- Que la irregularidad y su cronificación no es una situación buscada por quien emigra, sino una situación la mayoría de las veces sobrevenida, construida a partir de los mecanismos sumamente complejos y rígidos para regularizar.
- Que la reproducción cíclica de la irregularidad tiene causas que van más allá, son más complejas que la existencia de unas malévolas mafias y redes clandestinas de transporte y unos empresarios aprovechados, a pesar de que todo lo anterior exista.
- Que los mecanismos que crean y cronifican la irregularidad están en la propia política de inmigración y extranjería aplicada: en la política de visados, en la rigidez en los procedimientos para acceder al primer permiso de trabajo, en el funcionamiento opaco y en el maltrato sistemático que se dispensa en los consulados y embajadas españolas, en la incompatibilidad que hay entre los procedimientos administrativos y el funcionamiento del mercado de trabajo, en

el fracaso del sistema de cupo puro, en el no funcionamiento del sistema de visados de búsqueda de empleo y su regulación ligada al sistema de cupo, en la fragilidad socio laboral que genera el actual sistema de permisos y su relación con las renovaciones y la situación general de los y las trabajadoras migrantes.

Las migraciones no tienen una sola causa, y circulan muy mal por la vía estrecha de las «necesidades de nuestro mercado e trabajo», en versión de este o aquel gobierno. Por esa vía estrecha se ha querido hacer pasar la inmigración desde 1985. Con ese enfoque se adoptaron las decisiones sobre la política de cupos en 1991 y los cupos del 93, 94, 95, 97, 98 y 99 y el sistema de cupo puro de 2002, 2003, 2004 y 2005. Y la conclusión es obvia: el grueso de la inmigración ha funcionado por carriles diferentes a los diseñados por los gobiernos, tanto la que se regularizaba por el régimen general como la que lo hacía a través de los procesos extraordinarios que en diferentes momentos, 1986, 1991, 1996, 2000, 2001 y 2005 se han tenido que poner en marcha.

No es cierto, por tanto, que la entrada de inmigrantes, la irregularidad sobrevenida y su cronificación sean sólo el resultado de la oferta expresa de trabajo irregular. Hay otras causas tan importantes como esa. Consideramos que el balance serio de veinte años de experiencia en política migratoria y de extranjería da para más que lo reflejado en el reglamento.

2. El proceso de normalización o regularización

Se extendió entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005 y respondió básicamente a dos necesidades: la de hacer aflorar una parte de la economía sumergida y, como consecuencia de ello, vaciar en una cantidad importante la bolsa de personas que se encontraban en situación irregular.

¿Normalización, regularización? El Partido Socialista hacía tiempo que venía oponiéndose a las regularizaciones extraordinarias. En septiembre de 2002 presentó una proposición no de ley en el Parlamento para que no hubiese regularizaciones extraordinarias. A principios de 2004 Consuelo Rumí insistía en que no habría regularización extraordinaria. Una vez que ganaron las elecciones y se encontraron con una bolsa de irregularidad de más de un millón de personas no tuvieron más remedio que adoptar una medida de carácter extraordinario, aunque insistían en que lo suyo no era una regularización al uso. En la práctica, tanto para los medios de comunicación como para las personas afectadas nos encontrábamos ante un proceso de regularización extraordinario de inmigrantes con un procedimiento particular, parcialmente diferente a los anteriores. Esas particularidades tenían que ver con la idea central que hemos señalado en el punto anterior: el control de la economía sumergida, su afloramiento. De ahí que se buscara normalizar una situación preexistente, normalizar una relación laboral preexistente.

Pero los datos no mientan sobre si este objetivo se alcanzó o no. Se presentaron 690.679 expedientes. Una cifra que hay que comparar con las personas que podían estar en ese momento en situación administrativa irregular. Así, en el momento de iniciarse el proceso de regularización había 3.691.547 personas extranjeras empa-

dronadas en el conjunto del Estado. A su vez había 2.054.453 personas extranjeras con permiso de residencia en el conjunto del Estado, de las cuales, 830.117 personas eran comunitarias empadronadas, 541.065 tenían permiso de residencia, y por tanto 289.052 sin permiso. Hay que tener en cuenta que desde febrero de 2003 las personas comunitarias no necesitan permiso. Todo ello nos da una irregularidad de 1.348.042 personas en el conjunto del Estado.

A fecha 26 de julio, según los datos del Ministerio de Trabajo, se habían desestimado el 11,25% de los expedientes, lo que nos da las siguientes cifras de aceptados: 612.979 en el conjunto del Estado. A su vez, si hacemos las restas, nos da que continúan en situación irregular unas 735.000 personas en el conjunto del Estado.

De lo anterior sacamos las siguientes conclusiones:

- Que el proceso de normalización respondía a la mayor cantidad de personas en situación irregular que nunca había habido en el Estado español.
- Que ha sido la mayor regularización de las habidas hasta ahora
- Que siguen en situación irregular por lo menos tantas personas como las que se han regularizado.
- Que la irregularidad que quedó es la mayor que nunca ha quedado después de un proceso de regularización.

El Gobierno, en su balance, pone el énfasis en el número de personas regularizadas y, conforme a su concepción de poner por delante el afloramiento de la economía sumergida, desprecia lo que queda sin regularizar, pues considera que una parte importante, bien porque son menores de 16 años o mayores de 65, bien porque estimando una tasa de actividad del 75%, no van a entrar en el mercado de trabajo ni de convertirse en cotizantes. Así, insiste en que la mayoría de las personas susceptibles de incorporarse al mercado de trabajo se han regularizado, y que han quedado fuera, de esas personas potencialmente incorporables al mercado de trabajo, unas 120.000.

El punto de vista del Gobierno presenta, a nuestro juicio, varios problemas graves. En primer lugar, desaparecen las personas como tales, con todos sus problemas y todas sus dimensiones, y solamente son tenidas en cuenta en su posible calidad de cotizantes. En segundo lugar, no sirve para medir el volumen de irregularidad, que es la situación determinada por no disponer de un permiso de residencia siendo necesario tenerlo. En tercer lugar, desprecia los problemas de las personas en situación irregular que no se van a incorporar o tienen problemas para incorporarse al mercado de trabajo: jóvenes, mayores, cónyuges, personas con cualificaciones profesionales poco adecuadas a las necesidades del mercado, con dificultades en razón de su origen, etc.

Para ilustrar esta realidad, vivida a lo largo de todo el proceso de normalización laboral, y también en los meses posteriores, incluimos algunos **casos denunciados ante nuestras Oficinas de Denuncias:**

- Se han denegado solicitudes por la existencia de un informe gubernativo desfavorable, sin dar mayor explicación. Esto ha obligado a los interesados y a los abogados

que les han asesorado a realizar «investigaciones» para adivinar la razón. Mayoritariamente son supuestos en los que consta que el solicitante tiene antecedentes policiales. Esta justificación viola claramente el principio de presunción de inocencia, y la jurisprudencia reiteradísima de los Tribunales, en cuanto se podía denegar permisos porque el solicitante había sido denunciado por otra persona ante la policía, tuviese o no fundamento esta denuncia. Además la cancelación de estos antecedentes policiales resulta muy complicada para el interesado en cuanto como persona en situación irregular no se le permite acceder con garantías a la Comisaría donde se realiza esta cancelación, ya que es detenido por estancia irregular y se le incoa un expediente de expulsión. Por esto, se le pide y recomienda que esta tramitación la haga un abogado con un poder notarial, con los gastos de dinero que esto significa.

Caso significativo: H.G., de nacionalidad marroquí, ha visto denegada su solicitud de regularización por «informe gubernativo desfavorable», sin más explicación. Lo único que consta en su contra es una detención, en octubre de 2004, en la que fue maltratado tras ser confundido con un delincuente. Es detenido, lesionado por agentes de la Policía, y finalmente se le incoa la expulsión, al estar irregular, al no tener nada contra él. Fruto de esta detención, tiene antecedentes policiales y ahora se le ha denegado la regularización, creemos, que por este motivo, ya que cuando ha ido a los Juzgados de Madrid, no consta nada en su contra. Al ir luego a la Comisaría donde constan los antecedentes penales, a principios de 2006, no se le da ningún certificado y se le detiene y se le abre un nuevo expediente de expulsión.

- Los últimos días de 2005 han mostrado una vez más el absoluto caos de la gestión del proceso de normalización por parte de la Secretaría de Estado, con una nueva circular interna que parecía modificar en cierta medida las condiciones y la utilización de los permisos de residencia fruto del proceso de normalización. La noticia por la que se eliminaba las limitaciones de actividad y de carácter geográfico los residentes que se encuentran en los supuestos del artículo 40 de la ley orgánica 4/2000, ha sembrado mucha confusión y malos entendidos. Se ha dado alguna esperanza a personas que no cumplen con esta condición. Finalmente, hecha la consulta a la Secretaría de Estado, resulta que esta circular sólo afecta a los permisos que han obtenido las personas que cumplen alguna preferencia de las previstas en el artículo 40 de la Ley de Extranjería, no a los obtenidos durante la normalización laboral.
- También hemos visto casos de denegación tan gravosos como supuestos de denegación en razón de existencia de antecedentes penales cuando el trabajador solicitante era menor de edad en el momento de la solicitud.

Caso significativo: R.C.G., ecuatoriano, nacido el 2/7/1987, le es denegada la regularización por tener antecedentes penales y policiales en el Estado español, cuando presentó la solicitud el 14/3/2005, teniendo únicamente 17 años.

- Otros casos recogidos como denegaciones fundadas en la falta de una documentación, que ha sido presentada al día siguiente del requerimiento, lo que muestra claramente una mala gestión de los expedientes del proceso de normalización.

Caso significativo: O.S., de nacionalidad turca, presentó la solicitud el 7 de mayo de 2005. En ese mismo momento, le fue requerida la presentación del certificado del empadronamiento por omisión, certificado que por fin logró y presentó el 9 de mayo. Dos meses más tarde, le llega Resolución de archivo del caso, por no presentar ningún documento. Ha interpuesto frente a esta decisión Recurso de Reposición, alegando todo esto, que está a fecha de este documento sin resolver, sin que ninguna autoridad se atreva a decir una fecha aproximada en la que se resolverá.

3. Después del proceso de normalización o regularización

Quedan, por un lado, los problemas de siempre, los que el nuevo reglamento no tocaba y los que la regularización solucionaba a medias. Y quedan, por otro lado, los derivados del propio proceso de regularización, los que tienen que ver con la manera en que se diseñó el proceso y se llevó a cabo.

Empecemos por los segundos. Señalaríamos los siguientes:

- Las denegaciones, especialmente las relacionadas con el empadronamiento por omisión, que son la mayoría. No queda más remedio que esperar algunos meses y ver que pasa con las demandas interpuestas en los tribunales de lo contencioso administrativo. De momento, de las que se han resuelto, se han ganado casi todas por esta razón (Alicante, Santander, Madrid, etc...)
- La persistencia de la irregularidad, la cantidad de personas que han quedado sin poder regularizarse y las que han entrado con posterioridad. La irregularidad es un componente estructural de la inmigración en el Estado español, donde su desarrollo y cronificación no viene sólo determinada por la oferta de trabajo irregular. Está, en muy buena medida generada por el propio marco normativo, por la ley y su reglamento, por la manera estrecha como los diferentes gobiernos han abordado el fenómeno de las migraciones modernas y quieren seguir abordándolo, cargada de unilateralidad, en la que las necesidades, expectativas e intereses de quien emigra no son tomados en consideración, o se pretende que estén totalmente subordinados. Y eso no funciona. No funcionó en otras épocas y va a seguir funcionando mal en el futuro, en una economía globalizada y cada vez más interconectada.
- Que un número grande de personas se ha regularizado con contratos muy precarios, lo que les va a dificultar la renovación. A estas alturas está claro que el derecho a ser llamado, en el caso de reinicio de la actividad productiva, en los sectores de construcción y hostelería, que iban con contratos de seis meses en un período de doce, no se está cumpliendo. El fin de la relación laboral por fin de contrato está siendo relativamente importante. Está por ver qué pasa con la renovación de los permisos de las personas que han cambiado de sector o se han

La irregularidad es un componente estructural de la inmigración en el Estado español, donde su desarrollo y cronificación no viene solo determinada por la oferta de trabajo irregular.

desplazado geográficamente sin autorización, aunque, en estos casos, las subdelegaciones no lo van a tener fácil para argumentar denegaciones, aunque les queda la posibilidad de poner multas. Lo que vaya a ocurrir y como ocurrirá lo sabremos a partir del primer trimestre de 2006.

- Los problemas que están generando las condiciones draconianas impuestas por la patronal para regularizar, especialmente el abono por parte de los y las trabajadoras de las tasas por expedición de las tarjetas y, lo que es más grave, la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social, especialmente en el régimen especial de empleadas de hogar, que suponen un 39% de los expedientes. En un porcentaje elevado de casos de empleadas de hogar los salarios que se están abonando están en la franja 525-600 euros, a los que, como hemos dicho, hay que descontar la totalidad de la cuota de la Seguridad Social, fraudulenta e ilegalmente abonada por las trabajadoras por imposición de los empleadores. Si a eso le añadimos los problemas que se derivan del acceso a la vivienda y los precios de los alquileres, las cantidades líquidas que quedan son muy exiguas, tan exiguas que en bastantes casos no permiten abordar los procesos de reagrupación familiar.
- Los bajos salarios se complementan no pocas veces con las ayudas de emergencia social. Eso puede permitir salir del atolladero durante un tiempo, pero a su vez crea otros problemas, por ejemplo cuando se tienen que abordar las reagrupaciones familiares y no se puede acreditar medios económicos o vivienda suficiente. En cuanto a los de carácter más general, algunos de los cuales también tienen que ver con los recientemente señalados:
- La fragilidad socio laboral que supone todo el sistema de permisos diseñado por la normativa de extranjería. La obligación de disponer de un permiso para trabajar, que a su vez condiciona el permiso de residencia. La obligación de renovarlo y la obligación de completar un determinado número de cotizaciones y continuar trabajando o disponer de un nuevo contrato para hacerlo. El hecho de que no cualquier trabajo permite acceder al permiso de trabajo que el primer permiso de trabajo tenga limitación geográfica y limitación profesional y que hasta tener el segundo permiso no se pueda abordar la reagrupación con la familia, y la necesidad de disponer de medios económicos y vivienda suficiente para hacerlo. Es un sistema que está construyendo un tipo de trabajador o trabajadora, administrativa y laboralmente precario.
- Es una precariedad específica, en la que se juntan la propia del sistema laboral con la administrativa, que es exclusiva de las personas inmigrantes y solo afecta a ellas. Ese tipo de precariedad es una enorme losa, que impide, muchas veces, prestarle la debida atención a las reivindicaciones laborales más típicas, relacionadas con los salarios y las condiciones de trabajo. A veces, esos problemas se compensan sobre la base de solicitar ayudas de emergencia, o de combinar un trabajo legal con un trabajo en economía sumergida con el que se complementan los ingresos.
- Esa precariedad específica, en la que se juntan dos precariedades que se alimentan, la laboral y la administrativa, tiende a resolverse, por parte de los y las inmigrantes, dando prioridad a la precariedad administrativa, aceptando, de facto, porque no les queda más remedio, porque no pueden enfrentarse a dos problemas a la vez,

cotas de explotación laboral muy grandes: si no hay permiso no hay trabajo legal, si no hay trabajo legal no hay permiso, si no hay permiso no hay reagrupación familiar, etc. Los problemas que causa esta precariedad específica de los y las extranjeras extracomunitarias no está siendo debidamente tenida en cuenta por los sindicatos, que no acaban de integrar en su universo reivindicativo los problemas y necesidades de miles de trabajadores y trabajadoras, de procedencias muy diversas, pero a los que les une el estar sujetos a un marco normativo específico para poder trabajar y vivir en este país.

- La precariedad administrativa, todo el sistema de permisos diseñado como una carrera de obstáculos que dura entre siete y ocho años hasta alcanzar el permiso permanente, tiene, a su vez, una incidencia directa en el tema de la vivienda. En la situación de provisionalidad prolongada, de provisionalidad frágil en la que se les obliga a estar, es evidente que sólo pueden aspirar a la vivienda de alquiler en el mercado libre. Todo el mundo sabe que este tipo de vivienda es carísima. Así que, personas que trabajan en condiciones precarias, laborales y administrativas, acceden a la vivienda por el procedimiento más caro. ¿Cómo salir del atolladero? Pues, por un lado, mediante el recurso a las ayudas públicas, a las ayudas de emergencia social, que en un 85% se consumen en ayudas para hacer frente al pago de los alquileres de las viviendas. Por otro lado, recurriendo al sistema de subarriendo, alquilando habitaciones, donde se genera un mercado específico y donde los precios varían sin dan derecho a empadronamiento o no.
- La xenofobia en el alquiler de las viviendas es especialmente grave en el caso de las personas procedentes del Magreb, que no es fácil combatir.
- Las trabas de carácter administrativo, que complican hasta lo increíble los trámites, basadas en la desconfianza de la administración española hacia las personas inmigrantes y las prácticas administrativas de sus países de origen. Todo ello se agrava por la posibilidad de cada Subdelegación del Gobierno de interpretar las instrucciones a su manera, y exigir documentos acordes con ellas. El ejemplo más claro, y reciente, lo tenemos en la autenticación de los pasaportes para solicitar el primer permiso de trabajo y residencia. Hoy, en la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, por ejemplo, no se considera suficiente un pasaporte autenticado con Apostilla de La Haya, se exige que le acompañe un acta notarial de comparecencia, y que los dos documentos se autenticquen con Apostilla de la Haya y el mismo día. Esa exigencia de documentos y sus autenticaciones, además de un abuso, supone una gran sangría de dinero.
- El mal funcionamiento de los consulados y embajadas españolas, su prepotencia y trato abusivo cotidiano en las tramitaciones de visados, especialmente los de reagrupación familiar.

A todo este panorama, se une lo restrictivas que están las autoridades a la hora de renovar estos permisos. En lugares como Aragón, por ejemplo, se están denegando las solicitudes de renovación, cuando el extranjero ha trabajado en un sector de empleo distinto al que estaba autorizado. Con este tipo de medidas, se está desregularizando a quienes, después de años de explotación laboral, pudieron regularizarse. Una vuelta a la falta de documentación, que afecta no sólo al trabaja-

dor o trabajadora, sino a toda su familia, hijos y cónyuge, que dependan de su permiso. Una situación que nos lleva a lo vivido con anterioridad al proceso de normalización.

4. Las posibilidades actuales de regularización

Una vez acabado lo extraordinario volvemos a lo ordinario. Básicamente hay tres sistemas, dos de los cuales corresponden al nuevo reglamento:

- El régimen general, que es, con pequeñas variaciones, lo que conocemos desde hace veinte años. Su funcionamiento presenta muchos problemas y es una de las causas de la persistencia de la irregularidad.
- El arraigo laboral, que requiere una estancia de dos años en el país en situación irregular y demostrar, mediante denuncia ante la inspección de trabajo o mediante sentencia del Juzgado de lo Social, que se está trabajando y que se ha acumulado un año de antigüedad en el trabajo. En su configuración actual, este sistema va a resultar socialmente ineficaz. Podrá servir en casos puntuales, pero poco más.
- El arraigo social, que requiere tres años de estancia irregular, contar con un contrato de trabajo de un año y tener familiares con permiso de residencia, o contar con un informe del ayuntamiento en el que se reside, sobre el grado de inserción social. En algunos casos, el Ayuntamiento puede recomendar que se exima a una persona de la obligación de disponer de un contrato de trabajo de un año. Aparte de exigir una estancia irregular previa de tres años, parece obvio que un contrato de trabajo de un año, siendo más del 92% de los contratos que se firman de carácter temporal, es imposible que se ofrezca si previamente no ha habido relación laboral irregular.

Para que estos dos últimos sistemas funcionen tiene que continuar la economía sumergida, la oferta de trabajo irregular. En el primer caso es evidente, pues es la relación laboral irregular de más de un año de antigüedad la que se denuncia. Y en el segundo, tal y como hemos señalado más arriba, también.

Por tanto, si volvemos al principio, a aquello que decía el Partido Socialista sobre el nuevo reglamento, no nos queda más remedio que concluir que toda la historia sobre el control de la economía sumergida y la oferta de trabajo irregular tiene que ser, como mínimo, matizada. Para que los dos sistemas de arraigo funcionen, tiene que seguir habiendo oferta de trabajo irregular y tiene que haber estancia irregular prolongada.

5. La inmigración y los ayuntamientos

Los ayuntamientos son cada vez más importantes en cuestiones de extranjería e inmigración. Durante años han sido la administración que informaba y gestionaba las prestaciones sociales, tales como las Ayudas de Emergencia y la Renta Básica.

Durante el proceso de regularización extraordinaria jugaron un papel de primer orden, una vez que el Ministerio de Trabajo aprobó la posibilidad de acreditar la estancia mediante el empadronamiento por omisión o retroactivo.

Están en el centro de la cuestión del reempadronamiento o revisión bianual del padrón, medida que se adoptó en la última reforma de la Ley de Extranjería y que se ha aplicado por primera vez en 2005, acabando la primera revisión el 21 de diciembre.

Y van a jugar un papel fundamental en las solicitudes de permisos de residencia por arraigo social, bien sea haciendo el informe sobre el grado de inserción social de una persona, como haciendo el informe mediante el cual el propio Ayuntamiento recomienda que se exima a tal o cual persona de disponer de un contrato de trabajo de un año. Lo mismo ocurre con las solicitudes de permiso de residencia de los hijos de los residentes legales, como quienes se han regularizado en la normalización. Para su regularización, se requiere un informe de habitabilidad que también han de realizar los servicios sociales municipales.

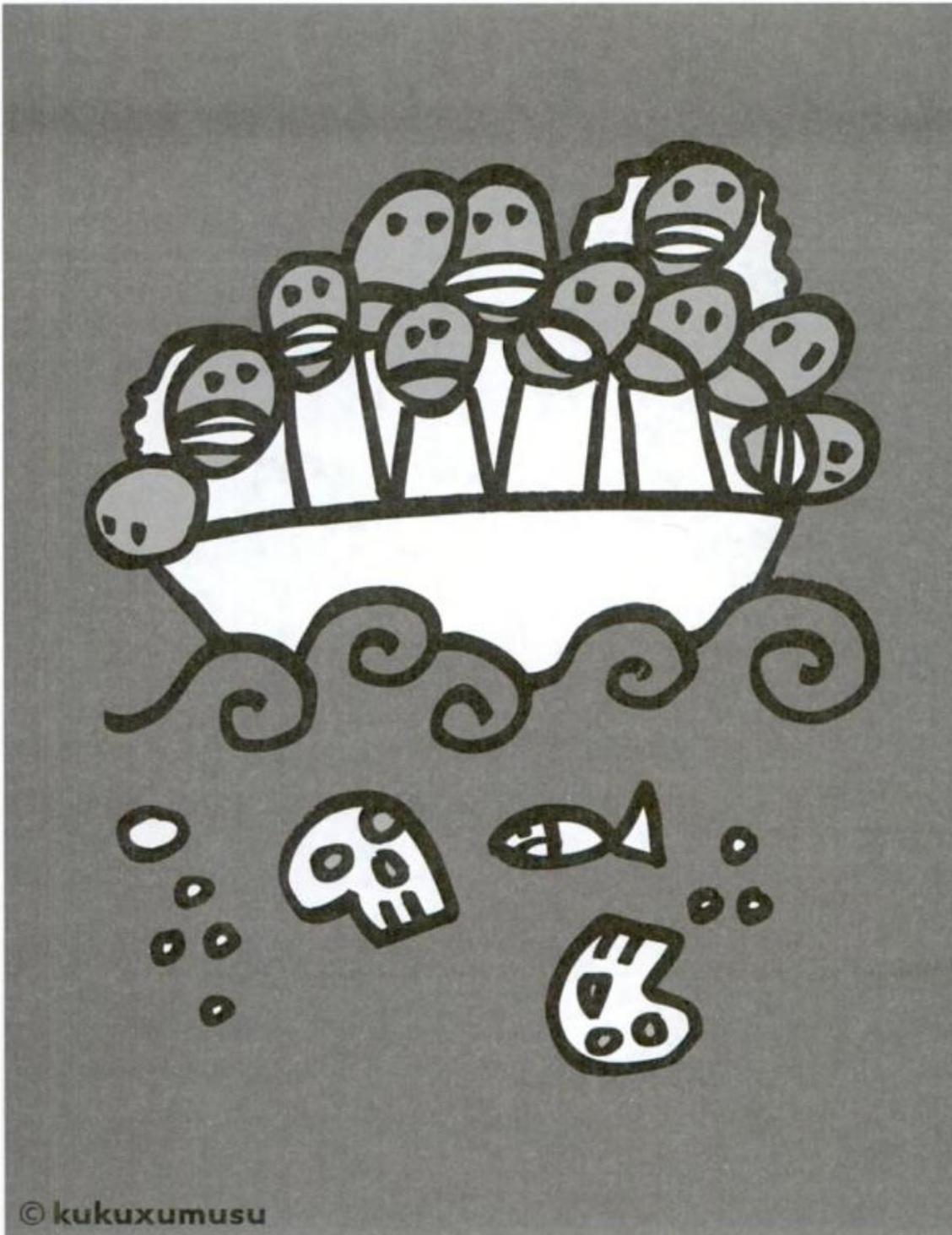
Por tanto, lo que hagan, dejen de hacer y como lo hagan va a tener gran importancia para acceder y mantener derechos sociales básicos, así como, y esto es lo nuevo, conseguir el permiso de residencia.

Con respecto a los ayuntamientos, percibimos dos tipos de problemas:

- La contradicción que hay entre lo que proclaman los planes de inmigración municipales, que se basan en grandes declaraciones sobre «ciudadanía municipal» y «ciudadanía inclusiva», y la actuación práctica que están teniendo en aquello que empieza a ser competencia suya en materia de extranjería.
- La contradicción que hay entre lo que proclaman los planes municipales y la insuficiente implicación en los mismos de la totalidad o el grueso de las secciones o departamentos de los ayuntamientos.

La actuación práctica de los ayuntamientos tiende a ser una traslación acrítica de lo que viene desde el Estado, con el añadido de unas campañas de información y un reforzamiento de los servicios. Consideramos que hay una insuficiente defensa de la autonomía municipal, entendida en el sentido de que posibilita hacer una lectura crítica de las instrucciones que emanan de diferentes organismos estatales, orientada en la línea que marcan los planes municipales aprobados.

A su vez, aunque es cierto que los planes municipales son recientes y se tienen que consolidar más, nos parece que la implicación en los mismos es demasiado limitada, que abarca casi en exclusiva a los técnicos y técnicas de inmigración y a los departamentos de bienestar social. Nos da la impresión de que otros departamentos, estadística, urbanismo, movilidad y seguridad...se sienten, en la práctica, menos concernidos de lo necesario.



4

FRONTERA SUR
El desprecio por la vida humana

No saltan, les empujan. Cuando una persona arriesga su vida saltando la valla en Ceuta y Melilla, después de arriesgarla durante meses o años en el trayecto desde un país subsahariano hasta el norte de Marruecos, es porque no tiene otra alternativa, y porque factores muy fuertes la empujan. Las condiciones de vida en el país de origen (pobreza, epidemias, persecución, desigualdad de género...), el «efecto llamada» de una economía que busca mano de obra barata y sin derechos, y la ausencia de vías legales de entrada son las que empujan a estas personas a esta acción desesperada. Vallas más altas y sofisticadas sólo aumentan el riesgo, pues las causas se mantienen. Traspasar el control de las fronteras a Marruecos es inmoral: seguirán muriendo, y con mayor impunidad, aunque no les veamos en la pantalla de nuestros televisores, y el gobierno que delegue el control de fronteras seguirá siendo responsable de esas muertes. Mientras la gestión de flujos se identifique con el cierre de fronteras, mientras las leyes nieguen lo que la economía reclama y las desigualdades provocan, habrá muertos en la frontera Sur.

368. Esta es la cifra de muertes que la asociación APDH Andalucía contabilizó en el Estrecho y en Canarias en 2005. Durante todo este año, los medios de comunicación nos han presentado noticias referentes a la llegada, detención o hundimiento de pateras. El Gobierno español se felicita de que en 2005 la llegada de estas embarcaciones a las costas haya sido la menor en los últimos seis años; las asociaciones de derechos humanos sostienen que el número de fallecidos podría ascender a 700 si contamos las personas que desaparecen o mueren en el desierto. Las cifras sitúan, pero no solucionan nada. Cuantificar la desgracia no incluye las repercusiones que para estas personas y sus familias supone arriesgar la vida, ser tratado como mercancía, ser detenido como un delincuente, ser humillado, perder toda esperanza de una vida más digna o ser testimonio (o víctima) de la muerte en la frontera.

Pocas personas son insensibles al hecho de que decenas de mujeres, niños y bebés se aventuren a tan peligroso viaje; al hecho de que seis mujeres y seis menores muriesen en una embarcación que sobrepasaba más de siete veces su capaci-

Traspasar el control de las fronteras a Marruecos es inmoral: seguirán muriendo, y con mayor impunidad, aunque no les veamos en la pantalla de nuestros televisores, y el gobierno que delegue el control de fronteras seguirá siendo responsable de esas muertes.

dad y que fue usada como cebo para despistar a la guardia costera y facilitar la llegada de otra embarcación. Pero esta sensibilidad es efímera y no se traduce en un grito unánime de rechazo a esta situación, en una exigencia a los gobiernos responsables para que se esfuercen en analizar las verdaderas causas y consecuencias para cada ser humano que decide emigrar (o huir) hacia una sociedad que presume de respetar las normativas y tratados de asilo y derechos humanos.

Pero el viaje no finaliza en la frontera, sino que aquellas personas que logran llegar al Estado español, son exprimidas por unas mafias que explotan su situación de irregularidad administrativa, un Gobierno que les priva de libertad en los centros de internamiento de extranjeros (CIE), que les abre un expediente de expulsión y que, sólo en algunos casos, los expulsa a su país, ya que desde el 2002 se han abierto más de 122.000 órdenes de expulsión no ejecutadas. Pagar hasta 3.500 euros por un contrato de trabajo falso, es un claro indicador de que el sistema no está funcionando, o bien de que funciona pero es un sistema perverso. Permitir que miles de personas trabajen largas jornadas de trabajo, con sueldos inferiores a lo regulado en los convenios y viviendo hacinados pisos, es permitir el desprecio a la vida humana, y la solución no pasa por dismantelar las mafias y abrir expedientes de expulsión a las víctimas de la explotación.

La mera existencia de los centros de internamiento de extranjeros, y la posibilidad de externalizarlos a terceros países, deja patente la visión que desde el Gobierno y desde la Unión Europea se tiene de las políticas de extranjería: control de los flujos migratorios mediante el cierre de fronteras. Dentro de lo malo, es positiva la sentencia del Tribunal Supremo en 2005 que anula las restricciones que, por orden ministerial y desde 1999, permitían a estos centros restringir la visitas de familiares y abogados, controlar la correspondencia, decomisar las pertenencias personales o usar el aislamiento y la fuerza contra los allí retenidos.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Tribunal Supremo anula las restricciones de los ciudadanos extranjeros en los centros de internamiento.** Las asociaciones ASPA, Andalucía Acoge y Mujeres Progresistas «la Mitad del Cielo» interpusieron un recurso, ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, contra la orden ministerial del Partido Popular en 1999 que regulaba el régimen interior y de funcionamiento de los centros de internamiento para extranjeros (CIE). La sentencia obliga a restituir a los inmigrantes internados en derechos como la restricción de las visitas de familiares y abogados, los controles de la correspondencia y el decomiso de sus pertenencias personales; por lo que se manifestó como ilegal la actuación en estos centros desde 1999 hasta 2003, cuando se hizo uso de la fuerza, el aislamiento y la restricción de los derechos de visita y de petición de protección de las personas que se encontraban en su interior y que no cometieron ningún delito. Las asociaciones denunciaron que el Partido Socialista no había sido coherente con la enmienda que presentó en 2000, en la que solicitaban al Gobierno del Partido Popular regular por ley el funcionamiento de los centros de internamiento, ya que, desde que se encuentra en el Gobierno, no ha iniciado ninguna acción para llevar a cabo esta petición.

1. Ceuta y Melilla, las vallas de la vergüenza

Cruzar el Estrecho de Gibraltar es desde hace muchos años la única opción para muchas personas que intentan acceder a la Unión Europea desde el continente africano, ya que prácticamente no existen vías legales de entrada. En pocas otras partes del mundo hay una desigualdad económica tan extrema entre lugares geográficamente tan cercanos como entre las dos orillas del Estrecho, y en pocas otras partes del mundo hay tantas barreras a la circulación de las personas. El trágico resultado es de sobras conocido: muertes año tras año. El progresivo blindaje de la frontera sur ha provocado en los últimos años cambios en los itinerarios de las pateras, y ha aumentado la peligrosidad y el precio de la travesía. Cuando la desigualdad crece al tiempo que las fronteras se cierran, no cabe esperar otro resultado.

Ceuta y Melilla son el Norte en el Sur. Son territorio español, pero están en el continente africano. Es difícil entrar en estas ciudades, pero también es difícil salir, ya que el transporte a la península se considera internacional y se aplica la Ley de Extranjería. Desde 1995, **SOS Racismo** analiza y denuncia en su Informe anual las vulneraciones de derechos humanos que se producen tanto en la frontera como en las dos ciudades. Agresiones y abusos policiales en las fronteras, hacinamiento y condiciones infrahumanas en los campamentos de La Granja (Melilla) y Calamocarro (Ceuta), expulsiones improcedentes, falta de políticas de acogida, han sido la tónica general. La política de los distintos gobiernos ha consistido en blindar la frontera y en trasladar a la península, sin ningún programa de acogida organizado, a las personas extranjeras cuando se llegaba a un grado insostenible de saturación en los campamentos de Ceuta y Melilla. En 1996 se produjo ya una expulsión masiva, la de los 103 extranjeros que fueron drogados con haloperidol, que dio lugar a la célebre frase del ex-presidente Aznar: «había un problema, y ya se ha solucionado».

En 2005 hemos asistido a un episodio especialmente dramático de esta situación crónica. Al menos catorce muertos a manos de la policía, numerosos heridos, personas expulsadas y abandonadas por Marruecos en el desierto argelino o mauritano, vulneración sistemática del derecho de asilo y de la normativa de extranjería. Durante unas semanas, estos hechos ocuparon los grandes titulares de los informativos. Meses después, las violaciones de los derechos humanos continúan, aunque aparentemente haya cesado la brutalidad más extrema, pero ya no tienen espacio en los medios de comunicación, y en consecuencia han desaparecido también de la agenda política.

Desde este *Informe* queremos recordar estos gravísimos hechos, situándolos en su contexto, para denunciar una situación que sigue existiendo, y que provoca anualmente la muerte de centenares de personas: el blindaje de las fronteras, que últimamente adquiere nuevas formas y se desplaza a los países de origen.

SOS Racismo estuvo sobre el terreno durante las semanas en que se produjeron las muertes en la frontera y los abandonos en el desierto. Denunciamos los hechos en los medios de comunicación de forma continuada, pedimos la intervención de los organismos estatales e internacionales de defensa de los derechos humanos, y presentamos recurso contra la expulsión de 73 personas a Tánger. El texto que sigue se ha elaborado en base a la observación y los testimonios, los datos aportados por otras organizaciones que también estuvieron allí, y el análisis de los principales medios de comunicación escrita. Los límites de espacio de un *Informe* general sobre racismo nos obligan a sintetizar los hechos más relevantes, pero próximamente presentaremos un *Informe* monográfico con información más completa y detallada.

Desde principios del 2005, Marruecos intensificó la **presión policial** en la frontera y las expulsiones a Argelia. Instaló compañías permanentes en las zonas fronterizas e inició redadas masivas en colaboración con la Guardia Civil en las que llegaron a participar 1.500 agentes, todo ello financiado con fondos procedentes de la UE y dentro de un plan de colaboración con el Estado español. Las personas detenidas eran llevadas a Oujda (algunas previa estancia de cinco o seis días en la plaza de toros de Tetuán) y expulsadas a Argelia o abandonadas en el desierto, donde hubo varias muertes por hambre y frío. SOS Racismo, junto con otras organizaciones, pidió que se investigara la situación de personas desaparecidas en estas operaciones, denunció el hostigamiento constante a los asentamientos, y reclamó que se respetara el derecho de asilo. Durante todo el año, la policía marroquí obstaculizó el acceso de los asentamientos a comida y agua, y vulneró de forma sistemática los derechos básicos de los asentados.

El miedo a la expulsión ante el aumento de la presión policial en los asentamientos provocó que a partir de febrero se intensificaran los **intentos de acceder a Ceuta y Melilla saltando la valla**, produciéndose numerosas hospitalizaciones por fracturas y cortes sufridos en el intento. Tras recibir atención médica, los heridos eran entregados a las autoridades marroquíes. Varios extranjeros denunciaron agresiones físicas, así como la utilización de balas de goma y gases lacrimógenos por parte de la policía española.

A lo largo de todo el año se realizaron **expulsiones ilegales**, que vulneran la normativa de extranjería. El 3 de mayo fueron expulsados nueve inmigrantes, entre los que se encontraban dos mujeres embarazadas, que fueron agredidos por la Guardia Civil y entregados inmediatamente a las autoridades marroquíes en la frontera, vulnerando así su derecho a solicitar asilo. SOS Racismo denunció ante el Defensor del Pueblo esta expulsión, realizada cuatro meses después de que se expulsara a nueve personas, una de ellas solicitante de asilo, por una puerta de la doble valla de

Ceuta, tras golpearles con una porra y apuntarles con un fusil. Muchas expulsiones se realizan sin trasladar a los detenidos a comisaría y sin abrir un expediente para analizar su situación personal. Denunciamos 271 expulsiones ilegales realizadas en un plazo de tres meses (abril-junio), así como muchas otras en el período posterior, habitualmente llevadas a cabo por la puerta pequeña de la valla, sin trámite alguno, abogado ni intérprete.

Este funcionamiento impide en la inmensa mayoría de casos presentar solicitud de asilo. Y aún más, de las pocas solicitudes presentadas, sólo el 5% se admitieron a trámite en 2004. En resumen, **el derecho de asilo es vulnerado sistemáticamente**, aun cuando el 55% de las personas que se encuentran en los asentamientos esperando entrar en Ceuta o Melilla afirman haber huido por persecución étnica o política. Durante todo el año, Marruecos expulsó sistemáticamente a solicitantes de asilo e impidió el acceso de ACNUR a los campamentos militares donde retenía a los extranjeros pendientes de expulsión.

Las **medidas tomadas por el Gobierno español** durante 2005 consistieron en aumentar la presión policial y la colaboración con Marruecos, militarizar el control fronterizo, reforzar la coordinación europea del control de fronteras, ampliar el programa de traslados a la península previsto para Canarias a Ceuta y Melilla, invertir dinero en elevar las vallas, y destinar mayor presupuesto a los CETI de Ceuta y Melilla. El Gobierno estrechó su relación con Marruecos, pasando por alto su incumplimiento sistemático de los derechos humanos, para conseguir que frenara la salida de inmigrantes de sus fronteras y readmitiera a las personas que habían entrado en territorio español, fueran o no marroquíes. Esta es también la política de la Unión Europea, que durante 2005 destinó numerosos fondos para que Marruecos realizara esta función. Por otra parte, el Gobierno español multiplicó en 2005 la firma de convenios de readmisión con países africanos, tendencia que continúa en 2006 al ver que las pateras que se dirigen a Canarias inician su recorrido en Mauritania y no en el Sáhara. A medida que las firmas de convenios avancen hacia el sur del continente africano, los viajes se harán más largos, caros y peligrosos, pero continuarán porque se mantienen las causas que los provocan.

A partir del verano, los intentos de saltar las vallas se intensificaron, y también sus dramáticas consecuencias. El 23 de junio, 230 inmigrantes intentaron saltar la valla de Melilla con la ayuda de precarias escaleras fabricadas por ellos mismos en el bosque. Según testimonios, fueron sorprendidos por legionarios que hacían maniobras militares en la zona, y posteriormente detenidos por la Guardia Civil. Diez guardias civiles resultaron heridos leves y ocho subsaharianos fueron heridos, algunos con balas de goma, atados a la alambrada por la muñeca, y finalmente entregados ilegalmente a la policía marroquí. La gendarmería marroquí participó en la operación y detuvo a 87 personas. El 27 de agosto, la Guardia Civil frenó con abundante material antidisturbios a 200 inmigrantes que pretendían saltar la valla de Melilla. Dos fueron ingresados en el Hospital Comarcal de Melilla tras resultar heridos.

El 28 de agosto se produjeron las **dos primeras muertes**. Un joven camerunés de 17 años murió al intentar cruzar la valla fronteriza con Melilla, junto a unas 50 personas más (300 según la Guardia Civil). La Guardia Civil utilizó abundante material anti-disturbios y, según los testigos, los agentes, que los golpeaban «como a animales», asesinaron a su compañero con numerosos golpes con el fusil en el estómago, para luego arrastrar su cuerpo hasta la puerta de la verja y expulsarlo al lado marroquí. SOS Racismo y otras organizaciones exigieron al Gobierno una investigación para esclarecer esta muerte, así como la posible muerte de otro ciudadano camerunés durante la misma operación. En un primer momento, la Delegación del Gobierno en Melilla negó la relación entre la actuación de la Guardia Civil y la muerte, aunque se abrió una investigación interna para esclarecer los hechos, que resultó exculpatoria. El hospital marroquí de Nador confirmó tres días después las dos muertes, aunque la gendarmería marroquí solamente reconoció una, y la atribuyó a una rotura del hígado a causa de una probable caída. **Testimonios** recogidos por SOS Racismo daban sin embargo la siguiente versión: «Eran 52 inmigrantes que se dividieron en tres grupos. Uno de ellos, compuesto por 16 individuos, fue inmediatamente localizado por dos coches de la Guardia Civil. Cuatro agentes se bajaron entonces y comenzaron a disparar con balas de goma cuando la mitad del grupo había conseguido atravesar las dos vallas que separan el territorio marroquí del español. Dos inmigrantes se quedaron atrás vomitando sangre tras ser alcanzados por sendas pelotas de goma en el estómago y el pecho, respectivamente. Mientras, agentes de la Guardia Civil golpeaban con la culata de sus fusiles y con porras eléctricas a los ocho inmigrantes reducidos en el suelo. Uno de estos ocho inmigrantes vio cómo los agentes abrían la puerta pequeña de la alambrada enviando a territorio marroquí a las ocho personas, entre ellos un cuerpo que parecía inerte y otro malherido. A la mañana siguiente, la comunidad de inmigrantes cameruneses recuperó uno de los cadáveres, mientras que el otro, que yacía al lado de la alambrada, fue recogido por la Gendarmería Real marroquí.» El 1 de septiembre, el Defensor del Pueblo inició una queja de oficio para esclarecer la muerte reconocida. Tras estos hechos, los campamentos fronterizos fueron destruidos y los inmigrantes se escondieron en el bosque, organizados en pequeños grupos según nacionalidades.

El 12 de septiembre falleció uno de los seis inmigrantes heridos en la redada de la policía marroquí del 8 de septiembre en el perímetro fronterizo de Melilla. El fallecido permaneció ingresado en la UVI hasta su muerte. Los compañeros del fallecido aseguraban que fue brutalmente agredido por las fuerzas de seguridad marroquíes con palos, y que en la huida cayó por un terraplén donde se fracturó la columna. Días después, la Guardia Civil de Melilla corroboraba cómo a menudo los inmigrantes son golpeados con palos, patadas o puñetazos por los gendarmes marroquíes cuando intentan saltar la valla fronteriza, y a menudo estas personas son heridas con los cuchillos de las bayonetas o llegan con las piernas acribilladas por perdigones de cartuchos de escopeta de caza que usan los agentes marroquíes en las persecuciones.

El 15 de septiembre se producía la **cuarta muerte**. En el Hospital Comarcal de Melilla fallecía un inmigrante congoleño que llegó gravemente herido a la frontera, con difi-

cultades para andar y respirar y acompañado por un compatriota que aseguró habérselo encontrado malherido en la localidad marroquí de Farhana antes del intento de entrada a la ciudad. Según algunos testigos, la víctima les acompañó en el intento de saltar la valla de Melilla, la Guardia Civil cargó contra ellos con material antidisturbios y una de las balas de goma que dispararon (las fuerzas de seguridad marroquíes no tienen) dio en la garganta del inmigrante fallecido, que cayó en suelo español. La autopsia atribuía la muerte a «una desviación de traquea, supuestamente por un golpe».

El 16 de septiembre, la organización Prodein aseguraba que un joven maliense murió durante el intento de entrada de 40 personas a Melilla, al caer por un precipicio mientras huía de las fuerzas de seguridad marroquíes en los alrededores de ciudad. La asociación envió días más tarde a varias instituciones una grabación de los malos tratos sufridos por los inmigrantes subsaharianos a manos de las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes.

El 17 de septiembre 2005, un grupo de militares marroquíes efectuó una violenta redada en Rabat. 350 personas detenidas, entre las que se encontraban solicitantes de asilo, fueron introducidas en diez **autobuses para ser trasladados al paso fronterizo de Oujda**, a unos 600 kilómetros por carretera. Una vez en territorio argelino, muchos fueron asaltados, despojados de su dinero y sus teléfonos móviles y abandonados sin agua ni comida.

El 21 de septiembre se produjeron 12 nuevos heridos, que el delegado del Gobierno en Melilla atribuía a caídas, aunque admitió que la Guardia Civil empleó material antidisturbios. Durante los dos días siguientes se intensificaron los intentos de saltar la valla, con unas 500 personas cada noche. El delegado del Gobierno en Melilla aseguraba que existe un cambio en la forma en que los inmigrantes subsaharianos tratan de acceder a la ciudad, pero que no ha habido un incremento, ya que en el 2004 se produjeron 55.000 intentos de saltar el doble perímetro de alambrada fronteriza, y en lo que llevamos de 2005, se han producido unos 12.000 intentos.

El 28 de septiembre se producían **cinco nuevas muertes** en Ceuta, junto a 115 personas heridas. Al menos dos de los cinco fallecidos recibieron disparos de bala, según un informe posterior realizados por la policía marroquí. Algunos de los inmigrantes que consiguieron entrar declaraban que «todo estaba preparado por Marruecos» y aseguraban que algunos de sus compañeros recibieron dinero de los policías marroquíes y cargas en sus teléfonos móviles de 300 y 500 dirhams (30 y 50 euros). Aseguraban que algunos policías marroquíes les animaban a saltar.

El día siguiente, se celebraba la Reunión de Alto Nivel (RAN) entre el Estado español y Marruecos. José Luis Rodríguez Zapatero manifestaba su apoyo a la actuación marroquí, y anunciaba que el gobierno español destinaría 165 millones de euros en asistencia financiera a Marruecos y desplegaría el **ejército (480 militares) en la zona**, bajo el mando de la Guardia Civil y con material antidisturbios. La decisión de movilizar al ejército para vigilar la valla generó amplias críticas. Marruecos afirmó que

había detenido a lo largo del año 23.000 inmigrantes que iban a entrar en el Estado español, 17.000 subsaharianos y el resto marroquíes, y anunció que por su parte reforzaría la vigilancia con 1600 agentes. El mismo 29 de septiembre, 500 policías marroquíes y tres helicópteros detuvieron a 220 personas que intentaban saltar y las deportaron a Oujda. Los inmigrantes dijeron estar cercados entre dos fuegos: las pelotas de goma que disparaba la Guardia Civil y los disparos de los agentes marroquíes. El Ministro de Interior, José Antonio Alonso, anunció que se doblaría la altura de las vallas hasta los seis metros, y que se instalaría una red exterior que impediría colocar las escaleras. Igualmente anunció la aprobación de tres millones de euros destinados al refuerzo de las medidas de acogida de los inmigrantes.

El 30 de septiembre, agentes marroquíes se internaron en el bosque de la frontera ceutí, en el que se encontraban acampados un centenar inmigrantes subsaharianos, y detuvieron a 62 personas, 30 de las cuales fueron llevadas a la comisaría de Tánger, desde donde fueron **deportadas a la frontera con Argelia**. En la operación participaron 1.300 agentes y dos helicópteros, lo que supuso un despliegue policial sin precedentes. Algunos de los inmigrantes que consiguieron saltar la valla decían: «En cuanto llegamos a la frontera nos comenzaron a pegar. Nos amenazaban para que les diéramos dinero. Si no lo hacíamos nos echaban a bastonazos». Los golpes continuaban al otro lado de la valla, sólo que en lugar de bastones se utilizaban porras. «Oí tiros, muchos tiros, y sólo pensé en correr sin mirar atrás». «Los disparos continuaron hasta que atravesamos las dos alambradas». «Había sangre por todos lados, gente gritando, fue horrible. Me alegro de estar vivo». Médicos Sin Fronteras denunciaba que en los últimos dos años han atendido a 10.200 inmigrantes clandestinos y advierten que uno de cada cuatro, sufría dolencias producidas no por las condiciones de vida precarias que padecen, sino por las acciones de violencia llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad marroquíes (44%) o por las españolas (18%). Las secuelas van desde los traumatismos graves causados por caídas desde las vallas de separación fronterizas o durante la huida de persecuciones por las fuerzas de seguridad, hasta heridas de bala, palizas, acoso con perros o violencia sexual.

El 2 de octubre, un grupo recluido en Rabat donde había al menos nueve demandantes de asilo fue embarcado en autobuses hacia Oujda, en la frontera con Argelia. Algunos de los inmigrantes estaban enfermos y no recibieron ningún tipo de asistencia médica, y los insultos y las agresiones eran algo habitual. A la mañana siguiente, cuatro autobuses con 60 subsaharianos cada uno se dirigían hacia la **frontera de Mauritania**, en pleno desierto del Sáhara. En uno de los autobuses se encontraban 22 personas que habían efectuado una demanda de asilo político en territorio marroquí.

El 3 de octubre, unos 700 inmigrantes intentaban saltar la valla de Melilla, con 131 inmigrantes detenidos. Se calcula que unos 350 consiguieron entrar en Melilla. El número de heridos ascendió a 130, entre ellos cuatro guardias civiles y tres soldados. La Comisión Europea ofreció a Marruecos, a cambio de la readmisión, más dinero, y a medio plazo, más facilidad para la concesión de visados a sus ciudadanos. El 5 de octubre, el Ejército instaló una **alambrada de concertina** en el suelo de

la doble valla del perímetro fronterizo de Melilla, a pesar del daño que causa a los inmigrantes que intentan entrar. Responsables gubernamentales anunciaron la adopción «inmediata» de medidas excepcionales de repatriación. A pesar de ello, un grupo de unos 500 inmigrantes intentó saltar la valla melillense. Los botes de humo de los antidisturbios produjeron un incendio en los matorrales. Las autoridades españolas reforzaron la vigilancia de la frontera, con el envío de dos unidades más de la Guardia Civil, y de un helicóptero con cámara de visión nocturna.

El 6 de octubre, **seis inmigrantes murieron por disparos de la policía marroquí** cuando se dirigían por la provincia de Nador hacia la frontera con Melilla. Fuentes marroquíes comunicaron que los agentes tuvieron que defenderse ante la violencia utilizada por los inmigrantes, y que algunos fallecieron por disparos y otros aplastados por sus propios compañeros. El Gobernador de Nador reconoció que los disparos habían causado las seis muertes. Además de los fallecidos, otras 30 personas resultaron heridas, de las cuales cuatro fueron atendidos en el hospital de Nador con heridas graves. El número total de detenidos oscila entre los 200 y los 300. El intento de saltar la valla duró una hora y media, y los subsaharianos soportaron durante ese tiempo, golpes, carreras y ráfagas de ametralladora. El mismo día, las fuerzas de seguridad españolas repelieron violentamente un nuevo intento y practicaron la devolución automática de decenas de subsaharianos. La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, visitó el perímetro fronterizo de Melilla y alabó la «magnífica labor» de las fuerzas y cuerpos de seguridad. El Ministro del Interior, José Antonio Alonso, anunció que se enviarían seis compañías más del ejército a reforzar las fronteras. El mismo día, el Gobierno expulsó a Marruecos por vía marítima a 73 subsaharianos originarios de Senegal, Guinea Ecuatorial, Sierra Leona, Mali, Ghana, Nigeria y Camerún. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, pidió que los retornos tuvieran todas las garantías, reclamó asistencia letrada en todas las devoluciones y que estas se realicen de forma individualizada. Además recordó que la invocación del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre tortura y trato degradante puede paralizar las devoluciones. El Consejo General de la Abogacía Española denunció días más tarde que estas expulsiones se habían realizado de forma ilegal.

El 7 de octubre, **Marruecos abandonó en el desierto a 800 inmigrantes subsaharianos**. Una Delegación de Médicos Sin Fronteras (MSF) se trasladó hasta el Sahara y localizó a unos 700 inmigrantes cerca de Al-Chouadie (sureste de Marruecos) y otro centenar más al sur, «abandonados a su suerte» en el desierto por las autoridades marroquíes, sin agua, ni comida. Entre los inmigrantes abandonados por Marruecos se encontraban mujeres embarazadas y niños. SOS Racismo denunció la muerte de 24 inmigrantes subsaharianos abandonados por las autoridades marroquíes en el desierto. La devolución de inmigrantes a un país que no garantiza los derechos básicos de las personas vulnera el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanas o degradantes, que establece que «ningún Estado podrá expulsar a una persona a otro país en que se registren violaciones manifiestas, patentes o masivas de los derechos humanos». El Secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, calificó de «problema muy grave», los

acontecimientos de la frontera sur española, e hizo una llamada urgente a los gobiernos marroquí y español para que busquen los medios para gestionar eficazmente la situación. La vicepresidenta del Gobierno, anunció que en el futuro convenio de colaboración con Marruecos se contempla la construcción de centros de acogida de inmigrantes en el lado marroquí de las vallas.

El 8 de octubre, el Gobierno marroquí reconocía finalmente los abandonos de inmigrantes y proclamaba que iba a repatriar «lo antes posible» a la mayoría de ellos a sus países de origen. Diplomáticos de varios países africanos se desplazaron a la zona de El Aounina-Souatar, donde se concentraban unas 1000 personas. Una vez clasificadas por nacionalidades, los diplomáticos comunicaron que serían llevadas nuevamente a Oujda, para después ser repatriadas a sus países. Las oficinas del ACNUR en Argelia y Mauritania fueron puestas en situación de alerta, y desde la ONU se buscaba a inmigrantes, ante las sospechas de que entre ellos pudiera haber solicitantes de asilo o inmigrantes pendientes de formalizar su solicitud. El Gobierno español suspendió temporalmente la entrega de inmigrantes indocumentados a Marruecos, y el Presidente del gobierno ordenó al Ministro de Exteriores ayudar a los abandonados por el Gobierno marroquí. Un grupo de unos 200 subsaharianos, tras ser abandonados en el desierto, volvían a poner rumbo al norte hacia la frontera española. Otro grupo de unas 300 personas se encontraba en las aldeas próximas a la localidad marroquí de Bouanane, en la frontera con Argelia. Todos necesitaban agua, alimentación y atención médica de manera urgente.

El 17 de octubre, las autoridades marroquíes negociaron con una docena de estados africanos la deportación de inmigrantes en situación irregular. A las expulsiones a Malí y Senegal, se añadieron las de Gambia, Guinea-Conakry y Camerún. **En una semana, 1.600 personas fueron deportadas en aviones desde Oujda.** SOS Racismo alertó de la expulsión de 120 personas de Liberia, Congo, Sierra Leona y Nigeria, países con conflictos políticos, que habían solicitado asilo. El Frente Polisario y la Minursa (misión de pacificación de la ONU en el Sáhara Occidental) buscaban en el desierto a los inmigrantes abandonados por Marruecos y los trasladaban al campamento improvisado de Bir Lehlu, en la zona controlada por el Frente Polisario, donde había 95 inmigrantes, más otros 22 en otra base militar del Polisario en Mhairiz, a 250 kilómetros. Algunas de las personas encontradas aseguraron que durante el camino escucharon una explosión, probablemente de una de las minas que hay en la zona. El día siguiente, la Comisión Europea destinaba 15 millones de euros más a Marruecos, aparte de los 40 ya recibidos, para el control de las fronteras y la readmisión, afirmaba que la llegada de inmigrantes desde los países subsaharianos era un «problema europeo», y felicitaba el esfuerzo del Estado español y Marruecos para controlar el acceso a las costas europeas. El Estado español intensificó la **ampliación de acuerdos de readmisión a nuevos países**, intentando añadir a los 16 existentes acuerdos con Senegal, Ghana, Mali, Guinea Conakry, Gambia y Camerún.

El 19 de octubre, los **73 inmigrantes deportados ilegalmente** se encontraban encerrados en Tánger. Los 73 necesitaban atención médica por heridas y contusiones, y

al menos cuatro de ellos necesitaban atención hospitalaria por llevar tres días en huelga de hambre para reclamar su regreso al Estado español. Al menos seis eran solicitantes de asilo, y muchos no habían tenido oportunidad de solicitarlo. Ninguna asociación, ni el ACNUR, consiguió autorización para visitar a los retenidos.

SOS Racismo, Women's Link Worldwide, Prodein y CEAR denunciaron por vía contenciosa-administrativa ante el Juzgado de Melilla, acogiéndose al «procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales», las graves irregularidades cometidas en la devolución de los 73 subsaharianos que fueron deportados. El recurso presentado incidía en que, durante la deportación, se cometieron todo tipo de «irregularidades procesales y violaciones de derechos humanos» por parte de las autoridades españolas, incluidos «tratos inhumanos y degradantes y violencia racista por parte de la Guardia Civil y otros agentes de seguridad del Estado». El Estado español violó varios preceptos del ordenamiento jurídico nacional e internacional como el derecho a no ser deportado a un país donde peligra la integridad física; a no ser sometido a tratos inhumanos y degradantes; a no discriminación; garantía a la asistencia del abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales; y el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales. Aunque el Ministerio del Interior español aseguró que la deportación desde Melilla a Marruecos de los 73 inmigrantes subsaharianos fue legal y con todas las garantías, existen documentos oficiales que constatan que la repatriación se hizo sin el preceptivo control judicial, alegando normativas derogadas y artículos anulados por el Supremo y que la expulsión no fue notificada a los abogados. Según una investigación del Defensor del Pueblo, un mismo abogado atendió a cada persona durante tan sólo un minuto, incluyendo el tiempo de traducción. La adjunta del Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Liaño, calificó estas deportaciones irregulares de «pantomima» y «devoluciones express». La delegación del Gobierno en Melilla aseguró que hubo un «error material informático». Al iniciarse las repatriaciones, 49 personas de origen maliense fueron trasladadas en avión a Bamako, y los restantes (24 personas de diversas nacionalidades, cuatro de las cuales eran solicitantes de asilo) fueron trasladados en autobús al sur de Marruecos, cerca de Guelmine, donde permanecían encerrados alrededor de 300 subsaharianos que todavía no habían podido ser repatriados. A finales de octubre, solicitantes de asilo retenidos en Guelmine procedentes de Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Sierra Leona y Liberia, iniciaron una huelga de hambre para pedir el acceso del ACNUR a los campamentos donde estaban detenidos y pendientes de ser deportados a sus países de origen, situación que pondría en grave peligro sus vidas. ACNUR llegó el 2 de noviembre.

El 20 de octubre, un grupo de **120 inmigrantes fueron localizados, la mayoría de ellos heridos, vagando por el desierto de Mauritania** sin alimentos ni asistencia. Cuatro días después, un equipo de Médicos del Mundo localizó a un grupo de 70 hombres escondidos en la frontera mauritana, que aseguraban haber sido expulsados recientemente por una zona minada con orden de caminar en una dirección determinada bajo amenaza de muerte.

El 27 de octubre, el presidente Zapatero anunciaba que el Consejo de Europa había asumido una dotación de 400 millones de euros para el futuro programa de lucha contra la inmigración irregular, que incluye medidas para mejorar el control de las fronteras, firma de acuerdos de readmisión entre la UE y países vecinos y de éstos con los países de origen de la inmigración, y nuevas fórmulas de financiación para la ayuda a otros países. A mediados de diciembre, **la UE acordó la creación de equipos de reacción rápida** en momentos de gran afluencia de inmigrantes en las fronteras.

El 6 de diciembre, Argelia expulsó a 600 subsaharianos a Níger y Mali desde el campamento de Maghnia, a 160 km de Melilla, en la frontera marroquí con Argelia.

El 11 de diciembre, los grupos parlamentarios de Esquerra Republicana, Izquierda Verde (IU-ICV), BNG y la Chunta Aragonesista presentaron una **propuesta en el Congreso para la creación de una comisión de investigación sobre las muertes** de al menos 14 personas en el perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla durante el mes de octubre, y denunciaron que las exigencias planteadas a Marruecos para realizar un mayor control de las fronteras con el fin de evitar la inmigración irregular, habían derivado en «hostigamiento, palizas, deportaciones y otros tratos claramente contrarios al respeto de los derechos humanos».

El 14 de diciembre, el Gobierno español retiró el ejército de las fronteras ante la disminución de los intentos de entrada. Marruecos criticó al Estado español y a la UE por haber decidido que la situación se había normalizado y delegar así en Rabat la responsabilidad de frenar futuros intentos de entrada. Durante la última semana del año, grupos reducidos entraron en Melilla tras saltar la doble alambrada de la valla fronteriza. Fuentes policiales informaban que en los alrededores de Melilla había cerca de 200 inmigrantes esperando su oportunidad.

A mediados de marzo, un número indeterminado de personas en situación irregular continúan en territorio marroquí, y no hay información pública de qué trato reciben y en qué condiciones son repatriados. Continúa el hostigamiento de la policía marroquí en los alrededores de las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla. Siguen muriendo personas en su intento de acceder a Europa. La Unión Europea sigue coordinando el control policial de las fronteras, firmando convenios de readmisión y externalizando sus fronteras, es decir, delegando el control de flujos en los países fronterizos con la UE, como los países de la orilla sur del Mediterráneo, obviando totalmente las vulneraciones de derechos humanos que se pueden producir en estos países.

Lo que pasó en Ceuta y Melilla en 2005 muestra las consecuencias de la política de **externalización de fronteras** que está desarrollando la UE, y debería suponer el fin inmediato de esta política. Aunque las vulneraciones de derechos humanos y las muertes se produzcan fuera de la UE, los países europeos son responsables en la medida en que estos hechos son consecuencia directa de las políticas que han impulsado.

2. Pateras

ISLAS CANARIAS. Enero. **Hallan una patera con 10 muertos al sur de las Canarias.** La patera, sin supervivientes, fue hallada por un mercante belga a 500 kilómetros de las Islas. La precariedad en que viajaban, sin guía ni víveres, parece que fue la causa de la muerte de los inmigrantes.

ISLAS CANARIAS. Febrero. **Interceptado un viejo barco pesquero con 227 inmigrantes a bordo.** El pesquero fue hallado cuando se encontraba a 150 metros de la costa de Tenerife, después de que los patronos de éste lo anclaran y salieran huyendo. El barco fue el sexto hallado desde 2000 y fue el que llevaba mayor número de personas. Los inmigrantes comentaron que llevaban días sin comer y una decena de ellos tuvieron que ser hospitalizados con síntomas de hipotermia y deshidratación. Los patronos del barco fueron detenidos días después.

EL AAIUN (SAHARA OCCIDENTAL). Marzo. **Mueren al menos 25 inmigrantes en el naufragio de una patera y otros 30 permanecen en paradero desconocido.** La embarcación, que contaba con casi 60 personas a bordo, partió de la costa de El Aaiún, en el Sáhara Occidental, y naufragó poco después de zarpar. La Asociación de Amigos y Familiares de las Víctimas de la Emigración Clandestina aseguró que podría haber más víctimas, ya que se desconocía la suerte de otros treinta inmigrantes, que permanecían en paradero desconocido.

CÁDIZ/ MÁLAGA (ANDALUCÍA). Abril. **Interceptadas dos pateras con 110 inmigrantes.** Las embarcaciones fueron interceptadas por la Guardia Civil y Salvamento Marítimo frente a las costas de Tarifa y Málaga. En la segunda patera, con 66 personas a bordo, se encontraban cuatro bebés y dos menores. Los inmigrantes fueron atendidos por equipos de la Cruz Roja con síntomas de hipotermia y mareo. Uno de los bebés falleció debido a la hipotermia y al frío.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Gobierno asegura que los sistemas de control de la inmigración irregular funcionan adecuadamente.** El Ministro del Interior, José Antonio Alonso, aseguró en el Congreso que el control de la entrada de personas en situación irregular se reforzaría con la implantación de sistemas técnicos en los aeropuertos y con la concertación de medidas conjuntas con otros países de la UE. En relación a la frontera sur, aseguró que se estaba ampliando la cobertura del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE); que en la frontera con Francia, se había incrementado el número de

Policías en la Junquera, Port Bou, Canfranc e Irún y que en el aeropuerto de Barajas, se había aumentado el número de retornos en un 28% respecto al año anterior.

FUERTEVENTURA (CANARIAS). Mayo. **Interceptadas dos pateras con 69 personas cerca de Fuerteventura.** Las embarcaciones, de madera y sin medidas de seguridad, se encontraban sobrecargadas. La mayor parte de los inmigrantes provenían de Gambia.

TÁNGER (MARRUECOS). Junio. **Mueren 6 mujeres y 6 niños en una patera utilizada como cebo para facilitar la llegada de una segunda embarcación a las costas españolas.** 91 inmigrantes, de origen subsahariano y marroquí, viajaban en una patera de tan sólo siete metros de longitud y capacidad para una docena de personas. La embarcación volcó al poco de zarpar y murieron seis mujeres y seis niños. Según los supervivientes, las víctimas eran madres que intentaban salvar a sus hijos y que parecieron debido a que no pudieron nadar. Posteriormente, dos gendarmes marroquíes fueron detenidos por haber aceptado sobornos y permitir la salida de la patera. En realidad, la patera sobrecargada fue utilizada como cebo para entretener a la Guardia de la costa para que otra patera, con 49 personas, pudiera llegar a la costa eludiendo la vigilancia. Finalmente, esta segunda patera también fue interceptada y su patrón detenido. Asociaciones como **SOS Racismo**, Chabaka (red de asociaciones del Norte de Marruecos) y Apdha (Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía) denunciaron, a raíz del hecho, las políticas respecto la inmigración de la UE y de Marruecos como causantes de incidentes como el ocurrido.

MARRUECOS. Julio. **ATIME denuncia la muerte de al menos 163 inmigrantes en lo que va de año en aguas de Marruecos.** La Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) aseguró que esta cifra, 163 muertos y desaparecidos, era inferior a la real, pues muchos naufragios no habían trascendido a la opinión pública y también denunciaron que el Gobierno marroquí no hiciese nada para evitar el drama, alegando la falta de medios.

ANDALUCÍA/ ISLAS CANARIAS. Agosto. **Interceptadas dos embarcaciones con cerca de 100 personas a bordo.** La primera de ellas fue interceptada cerca de Puerto del Rosario, en Fuerteventura, con 35 ocupantes. La patera fue remolcada hasta el puerto, donde los pasajeros recibieron atención médica, ropa y alimentos. La segunda embarcación fue encontrada por Salvamento Marítimo en Cádiz y en ella viajaban 64 personas de origen magrebí, entre ellos 12 niños. Dos inmigrantes tuvieron que ser atendidos por una lesión en la muñeca y por una quemadura en el antebrazo.

CÁDIZ (ANDALUCÍA). Agosto. **Interceptan en Algeciras un viejo pesquero con unas 140 personas en situación irregular a bordo.** Los tripulantes del barco declararon haber salido de Mauritania. En el momento de ser descubierto, el barco iba a la deriva, con el motor sobrecalentado y sin apenas combustible. Al llegar al puerto, tras remolcar el barco, tres inmigrantes fueron atendidos con dolencias leves y el resto no presentaban, en un primer momento, problemas de salud; sin embargo,

días más tarde, se detectaron casos de malaria y de sarna entre los ciudadanos, enfermedades contraídas debido al origen y a las condiciones de hacinamiento en las que viajaban.

LAS PALMAS (ISLAS CANARIAS). Agosto. **Localizado un barco estropeado y a la deriva con 95 personas en su interior.** Según el Gobierno el barco había zarpado desde Cabo Verde entre seis y ocho días atrás e hizo varias paradas para recoger personas hasta llegar a las 95, entre las que había dos menores. El barco fue localizado con el motor estropeado, sin timón y sin agua ni alimentos, por lo que algunos de los inmigrantes padecían síntomas de deshidratación y desnutrición.

ANDALUCÍA/ ISLAS CANARIAS. Septiembre. **Localizadas en 24 horas más de 300 personas que viajaban en pateras en las costas de Granada y Fuerteventura.** La mayor parte de los ocupantes eran de origen marroquí y subsahariano. Entre las pateras había un número elevado de menores, 33 adolescentes y cuatro bebés. A pesar de que muchas de las personas se encontraban en buen estado de salud, otros tuvieron que ser atendidos de casos graves de hipotermia y deshidratación. La asociación Andalucía Acoge mostró su preocupación por el hecho de que cada vez las pateras viajan mas cargadas y, por lo tanto, con mayor riesgo de naufragio. La ONG consideró que el elevado número de pateras encontradas en 24 horas, cinco en total, respondía a un cambio de estrategia por parte de las mafias.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Un estudio fija entre 8.000 y 10.000 los ciudadanos marroquíes muertos y desaparecidos desde 1989 al intentar entrar en el Estado español.** Según el informe elaborado por el Consorcio Euromediterráneo para la Investigación Aplicada sobre la Inmigración Internacional (CARIM), financiado por la UE, el número de muertos y desaparecidos en el Estrecho se eleva entre 8.000 y 10.000 personas desde 1989. El informe también destacó que las autoridades marroquíes interceptaron en el 2003 a unas 36.000 personas que intentaban llegar clandestinamente al Estado español, país que interceptó a 60.000 personas. Además de Marruecos, los inmigrantes provenían mayoritariamente de Mali, Guinea, Nigeria y Sierra Leone.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Octubre. **Interceptan una patera con 42 ocupantes.** La embarcación fue interceptada cuando navegaba a diez millas al sur de la localidad malagueña de Algarrobo. Los ocupantes eran de origen magrebí y había dos menores entre ellos. Al llegar al puerto, un dispositivo de Cruz Roja atendió a los ocupantes de la patera con quemaduras leves.

ANDALUCÍA/ ISLAS CANARIAS. Noviembre. **Dos personas fallecen en una patera a la deriva con 50 ocupantes.** Las víctimas fueron halladas en el fondo de una la embarcación localizada a 25 millas al sur de Adra, en Almería. En el mismo día y en días posteriores se interceptaron entre Almería, Granada, Fuerteventura y Gran Canarias a más de 300 personas que intentaban llegar a la costa en patera, entre las que había varias mujeres embarazadas.

CÁDIZ (ANDALUCÍA). Noviembre. **Rescatan una patera al cabo de 24 horas de haberse localizado.** La embarcación, que iba a la deriva, no pudo ser rescatada la primera vez que se avistó debido al mal tiempo. Tras unas 24 horas de búsqueda, la patera, tras superar al mal tiempo, fue localizada por un mercante italiano. La embarcación estaba ocupada por 31 personas.

ISLAS CANARIAS. Noviembre. **Seis personas muertas y 12 desaparecidas tras el naufragio de su embarcación.** 32 inmigrantes de origen subsahariano fueron rescatados con vida tras el naufragio de la precaria barca en que viajaban, debido a una tempestad, a 400 kilómetros al sur de las Islas Canarias. Los ocupantes de la embarcación fueron rescatados de la tormenta por un barco petrolero. A raíz de este hecho y con la exigencia de un cambio en las políticas migratorias y en solidaridad con los inmigrantes que arriesgan su vida en los viajes en patera, la Asociación Pro Derechos Humanos convocó concentraciones en varias ciudades andaluzas.

ISLAS CANARIAS. Diciembre. **Cuatro pateras con 88 personas a bordo llegan en dos días.** Entre los ocupantes viajaban 16 menores. Los inmigrantes tuvieron que ser atendidos con síntomas de agotamiento y debilidad física debido a la larga travesía realizada.

3. Redes de estafa

BIZKAIA (PAÍS VASCO)/ MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Mayo. **Desarticulan una red de falsificación de documentos e introducción de ciudadanos y ciudadanas latinoamericanos en Bilbao y Madrid.** A partir de una denuncia a la policía por parte de un afectado, la red fue desarticulada tras la detención de sus cabecillas, cuatro en Bilbao y otro en Leganés (Madrid). La red operaba en países de Latinoamérica, donde se captaba a las víctimas y se robaba o falsificaba los documentos, y en el Estado español, donde una red de cobro reclamaba el dinero a las víctimas.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Mayo. OID. **Un abogado cobra 1.000 euros por recursos que ya están inadmitidos a trámite.** Un abogado particular cobraba esta cantidad a personas que estaban en vías de regularización. Les cobraba por el recurso que desde el principio estaba inadmitido a trámite y les hacía creer que era el resguardo para estar legalmente en el Estado español. **SOS Racismo** se propuso localizar a las víctimas para poder denunciar.

LEÓN (CASTILLA Y LEÓN). Junio. **Detienen a un empresario acusado de introducir y estafar a inmigrantes en situación irregular.** El empresario cobraba a los inmigrantes una cantidad que oscilaba entre los 1.000 y los 3.500 euros, mediante la realización de ofertas de empleo falsas. El estafador había realizado un total de 369 ofertas de empleo falsas en los últimos años.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Agosto. **Detenidas 30 personas implicadas en una red que introducía a personas de Europa del Este y falsificaba contratos de trabajo.** Los inmigrantes que llegaban al país mediante la red eran obligados a cumplir con largas jornadas de trabajo, sin contrato, con sueldos muy inferiores a los prometidos y con documentos falsificados. La red podría haber introducido hasta 1.000 personas de forma ilegal.

BARCELONA (CATALUNYA). Septiembre. **Desarticulada una red que traficaba con inmigrantes chinos.** 14 personas fueron detenidas por pertenecer a una mafia que proporcionaba pasaportes falsos y obligaba a los afectados a vivir hacinados en pisos de la ciudad y a comer solamente arroz. Al viajar, los inmigrantes eran obligados a pagar una deuda con la organización de 20.000 euros, por lo cual eran explotados laboralmente.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Septiembre. **Una asesoría estafa a más de 700 inmigrantes.** La policía detuvo a 12 personas que, a través de una asesoría jurídica, tramitaron permisos de trabajo y de residencia falsos a centenares de personas durante dos años. Los ingresos de la asesoría por las estafas llegaron a un millón de euros.

BARCELONA (CATALUNYA). Noviembre. **Desarticulada una red que vendía contratos de empleo falsos a ciudadanos pakistaníes.** La policía detuvo a cinco ciudadanos de origen paquistaní acusados de estafar a compatriotas y a ciudadanos de la India. Se localizaron 132 contratos de trabajo vinculados a empresas ficticias. La red cobraba entre 3.000 y 6.000 euros por las ofertas falsas y estafó a más de 700 personas.

BARCELONA (CATALUNYA). Noviembre. **Una red hispano-marroquí estafa seis millones de euros a unos 1.000 ciudadanos en situación irregular.** El Cuerpo Nacional de Policía desmanteló la red, que operaba desde 2000 a través de empresas fantasma en el mundo de la alimentación y de la cría de animales. Las víctimas eran captadas en su país de origen y pagaban entre 3.000 y 6.000 euros a cambio de una oferta de trabajo falsa. Este documento les permitía iniciar los trámites para la obtención de la residencia, que no la de empleo, que fueron mayoritariamente denegadas por la inactividad de las sociedades contratantes y su escasa capacidad económica.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **La policía desmantela una red que había estafado a 3.000 personas del Este europeo en situación irregular.** La organización constituyó dos sociedades mercantiles en el 2002 y gestionaba varios negocios de hostelería y transporte. Las víctimas abonaron unos 3.000 euros para pagar los billetes de viaje, la estancia, el pasaporte con visado de turista y teléfonos de contacto en el Estado español. Una vez dentro del país, los alojaban primeramente en hoteles para después trasladarlos a varios inmuebles, donde debían pagar entre cinco y ocho euros por día. Los registros simultáneos de la policía se realizaron en Marbella, Málaga, Torremolinos, Madrid, Sevilla y Huelva.

3. Expulsiones

REGIÓN DE MURCIA. Enero. **Un bando municipal ordena que se detenga a los subsaharianos en situación irregular.** El bando, formado por el Alcalde de Murcia y el Secretario General del Partido Popular de la Región, ordenó a los agentes de la Policía Local que detuvieran a los ciudadanos subsaharianos que fueron trasladados desde Canarias a la Región de Murcia. El delegado del Gobierno calificó esta actuación de ilegal y recordó que los inmigrantes subsaharianos no habían cometido ningún delito.

TARRAGONA (CATALUNYA). Enero. **Las asociaciones de inmigrantes denuncian la presión policial sobre el colectivo magrebí.** La Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes de Catalunya (AMIC) y el sindicato UGT denunciaron que la comisaría de la Policía Nacional de la localidad de Tortosa ejercía mucha presión sobre los inmigrantes en situación irregular, quedándose en muchos casos con los pasaportes o el DNI de los afectados, con la consecuente imposibilidad de poder regularizar su situación o encontrar trabajo. Según el sindicato UGT la policía de esta localidad había tramitado en 2004 más expulsiones que las localidades vecinas más grandes.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Abril. OJD. **Un ciudadano marroquí en situación regular podría ser expulsado de manera ilegal.** El ciudadano, que reside en el Estado español desde hace 18 años y a punto de tener un hijo, cumplió 5 meses en la cárcel por un delito de tráfico de drogas, que le condenaba a 4 meses, y le pusieron en libertad tras presentar recurso en el Tribunal Supremo. El 2004, la Audiencia Provincial acordó expulsarle del país según el artículo 89 del Código Penal, sustituyéndole la pena de cuatro meses por la expulsión. Su abogado recurrió al Tribunal Constitucional en 2004, pero se lo inadmitieron a trámite y, desde que se dictó la orden, en dos ocasiones la Policía fue a buscarle. **SOS Racismo** asesoró al ciudadano para llevar su caso a alguna instancia internacional.

COMUNIDAD DE MADRID. Mayo. **El Tribunal Supremo anula la expulsión de un ciudadano ecuatoriano al que la policía no creyó que tenía motivos turísticos para entrar en el país.** En 2000, la Policía Nacional denegó la entrada al país a un ciudadano ecuatoriano en el Aeropuerto de Barajas. Los agentes exigieron al ciudadano que presentara los documentos que justificaran los motivos del viaje. A pesar de tener los documentos correspondientes, la Policía le denegó la entrada al país cuando no pudo probar la reserva a su nombre en un hotel en que el afectado iba a

alojarse durante diez días, y fue obligado a volver a Ecuador. El afectado recurrió la expulsión y ésta fue finalmente anulada por el Tribunal Supremo, que estableció que los ciudadanos extranjeros sólo tienen la obligación de justificar documentalmente el motivo de la visita en caso de «sospecha infundada» y que el simple hecho de ser de una nacionalidad concreta no supone ninguna sospecha.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Defensor del Pueblo denuncia que la policía tramita órdenes de expulsión a los extranjeros que denuncian ser víctimas de delitos.** El Defensor del Pueblo redactó la tercera petición para que estos hechos no sucedieran más, a pesar de que la Policía negara que siguiera pasando. Según el informe, a principios de 2004, en varias comisarías de Madrid y de otras provincias se abría inmediatamente un expediente de expulsión a los inmigrantes en situación irregular que presentaban denuncia por haber sufrido un delito, generalmente mujeres víctimas de violencia de género.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Agosto. **La Policía detiene de forma indiscriminada a ciudadanos de origen nigeriano.** Las detenciones se realizaron a raíz de una operación contra una mafia. La comunidad nigeriana de Málaga denunció que la detención de más de 300 personas originarias de ese país africano se hizo sin respetar la presunción de inocencia y criticó el tratamiento dado por los medios de comunicación sobre la noticia, ya que fomentaba el racismo hacia esta comunidad.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Agosto. **Un juzgado de Valencia sentencia que la Delegación del Gobierno vulneró la ley al intentar expulsar ilegalmente a un polizón.** La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) denunció que la Delegación del Gobierno en Valencia pretendía expulsar a un ciudadano nigeriano que en febrero había llegado como polizón al puerto de la ciudad y que se encontraba retenido bajo la tutela del capitán del barco a la espera de ser devuelto a su país de origen. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cinco de Valencia consideró que la Administración había violado la ley al proceder a la expulsión sin abrir el preceptivo expediente y vulnerando, además, el derecho del ciudadano a ser asesorado por un abogado. CEAR denunció que se expulsaba reiteradamente a polizones negándoles el derecho a ser asesorados por un abogado para impedir que acaben pidiendo asilo político.

CEUTA. Septiembre. OJD. **SOS Racismo documenta 271 deportaciones en tres meses.** La organización afirmó haber documentado 271 deportaciones ilegales desde Ceuta a Marruecos durante los meses de junio, julio y agosto, hechos negados por la Delegación del Gobierno de la ciudad.

SEVILLA (ANDALUCÍA). Septiembre. **El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anula la expulsión en 2002 de un inmigrante por presentar «numerosas irregularidades».** El ciudadano, que fue expulsado por el Gobierno en 2002 por «infracción grave» tras participar en el encierro de 400 personas en la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anuló la expulsión

porque el expediente de la Delegación del Gobierno contenía fechas manipuladas, divergencias en las firmas, no existía constancia de la notificación de expulsión al interesado e ignoró la alegación del inmigrante que desde 2001 había presentado solicitud del permiso de trabajo y de residencia como estudiante.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Durante cinco años, el número de órdenes de expulsión no ejecutadas ha ascendido a 122.238.** Según los datos del Gobierno español, los motivos por los que estas personas tienen una orden de expulsión imposible de ejecutar es que muchas de ellas son inmigrantes subsaharianos que no son reconocidos como ciudadanos por los consulados de sus países o el agotamiento del plazo del internamiento en los centros, lo cual implica su puesta en libertad. La orden de expulsión impide a estas personas trabajar legalmente y obtener permisos de trabajo y residencia, por la cual cosa son víctimas frecuentes de la marginación y la pobreza.

PAMPLONA (NAVARRA). Noviembre. **Una sentencia anula la expulsión de una mujer colombiana por ser madre de un hijo español.** El juzgado número tres de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona declaró nula la expulsión de una ciudadana colombiana, condenada a tres años de prisión por un delito de lesiones y a la que se le prohibía el retorno durante ocho años. Para el juzgado, «ni las normas sobre extranjería ni el sentido común pueden admitir que la madre de un español sea una pura extranjera y se la trate como tal» y recordó que el ordenamiento jurídico español no permite la expulsión de ciudadanos españoles, por lo que la orden de expulsión de la mujer, o bien incluía la expulsión de su hijo menor o bien era una orden de desmembración cierta de la familia.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Diciembre. **La Audiencia Provincial de Guipuzkoa ordena el regreso de un ciudadano marroquí expulsado en sustitución de una condena e ignorando el arraigo familiar.** En marzo de 2005, el ciudadano fue condenado a dos años y medio de prisión por un delito de lesiones, pero en octubre un juzgado sustituyó la pena de cárcel por su expulsión del territorio y la prohibición de regresar a él durante diez años. El auto de la Audiencia Provincial de Guipuzkoa determina que la expulsión era «inaplicable» al haber iniciado ya el imputado el cumplimiento de la condena y que se hizo «caso omiso de las circunstancias personales y familiares del penado», ya que el ciudadano era padre de una niña fruto de su relación con una mujer española.

La mancha humana que se extiende

J. de Lucas

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia

Los acontecimientos de los que hemos tenido conocimiento en las primeras semanas de octubre, primero en Melilla con ocasión de las denominadas «avalanchas» sobre la valla y luego en relación con el trato que han recibido los inmigrantes que las autoridades marroquíes han confinado y repatriado por diferentes vías no son, ni de lejos, como parece creer la opinión pública bien pensante, la tragedia que colma el vaso de nuestra indiferencia. Otros analizarán en detalle los graves problemas jurídicos que subyacen a toda esta verdadera *mancha humana* que no podremos lavar, que se extiende mucho más que las temidas pandemias de gripe aviar. Quiero aprovechar el ofrecimiento de los amigos de SOS para contribuir con una reflexión de alcance más abstracto, quizá, pero a mi juicio necesaria..

Lo primero que se impone es reconocer —de forma realista, como algunos gustan de exigir siempre que se habla de inmigración— que esta desgracia previsiblemente continuará y, asimismo, pese a ciertas reacciones positivas, más que probablemente se incrementará —invisible a nuestros ojos, que cambiarán de objetivo ante la próxima exigencia mediática—, mientras no se adopten otros criterios básicos en política de inmigración. Quiero decir que las tragedias visibles e invisibles se sucederán mientras no cambien aspectos fundamentales de nuestra política en el orden interno y en las relaciones internacionales. Porque esta es la primera lección: la inmigración, lo acabamos de ver, no es un asunto sectorial, una cuestión técnica, de gestión de mercado de trabajo, como tampoco lo es de policía de fronteras (no sólo, ni principalmente), ni, menos aún, de caridad ante el indiscutible sufrimiento de seres humanos (la caridad ya no basta, menos que nunca). La dimensión global y transversal de las migraciones las hacen inasequibles a los proyectos unilaterales y sectoriales de gestión, es decir, justamente a lo que la «filosofía» de nuestras políticas de migración sostiene: tratar la cuestión en clave del equilibrio de mano de obra y beneficio de (nuestro) mercado y hacerlo con la pretensión de que nosotros por nuestra cuenta podemos dominar esos flujos o, en todo caso, mediante convenios bilaterales con los países de origen que nos aseguren que no llegará ni uno más de los que queremos y que retornarán todos los que nos sobren. Ahora vemos que se acude a la UE para algo más que la lucha contra la inmigración «ilegal» y el control de fronteras (ya era hora) y se proponen medidas concretas en el ámbito de la asociación regional con África e Iberoamérica, invocando incluso la necesidad de una toma de posición por parte de la ONU. Y creo que en medio de tanta desgracia y de tantos errores cometidos, y siempre que no se frustren, algunas iniciativas adoptadas en este sentido por el Gobierno español nos situarían en el buen camino.

Porque la experiencia de nuestra gestión de los flujos migratorios nos obliga a volver a pensar lo que creíamos adquirido y difícilmente superable, hasta el punto de que presumimos de exportarlo por todo el orbe, es decir, nuestro modelo de democracia y de derechos humanos, tal y como propuso una vez más en su discurso («exportar la democracia») el reciente Premio Príncipe de Asturias G. Sartori. Esa segunda lección, las insuficiencias de nuestras respuestas, debe relativizar nuestro orgullo de patente, de monopolio de tales bienes universales. Sin igualdad e inclusión no hay democracia y menos exportación fiable de la misma. Y no es posible mantener la pretensión de calidad democrática cuando la exclusión está institucionalizada en nuestros lares por mor de la condición de trabajador extranjero. Esta es una llamada incómoda, pero irrenunciable, a la prioridad de los derechos, antes de hablar de equilibrios demográficos, de racionalidad de mercado y de realismo que invitan a pensar primero en los nuestros, como si la suerte de los otros no sólo no fuera de nuestra incumbencia sino —cada vez más a corto plazo— de nuestro egoísta interés, que es la lección que no aprendemos.

Ante todo, los derechos universales. Ya va siendo hora de discutir en serio si debe existir —estar garantizado eficazmente— el derecho a emigrar e inmigrar (comenzando por el derecho a no hacerlo), lo que supone discutir de sus condiciones y de las medidas que las garanticen eficazmente, lo que no es posible sin acuerdos de ámbito internacional, multilaterales si no universales. Y que no nos digan que hablamos de brindis al sol o de utopías. Aunque nos pese el fracaso, el parto de los montes que alumbró la ONU el pasado mes de septiembre, esos acuerdos son factibles. Lo que es más, son imprescindibles para nuestra propia supervivencia, para la del estilo de vida del que decimos estar tan orgullosos.

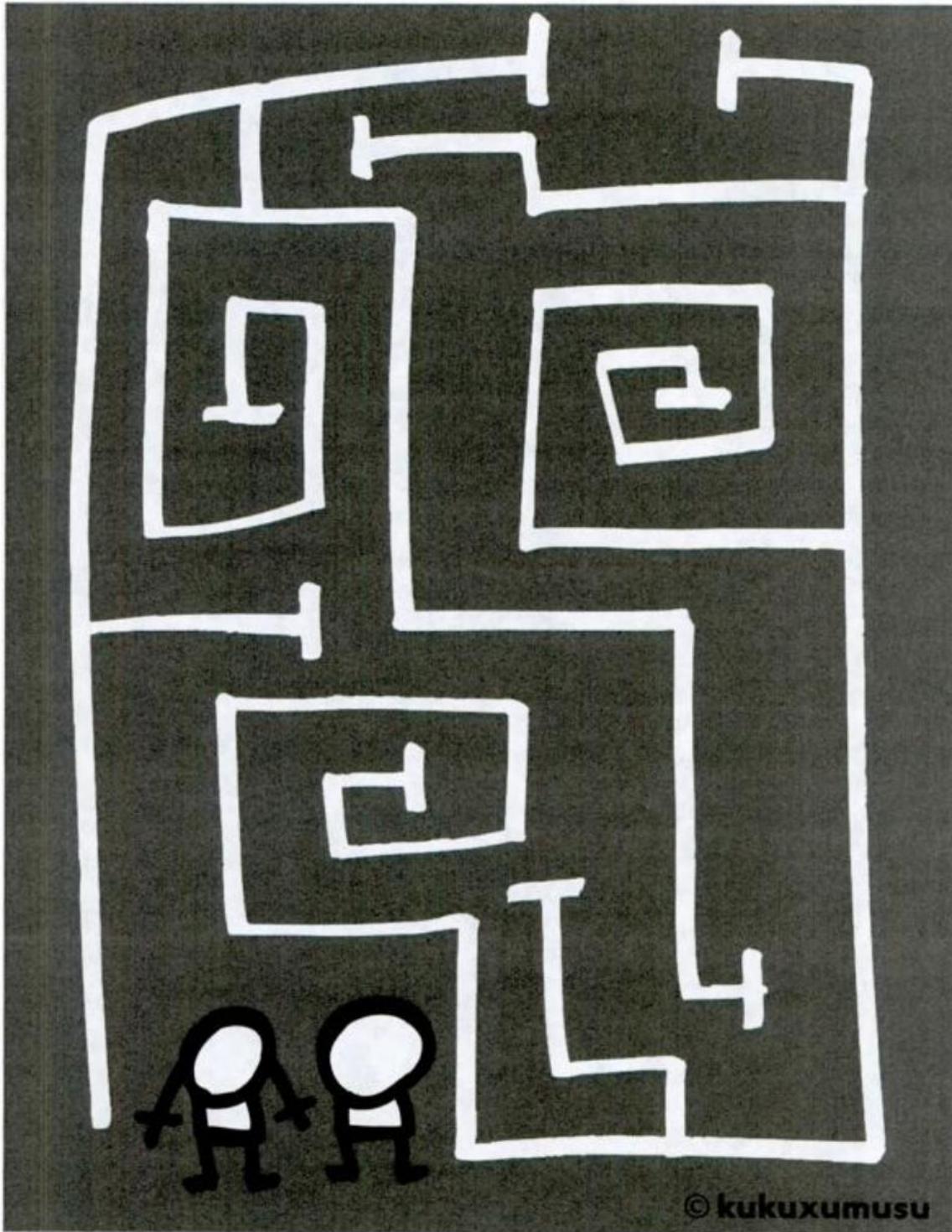
Es hora, también, de hablar de las garantías elementales que hay que asegurar a todos, sean irregulares o ciudadanos fetén, aunque eso tenga un coste. Porque tomarse en serio los derechos, como se supone que nosotros, los europeos, «sí» lo hacemos y así lo predicamos y explicamos orgullosamente como razón de nuestro modelo superior —Sartori *dixit*— exige que su respeto sea prioritario frente a consideraciones «realistas», como las que nos reprenden por intentar defender la prioridad de la asistencia letrada en procedimientos de expulsión, so capa de que eso entorpece la urgencia de actuar eficazmente y proceder a expulsiones colectivas disfrazadas de repatriaciones que, incluso —como parece acreditado por las denuncias de ACNUR y del relator especial de inmigración de la ONU, que se ha estrenado con un informe que justifica su elección—, pueden afectar a demandantes de asilo. Porque parece claro, incluso elemental si aceptamos la lógica de los derechos universales, que, aunque debemos evitar fáciles demagogias, no nos tomamos en serio los derechos si nos desentendemos de su garantía como sucede cuando alegamos que esos irregulares ya no son asunto nuestro desde el momento en que los hemos llevado al otro lado de la frontera.

Pero la prioridad de los derechos no acaba ahí. Creíamos que había llegado la hora de las políticas de integración, de la normalización de la presencia de los inmigrantes que hemos aceptado aquí. Y, superada esa disputa sobre reconocimiento jurídico, nos aprestábamos a las políticas públicas de convivencia, de gestión de todos los elementos de la diferencia, de la pluralidad, que hoy constituyen nuestra

vida, la de sociedades que son y serán cada vez más heterogéneas, y no sólo por la inmigración, que es un factor importante, sí, pero no el único, de esa realidad plural, compleja e incluso difícil de gestionar, pero tercamente nuestra realidad. Esto que hemos visto nos hace pensar que quizá habíamos dado por cerrado el primer paso con apresuramiento. Pero en ningún caso nos excusa de continuar con el esfuerzo por abrir camino.

En ese esfuerzo, la aspiración a la integración, o a la acomodación plural si se quiere decir así, no debe confundirnos. Su verdadero nombre es igualdad. Desde luego, igualdad no es uniformidad. Hoy hablamos de igualdad compleja. Pero igualdad. Por eso, el criterio es simple, comenzando por lo más fácil: la vía negativa. Toda discriminación injustificable so pretexto de la condición de trabajador o extranjero, debe ser erradicada. Habrá —hay— discriminaciones justificadas, incluso provisionalmente (lo que se llama discriminación positiva). Habrá otras también justificadas, a largo plazo, que derivan asimismo de esa condición. Discutamos y seamos coherentes. Donde no hay razones, igualdad. Y en mi opinión eso vale no sólo para los derechos sociales, económicos y culturales (además de los derechos civiles y las libertades negativas básicas), sino también para los derechos políticos. Ya sé que este es un carro al que algunos (Sarkozy anteaer y otros aquí, más cerca) pueden apuntarse de forma oportunista, incluso maliciosamente, para crear problemas a sus antagonistas políticos, pero no es eso lo importante. Derechos de participación política (y no sólo derecho al voto) para todos aquellos que residan establemente entre nosotros. Con condiciones, sí: ningún derecho es absoluto. Y podemos hablar también de un proceso gradual, de etapas en el reconocimiento y en el ejercicio efectivo de esos derechos. Pero sin integración política, sin igualdad también en el espacio público, esta *mancha humana* se extenderá y nos acercará a otras manchas que creíamos haber superado, comenzando por el origen mismo de nuestro modelo, en la vieja Grecia.

Pero sin integración política, sin igualdad también en el espacio público, esta *mancha humana* se extenderá y nos acercará a otras manchas que creíamos haber superado, comenzando por el origen mismo de nuestro modelo, en la vieja Grecia.



5

MENORES
Futuro incierto

A pesar de estar protegidos por la normativa internacional, los menores extranjeros no acompañados siguen siendo tratados desde la óptica del control de flujos más que desde la protección a la infancia. Consecuencia de ello es la política de repatriaciones de menores que se inició hace unos dos años, y que por desgracia sigue en vigor, aunque se han suavizado sus aristas más duras.

Según datos del Gobierno, la llegada de menores a nuestro país en pateras a través del Estrecho ha aumentado más de un 60% en relación al 2004 y son también numerosos los casos de chicos que pasan las fronteras escondidos en los bajos de los camiones. Ellos mismos y sus familias son conscientes del riesgo que el viaje supone para sus vidas, pero a pesar de ello deciden arriesgarse para conseguir un futuro mejor para ellos y su entorno. La inmigración ya no es sólo una decisión de los adultos, sino que se convierte en una opción para chicos y chicas adolescentes. La llegada al Estado español de un gran número de adolescentes no acompañados, sobre todo originarios de Marruecos, ha puesto de manifiesto el papel más negativo de las Administraciones públicas. La mayoría de menores acaban acogidos en centros de Andalucía, Madrid, Catalunya y el País Vasco, donde los Gobiernos autonómicos están obligados a tutelarlos y a gestionarles el permiso de residencia en un período de nueve meses. Con el Memorándum de entendimiento sobre repatriación asistida de menores no acompañados firmado con Marruecos, el Estado español podrá devolver a aquellos menores a este país si contactan con su familia o, en su defecto, con los servicios sociales de Marruecos. La teoría es una, pero en la práctica la situación es realmente grave.

Los centros de acogida no están preparados para acoger a todos los menores: la masificación y la carencia de recursos personales y materiales convierten estos centros en lugares poco atractivos y que ofrecen pocas o ninguna opción de integración a los chicos. La respuesta suele ser fugarse y vivir en la calle, con todo el riesgo y marginalidad que esto supone. Son centros que además, algunas veces, son rechazados por un grupo de vecinos del barrio donde están ubicados; como en el caso del barrio de Poble Nou, en Barcelona (Catalunya) o el caso de Erandio, en Bizkaia (País Vasco), donde grupos de vecinos se manifestaron contra la existencia de estos centros argumentando que los menores allí alojados eran los responsables del aumento de la delincuencia en la zona. La respuesta de las instituciones ha sido insuficiente. Si ésta es la precaria situación de los centros de acogida en el Estado

español, ¿qué opciones tendrán estos menores en los centros que algunas comunidades autónomas quieren crear en Maruecos?

Si esta es la precaria situación de los centros de acogida en el Estado español, ¿qué opciones tendrán estos menores en los centros que algunas comunidades autónomas quieren crear en Maruecos?

Las pruebas osométricas, de dudosa fiabilidad, son las que «deciden» que un menor tiene en realidad más de 18 años y, por lo tanto, puede ser expulsado del país según la Ley de Extranjería y su Reglamento. Los menores marroquíes retornados quedan en manos de las fuerzas de seguridad de ese país, a sabiendas que no se respetarán los derechos del menor. SOS Racismo denunció este año la expulsión de un joven marroquí ex tutelado por el Gobierno de Catalunya, que además estaba pendiente del juicio por una importante agresión que había sufrido por parte de un guardia de seguridad

privada. En Madrid, cuatro adolescentes que además estaban realizando un curso de formación ocupacional, fueron expulsados del centro de acogida en plena madrugada y trasladados a Tánger y a Casablanca sin avisar a sus familiares.

Todas estas vulneraciones de derechos han sido denunciadas en numerosas ocasiones por SOS Racismo, tanto en los casos llevados desde las Oficinas de Información y Denuncias, como a través de denuncias generales. En mayo de 2005, la asociación y el Colectivo Al Jaima presentaron un Informe donde relataban la experiencia de 30 menores marroquíes que habían sido expulsados del Estado español sin garantías y sin respetar la legislación internacional o de derechos humanos. En julio, SOS Racismo y CEAR presentaron una queja ante el Defensor del Pueblo, donde denunciaron ocho situaciones que violaban la legislación española, autonómica, internacional y europea.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. OID. **SOS Racismo y CEAR denuncian ante el Defensor del Pueblo las vulneraciones de derechos que sufren los menores extranjeros por parte de las administraciones españolas.** De acuerdo con la Ley de Protección Jurídica del Menor, se denunciaron ocho situaciones que vulneran los derechos de los menores contemplados en la legislación española y autonómica, en la internacional y en la europea. Primero: Cese de tutela de menores de origen subsahariano por parte de la Comunidad de Madrid, que a través de unas pruebas médicas más que dudosas, algunos menores han pasado a ser considerados como mayores de 18 años y, por lo tanto, dados de baja por las autoridades de protección de menores y destinados a la marginalidad y a la calle. Segundo: Derecho del menor a ser oído y a tener información de su caso. Tercero: Tiempo de tramitación de la documentación del permiso de residencia de los menores extranjeros muy superior a lo estipulado, nueve meses, que origina irregularidad sobrevenida para aquellos menores que cumplen los 18 años en el Estado español. Cuarto: Repatriaciones de menores extranjeros tutelados sin garantías, dejando en manos de las autoridades marroquíes la integridad de estos menores, que se ven continuamente maltratados y abandonados por el gobierno de su país. Quinto: Negativa del Instituto Madrileño del Menor y de la Familia a tramitar acogimientos familiares de menores extranjeros. Sexto: Imposibilidad de obtener el certificado de minusvalía por menor tutelado, que deja a jóvenes de 18 años enfermos en situación de total desamparo. Séptimo: Iniciación de expedientes de expulsión y devolución a menores subsaharianos en Canarias que después son trasladados a Madrid con un documento que los representa como mayores de edad y que dificulta su tutela. Octavo: Imposibilidad de jugar en ligas federadas de menores extranjeros sin permiso de residencia.

1. Frontera

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Más de 30.000 menores no acompañados son acogidos en Europa.** Según un estudio coordinado por la Fundación Pere Tarrés de la Universidad Ramón Llull y realizado por profesionales de diez países diferentes, en el año 2002 había más de 30.000 menores inmigrantes no acompañados en los 17 países europeos analizados. La mayoría procedían del África subsahariana, del Magreb y de Europa del Este, países con un elevado índice de pobreza o con conflictos armados. Los menores eran principalmente de sexo masculino y su edad oscilaba entre los 15 y los 17 años. Las chicas no aparecían casi en las estadísticas porque frecuentemente su llegada se producía a través de circuitos más ocultos y de carácter mafioso para la explotación sexual o de otro tipo. Según los autores del estudio la acogida de los menores está actualmente más condicionada por los intereses del control migratorio que por los derechos de la infancia. También indican que hay grandes deficiencias en los dispositivos de atención a los menores en los países estudiados, lo que conduce a situaciones de vulnerabilidad e indefensión del menor, incluso a vulneraciones de derechos.

ANDALUCÍA. Mayo. **El Gobierno asegura que la llegada de menores en pateras a través del Estrecho ha aumentado.** Según datos del Gobierno, desde el invierno de 2004 el número de menores que viajaron en patera hasta las costas andaluzas aumentó un 66% más que durante el mismo período del año anterior. El anterior Gobierno consiguió reducir la llegada de menores mediante la aplicación del sistema de repatriar a los mayores de 16 años, anulado tras la denuncia del Defensor del Pueblo. Las repatriaciones llevadas a cabo por el Gobierno actual han sido denunciadas por ejecutarse sin garantizar el bienestar de los menores, ya que son entregados a las autoridades marroquíes, cuya violación de derechos humanos ha sido constatada por **SOS Racismo** y otras asociaciones.

MELILLA. Junio. **Localizan a cuatro menores ocultos bajo una furgoneta.** Los menores fueron localizados por la Guardia Civil en un habitáculo debajo del vehículo, con dos orificios para que pudieran respirar y completamente aprisionados. Los menores eran introducidos por una mafia que podía llegar a cobrar hasta 12.000 euros por cada persona introducida en el país.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Julio. **Tres menores viajan 72 horas dentro de un camión desde Marruecos hasta Madrid.** Tres menores magrebíes viajaron ocultos

entre cajas en el remolque de un camión desde Casablanca a Madrid. Se habían introducido dentro de la carga en el puerto de Casablanca y se mantuvieron ocultos casi todo el viaje. El conductor oyó ruidos en el remolque y avisó a la policía, que descubrió a los tres menores, de entre 16 y 17 años, y los puso a disposición de la Fiscalía de Menores.

GRANADA (ANDALUCÍA). Octubre. **Interceptados 10 menores marroquíes en una patera en Motril.** El Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) detectó a unas siete millas al sur de Motril una patera en la que viajaban 47 inmigrantes de origen magrebí, de los cuales 10 eran menores. Agentes de la Guardia Civil interceptaron la embarcación y llevaron a los inmigrantes hasta el Centro de Acogida del Puerto de Motril, donde recibieron una primera asistencia médica por parte de los voluntarios de la Cruz Roja. Los ocupantes de la patera eran todos varones y se encontraban en buen estado de salud.

MELILLA. Noviembre. **Denuncian el abandono de niños discapacitados marroquíes en Melilla.** Funcionarios de la Consejería de Bienestar Social de Melilla encontraron a varios menores marroquíes abandonados con minusvalías o con evidentes signos de maltrato físico y psicológico. Los niños iban deambulando solos por la calle o a la entrada del hospital. Bienestar Social se hizo cargo de estos menores y algunos fueron trasladados a centros hospitalarios. Los niños fueron abandonados por sus familias a causa de sus minusvalías o habían huido de sus hogares para escapar de los malos tratos.

REGIÓN DE MURCIA. Noviembre. **Tres menores marroquíes llegan al municipio de Lorca metidos en el motor de un autobús.** Tres adolescentes, de entre 13 y 15 años, llegaron a la localidad camuflados en el habitáculo del motor de un autobús desde Tánger e, inmediatamente, acudieron a la Policía Local para pedir ayuda. Según los policías los menores se encontraban agotados y no habían comido en varias horas, así que les ofrecieron comida y bebida. Posteriormente fueron trasladados a la Comisaría de la Policía Nacional, donde el caso se puso en conocimiento de la Brigada de Extranjería.

2. Centros de acogida

ANDALUCÍA. Junio. **Menores internos presentan 72 quejas sobre el funcionamiento de los centros de acogida andaluces.** Un informe de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) recogió las quejas de 72 menores internos en ocho centros de acogida en la Comunidad Autónoma. Los chicos, de entre 14 y 18 años, denunciaron la falta de intimidad cuando se reunían entre ellos, la negación de permisos de salida, un reglamento interno de los centros demasiado rígido e incluso casos de malos tratos físicos. La Consejería de Justicia andaluza contestó que las denuncias carecían de fundamento y que no se había detectado ninguna irregularidad en el tratamiento a los menores inmigrantes.

CEUTA. Junio. **Tres menores marroquíes denuncian haber sufrido malos tratos en el centro de acogida La Esperanza.** Tres menores marroquíes acogidos en el centro La Esperanza denunciaron ante la Fiscalía de Menores de la Ciudad haber recibido malos tratos por parte del director del centro. Concretamente, lo acusaron de amenazas, insultos y agresiones contra ellos, aunque el director del centro negó que se hubiera producido ninguna situación de maltrato alegando que se trataba de tres menores conflictivos.

COMUNIDAD DE MADRID. Junio. **La Comunidad de Madrid expulsa de sus centros de acogida a varios menores extranjeros que tenía tutelados.** Las autoridades de protección de menores de Madrid dieron de baja a varios menores inmigrantes porque los consideraron mayores de edad, según el resultado de un examen médico no hecho público. Los menores en cuestión tenían pasaportes de su país de origen donde se afirmaba que eran menores de edad. A pesar de esta acreditación oficial se les dio de baja y se les dejó sin ningún tipo de servicio ni tutela.

GRANADA (ANDALUCÍA). Junio. **17 de los 33 menores que llegaron en patera a Motril se fugan de los centros de acogida.** Más de la mitad de los 33 menores marroquíes que llegaron a la costa granadina en una patera interceptada en Motril abandonaron las instalaciones de los centros de acogida de la Junta de Andalucía. Según la Delegada de Bienestar Social de Granada, Rosario Quesada, los menores huyeron del centro por temor a que se les repatriase a Marruecos si se descubría su verdadera edad y para reunirse con familiares o amigos que los esperaban en otras partes del Estado español o Europa. Las autoridades policiales consideraron que algunos de los chicos inmigrantes mintieron sobre su edad para evitar su expulsión inmediata y

que varios de ellos ya habían entrado en el país en otras ocasiones. La huida de los 17 menores tuvo lugar antes de que se les realizasen las pruebas óseas que sirven para determinar la edad con precisión y conocer si superan o no la edad de 18 años, que supone la diferencia entre la expulsión y la permanencia en el Estado español.

BARCELONA (CATALUNYA). Julio. OI.D. **Un grupo de vecinos de un barrio de la ciudad se movilizan contra la sobreocupación del centro de acogidas de menores.** Algunos vecinos del barrio de Poble Nou convocaron movilizaciones y caceroladas contra el centro de acogida de menores porque atribuían a su sobreocupación y a la falta de actuación de educadores de calle, el aumento de menores por el barrio y el incremento de delitos en la zona. Según la Dirección General de Atención a la Infancia de la Generalitat, que tutela el centro, los protagonistas de los incidentes no pertenecían al centro, aunque reconoció la saturación del centro y el hecho de que en los alrededores de éste se hubiese establecido un grupo de menores inmigrantes ocupando un edificio deshabitado. Después de una reunión entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat y representantes vecinales, se acordaron algunas medidas como mayor presencia policial en la zona con la consecuente detención de algunos menores, la contratación por parte de la Administración catalana de trabajadores sociales dirigidos a los chicos que vivían en la calle y la solicitud de agilizar los trámites de desalojo del edificio ocupado. El cumplimiento de los acuerdos se iría evaluando en reuniones periódicas. La Asociación de Vecinos de Poble Nou, junto con los vecinos movilizados, aclararon que se trataba de denunciar una situación que perjudica tanto a los menores como a los vecinos. **SOS Racismo** denunció el precario dispositivo del Gobierno catalán para atender a estos menores, la falta de coordinación entre administraciones y sus consecuencias en el barrio, alertando del peligro que el descontento vecinal desencadenase en actuaciones y discursos xenófobos. Asimismo, la asociación hizo una petición escrita al Defensor del Pueblo catalán (Síndic de Greuges) para que comprobase las condiciones del centro y el cumplimiento de responsabilidades por parte de la DGAIA.

CATALUNYA. Julio. **Los centros de menores en Catalunya se encuentran desbordados.** La Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA), del Gobierno catalán (Generalitat), reconoció que los centros de atención de menores en la Comunidad Autónoma se encontraban saturados y desbordados por la llegada masiva de menores marroquíes no acompañados. Según la DGAIA esta saturación la sufrían tanto los centros propios como los centros concertados. Esta situación ha llevado a que haya niños inmigrantes deambulando y viviendo en las calles de las ciudades catalanas.

ANDALUCÍA/ COMUNIDAD DE MADRID/ CATALUNYA. Octubre. **Los gobiernos autonómicos de Andalucía, Madrid y Catalunya abrirán centros de acogida de menores en Marruecos.** Pese al informe elaborado por UNICEF Marruecos desaconsejando la apertura de estos centros de acogida, las tres comunidades autónomas pretenden abrir estos centros, asegurando que tendrán una función preventiva, para evitar que los menores marroquíes emigren para trabajar en el Estado español, donde no pue-

den hacerlo debido a su edad. El objetivo sería formar a los jóvenes y ofrecerles un lugar de trabajo en empresas de su país. El centro acogería también a los adolescentes repatriados a Marruecos y que ya han vivido la experiencia de la inmigración. Andalucía ya tiene uno abierto en Tánger. Sin embargo, el hecho de externalizar estos centros a Marruecos contempla un alto riesgo de vulneración en los derechos de estos menores.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Octubre. **Protestas de un grupo de vecinos de Erandio por la creación de un centro de menores en la zona.** La Diputación de Bilbao renunció a acoger a un grupo de menores inmigrantes en un caserío de la localidad de Erandio ante las protestas de vecinos y vecinas de la zona, los cuales llegaron incluso a paralizar las obras de reforma del centro. Según el diputado de Acción Social, el proyecto se retiró porque «la grave crispación social hacía inviable el proceso de inserción social que se quería llevar a cabo». Los vecinos justificaron sus argumentos con miedo y prejuicios respecto a los menores inmigrantes. Como solución transitoria se trasladó a Berriz, otro municipio en Bizkaia, el centro de acogida de menores inmigrantes, ya que los centros ya existentes en la provincia se encontraban saturados y se necesitaba urgentemente un nuevo centro.

centro de menores bajo la tutela del Gobierno catalán (Generalitat) hasta la mayoría de edad, cuando consiguió el permiso de residencia. El joven acabó perdiendo el trabajo y viviendo en la calle, donde fue detenido por un delito menor y durante su estancia en la cárcel caducó su permiso de residencia. Posteriormente, el joven fue víctima de una agresión racista por parte de un agente de seguridad de una estación de ferrocarril, que presuntamente le empujó a la vía causándole graves secuelas físicas y psíquicas. Desde **SOS Racismo** se interpuso una denuncia contra el agente de seguridad, que fue admitida a trámite y cuyo juicio se encuentra pendiente. El joven, ya con 19 años, fue detenido posteriormente por su situación irregular, internado en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Verneda y expulsado sin tener en cuenta el juicio pendiente por delito de lesiones del cual fue víctima. **SOS Racismo** colaboró en la presentación del recurso contra esta decisión que efectuó el turno de oficio, pidió al Defensor del Pueblo que parase la expulsión por razones jurídicas y humanitarias y realizó un comunicado para denunciar la situación, pero la expulsión se llevó a cabo igualmente. La asociación logró mantener conexión con el joven, que se encuentra en Marruecos y continua llevando el proceso judicial.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). OID. Noviembre. **Cuatro menores son retornados sin garantías a Marruecos.** El pasado 16 de noviembre fueron devueltos a Marruecos cuatro niños acogidos en centros de la Comunidad de Madrid sin las garantías previstas por la ley. Los menores tenían entre 14 y 16 años, estaban tutelados por el Gobierno de Madrid y estudiando cursos de formación de cocineros, incluso uno de ellos cursaba el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Según el relato de los menores, la Policía se los llevó del centro a la seis y media de la mañana hasta Tánger y Casablanca, sin aviso previo a las familias y sin dejarles coger ninguno de sus objetos personales. Uno de los menores recibió una paliza por parte de su padre nada más llegar a su hogar, una chabola sin agua y sin luz en la que viven 7 personas. Este menor estaba tramitando el permiso de residencia al llevar dos años tutelado por instituciones españolas y fue expulsado el día que tenía cita con el médico por una lesión en la muñeca. Algunas organizaciones, como Coordinadora de Barrios, **SOS Racismo** y Colectivo Al Jaima, entre otras, denunciaron mediante un comunicado estas repatriaciones sin garantías de menores.

desplazamientos humanos —y nos referimos a menores solos, sin sus familias— será un factor común en las migraciones a nivel mundial. Dos son las características principales de la migración de menores, por un lado la movilidad de estos chavales y por otra la generalización de la violación de sus derechos fundamentales en zonas de frontera. Muestra de esta vulneración de derechos consentida es la forma en que se está llevando a la práctica la aplicación del Memorándum de entendimiento entre Marruecos y España sobre repatriación asistida de menores no acompañados (23/12/2003) y la ya extinguida Instrucción 3/2003 Sobre la procedencia del retorno de extranjeros menores de edad que pretendan entrar ilegalmente en España y en quienes no concurra la situación jurídica de desamparo. La derogada Instrucción 3/2003 se aplicó a lo largo de 2004. Esta Instrucción excluía a los menores de origen marroquí mayores de 16 años de los sistemas de protección, puesto que permitía la devolución inmediata en frontera. Es decir, les impedía el acceso al sistema de protección. La Instrucción 3/2003 sostenía que estos menores «están emancipados de hecho», es decir, el hecho de emigrar los hace «adultos» antes de tiempo.

El Memorando sigue vigente y se prevé que se convierta en un Acuerdo Bilateral de colaboración.² Se viene aplicando desde principios de 2004. Durante 2005 se ha aplicado en Catalunya y Madrid, teniendo documentados 10 casos y presuponiendo que el número total de reagrupaciones en 2005 podría ascender a unos 20 casos. Este acuerdo permite la reagrupación de menores que ya están en los sistemas de protección. En el procedimiento de retorno se siguen violando los derechos fundamentales de los menores y no prima el interés superior del menor. Se violan derechos como:

- El derecho a ser escuchado
- Violación del domicilio
- El menor sufre en su integridad física durante el retorno y cuando es entregado a las autoridades en frontera
- La familia no está informada
- No hay un proceso claro de retorno en Marruecos para los menores, quedando a discrecionalidad del juez de menores
- Hay menores que acumulan retornos
- No existe ninguna medida educativa ni ningún tipo de intervención con estos menores.
- La mayor parte de estos menores sufre ansiedad tras el retorno sin garantías.

No podemos olvidar que tras la promulgación de la Ley n.º 02-03 relativa a la entrada y residencia de extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares», de 20 de noviembre de 2003, podemos decir que en Marruecos un menor de 18 años que haya emigrado de manera irregular y sea devuelto a Marruecos está cometiendo una infracción, por lo que podría ser sancionado. Precisamen-

te, una de las causas para poder solicitar asilo y refugio es que el extranjero pueda ser castigado al ser devuelto a su país de origen por un delito que no sea punible conforme a la legislación del país de acogida. De ahí, nuestra conclusión de que la vía de asilo queda abierta para estos menores que son retornados sin garantías. Según Belguendouz³ «producen perplejidad las sanciones previstas contra los inmigrantes irregulares arrestados en Marruecos y los que intentan el *ahrig* hacia Europa. Así y según el artículo 50 de la Ley, se castiga con una multa de 2.000 a 10.000 dirhams y uno a seis meses de prisión, o sólo una de estas penas, sin perjuicio de las disposiciones del código penal aplicables en la materia, a toda persona que abandone el territorio marroquí de forma o se introduzca en él de manera clandestina».

Por lo tanto, queremos recordar que la raíz del derecho de asilo se encuentra en el temor fundado de persecución, que supondría la violación de derechos fundamentales de la persona, como la vida, la libertad o la integridad, por motivos de opinión política, étnicos, religiosos, nacionales o de pertenencia a un grupo social determinado, por parte del propio Estado o de algún agente social, en complicidad con el poder político o ante el cual éste es incapaz de proteger a sus ciudadanos. Este es el contenido fundamental de la más importante norma en materia de asilo como es la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, completada por el Protocolo de Nueva York de 1967, recogido en su Art. 1. Su principal consecuencia es el principio de no-devolución («non refoulement») del que solicita asilo al país de persecución o donde su vida o integridad puedan peligrar. En la definición que en este artículo se hace de la figura del refugiado no hay ninguna discriminación por edad, ni se hace una referencia expresa al caso de los menores. Y tampoco en el Art. 1 de la Ley española de Asilo y Refugio que desarrolla la Convención de Ginebra sobre el Estatuto del Refugiado de 1951 tampoco. Según estas normas, cualquier persona puede pedir asilo y ser reconocida como refugiado. Por tanto, un menor puede beneficiarse del estatuto de refugiado como cualquier adulto.

En este sentido, tenemos que destacar la petición del Defensor del Pueblo en el informe sobre «Asistencia Jurídica a los Extranjeros en España» sobre la necesidad de que se reconozca de forma explícita el derecho a asistencia letrada de los menores extranjeros no acompañados, con independencia de la actuación del Ministerio Fiscal, en los procedimientos tanto de identificación, desamparo, reagrupación o repatriación, obtención del permiso de residencia y de la nacionalidad española.

La conclusión más importante del presente artículo es que los retornos que hemos documentado no estaban basados en el interés superior del menor. De forma patente queda claramente demostrado que en estos retornos han primado intereses políticos y de control de flujos migratorios. Una vez más se ha impuesto el carácter de migrantes irregulares por encima de la condición de menores de edad.

3. Belguendouz, Abdelkrim. «La nueva ley marroquí de in(e)migración», en: *Atlas de la migración marroquí en España*, Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, UAM, 2004.

- A largo plazo, mejorando la situación en general de la infancia y la adolescencia, en temas laborales y educativos y mejorando el sistema de protección de la infancia en Marruecos
- A medio plazo, interviniendo en las zonas de origen de estos chavales y con sus familias
- A corto plazo, trabajando con los menores «potenciales» migrantes para ofrecerles otras opciones posibles y reales de futuro.

Queremos manifestar nuestro total desacuerdo con la expulsión de estos menores. Pensamos que en ningún momento el Memorándum de entendimiento entre España y Marruecos para el retorno asistido de menores y el modo en que se aplica, responde a la salvaguardia del interés superior del menor y ni al derecho de vivir en familia que se defiende como fundamento de estos retornos. Estas expulsiones responden a la lógica de una política de extranjería centrada en el control de fronteras y no en la gestión de los flujos migratorios.

Del fantasma de las bandas a la realidad de los jóvenes

Carles Feixa

Profesor de Antropología de la Universidad de Lleida

Todo el mundo nos critica, pero realmente no saben qué queremos hacer para nuestra gente

Allan, Ecuador, 23 años

El 28 de octubre de 2003 fue asesinado en Barcelona el adolescente colombiano Ronny Tapias, a la salida del instituto donde estudiaba, tras sufrir una agresión por parte de un grupo de jóvenes. Según la investigación policial posterior, el asesinato fue un acto de venganza de los miembros de una banda (los Ñetas), que supuestamente confundieron a Ronny con un miembro de otra banda (los Latin Kings) con el que se habían peleado días antes en una discoteca. El caso supuso el «descubrimiento» mediático del fenómeno de las «bandas latinas». Tras el fantasma de las bandas, una presencia ignorada: la de miles de muchachos y muchachas de origen latinoamericano, llegados a Europa desde fines de los noventa (gracias a diversos procesos de reagrupación familiar), «(des)terrados» de sus lugares y redes sociales de origen en uno de los momentos más críticos de sus vidas (la siempre difícil transición a la vida adulta), y enfrentados en su lugar de destino a adultos «(a)terrados» frente a su liminaridad jurídica y social. Tras esta presencia inquietante, un espectro: el de nuevas formas de sociabilidad que cruzan las fronteras geográficas y temporales para reconstruir identidades globales que seguimos confundiendo con bandas tradicionales. Identidades que surgen en un territorio fronterizo donde, además de la cultura hegemónica y las culturas parentales, confluyen varias tradiciones subculturales. Identidades híbridas que corresponden a las culturas juveniles de la era de la información, en la que se yuxtaponen tradiciones locales y globales, americanas y europeas, presenciales y virtuales.

En primer lugar, la tradición norteamericana representada por el modelo del *gang*. Como se explica en el capítulo II del libro, las bandas juveniles están estrechamente vinculadas al proceso de urbanización de Estados Unidos y al proceso de «recuperación mágica» de la identidad étnica original por parte de las segundas y terceras generaciones de jóvenes cuyos padres o abuelos fueron migrantes, lo que se tradujo en el modelo de la banda territorial, cohesionada y básicamente masculina estudiada por los clásicos de la etnografía urbana. En las últimas décadas, sin embargo, se ha experimentado una evolución hacia formas de sociabilidad más complejas y desterritorializadas. La historia de los Latin Kings es en este sentido

emblemática. Surgidos en Chicago al final de la II Guerra Mundial, cuando confluyen diversos *gangs* puertorriqueños, dominicanos, cubanos, etc., no es hasta fines de los años ochenta cuando los LK aparecen en la escena pública y se difunde por otras zonas del país. La constitución del «capítulo» de Nueva York que tiene lugar en la prisión de Collins en 1986 resulta de particular importancia. Un joven preso de origen cubano (conocido bajo el seudónimo de King Blood) se erige como el líder supremo y desarrolla un complejo discurso simbólico. En 1996 se elige a un nuevo líder (King Tone) que empieza a dar a los LK una dirección más política, centrada en la vindicación de la identidad latina y la condena de la brutalidad policial. La banda (en realidad una compleja confederación de grupos locales) es rebautizada con el nombre de *Almighty Latin King and Queen Nation* (la Todopoderosa Nación de los Reyes y Reinas Latinos). A partir de aquí se empiezan a generar una serie de producciones culturales (manifiestos, revistas, murales, sitios web) que desembocan en la *Biblia LK* (compilación de textos generados por los propios líderes). Ello supone la conversión del modelo de la «banda» territorial y con una matriz masculina y desviante a otro más cercano a un «movimiento social» desterritorializado y con una matriz más plural en su composición de género y finalidades sociales. A la difusión nacional le seguirá la expansión internacional (primero en América Latina y posteriormente en Europa), lo que acaba convirtiendo a los Latin Kings en una especie de «franquicia» transnacional con múltiples conexiones «glocales» (Brotherton y Barrios 2003; Kontos 2003).

En segundo lugar, la tradición latinoamericana representada por el modelo de las «pandillas» o «naciones». Como se explica en el capítulo V de este libro, las pandillas tienen normalmente carácter urbano: son una forma específica de habitar la ciudad; ejercen poder territorial: se expresan en vecindarios circunscritos por límites geográficos precisos; para las pandillas «el territorio es sagrado», tal vez lo único sagrado; nacen, se desarrollan en medio de la exclusión, los desplazamientos, las discriminaciones (racistas, culturales, clasistas...), las cuales señalan y denuncian con desenfado; son expresión y forma de trámite del conflicto, silenciado o negado por las imágenes publicitarias de las sociedades del bienestar; acuden al expediente de la criminalidad, desafiando el orden establecido; paradójicamente, también son una estructura afectiva: se construyen en el encuentro y conversación cotidianos, enfrentando la soledad y el miedo ambiente; no se les puede reducir ni a héroes (o víctimas) ni a villanos (o criminales): no se les debe confundir con las bandas profesionales, organizadas, poseedoras de grandes medios económicos (cuya fuente más conocida es el narcotráfico) e inmensa fuerza armada. Aunque su apariencia externa toma prestados rasgos típicos de la cultura *hip-hop* no se les puede identificar este rico estilo de vida que tramita el conflicto mediante retos de música y danza en la calle; viven en un contexto violento: vecinos organizados en defensas urbanas, operaciones de limpieza, actores armados, delincuencia común, medios de comunicación y hasta la policía. En países como Ecuador, las «naciones» son confraternidades dedicadas a ciertas actividades como la música y el graffiti, fundamentalmente pacíficas, aunque a veces son vistas como organizaciones más grandes (varios centenares de miembros) dedicadas a actividades ilícitas. También en América existen procesos de transformación de las «bandas» territoriales en movimientos desterritorializados y politizados,

Durante el último año he estado investigando el impacto de estas nuevas bandas «glocales» entre los jóvenes de origen latinoamericano en Barcelona, por encargo del Ayuntamiento y al frente de un equipo del Consorcio de Infancia y Mundo Urbano (Feixa 2005). Además de recoger el testimonio de medio centenar jóvenes latinos, y de otros tantos adultos con los que interactúan (profesores, familias, educadores sociales, asociaciones, periodistas, policías, etc), el trabajo de campo me ha llevado a entrar en contacto con líderes de las «franquicias» locales de Latin Kings y Ñetas (esperamos también poder entrar en contacto con miembros de otros grupos presentes en Barcelona, como Vatos Locos, Panteras Negras y Maras Salvatruchas). Fue muy difícil llegar a ellos, pues la presión mediática y policial eran muy fuertes. Lo que desbloqueó el acceso y permitió ganarnos su confianza fue una carta de presentación que nos enviaron desde Nueva York tres investigadores sobre organizaciones de la calle de jóvenes latinos (Marcia Esparza, David Brotherton y Luis Barrios, un pastor anglicano comprometido hace tiempo con ellos y considerado como su guía espiritual). En noviembre de 2005 se presenta públicamente el estudio en el Centro de Cultura Contemporánea, en unas jornadas que tienen un gran impacto. El domingo anterior, con motivo de la presencia en Barcelona del padre Barrios y de otros investigadores de Estados Unidos, Ecuador e Italia, asistimos junto con algunas autoridades a un emocionante encuentro (que ellos denominan Universal) con unos 200 reyes y reinas latinos de varias ciudades españolas, en el que además de gritar «¡Amor de Rey!», escuchar oraciones del líder de Ecuador, y ver como algunos «príncipes» son bautizados, estos «hermanitos» y «hermanitas» (ecuatorianos, colombianos, dominicanos, argentinos, pero también catalanes e incluso marroquíes) manifiestan sus quejas por ser confundidos con criminales y sus deseos de progreso personal y social. Por la tarde nos reunimos con una delegación de la Asociación Ñeta, a la que el padre Barrios trae un mensaje del liderato de Nueva York. A todos les invitamos al seminario, pues entendemos que no podemos hablar de ellos sin ellos. Algunos acuden y se mezclan con investigadores, educadores, políticos, policías y asistentes sociales: una reina latina y un líder ñeta salen a la luz pública y manifiestan su condena de la violencia y sus deseos de iniciar un proceso de conversión en entidades legales y/o en movimientos juveniles. Ante los ojos atónitos de una gran audiencia, se reproduce el despertar de un proceso —vulnerable pero prometedor— de visibilización y compromiso social, de reforma de las bandas su interior, que tiene precedentes en situaciones anteriores vividas en México y en Estados Unidos.

En las semanas que siguen al seminario, Kings y Ñetas debaten la propuesta de legalizarse como asociaciones juveniles, con nuestra mediación y el apoyo de algunas instituciones catalanas (como el municipio, el consejo de la juventud y la comisión de derechos humanos). La prensa y la televisión, que hasta ahora se referían a ellos en términos estigmatizadores, empiezan a dedicar espacio a este proceso insólito. Sin embargo, la Policía Nacional y otros medios siguen manteniendo que se trata de peligrosos grupos criminales (con conexiones mafiosas e incluso vínculos con Al Qaeda). Pese a las opiniones críticas de otros cuerpos policiales y de los profesionales de la asistencia social y del derecho penal, desde el Ministerio del Interior se impulsa una reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que



6

DERECHOS LABORALES Y SOCIALES
La desigualdad de los derechos básicos

La población extranjera es un colectivo especialmente vulnerable ante las dificultades generales relativas a derechos laborales y sociales. La vulnerabilidad aumenta en el caso de las personas en situación irregular, que se encuentran fuera de los circuitos normalizados y en consecuencia indefensas ante las distintas formas de abuso. La explotación laboral de los extranjeros es el extremo más crudo de la precariedad general, que viven también con fuerza otros colectivos como los jóvenes. Los precios prohibitivos que les obligan al hacinamiento en infraviviendas son la máxima expresión de una política que no trata la vivienda como necesidad primaria, sino que la deja a la ley del libre mercado de la especulación inmobiliaria. La falta de inversión en educación y sanidad provoca que no haya los recursos necesarios para las necesidades específicas (traductores, profesorado especializado,...). La población gitana, y la de origen extranjero, comparten además de su problemática específica la que afecta a los colectivos con pocos ingresos y, en definitiva, al conjunto de la sociedad.

Este año, y como consecuencia del proceso de regularización, quedó confirmada la escasa voluntad de muchos empresarios en mejorar las condiciones laborales de sus empleados extranjeros. Muchos trabajadores fueron despedidos al inicio del proceso (sobre todo en el sector de construcción y de servicios), el 95% de las altas en la Seguridad Social fueron con contratos temporales y con sueldos hasta un 16% inferiores a lo habitual, y aquellos extranjeros que continuaron en su situación de irregularidad se ven ahora amenazados por un aumento de las inspecciones de trabajo, que supondrán un aumento de las órdenes de expulsión, empeorando aún más la marginalidad y la discriminación que sufren. Por no hablar de la grave situación en la que se encuentran aquellas mujeres extranjeras que son obligadas a prostituirse, detenidas y expulsadas cuando los cuerpos de seguridad desmantelan la red que estaba abusando de ellas. En realidad, los numerosos casos de explotación laboral que llegan a nuestras Oficinas de Información y Denuncias o se publican en prensa son sólo la punta del iceberg de la economía sumergida que el Gobierno tiene tanto

El Estado español, y la mayoría de países receptores de inmigración de la UE, todavía no han firmado la Convención Internacional de la ONU sobre protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias.

interés en destapar, aunque las vías para conseguirlo no sean las más eficaces en términos de protección a los trabajadores.

El Estado español, y la mayoría de países receptores de inmigración de la UE, todavía no han firmado la Convención Internacional de la ONU sobre protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias, cuya ratificación supondría el reconocimiento para los millones de extranjeros que residen en el país de derechos civiles y políticos.

En el ámbito educativo, las asociaciones de distintas comunidades autónomas, el Defensor de Pueblo o el propio Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia denuncian el veto de entrada de alumnos de origen extranjero en las escuelas concertadas y, por lo tanto, la concentración en las escuelas públicas, donde en algunos casos es hasta seis veces superior. Las consecuencias de esta práctica llevan a la creación de guetos y a la consecuente discriminación a estos chicos y chicas en el acceso a una mejor educación. Por esta razón, se exige a las administraciones que intervengan en la regulación de las matriculaciones y apuesten por una integración basada en la igualdad de derechos y oportunidades, anteponiendo la condición de estudiante a la situación legal de los padres y universalizando el acceso a la enseñanza postobligatoria y a la formación ocupacional en igualdad de condiciones, para que los adolescentes cuyos padres se hallan en situación irregular no vean condicionado su futuro por este hecho.

El derecho a una vivienda digna sigue siendo una utopía para miles de personas en el Estado español. En 2005, nos seguimos encontrando con propietarios que se niegan a alquilar a ciudadanos, en situación regular o irregular, por el simple hecho de ser extracomunitarios. Y cada vez más, otros descubren que alquilar una vivienda a varias personas (más de 10 en algunos casos) y cobrar 300 euros a cada una, es una buena manera de rentabilizar su propiedad, aunque sea a costa de provocar el hacinamiento de seres humanos en pisos con condiciones deplorables, con inexistentes medios de seguridad, y de exponerlos a problemas de insalubridad.

También en este caso, son las asociaciones y algunas entidades religiosas las que dan respuesta a aquellas personas que no tienen un techo donde alojarse y, por ello, exigen a las administraciones que no se limite a adjudicar un 7 o un 9% del total de las viviendas de protección oficial a familias de origen extranjero y que se responsabilicen de la integración real de los inmigrantes creando, por ejemplo, albergues de estancia temporal para que los recién llegados puedan documentarse y buscar una vivienda.

En el ámbito sanitario, somos testigos de que el colectivo inmigrante sigue sufriendo una discriminación en el acceso a la sanidad ocasionado por la barrera cultural y lingüística y por la inexistencia de mediadores culturales que faciliten la comunicación entre el paciente y los servicios sanitarios. Esta barrera es la que ocasiona, por ejemplo, que mujeres embarazadas no tomen la medicación que evita posibles malformaciones en el feto; que algunas madres desconozcan las vacunas para sus hijos, o casos tan graves como la muerte de una mujer que fue dada de alta en un servicio de urgencias psiquiátricas de Guipuzkoa por un intento de suicidio y que se quitó la vida nada más salir del hospital.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Agosto. OID. **SOS Racismo denuncia la desatención médica a una mujer inmigrante que se suicidó delante de un hospital.** La paciente, que días antes había sido atendida en urgencias generales y dada de alta, llegó a la unidad de psiquiatría del Hospital Donosita acompañada por la ertzaintza, derivada del hospital de Mendaro, después de haber intentado quitarse la vida dos veces. El servicio médico de la unidad de psiquiatría no encontró razones para mantenerla ingresada y le dieron el alta; pocos minutos más tarde se suicidó a pocos metros del centro hospitalario. **SOS Racismo** consideró que podría haber una grave negligencia médica y exigió una investigación sobre las circunstancias de los hechos, a la vez que formulaba una queja ante el Defensor del Pueblo vasco (Ararteko) y se personaba en el procedimiento judicial como acusación particular. La organización destacó que los ciudadanos de origen inmigrante y en situación de exclusión social tienen, a consecuencia de ello, problemas sanitarios propios que deben ser abordados adecuadamente, además de requerir más mediadores culturales en las consultas médicas.

1. Trabajo

Explotación laboral

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Varias organizaciones denuncian que algunos empresarios acceden a regularizar a sus trabajadores a cambio de que éstos se hagan cargo de sus cotizaciones en la Seguridad Social.** Varias asociaciones de inmigrantes y de defensa de los derechos humanos denunciaron que algunos empresarios obligaban a los trabajadores a pagar sus propias cotizaciones, que debería pagar el empleador, y que para asegurarse que las pagarían les obligaban a firmar junto al contrato una baja voluntaria y un finiquito en blanco para poder rescindir el contrato en cualquier momento.

PAMPLONA (NAVARRA). Enero. OID. **Un trabajador de nacionalidad ecuatoriana es despedido de manera improcedente después de una baja.** El ciudadano trabajaba para una empresa, a través de una subcontrata, cuando por una operación ocular estuvo de baja. Unos días después, le llegó una carta de la Seguridad Social por escisión de contrato, sin que la empresa le hubiese avisado ni por escrito ni de forma oral. La empresa no le pagó el finiquito ni lo que se le debía del último mes. **SOS Racismo** derivó el caso al sindicato ESK.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Enero. OID. **Un empresario se niega a pagarle los cuatro meses que le debe a un trabajador en situación irregular.** Un trabajador denunció en **SOS Racismo** que, durante dos años, estuvo trabajando en una empresa de reparación de calzado sin contrato y en situación irregular. El denunciante trabajaba 8 horas diarias, cobraba 50 euros diarios y desde hacía cuatro meses no cobraba lo estipulado y tenía que trabajar más horas de las acordadas. **SOS Racismo** envió una carta al empresario para decirle que si no abonaba la cantidad de la deuda, se presentaría una denuncia; así que, ante la negación del empresario, se presentó una denuncia por impago laboral en el juzgado de Valencia.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Marzo. OID. **Sancionan a tres empresas en Bilbao por emplear trabajadores en situación irregular e incumplir la normativa de derechos y libertades de extranjeros.** Las empresas sancionadas pertenecían a los sectores de la construcción, el sector agrícola y el sector industrial. **SOS Racismo** denunció que a los trabajadores extranjeros en situación irregular se les había abierto un expe-

diente de expulsión sin poder acogerse al proceso de regularización que estaba en proceso. La organización destacó que la Ley de Extranjería era la culpable de estas situaciones de explotación, ya que castiga a los trabajadores inmigrantes que están trabajando de forma irregular a no poder regularizarse y correr el riesgo de ser expulsados si la empresa donde trabajan es sancionada debido a ello. Muchas empresas no tienen voluntad de contratar, aunque existen otras que aunque quieran, la Ley de Extranjería se lo impide.

PAMPLONA (NAVARRA). Marzo. OID. **Un ciudadano ecuatoriano es despedido por su empresa después de un año y medio trabajado en situación irregular.** El trabajador estuvo trabajando durante un año y medio para una empresa de la que fue despedido durante el proceso de regularización extraordinaria. Después encontró un nuevo trabajo, pero fue de nuevo despedido porque el empresario no tenía intención de regularizarles. **SOS Racismo** derivó el caso al sindicato ESK.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Un estudio revela que hubo más despidos que solicitudes de regularización durante los primeros 45 días de proceso de normalización.** Un estudio realizado por el gabinete de la Asociación Profesional Española de Directores de Recursos Humanos demostró que, a pesar de que los despidos disminuyeron durante los primeros 15 días, al cabo de 45 días de empezar el proceso los despidos eran un 2,22% superior a las solicitudes de regularización. Según la asociación, la causa principal de estos despidos fue el miedo de los empresarios a que una vez terminase el proceso tuviesen que responder frente a las cotizaciones no efectuadas con anterioridad al proceso.

LLEIDA (CATALUNYA). Abril. OID. **Discriminación y abuso laboral a un trabajador boliviano.** Un trabajador boliviano en situación administrativa irregular interpuso una denuncia contra un empresario que le debía varios meses de sueldo atrasado y que le obligaba a trabajar en unas condiciones abusivas. El trabajador denunció el caso en **SOS Racismo**, que procedió a ponerse en contacto con el empresario, quien reconoció que el denunciante había trabajado para él y que le debía parte del sueldo, pero negó haber tenido un trato discriminatorio hacia él. Después de un proceso de mediación y la advertencia de denuncia a través de los sindicatos, el empresario informó que pagaría todo lo que le debía al trabajador a cambio de que éste no lo denunciara, la situación se resolvió en las siguientes semanas.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Abril. OID. **Una mujer etíope es discriminada por su origen por sus compañeros de trabajo.** Tras volver a su empleo como ayudante de cocinera en el Colegio Gredos San Diego Madrid, después de la baja por maternidad, sus compañeras empezaron a insultarla de manera racista. Cuando denunció la situación ante su jefe, éste no le hizo caso y, en cambio, empeoró la situación, ya que siguiendo el ejemplo de las compañeras, los alumnos también empezaron a gritarle «negra» y que olía mal. **SOS Racismo** asumió el ámbito discriminatorio del caso y remitió la parte laboral a UGT.

PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS). Abril. **Tres restaurantes son sancionados por tener la mayor parte de la plantilla en situación irregular y por explotación laboral.** A partir de la denuncia al sindicato por parte de trabajadores de origen colombiano, una visita de la Inspección de Trabajo reveló que los trabajadores tenían jornadas laborales de 16 horas con un sueldo inferior a lo estipulado por ley y sin vacaciones. Los trabajadores habían sido engañados por el administrador de los restaurantes, quien les había prometido un sueldo más alto del que finalmente recibieron. Los ciudadanos denunciaron además que recibían un trato racista y vejatorio continuamente y que no se respetaban sus descansos. El sindicato solicitó cuatro años de cárcel para el administrador.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Junio. OI. **Una mujer trabaja cincuenta horas semanales sin cobrar las horas extraordinarias.** Una mujer que estuvo trabajando durante un año como asistenta del hogar, denunció en **SOS Racismo** que estaba trabajando diez horas más de las pactadas, un total de 50 horas, sin recibir ningún dinero por las horas extraordinarias. **SOS Racismo** derivó el caso al sindicato CCOO para llevar a cabo la denuncia del caso.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales recibió 1.294 denuncias por contratos irregulares durante el proceso de normalización.** Barcelona (Catalunya) fue la provincia que registró un mayor número de denuncias por parte de particulares y colectivos, seguidas a distancia por Murcia (Región de Murcia), Zaragoza (Aragón) y Alicante (Comunidad Valenciana).

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Julio. OI. **Una señora deja de pagarle 1.500 euros a la mujer que trabajaba para ella.** La trabajadora insistió en varias ocasiones a la señora para que le abonase dos meses y medio de trabajo, unos 1.500 euros, y en vistas del fracaso decidió acudir a **SOS Racismo**. Desde la organización, se pusieron en contacto con la señora en dos ocasiones, recibiendo promesas a cambio, pero sin una intención real de pagarle a la trabajadora lo que le debía. Finalmente se denunció a la señora por impago laboral.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **Un informe de la Organización Internacional del Trabajo alerta de que más de 12 millones de personas en el mundo son víctimas de trabajo forzoso.** El informe «Una alianza global contra el trabajo forzoso» afirmaba que más de 12 millones de personas en todo el mundo son obligadas al trabajo forzoso, ya sea mediante la servidumbre para pagar deudas, las redes de contrabando de personas o el secuestro. El 80% de las víctimas son explotadas por particulares, mientras que el 20% restante son explotadas por distintos estados, alegando motivos políticos o de seguridad. El informe destacó los aspectos estructurales de los trabajos forzosos: las deficiencias políticas, la pobreza extrema, la discriminación y los efectos de las políticas de inmigración. La OIT recordó que el Estado español todavía no ha firmado la Convención de Protección de Trabajadores Inmigrantes.

ALICANTE (COMUNIDAD VALENCIANA). Septiembre. **El sindicato UGT denuncia más de 200 casos de explotación y abusos laborales hacia trabajadores de origen ex-**

trajero en el sector de la hostelería. El sindicato detectó 250 casos de explotación laboral de personas de origen extranjero, 200 de los cuales tramitaron denuncias ante la inspección de trabajo. Según datos del sindicato, el 70% de las plantillas de restaurantes y bares de la provincia trabajan en condiciones laborales inferiores a las marcadas por el convenio colectivo y denunciaron que la alta temporalidad del sector ha influido en la disminución de las condiciones laborales.

PAMPLONA (NAVARRA). Septiembre. **Un ciudadano es detenido por explotar a trabajadores de origen boliviano.** Agentes de la Policía Foral detuvieron a un ciudadano como presunto autor de un delito contra los derechos de los trabajadores cuando transportaba en condiciones inhumanas a extranjeros en situación irregular. Los trabajadores denunciaron su situación ante los agentes de la Policía Foral y afirmaron que residían irregularmente en el país trabajando, sin contrato ni condiciones de seguridad, asfaltando propiedades privadas por todo el Estado español.

MADRID. Octubre. **Una red obligaba a trabajadoras de origen rumano a hacerse pasar por sordomudas para la venta ambulante.** Cinco ciudadanos fueron detenidos como responsables de una red que obligaba, mediante amenazas físicas, a ciudadanas rumanas en situación irregular a hacerse pasar por integrantes de asociaciones de sordomudos y simular discapacidad auditiva y vocal para practicar la venta ambulante. Tres de los detenidos fueron acusados de delitos contra los derechos de las trabajadoras, contra los ciudadanos extranjeros, de falsificación de documentos y estafa. Las ciudadanas rumanas eran obligadas a trabajar con una tarjeta plastificada en la que supuestamente se acreditaba la pertinencia de la persona a una asociación madrileña de sordomudos y su autorización para vender lotería de dicha asociación.

REGIÓN DE MURCIA. Octubre. **Protesta de trabajadores marroquíes a los que la empresa obligaba a trabajar 12 horas diarias en Alcazares.** Los inmigrantes trabajaban en el campo con contratos fijos discontinuos para la recogida de frutas en la empresa agrícola Kernel, algunos de ellos con hasta 12 años de antigüedad. Medio centenar de trabajadores se concentraron en la puerta de la nave para denunciar que la empresa no contó con ellos, pese a tener contrato, por haber decidido afiliarse a un sindicato y reclamar sus derechos. Los trabajadores magrebíes reclamaron el cobro de las horas extraordinarias y denunciaron las jornadas laborales de hasta 11 horas.

OVIEDO (ASTURIAS). Noviembre. OJD. **La empresa de Trabajo Temporal Ranstad en Oviedo descuenta el 25% de IRPF a los extranjeros, en vez del 2% habitual.** La ETT Ranstad descontó el 25% de IRPF en el contrato de una ciudadana venezolana, alegando que era una norma interna de la empresa el descontar ese porcentaje a todos los extranjeros. **SOS Racismo** solicitó, a través de un burofax, la devolución del porcentaje retenido indebidamente, un 23%. Además, la asociación tuvo una entrevista con el director de la oficina para aclarar el tipo de retenciones a aplicar a los trabajadores. Finalmente, la empresa devolvió el 23% de IRPF a la ciudadana, además de aceptar que estaban equivocados y que aplicarían la reten-

ción apropiada del 2% al margen de que los trabajadores fueran extranjeros o nacionales.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Noviembre. OJD. **Una empresa de construcción le debe 1.700 euros a un trabajador extranjero.** El ciudadano estuvo trabajando durante dos meses en una obra como peón, y el encargado no le pagó la cantidad de 1.700 euros que le debía. El hombre fue derivado desde la Asociación La Casa Grande a **SOS Racismo**, donde después de averiguar el nombre de la empresa y del encargado, reclamaron a éste el pago del dinero. El encargado negó que fuese tan alta la cantidad y **SOS Racismo** decidió interponer una denuncia en el juzgado ante su escasa colaboración.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Sólo el 5% de los trabajadores extranjeros tiene contrato fijo.** Tras analizar el proceso de regularización que se dio entre febrero y mayo, el sindicato CCOO señaló que el 95% de las altas en la seguridad social que se dieron de los trabajadores regularizados correspondieron a contratos temporales, mientras que el 5% restante son de contratos fijos. Además, el sindicato destacó también que el sueldo de los trabajadores extranjeros era entre un 7,2% y un 16,3% inferiores que los de los trabajadores autóctonos.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Una red esclaviza a cientos de trabajadores rumanos en labores agrícolas.** 13 personas fueron detenidas, entre ellas cuatro empresarios, como responsables de la red que trasladaba a inmigrantes rumanos en situación irregular a quienes obligaba a trabajar en trabajos agrícolas en Girona, Valencia, Sevilla, Valladolid, Salamanca y otras provincias españolas. Los extranjeros vivían y trabajaban en régimen de esclavitud, ya que contraían una deuda de entre 1.000 y 1.500 euros con la mafia y trabajaban por dos o tres euros al día; además, la red trasladaba constantemente de provincia a los inmigrantes, e incluso los llegó a vender o arrendar a otros empresarios.

Accidentes laborales

GRANADA (ANDALUCÍA). Enero. **Las familias de dos trabajadores extranjeros fallecidos sin contrato no reciben indemnización.** Las familias de dos trabajadores sin contrato, fallecidos en accidentes laborales, no recibieron indemnización porque la Administración estimó que no se trataban de accidentes laborales, ya que para que se considerase como tal, el trabajador tenía que estar contratado por la empresa.

GRANADA (ANDALUCÍA). Febrero. **Los dos propietarios de una empresa donde falleció un trabajador de origen argentino son detenidos acusados de omisión de auxilio y coacción.** La investigación del accidente laboral en el que murió el trabajador, demostraron que las medidas de seguridad eran inadecuadas e, incluso, se sospechaba que habían sido instaladas tras el accidente. El trabajador cayó desde una

altura de ocho metros y uno de los imputados huyó sin prestar ningún tipo de auxilio al herido. Tras el accidente, y en el hospital, el otro propietario de la empresa amenazó al hermano del accidentado con hacerle la vida imposible y de echarlos del Estado español si denunciaban lo ocurrido.

GRANADA (ANDALUCÍA). Mayo. **Dos empresarios intentan ocultar el accidente laboral de un trabajador extranjero en situación irregular.** El trabajador sufrió un accidente en la empresa de mármoles donde trabajaba sin contrato y fue amenazado por los dos propietarios de la empresa con ser deportado si desmentía su versión sobre el accidente. Los empresarios simulon haberlo encontrado herido en una carretera tras un atropello, pero la verdad salió a la luz cuando la Guardia Civil se presentó en el hospital para preguntar al trabajador por las causas del atropello. Los empresarios fueron finalmente detenidos y el sindicato CCOO se presentó como acusación particular.

TOLEDO (CASTILLA-LA MANCHA). Junio. **Un trabajador extranjero, sin formación ni protección, fallece tras un accidente con una placa de amianto.** El trabajador, de origen marroquí, sufrió un accidente mortal cuando fue enviado a retirar placas de amianto en la Academia de Infantería de Toledo. El trabajador tenía un contrato de peón agrícola y no tenía protección ni había recibido la formación laboral que requería la ley para manipular ese material peligroso. Según el sindicato CCOO, la empresa donde trabajaba despidió a varios de sus trabajadores en situación irregular tras el accidente para evitar multas de inspecciones.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Octubre. **Un peón de origen rumano que trabajaba sin contrato ingresa con nombre falso en un hospital tras un accidente laboral.** El trabajador, que no llevaba ningún tipo de protección, cayó en el hueco del ascensor de un edificio en construcción el mismo día que había empezado a trabajar, se golpeó la cabeza y quedó inconsciente. Los compañeros del accidentado dieron un nombre falso en el hospital, correspondiente al de un trabajador de la misma empresa con contrato, ya que el accidentado se encontraba en situación irregular y temían sanciones para la empresa y la posibilidad de ser expulsados si se descubría que el accidentado no tenía contrato. Posteriormente, debido a las preguntas de la madre del accidentado, la empresa subcontratada negó que el accidentado trabajara para ellos.

Explotación sexual

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Un informe de la Guardia Civil afirma que la prostitución en clubes de carretera va en aumento y que el 98% de las mujeres que la ejercen son de origen extranjero.** El informe destacó que en 1999 eran 9.590 las mujeres que ejercían la prostitución y que en 2004 eran cerca de 20.000, la mayoría de origen extranjero. El informe señaló que 8 de cada 10 mujeres que se

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Detenidas 50 personas acusadas de formar una red de explotación sexual de mujeres latinoamericanas.** La red traficaba con mujeres de diferentes países latinoamericanos, a las que, con amenazas y violencia física, explotaba sexualmente en diversos clubes de alterne. La red captaba a sus víctimas en sus países de origen, donde les facilitaban el billete de avión, documentación y el dinero necesario para aparentar solvencia económica en los controles fronterizos. Una vez en el Estado español, contraían una deuda de 3.500 euros a pagar mediante la explotación sexual.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Desarticulada una red internacional de prostitución de mujeres nigerianas, a las que atemorizaban con ritos de magia negra.** La red, que actuaba en Alemania, Marruecos, Nigeria y el Estado español, había obtenido un gran beneficio económico a través del tráfico ilegal de personas y la concertación de matrimonios entre personas extranjeras y españolas. Las mujeres eran amenazadas con ritos vudús y agresiones físicas para aterrorizarlas y obligarlas a prostituirse, además de ser obligadas a pagar 45.000 euros a la organización «por los servicios prestados». Doce personas fueron detenidas en Madrid, Zaragoza, Alicante y Málaga.

2. Educación

COMUNIDAD DE MADRID. Abril. **El Consejero de Educación no interviene para que los centros concertados acojan más alumnos de origen extranjero.** A pesar de las denuncias que recibió el Defensor del Pueblo, la Consejería de Educación del Gobierno madrileño aseguró que la escuela concertada escolarizaba a suficientes alumnos de origen inmigrante y que no iba a modificar el reglamento actual. El informe del defensor del pueblo citaba como ejemplos los distritos de Moncloa-Aravaca, donde dos centros públicos, de los 21 que hay en el distrito, concentran un tercio de los alumnos de origen extranjero, y el de Tetuán, donde hay tres centros públicos, de los 19 centros que tiene el distrito, que concentran el 57% de los alumnos de origen inmigrante.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **El Defensor del Pueblo pide una atención preferente a la escolarización de los inmigrantes.** Enrique Múgica reclamó, en su informe de 2004, atención hacia los factores que favorecieran las condiciones de escolarización de los inmigrantes en las futuras reformas educativas. Alertó además de las posibles consecuencias negativas sobre la concentración de los menores de origen extranjero en pocos centros educativos, y sobre las deficiencias administrativas en las demandas de plazas escolares.

CATALUNYA. Julio. OJD. **El Gobierno catalán restringe el acceso a la formación ocupacional para personas de origen inmigrante sin permiso de trabajo.** SOS Racismo, junto a otras asociaciones y centros de educación no reglada denunciaron que el Servicio de Ocupación catalán (Servei d'Ocupació de Catalunya) había enviado una circular interna a sus oficinas de desempleo endureciendo los requisitos de acceso a la formación ocupacional no reglada para personas de origen inmigrante. Si hasta el momento, para acceder a estos cursos solamente era necesario el permiso de residencia, se empezó a exigir también el de trabajo, requisito que discrimina a las personas inmigradas, especialmente jóvenes, mujeres y solicitantes de asilo. Tras la denuncia pública de la situación y reuniones con la Administración, se procedió a retirar la circular de manera provisional hasta que este tipo de cursos fuese regulado por el Ministerio de Asuntos Sociales y de Trabajo de manera general para todas las comunidades autónomas.

REGIÓN DE MURCIA. Julio. **Denuncian la desigualdad en la distribución de los alumnos de origen inmigrante en los colegios de Lorca.** El grupo municipal de Izquierda Unida

(IU) denunció la desigual distribución de alumnos de origen extranjero en los colegios de esta localidad y reclamó un informe al Ayuntamiento. La formación política afirmó que la distribución había empeorado en relación al último año, ya que algunos centros públicos habían escolarizado centenares de alumnos de origen inmigrante, mientras que los centros concertados de la localidad sólo habían escolarizado a 40.

CASTELLÓN (COMUNIDAD VALENCIANA). Octubre. **Cinco menores dan una paliza a una compañera de clase de origen magrebí en la parada del autobús del instituto.** La víctima fue trasladada al hospital a consecuencia de las lesiones sufridas por las patadas y los puñetazos recibidos. La menor había sido amenazada y agredida con anterioridad por el mismo grupo y sus padres habían denunciado el caso a la policía. A pesar de que las autoridades descartaron el móvil racista, la víctima y sus familiares denunciaron el carácter xenófobo de la agresión y el permanente acoso a la joven, por parte del grupo, por su color de piel. La Fiscalía de Menores investigó el caso y abrió expedientes a siete compañeros de colegio, los cinco agresores y dos testigos que omitieron la ayuda.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. OID. **El SOS Racismo, el Movimiento Contra la Intolerancia y el Observatorio Europeo Contra el Racismo y la Xenofobia alertan sobre el aumento del racismo y las agresiones en los centros escolares.** Las tres entidades alertaron sobre el aumento de las agresiones e intimidaciones organizadas por alumnos afines a la extrema derecha hacia alumnos de origen inmigrante, por el color de su piel o su nacionalidad. Las asociaciones alertaron que las agresiones son cada vez más frecuentes y con resultados más graves. También advirtieron que Valencia (Comunidad Valenciana) era una de las ciudades europeas que ha experimentado un mayor aumento de casos registrados.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Un estudio muestra que los hijos de inmigrantes padecen más violencia escolar de la que ejercen.** El estudio, realizado por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, rechaza el tópico que presenta a los hijos de los inmigrantes como alumnos problemáticos en las relaciones con sus compañeros.

NAVARRA. Octubre. **La educación pública acoge casi tres veces más alumnos de origen extranjero que la concertada.** El Consejero de Educación informó en el Parlamento sobre los datos que muestran que mientras que el 12,3% de los alumnos de la red pública de educación son extracomunitarios, tan sólo el 5% de los alumnos de la educación concertada lo son. Cosa que muestra un desequilibrio en el reparto de los alumnos de origen extracomunitario.

ANDALUCÍA. Noviembre. **El número de alumnos extranjeros en la escuela concertada es seis veces menor que en la pública.** Para las asociaciones de padres de alumnos, este desequilibrio se debe a la barrera económica que las escuelas concertadas imponen a través de las cuotas de la Asociación de Padres de Alumnos (APA), los uniformes obligatorios y las actividades extraescolares.

CATALUNYA. Noviembre. **Las escuelas concertadas escolarizan a pocos alumnos hijos de familias inmigrantes.** Los datos, revelados en el Parlamento por la Consejera de Educación del Gobierno catalán (Generalitat), mostraron la gran desigualdad en la distribución de alumnos de familias inmigrantes. Mientras que la escuela pública censó un 9,3% del total de su población escolar en alumnos de familias inmigrantes, los datos muestran que los 10 centros concertados más grandes acogieron únicamente un 1,2 % del total en hijos de inmigrantes, 35 centros concertados de tamaño grande y mediano no matricularon ningún estudiante de origen extranjero y que 25 colegios más sólo matricularon uno o dos alumnos de familias inmigrantes.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Un informe muestra que la situación social de los alumnos de origen extranjero influye en su rendimiento escolar.** El estudio, realizado a partir de una pruebas de conocimiento matemáticos, revelaron que las diferencias socioeconómicas de las familias influyen en el nivel de rendimiento académico de los alumnos. Además, el trabajo destacó que estas desigualdades afectaban sobre todo a los hijos de inmigrantes, cuyo rendimiento escolar está en la cola de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Un informe de la UE ve riesgo de crear guetos escolares en el Estado español.** El informe del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia alertó de que la mala distribución de alumnos de familias inmigrantes y gitanas en las escuelas públicas españolas podía llevar a la formación de guetos. El informe destacó los casos de discriminación y agresiones que padecen los alumnos de origen extranjero, además de las desigualdades en vivienda y trabajo que afectan a las minorías étnicas en Europa.

PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS). Noviembre. **La policía interviene en un brote de racismo en un colegio.** Varios estudiantes, todos ellos en edades comprendidas entre los 12 y 17 años, acosaron y agredieron a cuatro menores de procedencia subsahariana en un colegio de Palma de Mallorca. En la agresión también participó un adulto, padre de uno de los menores agresores. La agresión fue precedida por insultos xenófobos dirigidos a las víctimas. La policía tuvo que intervenir para normalizar la situación.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Noviembre. OJD. **Una consulta de SOS Racismo muestra el racismo social que existe entre docentes y alumnos zaragozanos.** La asociación demostró en un estudio realizado en centros escolares que los estereotipos racistas tienen mucha influencia en las aulas. El 20% de los docentes opinaron que sus clases estarían mejor sin inmigrantes, y el 30% de los estudiantes tenía una visión negativa de la inmigración. Los datos más preocupantes fueron que el 32% que apoyaría la expulsión de los extranjeros a sus países de origen y que cuatro de cada diez alumnos confirma que existe discriminación racista en las aulas.

3. Vivienda

BARCELONA (CATALUNYA). Enero. OID. **La empresa inmobiliaria Fincas Núñez retira el anuncio de un piso de alquiler donde se explicitaba «abstenerse extranjeros».** A través de la denuncia de un particular, **SOS Racismo** se puso en contacto con la empresa para solicitar la retirada del anuncio, por ser discriminatorio con la población extranjera, así como ilegal. Desde el primer momento, la empresa se mostró de acuerdo con la reclamación y retiraron el anuncio, aunque reconocieron que hay muchos propietarios que no quieren alquilar a personas inmigrantes.

BADAJOS (EXTREMADURA). Julio. **Algunos propietarios de pisos se niegan a alquilarlos a ciudadanos marroquíes, subsaharianos o rumanos.** Una ONG local denunció que las personas de estos tres orígenes eran las más discriminadas a la hora de buscar un piso de alquiler. La portavoz de la ONG destacó que, incluso con la situación regularizada, los ciudadanos de origen inmigrante tienen dificultades para defender sus derechos como inquilinos y que esta situación se agrava en el caso de que estén en situación irregular, donde se les exige un precio superior al que corresponde a las condiciones de las viviendas.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Julio. **Cruz Roja ayuda a personas de origen extranjero a encontrar una vivienda de alquiler digna.** Cruz Roja denunció que la obtención de una vivienda en condiciones dignas, con luz y agua, era una necesidad no cubierta por las personas de origen extranjero. Por esta razón, iniciaron un programa de ayuda para el acceso a pisos de alquiler donde la organización ejerció de mediadora con inmobiliarias y propietarios, para facilitar el acceso a los pisos.

CATALUNYA. Agosto. **Tan sólo el 7% de los pisos de protección oficial son adjudicados a familias de origen extranjero.** Las cifras de adjudicación de viviendas del Gobierno catalán, tanto de compra como de alquiler, constataron que el acceso de las personas inmigrantes a un vivienda de protección oficial en Catalunya era muy restrictivo. Las causas que explican este hecho son los problemas de acceso a la información por dificultades lingüísticas, la exigencia de ingresos mínimos para acceder a un piso, la necesidad de estar en situación administrativa regular y la exigencia de empadronamiento, ya que muchas poblaciones exigen un mínimo de 5 a 10 años de residencia formal para poder acceder a una vivienda protegida. Este hecho desmiente la percepción social de que las familias de origen inmigrante ocupan la mayor parte de las adjudicaciones de pisos de protección oficial.

MURCIA (REGIÓN DE MURCIA). Agosto. **El Ayuntamiento de Murcia denuncia al propietario de un caserón ocupado por personas de origen magrebí, por su estado de insalubridad.** A raíz de las quejas vecinales, tres concejalías del Ayuntamiento de Murcia: Urbanismo, Sanidad y Servicios Sociales, denunciaron ante el juez la situación de hacinamiento y falta de higiene de un caserón que el dueño había alquilado a entre 30 y 40 inquilinos. El dueño del caserón había aprovechado los patios de luces en la parte trasera del inmueble para montar varios habitáculos y los habitantes del caserón vivían rodeados de escombros y basura. El Ayuntamiento acudió al juzgado para que autorizase el desalojo del caserón teniendo en cuenta la peligrosidad que suponía para los inquilinos vivir en esas condiciones.

PAÍS VASCO. Agosto. OID. **SOS Racismo alerta sobre los problemas de las personas de origen extranjero para alquilar un piso.** Profesionales y agencias del sector inmobiliario, asociaciones de consumidores y ONG destacaron que las personas no comunitarias eran las que estaban sosteniendo actualmente el mercado de alquiler de viviendas en el País Vasco. **SOS Racismo** y las organizaciones de inmigrantes denunciaron que la realidad es que el 80% de las personas de origen extranjero tienen dificultad para encontrar una vivienda y que tienen que pagar más de alquiler y aceptar peores condiciones. Además, los extranjeros son una minoría en el acceso a programas oficiales de ayuda de vivienda, tan solo un 9%.

PAÍS VASCO. Agosto. **Ciudadanos y ciudadanas de origen extranjero ocupan pisos en condiciones infrahumanas pagando cantidades muy elevadas.** Cáritas Diocesana y CEAR denunciaron que cientos de personas de origen extranjero ocupaban habitaciones destartadas a pesar de que muchos de ellos estaban regularizados y que sus nóminas bastarían para pagar un alquiler. Denunciaron que muchos propietarios rechazaban alquilar pisos a extranjeros o que les exigían pagos de 300 euros al mes por una habitación, sin derecho a cocina ni contrato.

ÁLAVA (PAÍS VASCO). Septiembre. OID. **SOS Racismo critica que el Ayuntamiento de Vitoria no prevea la construcción de un centro de acogida para personas de origen inmigrante.** Según la entidad, el centro es absolutamente necesario debido a la situación de hacinamiento en que viven los ciudadanos de origen inmigrante en la ciudad, debido a la reticencia de los propietarios a alquilar pisos a extranjeros, al igual que ocurre en otras ciudades del Estado. **SOS Racismo** denunció que el plan de integración municipal no incluyera un albergue municipal que ayuda a los ciudadanos de origen inmigrante a disponer de tiempo para documentarse y buscar una vivienda.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Septiembre. **Un herido grave y seis heridos leves en el incendio de un piso ocupado por ciudadanos de origen inmigrante.** El incendio afectó a las tres últimas plantas de un edificio de la barriada de La Palma, habitado fundamentalmente por personas extranjeras. Uno de los ocupantes, al tratar de apagar el fuego, resultó herido de gravedad, con el 80% del cuerpo quemado. Otras seis personas sufrieron heridas leves y, tras ser atendidos, huyeron de la zona por miedo

a ser detenidos por su situación irregular. La acumulación de basuras, sobre todo muebles y colchones, facilitó la propagación del fuego. El presidente de la asociación de vecinos de La Palma destacó que el edificio en el que vivían los afectados estaba en muy malas condiciones y que no era la primera vez que ocurrían este tipo de sucesos.

MURCIA (REGIÓN DE MURCIA). Septiembre. **Desalojan 400 trabajadores de origen inmigrante de una pinada en Jumilla, donde vivían en condiciones infrahumanas.** La concentración de personas en la pinada, la mayoría de ellas de origen rumano, fue debido a la temporada de vendimia y al derrumbe de algunas naves industriales abandonadas donde se habían instalado previamente. Debido a las quejas de los vecinos, habían sido desalojados y se refugiaron en otro lugar, donde se encontraban instalados más trabajadores de su misma nacionalidad. El Ayuntamiento se comprometió a pagarles un billete de autobús para desplazarse una vez acabada la vendimia.

BARCELONA (CATALUNYA). Octubre. **Según el censo municipal, Barcelona cuenta con 18.320 pisos en los que viven entre seis y diez habitantes.** Según el padrón municipal de la ciudad existen alrededor de 270 domicilios habitados por entre 16 y 20 personas y 134 que tienen entre 21 y 31 habitantes. El grupo municipal de PP criticó que en cuatro años los domicilios con seis o más personas se hubiesen incrementado en un 72% sin que hubiesen aumentado las familias numerosas y reclamó más inspecciones y un endurecimiento de la normativa.

BARCELONA (CATALUNYA). Octubre. **Cinco ciudadanos de origen magrebí mueren al derrumbarse la casa donde vivían en la localidad de Piera, debido a su estado ruinoso y a unas obras ilegales en su interior.** Otros seis ocupantes de la casa resultaron heridos debido al derrumbe. Los ocupantes de la casa se hallaban en situación irregular y la mayoría llevaba poco tiempo en el país, por lo que sólo dos estaban empadronados. El motivo directo del hundimiento fueron unas obras para crear una nueva habitación cuyo permiso de obras no estaba todavía concedido a los dueños, y que debilitaron la pared medianera. Pero la causa indirecta fue la antigüedad y el deteriorado estado de la casa. Asociaciones de inmigrantes y sindicatos destacaron que este hecho ponía de relieve la situación infrahumana en que viven muchas personas de origen inmigrante debido a las dificultades para acceder a una vivienda digna.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Octubre. **La policía desaloja a 30 personas de origen extranjero que vivían hacinadas en un edificio en la localidad de Alzira.** Los extranjeros, que estaban en situación administrativa irregular, vivían en muy malas condiciones y no tenían contrato de alquiler. Los problemas de convivencia con los vecinos provocaron la denuncia y la posterior intervención policial.

BARCELONA (CATALUNYA). Noviembre. OJD. **La administradora de fincas Mehopa no alquila pisos a africanos.** Una pareja formada por una española y un senegalés se

interesaron por un piso de alquiler e inmediatamente iniciaron los trámites para adquirirlo. La agencia inmobiliaria los dirigió a la administradora de fincas Mehopa, que se negó a alquilarles el piso porque uno de los inquilinos era senegalés. **SOS Racismo** intentó ponerse en contacto con la empresa, pero no recibió respuesta y, junto con los afectados, remitieron una queja formal al Colegio de Administradores de Fincas en Catalunya. La organización estudia las posibilidades jurídicas del caso.

MURCIA (REGIÓN DE MURCIA). Noviembre. **Una docena de ciudadano de origen extranjero viven hacinados en unas instalaciones deportivas de propiedad municipal.** Las instalaciones, pertenecientes al Ayuntamiento de Cartagena, estaban abandonadas y en muy malas condiciones, sin agua ni luz.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Noviembre. **Los camiones de limpieza del Ayuntamiento desalojan a manguerazos a las personas de origen inmigrante que viven bajo el puente de Ademuz.** Los camiones de limpieza del Ayuntamiento acudieron hasta tres veces en un mes y mojaron a las personas que vivían bajo el puente en paupérrimas condiciones de vida. Fuentes de la Policía Local aseguraron haber ofrecido información sobre cobijo en la casa de la Caridad a los afectados y que los servicios sociales acompañaron a los camiones de la limpieza. Organismos como Médicos del Mundo y el Foro Alternativo de la Inmigración denunciaron los hechos y desmintieron la versión oficial, ya que afirmaron que los centros de acogida estaban llenos. Los mismos afectados desmintieron haber sido atendidos por los servicios sociales en ningún momento.

COMUNIDAD VALENCIANA. Diciembre. **El Defensor de Pueblo valenciano (Síndic de Greuges) reclama ayudas municipales para que los ciudadanos de origen inmigrante puedan alquilar pisos.** El informe del Defensor del Pueblo, además de recordar que una eficaz política de vivienda es necesaria para la integración social de los inmigrantes, reclamó subvenciones para que los ciudadanos de origen extranjero pudieran alquilar pisos y denunció la actitud racista y xenófoba de los propietarios que se niegan a alquilar pisos a extranjeros obligándoles a vivir en condiciones de hacinamiento.

4. Sanidad

COMUNIDAD DE MADRID. Julio. **El 80% de los nuevos toxicómanos son originarios del Este de Europa.** Según la Agencia Antidroga, muchos de los nuevos consumidores de droga que acuden a las narcosalas provienen del Este de Europa, sobretudo de países donde ha habido algún conflicto bélico. Según los mismos afectados, fue el propio ejército el que los introdujo en el consumo.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Las personas de origen inmigrante sufren alergias que no padecían en su lugar de origen.** Un estudio de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica destacó que el 60% de los ciudadanos de origen extranjero alérgicos asintomáticos empezaron a sufrir alergias durante los tres primeros años de residencia en el Estado español. La mayoría de las alergias se deben a los ácaros del polvo doméstico como consecuencia de las condiciones de hacinamiento en que viven en las ciudades y por el tipo de trabajo que desarrolla la mayoría de población de origen extranjera: limpieza, construcción, agricultura, etc.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Octubre. OID. **El Centro de Salud Nazaret cobra 50 euros a los inmigrantes en situación irregular por ser atendidos. SOS Racismo** escribió una carta al Consejero de Sanidad (Conseller de Sanitat) del Gobierno valenciano denunciando esta situación, recordándole que esta medida era contraria al Decreto valenciano de asistencia sanitaria, que establece el derecho a la asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros en la Comunidad Valenciana y se crea la tarjeta solidaria con la que se intenta equiparar a los inmigrantes irregulares con los que tienen legalizada su situación. Denunciaron que la medida vulneraba también lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Extranjería y solicitaron al Conseller que suspendiese dicha orden.

A CORUÑA (GALICIA). Noviembre. **Seis de cada diez médicos creen que el idioma impide la correcta medicación del inmigrante.** Un estudio, realizado por la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, también enfatizó que un 23% de los entrevistados consideraba insuficientes los medios disponibles actualmente en la Atención Primaria para el colectivo de personas de origen extranjero. Por otra parte, el coordinador del Grupo de Atención al Inmigrante de la sociedad médica atribuyó a la precaria situación sociolaboral y a los problemas derivados del país de origen la mayor parte de las consultas médicas de este colectivo.

CATALUNYA. Noviembre. **Las personas con pocos recursos y formación, en especial las mujeres y las personas de origen extranjero, viven una media de cuatro años menos que la población con mayor bienestar.** Un estudio realizado por la Fundación Jaume Bofill destacó que las peores condiciones laborales, la falta de ejercicio físico y el consumo de drogas repercuten negativamente en la salud de las personas con escasos recursos y tienen una menor esperanza de vida. El estudio también alertó de un aumento de este fenómeno respecto a un anterior estudio de 2003 y denunció el carácter injusto y evitable de las desigualdades de salud, así como la falta de políticas específicas para evitarlas. En el caso de los ciudadanos de origen extranjero, los autores del informe destacaron que la red sanitaria es todavía de difícil acceso para muchas de estas personas.

COMUNIDAD DE MADRID. Noviembre. **Las embarazadas de origen inmigrante corren riesgo de ser afectadas por el brote de rubéola.** Seis bebés, hijos de madres de origen inmigrante, se vieron afectados por esta enfermedad durante el embarazo. El contagio fue debido a la falta de un calendario de vacunación en sus países de origen o a la vacunación insuficiente. La Conserjería de Sanidad recomendó a las embarazadas de origen inmigrante acudir preventivamente a su médico de familia.

BARCELONA (CATALUNYA). Diciembre. **Un estudio del Hospital del Mar revela que las mujeres embarazadas procedentes de Asia y del Magreb no suelen tomarse la medicación que sus ginecólogos les prescriben.** El principal medicamento que los ginecólogos recetan a las embarazadas es el ácido fólico (acfol), que evita la formación de posibles malformaciones en la medula espinal y las vértebras en el feto. El rechazo a la medicación suele producirse debido a la barrera idiomática entre el médico y el paciente, que dificulta la atención y educación sanitaria.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Diciembre. **Médicos detectan el mal de Chagas, que puede causar insuficiencia cardíaca, en mujeres latinoamericanas.** Esta enfermedad es una patología endémica en América Latina y puede ser mortal. En los hospitales de Valencia se detectaron entre 25 y 30 casos de esta enfermedad, lo que obligó a realizar la prueba de esta enfermedad por los servicios de Ginecología y Pediatría a todas las madres e hijos de origen latinoamericano.

5. Servicios sociales

BARCELONA (CATALUNYA). Octubre. OJD. **El Ayuntamiento de Vic condiciona las ayudas a ciudadanos sin recursos, mayoritariamente de origen extranjero, a un curso de «civismo».** SOS Racismo denunció la nueva ordenanza por discriminatoria y pidió su retirada a la Consejería de Bienestar Social del Gobierno catalán. La ordenanza exige que las personas que quieran recibir alguna ayuda de la Administración local, sea de carácter administrativo, (información o tramites para resolver problemas planteados por los ciudadanos) o de carácter asistencial (ayudas escolares, a la vivienda, artículos de primera necesidad, etc.) tengan que pasar un curso de un mínimo de 10 horas con temas como la limpieza, el ruido o las comunidades de propietarios y las fiestas y tradiciones de Vic, entre otros temas. Aunque el Consistorio considera que la normativa es para integrar, **SOS Racismo** criticó que vulnera la igualdad de derechos, estigmatiza a los vecinos inmigrantes al vincularlos con los problemas de convivencia y vulnera los derechos de la infancia al limitar y dificultar el acceso a becas escolares. La asociación ya anunció que seguirá denunciando la ordenanza y hará llegar queja al Defensor del Pueblo (Síndic de Greuges).

CATALUNYA. Octubre. **Un estudio revela que las personas de origen extranjero tienen la peor salud y que padecen más accidentes laborales y Sida que la población autóctona.** El informe de la Fundación Jaume Bofill «Evolución de las desigualdades en Salud en Catalunya» sobre las desigualdades sociales y su influencia en el nivel de salud, muestra que la población inmigrante es la más afectada por las desigualdades en materia sanitaria. El informe apuntó también la necesidad de poner en marcha una campaña de información para promover la integración de la población extranjera y que la Administración no ha afrontado el problema de las desigualdades en este ámbito.

MÁLAGA (ANDALUCÍA). Noviembre. **Cáritas alerta de el 80% de los sin techo son inmigrantes.** El director de la entidad denunció que los centros de acogida estaban colapsados, ya que cada día se acogen a 330 personas pero que alrededor de 500 quedan fuera y tienen que dormir a la calle. Según Cáritas, el 80% de los sin techo son inmigrantes y hasta el 40% son enfermos mentales. La ONG denunció la falta de medios para hacer frente a esta situación y reclamó recursos asistenciales y parte de las viviendas de protección oficial para este colectivo.

BARCELONA (CATALUNYA). Diciembre. **Uno de cada cuatro usuarios de servicios sociales es inmigrante.** Durante 2005, los servicios sociales de Atención Primaria de Barcelona habían atendido unas 40.000 personas de las cuales un 24% eran de origen extranjero. Estos datos contrastaban comparativamente con la población extranjera empadronada en la ciudad, que es el 12,8% del total. Las ayudas de los servicios sociales iban orientadas al el acceso a los comedores sociales, a las rentas mínimas, a la acogida temporal, a la cobertura de las necesidades básicas, a la inserción laboral o al acceso a la vivienda.

Realidad de la inmigración en los centros escolares de Zaragoza

SOS Racismo Aragón

Este artículo constituye una síntesis de las principales aportaciones del estudio de investigación «Inmigración y educación en la ciudad de Zaragoza», llevado a cabo por **SOS Racismo Aragón** durante el curso 2004-2005 en 64 centros de educación primaria y secundaria de la capital aragonesa. Dadas las limitaciones de espacio que nos condicionan, vamos a ser muy sintéticos en nuestra exposición de las principales conclusiones y propuestas, emplazando a los lectores interesados en profundizar en este tema a leer la investigación completa.¹ En ella, aparecen detallados los motivos que nos llevaron a realizarla, los objetivos y metodología empleados y el marco interpretativo que utilizamos para «leer» los datos recogidos en los cuestionarios que pasamos a profesores y alumnos.²

Principales conclusiones

Relaciones entre el alumnado

En líneas generales, la mayor parte del alumnado encuestado manifiesta abiertamente que se siente satisfecho con el funcionamiento del centro y con la formación que recibe. Señalan que las relaciones con el profesorado son mayoritariamente positivas, sintiendo al profesor como alguien cercano y afectuoso. En este sentido, la satisfacción del alumnado inmigrante con sus profesores es incluso superior a la del alumnado autóctono.

También se detecta que, en general, las relaciones entre compañeros de aula son positivas, tanto en educación primaria como en secundaria, destacando la existencia, en general, de una actitud positiva para interactuar todo el grupo-clase.

Dentro del contexto escolar existe, sin embargo, un sector minoritario del alumnado autóctono que muestra un trato discriminatorio hacia el inmigrante. Este

1. SOS Racismo Aragón (2005), *Inmigración y educación en la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza. SOS Racismo Aragón.

2. A lo largo del artículo hemos intentado utilizar un lenguaje neutro, valiéndonos, en la medida de lo posible de palabras como «profesorado» o «alumnado». No nos hemos decantado por utilizar profusamente fórmulas como los/las alumnos/as, pues hacen muy farragosa la lectura de un texto de estas características. Por ello nos gustaría aclarar que siempre que utilicemos los términos profesor, alumno, inmigrante y autóctono, nos estamos refiriendo al conjunto de personas que pueden ser categorizadas bajo dicho adjetivo, con independencia de que su sexo sea masculino o femenino.

sector es más amplio en educación secundaria que en educación primaria, aunque hemos constatado su existencia en ambas. En este sentido, un 40% del alumnado encuestado en educación secundaria, tanto inmigrante como autóctono, reconoce la existencia de discriminaciones racistas en el centro con mayor o menor frecuencia.

Las conductas discriminatorias se encuentran sustentadas por prejuicios y estereotipos negativos de una más que dudosa veracidad.

Las conductas discriminatorias se encuentran sustentadas por prejuicios y estereotipos negativos de una más que dudosa veracidad. Así lo hemos constatado al analizar la consistencia de uno de los principales tópicos que existen entorno a los procesos de integración de la población inmigrante: nos estamos refiriendo a la idea de que «ellos no quieren integrarse». Frente a este estereotipo, ampliamente extendido en nuestra sociedad, en nuestro estudio hemos detectado que el alumnado inmigrante tiene una excelente predisposición para interactuar con el alumnado autóctono, incluso superior a la del alumnado autóctono para relacionarse con sus compañeros de origen inmigrante.

Otro de los estereotipos detectados es el que asocia a la inmigración con delincuencia y otros problemas sociales, que en educación secundaria es compartido por el 28% del alumnado autóctono, hecho que ponemos en relación con las ideas escuchadas en el mundo de los adultos. Los datos recabados en este estudio ponen sobre la mesa que esa imagen abstracta de la inmigración como «problemática» no pasa de ser un estereotipo imaginario si lo contrastamos con la pluralidad de formas de «ser» que en realidad se agrupan bajo el paraguas del concepto «inmigrante». Así, al preguntar al alumnado por los problemas reales de convivencia que aparecen en los centros, más de un 70 % de los encuestados afirma que las agresiones y conflictos que se producen en los centros son causados, indistintamente, por los alumnos autóctonos e inmigrantes. Es decir, que en la vida diaria de los centros no hay un colectivo más problemático que otro.

Finalmente uno de los datos más preocupantes de este estudio es que entorno al 30% del alumnado de secundaria considera que los inmigrantes deberían volver a sus países de origen y casi un 20% apoya la acción de grupos violentos y xenófobos contra las minorías.

Con todo, y a pesar de la extensión de los estereotipos negativos acerca de la población inmigrante en la sociedad española, no hemos de olvidar que la inmensa mayoría del alumnado de secundaria rechaza explícitamente medidas de carácter racista como las anteriores.

El profesorado ante la inmigración

El 91% del profesorado encuestado ha constatado que las relaciones con sus alumnos son, en líneas generales, satisfactorias. Algo que también ha puesto de manifiesto el alumnado y, en particular, el alumnado inmigrante. Estos datos muestran que la acogida y el trato ofrecido al alumnado en el aula son mayoritariamente correctos, lo cual ha de incidir favorablemente en su proceso de aprendizaje e integración social.

Igualmente, un 23% del profesorado considera que tener alumnos de diferentes culturas supone una experiencia enriquecedora personal y profesionalmente; y entorno al 80% considera que está bien que haya alumnos inmigrantes en el centro porque todas las personas tienen derecho a la educación con independencia de su origen.

No obstante, este conjunto de datos, que podríamos calificar como positivos, habrá de ser matizado tomando en consideración la globalidad de elementos analizados en el estudio. Éstos, ponen sobre la mesa una serie de debilidades estructurales en el tratamiento educativo de la diversidad cultural por parte del profesorado, o al menos por parte de un sector del mismo, que expondremos a continuación:

En primer lugar, hemos detectado la existencia de una visión negativa de las familias inmigrantes entre un amplio sector del profesorado. Así, un 35% considera que las familias inmigrantes se preocupan menos por la educación de sus hijos que las familias españolas. Consideramos que esta visión se debe en gran medida al desconocimiento por parte del profesorado de la importancia de la situación administrativa, social y laboral de las familias inmigrantes, que es la que puede llegar a determinar una menor participación en la vida del centro escolar. Una menor participación que, en todo caso, no sería correcto interpretar como un menor interés por la educación de sus hijos.

Un segundo elemento que nos parece especialmente preocupante es el hecho de que un 20% del profesorado muestra prejuicios y actitudes claramente racistas, pues o bien afirma directamente no querer tener alumnos inmigrantes, o bien los querría apartar del sistema educativo ordinario, o bien asocia la inmigración con «problemas» y desearía que los inmigrantes volvieran a su país. Este hecho, por desgracia, no debería extrañarnos si tomamos conciencia de que el profesorado forma parte de una sociedad en la que la proporción de personas con prejuicios y actitudes racistas es incluso mayor.

En tercer lugar, llama la atención la escasa dedicación que, en general, dedica el profesorado a trabajar «la educación para la paz y la convivencia», que es, a todas luces, insuficiente para favorecer una buena convivencia intercultural y prevenir actitudes racistas en las aulas. Esta escasa dedicación es especialmente preocupante en educación secundaria, donde sólo un 27% del profesorado dedica más de una hora cada trimestre a este tema; un 32% dedica tan sólo una hora al trimestre y un 18% lo trabaja únicamente durante la semana de la paz.

Otro aspecto preocupante que hemos detectado es que la «educación para la paz y convivencia» se trabaja más en aquellas aulas en las que existe diversidad cultural, siendo mucho más escaso el tiempo que le dedican los profesores que trabajan exclusivamente con alumnado español. Este tipo de actuaciones niegan al alumnado autóctono el conocimiento explícito y amplio de las diversidades culturales, la existencia de los «otros», y con ello el ejercicio de la tolerancia y la promoción de actitudes antirracistas.

Carencias formativas entre el profesorado

Un 77% del profesorado que no tiene inmigrantes en su aula dice no estar preparado para atender a los alumnos inmigrantes. Este porcentaje es sensiblemente infe-

rior entre los profesores que tienen alumnos inmigrantes en su clase (44%), aunque continúa siendo muy elevado. Esta diferencia nos muestra como, en ocasiones, el profesorado que no ha tenido contacto con alumnos inmigrantes, a causa de la falta de experiencia, tiene una expectativa desajustada sobre el nivel de dificultad que supone trabajar con ellos.

El 73% de los docentes encuestados reconocen desconocer absolutamente los sistemas educativos de origen de sus alumnos inmigrantes, a pesar de que el 94% del profesorado considera que un conocimiento sobre los valores, costumbres y sistemas educativos de otros países facilitaría la integración.

Finalmente, consideramos que estas carencias están en gran medida relacionadas con la ausencia de una formación adecuada, tanto inicial como continua, para atender a la diversidad cultural.

Demandas del profesorado ante la diversidad

Analizando las demandas formuladas por el profesorado, detectamos que, en líneas generales, existe una tendencia a buscar la solución al proceso de integración fuera del centro y más allá de su responsabilidad como profesional, achacando las dificultades a factores externos como las familias o la Administración y en muy pocas ocasiones a factores más concretos y controlables como la falta de formación:

En este sentido, un 42% de los encuestados señala necesitar más recursos humanos: orientadores, profesores de apoyo, trabajadores sociales, etc. Aunque este apoyo es importante y necesario en muchos casos, no es la solución al conjunto de la problemática y no debe hacernos olvidar las carencias detectadas entre el profesorado (buscar formación, actualizar su forma de enseñar, cambiar su mirada sobre los alumnos inmigrantes, tener una actitud abierta ante ellos, acercarse a conocer la realidad de las familias, etc.). Existe el peligro, en definitiva, de que el profesorado llegue a considerar que no es labor suya educar a estos alumnos categorizados como *diferentes* y cuya *diferencia* justificaría la necesidad de que fueran educados por *otros* docentes especializados.

Igualmente resulta paradójico que, por un lado, se reclame una mayor participación de las familias, y que por el otro, muy pocos profesores valoren como necesaria la presencia de personas adultas inmigrantes en las escuelas.

Por último, lo más alarmante que hemos detectado es la existencia de un alto nivel de posturas, una vez más en torno al 20%, que apuestan por opciones segregacionistas que encierran el peligro de crear contextos claramente discriminatorios como, «formar clases específicas...» o «separarlos por niveles...».

La respuesta de la administración

En este apartado realizaremos una pequeña valoración del trabajo desarrollado en los últimos años desde el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En este sentido, detectamos que ha habido en los últimos tiempos una progresiva apertura de la Administración a través de la Dirección General de Política Educativa,

para afrontar la nueva situación. Apertura que se ha ido plasmando en actuaciones concretas como la creación de un plan de acogida, la creación y posterior expansión de la figura del tutor de acogida en los centros, o la creación del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

A pesar de estos aspectos positivos, hemos encontrado tres elementos que pueden dificultar seriamente los procesos de integración escolar del alumnado inmigrante y ante los cuáles, consideramos que no se están tomando suficientes medidas:

En primer lugar, hemos constatado que la concentración de alumnado inmigrante en determinados centros es una realidad más que evidente, ya que un 51% del alumnado inmigrante de la muestra se concentraba en 9 de las 64 aulas visitadas.

En segundo lugar, hemos detectado una escasa presencia de materiales didácticos para la educación en valores y la educación intercultural en el CAREI. La mayor parte del material disponible en este centro está orientado a la enseñanza del español como segunda lengua, pero apenas hay materiales relativos a la educación en valores, precisamente aquella que es más necesaria en los tiempos que corren.

En tercer lugar, echamos en falta la existencia de un plan de formación en interculturalidad sistemático que permita actualizar la formación de todo el profesorado (y no sólo de aquel que tiene un interés personal en la materia) y que se lleve a cabo dentro del horario laboral como único modo de garantizar la asistencia.

Propuestas

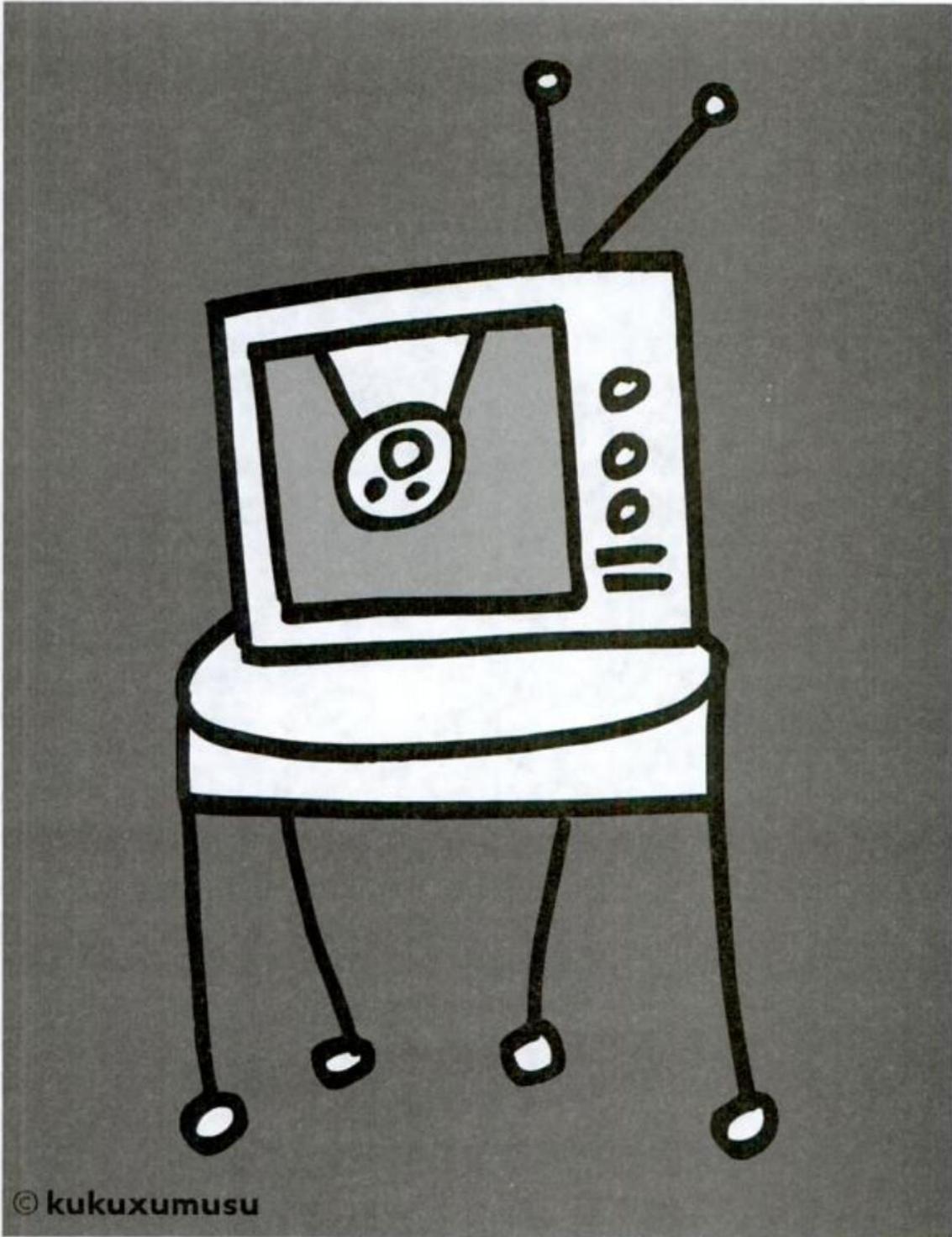
Propuestas hacia la administración educativa

1. Mejorar la dotación de recursos humanos y materiales, especialmente en aquellos centros en los que hay una mayor heterogeneidad del alumnado.
2. Afrontar las carencias formativas del profesorado: Por un lado, ampliando la oferta de asignaturas relativas a la educación intercultural y la atención a la diversidad que se imparten en las Escuelas de Magisterio, Facultades de Educación e Institutos de Ciencias de la Educación. Por otro lado, ampliando la oferta de cursos de formación continua para el profesorado relativos a la educación intercultural y a la enseñanza de español para extranjeros. Consideramos que esta formación continua se debería impartir dentro del horario laboral y de forma obligatoria, como modo de garantizar la asistencia y la adquisición de unas competencias que el propio profesorado ve necesarias aunque no siempre tome medidas para adquirirlas.
3. Evitar de un modo activo la formación de guetos en los centros escolares; lo cuál supondría, desde nuestro punto de vista:
 - Desarrollar campañas de sensibilización con el objetivo de concienciar a la sociedad y a las comunidades entorno a los aspectos positivos (económicos, culturales, sociales...) que aporta la diversidad a nuestra sociedad y sobre los peligros asociados a los procesos de guetización.

- Dotar a los centros en los que se concentran gran número de inmigrantes con mejores recursos materiales, con programas educativos experimentales, así como con más personal docente altamente cualificado, que elija este destino voluntariamente y que permanezca en el centro de forma estable.
- Incluir en la normativa de admisión a los centros una exigencia explícita de reserva de plazas por unidad escolar, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para atender al alumnado con necesidades educativas específicas y a aquellos de incorporación tardía.
- Incrementar el control de las autoridades educativas para evitar las estrategias de exclusión que han desarrollado algunos centros privados concertados: cobro de cuotas y «donaciones voluntarias», uniformes, «sugerencias» a determinados alumnos de que vayan a otro centro...

Propuestas para el profesorado

1. Que el profesorado se implique más en su propia formación, buscando solución, en aquellos casos en los que sea necesario, a su falta de conocimientos para atender la diversidad cultural en el aula.
2. Acercarse a conocer honestamente y, en su caso, revisar las propias ideas preconcebidas, los miedos e inquietudes y las actitudes de rechazo que se puedan despertar hacia el fenómeno migratorio.
3. Acercarse a conocer la situación real de las familias inmigrantes (necesidades, carencias, situación administrativa, potencialidades...) libres de ideas previas sobre cómo son o sobre cómo nos gustaría que actuaran.
4. Poner la mirada sobre las posibilidades y capacidades de cada alumno, evitando generalizar expectativas negativas al conjunto del alumnado inmigrante.
5. Trabajar desde el aula la prevención de actitudes racistas presentes entre algunos sectores del alumnado autóctono y constatadas en nuestro estudio.



© kukuxumusu

7

INFORMACIÓN
El poder de la información

Dada la gran influencia de los medios de comunicación y de los discursos de algunos responsables políticos en la formación de una imagen pública de la inmigración, este año dedicamos un capítulo exclusivo a este tema en el *Informe*.

Si partimos de la premisa de que «si algo no sale en prensa no existe y, por lo tanto, no es importante para los políticos», consideramos muy preocupante el tratamiento informativo de algunos medios de comunicación respecto a temas relacionados con la inmigración. Varios estudios publicados este año han revelado como la prensa diaria nacional apenas hace referencia a noticias positivas referentes al colectivo inmigrante sino que, aunque de maneras distintas dependiendo del diario, en general, utilizando una clave de lucha partidista, destacan actuaciones gubernamentales en torno a la Ley de Extranjería, actuaciones en torno a menores, tema de pateras y fronteras, acciones comunitarias en el control de fronteras o noticias de delitos cometidos por ciudadanos extranjeros (destacando la nacionalidad del delincuente aunque no sea una información necesaria para la comprensión del suceso). Transversalmente se sigue utilizando el concepto «ilegal» para definir a personas en situación administrativa irregular y, a menudo, las fotografías que acompañan a las noticias no están relacionadas con el texto. En los medios televisivos el panorama no difiere demasiado de la información en prensa; aunque habría que señalar la publicación o emisión de reportajes o noticias que sí se han interesado por la realidad de la vida de las personas inmigrantes. Acordémonos de la emisión del vídeo que mostraba a un guardia civil en la frontera sur ensañándose a golpes con una persona tumbada en el suelo; o aquellos reportajes, emitidos o publicados casi siempre en medios autonómicos o locales, que se interesan por preguntar a los propios protagonistas cómo viven ellos su situación, su experiencia del llamado proceso de integración.

SOS Racismo inició una campaña en el País Vasco pidiendo a los agentes de policía que no facilitasen la nacionalidad de los detenidos a los medios de comunicación. El resultado fue positivo. Sin embargo, no fue tan positiva la respuesta de los dirigentes de la cadena de radio COPE, cuando se les recriminó la burla que, en varias ocasiones, hicieron de la grave situación de los ciudadanos subsaharianos que intentaban llegar a la UE a través de la frontera de Ceuta y Melilla.

Este tipo de tratamiento informativo fomenta el crecimiento del racismo, aumenta la concepción del «otro» como amenaza y despierta temor entre los ciudadanos.

1. Medios de comunicación

PAÍS VASCO. Enero. **Algunos medios de comunicación destacan los aspectos «más negativos» de un estudio señalando el rechazo de la sociedad vasca hacia determinadas nacionalidades en concreto.** El Observatorio Vasco de Inmigración elaboró un estudio sobre inmigración cuyo anuncio en algunos medios favorecía el rechazo a la población inmigrante. La Asociación de Inmigrantes Marroquíes en Euskadi (Azraf) criticó que algunos medios de comunicación mencionasen los aspectos más negativos de determinadas etnias y nacionalidades, en referencia al colectivo marroquí, contribuyendo así al aumento de los estereotipos y prejuicios contra esta población.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Un estudio sobre la prensa española confirma que los diarios tratan el tema de la inmigración de forma distinta.** Según el estudio «La inmigración en la prensa española: Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso», que analizó los diarios de tirada nacional *El País*, *ABC*, *La Razón* y *El Mundo*, las cinco temáticas dominantes son: las actuaciones gubernamentales en torno a la Ley de Extranjería, la entrada irregular de inmigrantes en pateras, las actuaciones sobre menores inmigrantes, los inmigrantes como delincuentes y las acciones de gestión de fronteras a nivel comunitario. Algunas diferencias entre unos y otros fueron que *El País* aporta un enfoque más progresista, el *ABC* prioriza la vinculación delincuencia e inmigración, *El Mundo* tiene una visión progresista pero sensacionalista y *La Razón* enfatiza en el sensacionalismo.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. OID. **SOS Racismo critica el tratamiento informativo que distintos medios dieron a un estudio que afirmaba que la presencia de alumnos de origen extranjero repercute de forma negativa en el rendimiento de la clase.** El informe, realizado por la fundación BBVA y el Instituto de Estudios Autonómicos, afirmaba que un mayor número de alumnos de origen extranjero por curso hace disminuir los aprobados y que la interacción de los alumnos de origen extranjero con el resto del grupo y los profesores, afecta al porcentaje de aprobados. De esta manera se presentó en titulares, enfatizando la asociación entre alumnos extranjeros y suspensos en el aula.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. OID. **La emisora COPE se mofa en un programa de la dramática situación de los inmigrantes en las vallas de Ceuta y Melilla.** Durante la emisión un programa de humor durante varios días, los locutores realizaron una

2. Discurso político xenófobo

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. OID. **El Partido Popular fomenta la alarma social al referirse al proceso de regularización como de «efecto llamada».** Los dirigentes del PP opinaban que el proceso de regularización iba a promover un «efecto llamada» que atraería la llegada «masiva» de población inmigrante y que, por lo tanto, después del proceso habrían «muchísimos más ilegales» en el Estado español. **SOS Racismo** denunció estas declaraciones al tratarse de un discurso alarmista y xenófobo de una grave irresponsabilidad política, y que el Partido Popular utiliza para conseguir réditos electorales a partir de la inmigración, además de criticar el reglamento de una Ley de Extranjería aprobada por ellos mismos. **SOS Racismo** pidió al resto de fuerzas políticas que se desmarcasen de ese discurso y que contrarrestaran con un discurso basado en la igualdad de derechos y la cohesión social.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Un estudio del Consejo de Europa muestra que las campañas electorales de varios estados miembros utilizan la retórica racista, antisemita y xenófoba.** La Comisión contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa condenó que este tipo de discurso estaba siendo más frecuente en las campañas de los partidos tradicionales, y no sólo de los partidos extremistas. La Comisión consideró que la retórica racista «articula prejuicios y estereotipos» hacia los inmigrantes y las minorías y «refuerza el carácter racista y xenófobo de las discusiones relativas a la inmigración y el asilo». El estudio revela que los inmigrantes y refugiados son el «objetivo privilegiado de los políticos que explotan los sentimientos de inseguridad» y que el islam representado como una «amenaza» convierte el discurso racista en incontestable.

LA RIOJA. Julio. **El presidente del Gobierno riojano y el alcalde de Logroño (La Rioja) proponen limitar la llegada de inmigrantes y «defender los derechos» frente a los inmigrantes.** El presidente del Gobierno de la Rioja, Pedro Sanz, y el alcalde de Logroño, Julio Revuelta, ambos del Partido Popular, manifestaron su oposición al proceso de regularización y remarcaron la idea de pérdida de identidad y pérdida de derechos de los riojanos, en materia de sanidad, educación o servicios sociales, ante la entrada «descontrolada» de inmigrantes. Para Revuelta, «el que más tiempo lleve, más derechos tiene». Los partidos de la oposición calificaron el discurso de xenófobo y peligroso, y se opusieron a que «hubiese dos clases de ciudadanos».

poco que ver con la realidad pero que es muy expresiva de cómo se abordan determinadas cuestiones migratorias y de qué concepción tienen de la misma las empresas mediáticas. El 27 de agosto, que es cuando se inicia el reciente ciclo de acontecimientos, los titulares dan cuenta de la noticia de una forma bastante aséptica y, en general, equilibrada: La Guardia Civil frena con material antidisturbios la entrada en Melilla de 250 inmigrantes (*ABC*), La Guardia Civil impide la entrada de 250 inmigrantes ilegales en Melilla (*El Mundo*), La Guardia Civil frena una entrada masiva de inmigrantes en Melilla (*El País*), Unos 250 africanos intentan saltar la valla que rodea Melilla (*El Periódico de Cataluña*).

Al asalto

Sin embargo, en el cuerpo de la noticia empiezan a aparecer las metáforas sobre «sucesivas oleadas», «avalanchas», «asaltos», destacando la crónica de *El País* de ese día, donde leemos: «fue un ejemplo de estrategia militar», «utilizan tácticas militares», «utilizan la llamada de los almuédanos a la oración para lanzar a sus compañeros al asalto», «cuando el cuerno sonó, un ejército de subsaharianos salió de la vegetación; en ristre llevaban más de 100 escaleras ... y comenzó la batalla. Fue como un asalto medieval». Y al día siguiente, el mismo articulista insistía en la idea recurriendo, en esta ocasión, al delegado del gobierno «no descartamos que entre ellos haya milicianos de las muchas guerras que sufre África».

Esta descripción es muy significativa. No se trata de un simple recurso literario del autor sino que muestra una percepción que encontraremos a lo largo de las semanas posteriores: la concepción de España (y por extensión la Unión Europea) como una fortaleza asediada, que hay que proteger del asalto de oleadas masivas de pobres (africanos, en particular) recurriendo para ello a los medios precisos, bien sean materiales (más vallas, más altas y con más medios de control), humanos (más policía, e incluso el ejército), o de cooperación internacional (llamando en nuestra ayuda a la UE, a Marruecos y a su ejército) ante una situación que se califica de emergencia y de uno de los problemas más serios que enfrenta España. Éste es el discurso y la visión prácticamente unánimes. Las discrepancias aparecen, por una parte, de la mano del juego político de los partidos y, por otra, del acercamiento mayor o menor que la mayoría de periodistas intenta hacia los auténticos dramas humanos que portan las personas protagonistas de esta historia.

Ya el segundo día los periódicos empiezan a llevar a titulares su particular versión ideologizada de los acontecimientos y así nos hablan de «avalanchas», «oleadas», «guardia civiles heridos», del «asalto a la valla», del «asalto masivo a la frontera» y ya, puestos, *El País* lleva a titulares, el día 31, el «asalto a Melilla». La diferencia entre «saltar» y «asaltar» va más allá de una simple vocal. El sentido cambia completamente y no es un problema de mal uso del idioma (quienes escriben son profesionales de la pluma y el idioma es su herramienta). Saltar la valla, franquearla, entrar ilegalmente... no tiene nada que ver con asaltar. No hace falta recurrir al diccionario para entender que las connotaciones que tiene la palabra asaltar son muy distintas a lo que están intentando hacer las personas inmigrantes citadas, esto

es, entrar como sea en la UE para poder trabajar y conseguir así medios de subsistencia para ellos y sus familias. Y no digamos ya si lo que asaltan no es ya una valla, sino la ciudad como tal, Melilla. Está claro que, así presentados los acontecimientos, se encienden todas las luces rojas.

Tampoco es ocioso señalar que sea *El País*, precisamente, quien da esta visión. No cabe duda que el autor de esas crónicas, e incluso cabría generalizarlo respecto a ese periódico, parte de una posición subjetiva antixenófoba y antirracista, como puede verse en otras colaboraciones. Pero, si incluso con ese punto de partida, se puede construir las imágenes que estamos comentando, eso quiere decir que son moneda corriente en los medios. Es decir, no necesitamos recurrir a ejemplos más explícitamente xenófobos que, por supuesto, han destilado plumas de otros periodistas y de otros periódicos cuyo posicionamiento en estas cuestiones es menos defendible.

Abundan también, cómo no, en el tratamiento de estos días, la denominación de esas personas como «ilegales».

Este clima creado, va abonando el terreno para legitimar la intervención del ejército, y cuando ésta se produce, el 29 de septiembre, se apuntala definitivamente la imagen de estar ante un problema bélico, tal y como lo reflejan los titulares y fotos de esos días, o diversas crónicas como la de *El Diario vasco*, del 1 de octubre, que se inicia con «la operación de guerra a este lado de la valla corta la respiración».

Las cifras

La utilización de cifras, algo que tanto gusta a los medios, no refleja para nada la dimensión cuantitativa real de los acontecimientos. Hablamos de unos miles de personas, que al parecer vendrían a saturar nuestros países, cuando resulta que en dos o tres días entran, por puertos y aeropuertos, esa misma cifra total de personas que acaban quedándose en nuestro país pese a no disponer de permiso de residencia. Estos días también hemos visto cómo se inflaban las cifras por el procedimiento de identificar intentos de salto de la valla, con número de inmigrantes, cuando la propia Guardia Civil, que es la fuente consultada, insiste en que las mismas personas intentan el salto repetidas veces. Es lo que hace *El Mundo*, el 29 de septiembre al dar cuenta de que «más de 12.000 inmigrantes han intentado saltar la valla». Desde ese ángulo de las cifras, que tanto explotan las referencias periodísticas, el número de personas que acceden a Melilla y Ceuta es completamente marginal. Pese a ello, la sobredimensión que se ha dado a estos hechos podemos verla en *El Mundo*, que ya el 31 de Agosto en su editorial y bajo el título de «Melilla, ante las oleadas de inmigrantes» afirma que «los inmigrantes ahora lanzan ataques masivos» y al cabo de un mes, el 30 de septiembre, los denominará como «uno de los problemas más serios que tiene España».

La borrachera de cifras muestra ejemplos esperpénticos como el del *Diario Vasco* del 9 de octubre que lleva a titulares (antetítulo, en este caso): «Las fronteras españolas de África ya no están en Ceuta y Melilla, sino en el desierto, donde pululan grupos

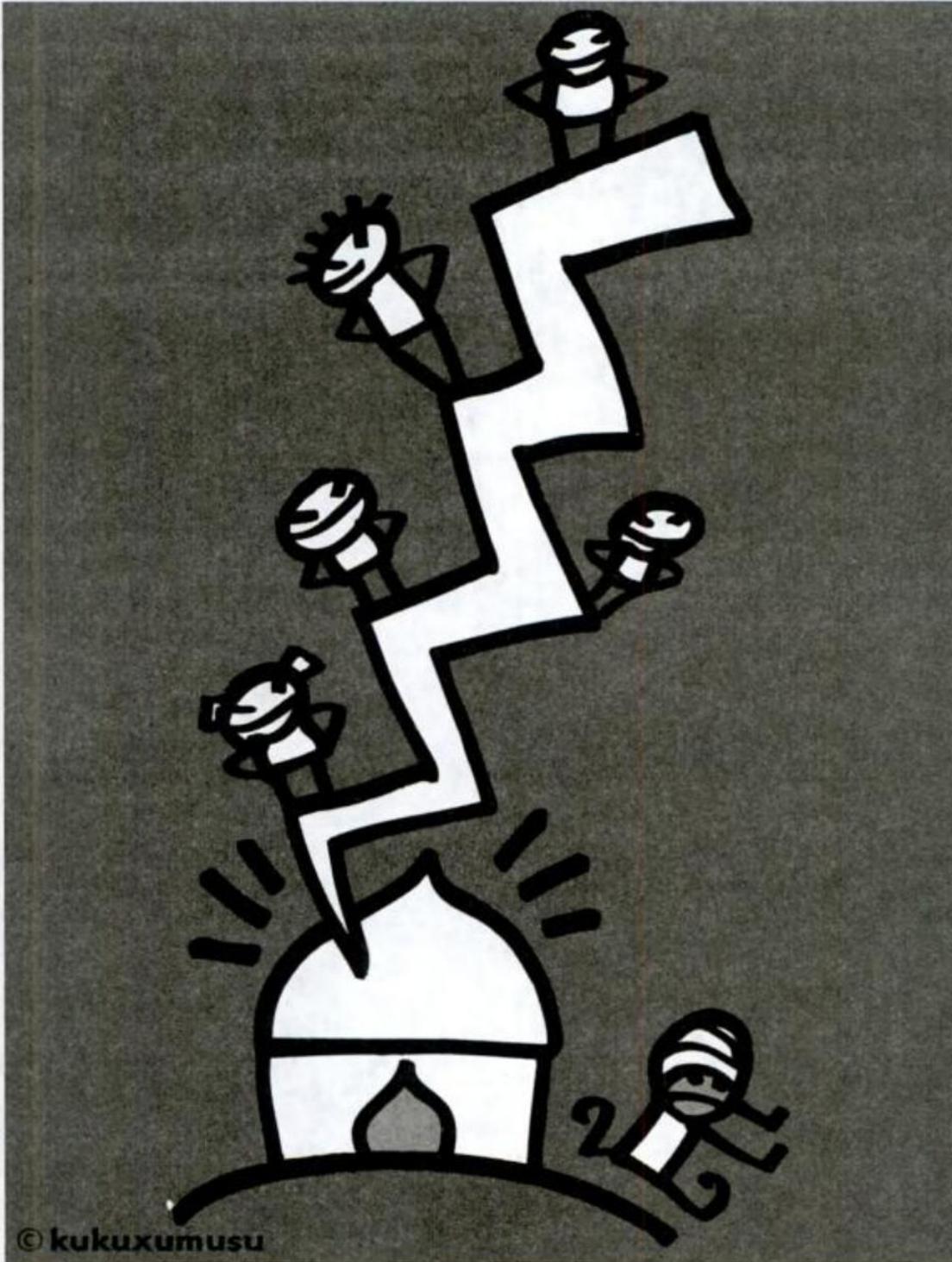
No se trata, evidentemente, de un intento de educar musicalmente a la población, sino de edulcorar una realidad que produce desgarros impresionantes en quienes intentan saltar la valla. Cuando llevan varios años vendiéndonos la literatura de una fortísima inversión de euros en una panoplia de medios tecnológicos (sensores acústicos, sistemas ópticos infrarrojos, cámaras de video...) que, al parecer, evitarían indoloramente el acceso de inmigrantes no deseados, ahora resulta que se parece mucho más a las alambradas que rodeaban los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial, de triste recuerdo en la memoria europea.

En cuanto a la responsabilidad más de fondo, lo que se destaca por encima de todo es la versión (también de buena parte de la clase política) apuntando a Marruecos, que sería responsable de lo que está ocurriendo y a quien se exige que «resuelva» el problema. Apenas se da un hueco marginal a la sistemática violación de derechos fundamentales por parte de Marruecos, tanto de su sistema judicial y penitenciario como de sus cuerpos policiales y militares. Lo que destaca es un clamor unánime de exigir a Marruecos (pese a que éste afirma haber detenido en lo que va de año a 23.000 inmigrantes y alegar que es un problema que no depende de su actuación) que actúe y que lo haga con más contundencia que hasta el momento presente. Los diarios hacen propia esta exigencia de buena parte de la clase política, llevándolo a posición editorial sin que se condicione al respeto de los Derechos Humanos o del derecho de asilo por parte de Marruecos. Dicha presión surtirá efecto y Marruecos recurrirá inclusive al ejército, matando a balazos a cinco inmigrantes en Ceuta el 2 de octubre y a otros seis en Melilla, cuatro días después (además de numerosos heridos de bala y otras muchas lesiones). En el fragor de la «limpieza» vale todo y así vemos cómo decenas de inmigrantes son rescatados por el Polisario del desierto en donde habían sido abandonados y condenados a muerte por las fuerzas policiales de Marruecos.

Confeccionando agendas

La capacidad de los medios para fijar y cambiar las agendas de la clase política, pueden verse en este ejemplo de lo acontecido en Ceuta y Melilla.

Su actualidad mediática fue sustituida por las revueltas en los suburbios franceses que también tuvieron fecha de caducidad. El grueso de lo que aconteció en septiembre y octubre en Ceuta y Melilla, no ha cambiado. Sigue habiendo saltos de la valla (aunque en menor número) como en el pasado; cientos de inmigrantes, hombres, mujeres y niños, siguen penando en acuartelamientos militares, como el de Taouima en Marruecos y el de Adrar en Argelia; cientos siguen deambulando en los montes cercanos a la frontera... pero ahora no toca. Su reflejo en los medios ha cambiado radicalmente. Y por tanto, tampoco son objeto de atención en la agenda política.



8

RACISMO SOCIAL
El rechazo a nuestros vecinos

En la mayoría de municipios y barrios hay actualmente población inmigrada. El paisaje social ha ido incorporando en los últimos años una nueva forma de diversidad, la inmigración, que se suma a la diversidad que ya tiene de por sí la población autóctona. El reto de las sociedades occidentales actuales es garantizar la cohesión social, amenazada por las distintas formas de exclusión: la precariedad laboral, la especulación inmobiliaria, la discriminación ligada a la extranjería, etc. En el fondo, la lucha contra el racismo social es la lucha contra la exclusión en general. Por ello, es necesario romper el engaño, utilizado demagógicamente por algunos, de que los extranjeros suponen una amenaza en el campo laboral o en las prestaciones sociales: los extranjeros son uno de los colectivos más vulnerables (como también lo son en otros términos los jóvenes, o los ancianos) ante unos mecanismos de exclusión que afectan al conjunto de la población. Son estos mecanismos los que deben ser combatidos, para evitar situaciones como las que se vivieron recientemente en Francia.

Por un lado, constatamos que el racismo más violento no es sólo patrimonio de los grupos de extrema derecha, sino que cada vez más se dan agresiones contra extranjeros por parte de colectivos espontáneos, según denunció el Observatorio Europeo sobre el Racismo y la Xenofobia. La violencia aumenta en zonas como Castellón (Comunidad Valenciana) o se mantiene en otras zonas, como en la localidad de El Ejido (Almería, Andalucía). Este año destacaron las movilizaciones en Villaverde (Madrid, Comunidad de Madrid), donde un grupo de incontrolados, armados con palos y bates, aprovechó una multitudinaria concentración a favor de la convivencia y contra la muerte de un menor a manos de un ciudadano extranjero para atacar establecimientos y amenazar a los vecinos extranjeros.

Por otro lado, la discriminación en la vida cotidiana se hace cada vez más evidente. La persistencia de los tópicos que afectan a la población inmigrada, el desconocimiento, la insuficiencia de los recursos para atender a la población víctima de la exclusión social, y la inexistencia de políticas de integración y ciudadanía son factores que influyen en el aumento del racismo social. Se multiplican las protestas contra la apertura de centros religiosos musulmanes, a los que se asocia indebidamente con el fundamentalismo y con el terrorismo internacional como efecto de los prejuicios históricos acrecentados desde el 11-S y el 11-M. Muchas veces las administraciones no anteponen, como deberían, el derecho a la libertad de culto, sino

que ceden a las presiones y relegan a los centros a polígonos industriales del extrarradio, contribuyendo a la segregación y legitimando las actitudes discriminatorias.

Un porcentaje elevado de la población considera que hay «demasiados» extranjeros, pero ésta es una visión distorsionada, ya que creen que hay el doble de los que realmente hay.

Sin embargo, las encuestas del CIS de diciembre de 2005 muestran una actitud ambivalente en la población en temas de racismo y xenofobia. Un porcentaje elevado de la población considera que hay «demasiados» extranjeros, pero ésta es una visión distorsionada, ya que creen que hay el doble de los que realmente hay. De la misma manera, la mayoría de los encuestados se mostró a favor de la plena igualdad de derechos laborales de los extranjeros, de la reagrupación familiar y del derecho a voto. Estos

datos muestran que es el momento de plantear cambios políticos dirigidos a una ciudadanía plena de las personas extranjeras residentes en el Estado español y, por lo tanto, es imprescindible un mayor coraje político para abrir un nuevo marco dirigido a la igualdad y la integración que contemple como prioridad el derecho a voto de los ciudadanos extracomunitarios.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Mayo. **Ataques a inmigrantes tras una manifestación por la convivencia en el distrito de Villaverde.** Un grupo de incontrolados sembró el caos al grito de «limpiemos el barrio» en el distrito madrileño de Villaverde, durante una manifestación para la convivencia convocada para expresar la indignación de los vecinos por los incidentes que habían sacudido el barrio de Oroquieta, después del asesinato de un menor a manos de un ciudadano extranjero. En la manifestación participaron 4.000 personas: adolescentes, jóvenes, familias con hijos y ancianos, tanto españoles como de origen extranjero. En más de 20 ocasiones, los agentes de policía desbarataron los intentos de un grupo de radicales para reventar la marcha. Armados con botes y palos, golpearon a una niña ecuatoriana y a su tía, cuando se encontraban dentro de un quiosco, destrozando el establecimiento. Varios extranjeros fueron atacados. Tres menores y un adulto fueron detenidos por las violencias producidas. Por su parte, el grupo ultraderechista Democracia Nacional convocó una concentración en el lugar donde había sido asesinado el menor, pero las fuertes medidas de seguridad les hicieron desistir de la manifestación.

tráfico de drogas, calificando de denigrante la relación propuesta entre el inmigrante y este tipo de crimen. El SOC denunció también que no se tratara de un caso aislado de violencia, sino del enésimo ataque a un ciudadano extranjero residente en la zona.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Febrero. OID. **Una ciudadana colombiana es agredida en un autobús y la condenan por lesiones e injurias.** La mujer fue insultada por motivos racistas y agredida por un pasajero del autobús urbano en el que ella también viajaba. Cuando fue a denunciar los hechos, la policía le informó de que había sido denunciada y que entonces ella no podía denunciar a la otra persona, pese a que la mujer tenía un parte de lesiones del Hospital Universitario Miguel Server de Zaragoza. Se celebró un juicio rápido con sentencia el 16 de febrero, notificada a principios de marzo. La sentencia condenaba a la mujer por lesiones e injurias y al agresor sólo por injurias. **SOS Racismo** presentó recurso de apelación y se encuentra a la espera de sentencia.

CASTELLÓN (COMUNIDAD VALENCIANA). OID. Abril. **Alerta por los primeros brotes de racismo en la provincia.** Los primeros síntomas evidentes de xenofobia en Castellón saltaron a la palestra pública con motivo de la difusión por internet de una serie de canciones difamatorias contra los inmigrantes rumanos, magrebíes y latinoamericanos, los tres principales colectivos extranjeros existentes en la provincia. **SOS Racismo** constató una proliferación de consultas y quejas procedentes de Castellón, principalmente por insultos en centros educativos y trabas en el acceso a locales públicos para los extranjeros. El problema de la exclusión se extiende también al mercado laboral, ya que algunos empresarios se manifestaron reacios a contratar personal extranjero.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La UE alerta del aumento del racismo y la xenofobia.** El Observatorio Europeo sobre el Racismo y la Xenofobia denunció en un informe que la sociedad española se está volviendo cada vez menos tolerante hacia los inmigrantes. Además, el informe registró un incremento de la violencia contra los extranjeros y precisó que los ataques racistas no son fruto solamente de grupos de extrema derecha, sino que se debía a un número creciente de ataques «espontáneos». En el informe se destacó como la inmigración, y en particular la inmigración irregular, estaba siendo asociada en el imaginario popular con la delincuencia y el terrorismo.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Abril. **Tres menores internados por matar de una paliza a un inmigrante en la localidad de Sagunto.** El Juzgado de Menores de Valencia decretó el internamiento de tres jóvenes detenidos por la muerte de un inmigrante de origen magrebí. La víctima fue agredida por la noche en una céntrica plaza de Sagunto por seis adolescentes que le propinaron una paliza. Según algunos residentes, la agresión comenzó cuando alguien del grupo de los agresores insultó a la víctima con algún comentario racista. Con la víctima fue agredido un ciudadano de Ecuador, que también resultó herido.

CASTELLÓN (COMUNIDAD VALENCIANA). Mayo. **Dos detenidos por agredir a un grupo de marroquíes en la localidad de Onda.** Cuatro ciudadanos marroquíes resultaron heridos con motivo de una agresión sufrida mientras se encontraban en un bar. Según un testigo, diez personas bajaron de una furgoneta y entraron en el bar armados con una navaja, un palo y una porra extensible. Dos adultos fueron detenidos como presuntos autores de la agresión. El Ayuntamiento de Onda descartó la posibilidad de que se tratara de una agresión racista, sin embargo, los agredidos relataron que sí se pudo tratar de una agresión de tintes racistas, puesto que el bar era frecuentado por ciudadanos de origen marroquí y que, en ocasiones precedentes, los clientes habían sido insultados.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. OID. **La Policía Nacional detiene al autor de una canción titulada «Me cago en esos putos rumanos» que circulaba por internet.** A raíz del aviso de un particular, **SOS Racismo** puso en conocimiento del Grupo Tercero de la Policía Nacional de Delitos Tecnológicos las direcciones de internet a través de las cuales se podía acceder a esta canción de alto contenido racista y xenófobo y firmada por Dj Stylo. El autor de la canción fue detenido en Onda, una localidad de Castellón (Comunidad Valenciana) por el Equipo de Delitos Telemáticos del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil en Castellón, donde se intervino numeroso material informático relacionado con la canción.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Mayo. OID. **Insultan y agreden en la calle a una ciudadana colombiana que viajaba con su ciclomotor.** La mujer iba con su ciclomotor cuando dos hombres desde un coche la insultaron. En el siguiente semáforo, uno de los conductores del coche continuó insultándola y además agrediéndola, causándole lesiones que quedan reflejadas en un parte médico del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza y por el médico forense. **SOS Racismo** le proporcionó un abogado en el juicio de faltas, cuya sentencia fueron dos meses de multa e indemnización por lesiones por parte del agresor.

BADAJOS (EXTREMADURA). Junio. **Vecinos de la localidad inician una campaña contra un futuro centro de transeúntes y temporeros.** Algunos vecinos de la localidad de Almendralejo recogieron alrededor de 1.000 firmas contra la construcción de un centro de temporeros en su zona de la ciudad. Los vecinos, a pesar de que negaron tener motivaciones racistas o xenófobas, asociaban inseguridad para ellos y sus familias a las características de las personas que ocupan estos centros, la mayor parte extranjeros que trabajan en la agricultura. Los vecinos solicitaron hablar con el alcalde para proponer zonas alejadas para la construcción del centro.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Julio. OID. **Un taxista de Bilbao se niega a atender a personas extranjeras.** Una ciudadana brasileña denunció que el taxista no la dejó montar en el taxi alegando que él no montaba extranjeros y que debían irse todos a su país. La mujer interpuso una queja en **SOS Racismo** y ante la compañía de taxis.

TERUEL (ARAGÓN). Julio. OID. **Un grupo de jóvenes de la localidad de Albaete se**

dedica a increpar a los jóvenes inmigrantes de la localidad. Una de las víctimas fue un chico marroquí de 19 años, al que propinaron una paliza y rompieron la mandíbula a la salida de una discoteca. **SOS Racismo** ofreció el servicio de un abogado a la víctima, aunque el joven estaba tan atemorizado que no sabía si seguir adelante con una denuncia.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Julio. OID. **Un grupo de ciudadanos de Caspe recogen firmas solicitando la expulsión de sus vecinos inmigrantes.** A raíz de un presunto aumento de la delincuencia en la localidad de Caspe, un grupo de ciudadanos empezó a recoger firmas en un escrito que culpabilizaba a la población inmigrante de este hecho y solicitaba su expulsión. En el momento en que los medios de comunicación publican esta información, el escrito original desaparece y se coloca otro en el que ya no se nombra a los inmigrantes. Debido al rechazo latente contra los vecinos inmigrantes, **SOS Racismo** se puso en contacto con el Ayuntamiento de la localidad y, a través de la concejalía de Asuntos Sociales, se está trabajando de manera conjunta para evitar que la situación empeore y lograr una convivencia pacífica.

MURCIA (COMUNIDAD MURCIANA). Agosto. **Ataque racista a un bar regentado por ciudadanos bolivianos.** Un bar gestionado por una pareja boliviana en la pedanía murciana de La Raya fue objeto de un ataque racista. Al regresar de la fiesta del pueblo, el matrimonio se encontró con un grupo de jóvenes que les lanzaron insultos y les destrozaron el establecimiento. Los vándalos rompieron varios cristales, tiraron petardos en su interior y pintaron insultos racistas en las paredes del bar. La policía, que detuvo a seis personas por la agresión, excluyó la existencia de connotaciones racistas en los acontecimientos.

PAÍS VASCO. Agosto. OID. **SOS Racismo denuncia la existencia de foros de internet plagados de comentarios racistas y xenófobos.** En los casos en que los foros dependían de medios de comunicación de ámbito vasco, **SOS Racismo** contactó con ellos y la mayoría fueron retirados. Sin embargo, el problema es que no existe casi control sobre los contenidos ilícitos de los foros de internet y su facilidad de creación causa una proliferación continua difícil de seguir y de controlar.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Agosto. **Agresión a vendedores ambulantes de origen marroquí en la localidad de Llutxent.** Varios vendedores ambulantes de origen marroquí fueron perseguidos y amenazados mientras que sus tenderetes eran destrozados por un grupo de personas. Pese a la violencia desatada, no hubo heridos entre las víctimas. La agresión representó un intento de venganza por el asesinato de un joven de 20 años de la misma población el día anterior, y señalaron a vendedores marroquíes como los autores del crimen. El Ayuntamiento de Llutxent condenó los brotes de xenofobia que se produjeron tras el homicidio. El subdelegado del gobierno de Valencia negó el componente xenófobo de los acontecimientos.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Octubre. OID. **Un ciudadano español de origen sudanés es denunciado, injustamente, por un vecino por amenazas e insultos.** Des-

2. Mezquitas e islamofobia

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Crece la amenaza latente de racismo antiárabe.** Los resultados del barómetro sobre el racismo del Centro de Investigación Sociológica (CIS) revelaron que el 21% de los españoles considera la inmigración como uno de los tres principales problemas del Estado español, frente al 13% de antes de los atentados del 11 de marzo de 2004. Sin embargo, sólo el 0,5% de la población incluye el racismo entre los problemas del Estado.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Enero. OID. **SOS Racismo denuncia que una encuesta encargada por la Universidad Complutense de Madrid vulnera la confidencialidad y resulta intimidatoria para el colectivo marroquí.** La encuesta la realizaba la consultora IMOP por encargo del Departamento de Sociología de la Educación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, como parte de un proyecto europeo. A los encuestadores se les facilitaba un listado con los nombres, apellidos y direcciones de los ciudadanos marroquíes objetos del estudio. Una parte de la encuesta hacía referencia a su vivencia de la religión musulmana con preguntas para saber cuántas veces rezaban al día o su opinión sobre los atentados del 11M. **SOS Racismo**, Ibn Batuta Madrid y el colectivo Red Crítica, entre otras asociaciones, denunciaron públicamente el caso y solicitaron conocer las razones del estudio y el uso que se iba a hacer de la información.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **La mayoría de los españoles teme un nuevo atentado de los fundamentalistas.** Según el sondeo realizado por Sigma Dos para el periódico *El Mundo*, casi el 60% de los españoles encuestados tiene miedo a que se vuelva a producir un atentado terrorista a manos de los fundamentalistas religiosos. El 43% de los encuestados estimó un atentado terrorista como la mayor amenaza debida a la presencia de musulmanes en el Estado español. El 14% de los encuestados se considera amenazado por tener que vivir según las reglas del islam y un 8% se encuentra coaccionado en la calle por jóvenes marroquíes. Sin embargo, el 36% de los encuestados rechazó que la presencia de los musulmanes en el Estado español represente una amenaza y un 25% la calificó como enriquecedora. El sondeo de Sigma Dos reveló que el 48% de los encuestados afirma no saber casi nada del Corán y que el 70% no tiene ningún contacto con la población musulmana.

BARCELONA (CATALUNYA). Febrero-marzo. **El Ayuntamiento de Badalona cierra la mezquita del barrio de La Pau por falta de licencia.** El Consistorio justificó el cierre

argumentando que el local no contaba con la licencia de uso necesaria, porque concentraba a centenares de personas y porque no cumplía con las condiciones de seguridad, salubridad y protección medioambiental de aislamiento acústico. Más de 150 fieles musulmanes se congregaron en la plaza del Ayuntamiento para realizar sus plegarias, como medida de protesta por el cierre de la mezquita y se realizó un acto público de denuncia y por la convivencia en el que participó **SOS Racismo**. A inicios de marzo, el Gobierno municipal y la comunidad musulmana de Badalona llegaron a un acuerdo para el desplazamiento de la mezquita a una nave industrial en el polígono industrial de Gorg, en la frontera entre los municipios de Badalona y Santa Coloma. El acuerdo supuso la concesión por parte del Ayuntamiento de un local de oración provisional mientras la nave industrial del Gorg necesitase acondicionamiento antes de estar disponible para los fieles. La Asociación de Vecinos del Congrés, junto otras asociaciones del barrio, recogió casi 3.000 firmas en contra del asentamiento del oratorio.

CATALUNYA. Abril. **Los 74 imanes del Consejo Islámico de Catalunya están regularizados**. El Gobierno catalán anunció la regularización de la situación de los 74 imanes que componen el Consejo Islámico de Catalunya tras la reunión que el delegado del Gobierno catalán mantuvo con los imanes para pedirles que contribuyesen a la integración de la población musulmana. El Gobierno catalán facilitó la regularización de los imanes para que pudiesen ejercer un papel de liderazgo en su comunidad desde una situación de normalidad jurídica.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La UE critica el aumento de presos pendientes de juicio por terrorismo fundamentalista**. Según el Informe de la UE sobre la situación de los derechos fundamentales en el Estado español, en diciembre de 2004 había 117 presuntos terroristas islamistas en las cárceles del Estado, lo que suponía que uno de cada seis acusados de terrorismo en el Estado español era islamista, proporción que sigue en aumento. Según el Informe de la UE, los atentados del 11 de marzo evidenciaron la vulnerabilidad de la población frente al terrorismo, pero también se destaca la necesidad de articular políticas que hagan efectivo el equilibrio entre libertad y seguridad.

SEVILLA (ANDALUCÍA). Mayo. **El descuartizamiento de un cerdo en el solar de la futura mezquita divide a la comunidad musulmana de Los Bermejales**. El periódico *ABC* reveló la escenificación de la matanza de un cerdo en el solar cedido por el Ayuntamiento de Sevilla a la Comunidad Islámica y destinado a la construcción de la mezquita de Los Bermejales. La Asociación de Vecinos de Bermejales 2000 condenó el sacrilegio cometido en los terrenos municipales concedidos a la Comunidad Islámica, y Movimiento contra la Intolerancia apuntó que la escenificación de la matanza se había realizado el mismo día en que se firmaba el convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad Islámica, lo que implicaba premeditación y alevosía. Durante los meses siguientes, algunos vecinos de Los Bermejales crearon una Plataforma contra la mezquita para protestar contra el proyecto, protesta a la que se adhirieron también colectivos de musulmanes de Andalucía, critican-

do que el grupo promotor de la mezquita representara a sólo 30 musulmanes de toda la provincia.

BARCELONA (CATALUNYA). Junio. **El Ayuntamiento de Barcelona otorga la licencia de obras para el acondicionamiento de un oratorio en el Raval.** Después de un año de espera, el Ayuntamiento entregó a la Comunidad Musulmana Camino de Paz la licencia de obras para reformar un local de su propiedad y lograr así el permiso de actividades religiosas. La resolución de la Administración provocó las quejas de la Asociación de Vecinos del Raval, una parte mínima de vecinos que no contaron con el apoyo del tejido social del barrio ni de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona. Un concejal del distrito de Ciutat Vella amenazó con acudir al contencioso y evitar por todos los medios que se ubique un oratorio en la zona. El distrito no respaldó esta iniciativa.

BARCELONA/TARRAGONA (CATALUNYA). Julio. **Varios imanes acuden a un curso para mejorar la convivencia en los barrios.** Los líderes religiosos de las mezquitas de Santa Coloma de Gramenet, Reus y L'Hospitalet asistieron a cursos de gestión multicultural organizados por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Catalunya con el apoyo del Gobierno catalán. Los cursos pretendían fomentar la interrelación entre los participantes y además crear una red de interlocutores con la Administración para poder actuar rápidamente en el caso de conflictos entre las comunidades de vecinos y de inmigrantes.

ALICANTE (COMUNIDAD VALENCIANA). Septiembre. **El Ayuntamiento cierra una mezquita y deja a casi mil musulmanes sin un lugar de oración.** El gerente de urbanismo del Consistorio alicantino envió una notificación de cierre a la mezquita de la ciudad, donde se instaba al centro religioso a que suspendiera en un plazo de 15 días su actividad, en cumplimiento de un decreto municipal de 2001. El decreto exigía el cierre del local por carecer de licencia de actividad y de algunas medidas de seguridad. En septiembre de 2005 el centro religioso ya contaba con la licencia de apertura, mientras que las deficiencias del edificio habían sido subsanadas, a excepción de la instalación de una puerta de emergencia cuya realización no contaba con el permiso de los vecinos. El cierre de la mezquita dejaba a casi un millar de fieles sin un lugar para rezar.

CATALUNYA. Noviembre. **Catalunya proyecta una nueva normativa para construir mezquitas.** La directora de Asuntos Religiosos del Gobierno catalán (Generalitat) anunció que estaban consensuando con las entidades municipalistas una ordenanza con el fin de unificar, a partir de 2006, los criterios de construcción de las mezquitas en Catalunya. Hasta entonces los ayuntamientos se habían regido por criterios distintos a la hora de pedir licencias para la construcción de templos islámicos. De todas maneras, la Generalitat manifestó su posición negativa con respecto a financiar la construcción de mezquitas, con el fin de mantener separados el culto religioso y el Gobierno.

Discriminación religiosa, islamofobia y cohesión social. Aportaciones de la investigación-acción europea «Cultos y cohesión social» para la adhesión del islam al proyecto de construcción de una Europa democrática intercultural¹

Enrique Raya Lozano²

Catedrático de Trabajo Social y Política Social de la Universidad de Granada

Financiado por el Programa de Acción contra las discriminaciones y por los derechos sociales de la Comisión Europea, Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales (2002-2006), y coordinado por el Institut de Recherche, Formation et Action sur les Migrations (IRFAM), de Lieja (Bélgica) durante el período 2002-2004, se ha llevado a cabo en distintas ciudades europeas un proyecto de investigación y de acción en el específico campo de la discriminación religiosa que padecen comunidades y personas de confesión islámica. El Proyecto «Cultos y cohesión social» eligió como espacio de estudio y de intervención, el territorio, el espacio local, observando y actuando en ciudades europeas con presencia significativa de comunidades musulmanas. Así, en Bélgica: Gantes, Lieja y Bruselas; en Italia: Roma; en Francia: Roubaix; y en España: Granada.³ Siguiendo los requisitos de este tipo de

1. El contenido de este artículo, cuya responsabilidad recae en su autor, se beneficia de diversas contribuciones contenidas en la obra colectiva, Manço A. & S. Amoranitis (éds), *Reconnaissance de l'islam dans les communes d'Europe. Actions contre les discriminations religieuses*, Paris, Budapest, L'Harmattan, coll. «Compétences interculturelles», 2005, 200 p. (Trad. al inglés accesible en : <http://www.migrationletters.com>). Los autores formales de esa obra colectiva son: Samim Akgönül, Ural Manço, Omero Marongiu, Enrique Raya Lozano, Denise Helly, Jocelyne Cesari, Meryem Kanmaz, Sami Zemni, Benoît Fontaine, Christophe Parthoens, Dina Sensi, Dany Crutzen, Spyros Amoranitis, Guillaume Logez et Giuliana Candia; pero detrás de cada nombre hay todo un colectivo de personas (investigadores, socios institucionales, comunidades musulmanas), todas ellas coautoras de las ideas aquí vertidas. Finalmente, agradecemos a Altay Manço, director científico de la red, su documento de síntesis para la acción, a modo de «guía de buenas prácticas», titulado «Dialoguer avec les communautés musulmanes d'Europe» (Fondation Roi Baudouin, Bruxelles, 2005), con el que se relaciona directamente este artículo para el *Informe de SOS-RACISMO, 2005*.

2. Catedrático E.U. de Trabajo Social y Política Social. Coordinador del *Seminario de Estudios para la Intervención Social y Educativa (SEPISE)*-Universidad de Granada. Universidad de Granada.

3. También se adhirió a la red europea, la ciudad de Montreal, proyecto local dirigido por la antropóloga y socióloga Denise Helly, del Institut National de la Recherche Scientifique (INRS) de la Université du Québec à Montreal (UQÀM), Canadá.

estudios y acciones de la Comisión Europea, en cada territorio se organizó una agrupación de socios («partenaires»), entre los que se encontraban instituciones públicas (ayuntamientos), comunidades y asociaciones islámicas, asociaciones profesionales y grupos de investigación universitaria.

Algunas ideas organizadoras del proyecto

La religión es una de las causas, motivos o criterios asumidos por los distintos textos fuente del derecho antidiscriminatorio europeo e internacional, siendo a su vez objeto de estudio de las ciencias sociales. Nos estamos refiriendo a un asunto muy importante para la dignidad de la persona,⁴ que es uno de los bienes principales que toda sociedad democrática dice proteger. Sin embargo, el «hecho religioso», los modos o modelos de su gestión, los efectos de las prácticas religiosas en las dinámicas y estructuras sociales, apenas ha estado presente en el campo de mira del mundo académico europeo, y esto hasta hace muy poco. Pues bien, la recepción de esta problemática por la cultura universitaria ha venido en parte estimulada por la presencia del islam en la Europa actual. Es desde luego todo un relevante hecho histórico-social esta presencia reciente, ocasionada sobre todo —aunque no sólo— por los fenómenos migratorios de los últimos cuarenta años; la irrupción del islam como confesión europea⁵ acarrea, aunque sea una religión minoritaria, contradicciones para estas sociedades en avanzado *proceso de secularización*, la mayoría; pero también la mayoría, de pasado histórico religioso cristiano y, además, atravesadas histórica y contemporáneamente por conflictos violentos en torno a las creencias religiosas. El islam, y las demás religiones minoritarias que han ido emergiendo, son desde luego uno de los desafíos de la construcción europea. Mientras los países de la UE y la propia UE como proyecto supraestatal organizan un modelo de gestión democrática de la diversidad, un *pluralismo cultural democrático*, lo cierto es que las religiones minoritarias, sobre todo las traídas por la inmigración, están siendo objeto de todo tipo de discriminaciones en nuestras sociedades. Así, islam y judaísmo están provocando reacciones de discriminación extrema, que entran en el concepto contemporáneo de racismo, en dos específicas variantes, *islamofobia* y *antisemitismo*.

4. Como dicen Dougall, Laswell y Chen, «una discriminación basada sobre creencias religiosas e ideas forman la base de algunas de las más serias privaciones de derechos civiles y políticos, y existen cuando se imponen perjuicios al individuo porque rehúsa aceptar el sistema establecido de creencias, se adhiere a uno diferente del establecido, trata un nuevo sistema de creencias o explícitamente pone en duda la validez del sistema de creencias» (Cfr. M. Rodríguez Piñero y M.F. Fernández López, eds., *Igualdad y discriminación*, Madrid, Tecnos, 1986: 213-214)

5. Para un estudio actualizado del islam en Europa, elaborado por la red transnacional «Cultes et cohésion sociale», Cfr. Manço, U. (2004): . (dir.), *Reconnaissance et discrimination: présence de l'islam en Europe occidentale et en Amérique du Nord*, Paris, Turin, Budapest, L'Harmattan, coll. « *Compétences interculturelles* », 2004, 371 p. [trad. al italiano accesible en <http://www.irfam.org>].

He aquí un nuevo concepto analítico, crítico y normativo, aún no muy desarrollado ni por el derecho ni por las ciencias sociales europeas: el de *discriminación religiosa*. Concepto que presenta dificultades de distinción del de «discriminación étnica», a causa de la mezcla de etnia y religión en las minorías subalternas construidas por las migraciones actuales y las políticas europeas que las reciben.⁶

Siguiendo a Chopin⁷ definiremos, de forma conjunta, *la discriminación religiosa y racial* como:

Toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia que tiene como objetivo o efecto anular o alterar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, o la participación en la vida pública, económica, social, cultural y religiosa o en cualquier otro dominio público por motivos de origen étnico o racial, de religión o de convicción.

Puede haber discriminación que afecta al grupo religioso o la comunidad, pero aparte de las implicaciones para el conjunto, existen igualmente consecuencias para los adeptos individuales de la fe, algunas de las cuales emanan directamente de las disposiciones legales (o de su ausencia) en el país en el que se vive; otras provienen de fuentes más sutiles, tales como la indiferencia, la intolerancia, el desconocimiento o la concepción errónea de una religión particular. Aquí se hace operativa la distinción que la UE, en algunas de sus principales «directivas antidiscriminatorias»⁸ realiza entre *discriminación directa* (normas, procedimientos, prácticas que causan una desigualdad de trato explícita contra las personas y grupos) y *discriminación indirecta*, de más difícil detección, pero por ello más difícil de erradicar: la desigualdad causada de manera indirecta, no buscada, por normas, disposiciones o prácticas aparentemente neutras o no discriminatorias.

Si el islam es un reto para Europa, así también Europa lo es para el islam: partiendo de la insoslayable realidad de la confesión islámica como una de las confesiones presentes en Europa, de lo que se trata es entablar adecuadamente un largo proceso de acomodación mutua de tradiciones, sensibilidades, concepciones del mundo y prácticas, en el horizonte de una ciudadanía democrática, pluralista e inclusiva. Para ello, en primer lugar, se ha de ir rompiendo con un *prejuicio social racializado*, ampliamente extendido, causado en buena parte por la exclusión socio-cultural de las personas inmigrantes, sobre todo las provenientes de países musulmanes —aunque no sólo—, que quedan al margen de la dinámica y las institu-

6. «Una dificultad suplementaria [es], la de la distinción establecida entre la discriminación religiosa y la discriminación basada en la raza o pertenencia étnica, discriminaciones que se encuentran a menudo conectadas en la vida cotidiana» (Manuela Scharf, *Convicción y exclusión. Luchar contra la discriminación religiosa en Europa*, ENAR, 2004:10).

7. I. Chopin, *Lutter contre le racisme et la xénophobie par voie législative au niveau européen*. ENAR, Bruxelles, (1999: 5) [Accesible en internet: http://www.enar-eu.org/fr/publication/2_2_2.pdf] 1999, p. 5.

8. Nos referimos, principalmente, a la directiva 2000/43/CE («sobre igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico») y a la directiva 2000/78/CE («sobre igualdad de trato en el empleo y la ocupación»).

- En Gante (ciudad de la región flamenca de Bélgica): se estudió la demanda islámica y resistencias locales para la habilitación de un espacio público de enterramientos según el rito islámico de inhumación.
- En Bruselas: se estudió la edificación de un alminar que le diera visibilidad en el espacio urbano a un oratorio-mezquita ya existente.
- En Visé (pequeño pueblo cercano a la ciudad belga de Lieja): se investigó la progresiva conversión de una antigua mezquita como asociación social y cultural, llegando a ser un actor clave en la vida comunitaria del conjunto de la vida ciudadana del pueblo.
- En Roma, Italia, se analizaron los efectos en la lucha contra la islamofobia de ciertas iniciativas del Ayuntamiento de la ciudad como la «mesa interreligiosa» (para organizar la política escolar en lo relacionado con la enseñanza de las religiones) y el «consejo de las religiones», institución consultiva de las acciones y políticas de integración de inmigrantes y minorías étnicas.
- Finalmente en Granada, España, el proyecto se ha centrado en el estudio de las comunidades islámicas locales, en la acción de mediación entre comunidades musulmanas, para potenciar su coordinación (o «federalización» local), en la mediación entre musulmanes y ayuntamiento (observando la firma y el desarrollo de un acuerdo para la apertura de un espacio público de enterramiento —«patio islámico en el cementerio municipal»—), así como en el acercamiento de la vida musulmana a la prensa local y a su través, la visibilización del hecho religioso islámico actual en una ciudad emblemática para distintas tradiciones, de rico y renombrado pasado hispano-musulmán («la ciudad de la Alambra»).

A partir de las enseñanzas extraídas de investigaciones y acciones en estas distintas problemáticas, la red «Cultos y cohesión social» realiza las siguientes *recomendaciones*, a modo de «*guía de buenas prácticas*», ante las administraciones locales, el tejido social y la sociedad en general, sobre cómo «gestionar» la presencia de la «diferencia musulmana», en pos de la construcción de una Europa democrática de pluralismo cultural, capaz de abrir un espacio social y cultural para el desarrollo de genuinos ciudadanos y ciudadanas, libres e iguales:¹¹

1. *Reconocer y asociar los grupos musulmanes con acciones de ciudadanía*

Esto puede conseguirse provocando la interacción entre musulmanes y no musulmanes, con contactos francos. Sobre todo, mezclando los grupos de distinto origen alrededor de objetivos comunes.

La apropiación de los espacios urbanos por parte de las poblaciones inmigrantes musulmanas, realizada a su modo, es un paso para una integración en el nuevo país, pues significa la reconstrucción de estructuras sociales minoritarias que dan visibilidad y potencia para la negociación de identidades —siempre y cuando no se produzca el efecto «ghetto» o de repliegue sobre sí mismo sin apenas contacto con la población de acogida.

11. Cfr. el documento cit. «Dialoguer avec les communautés musulmanes d'Europe » (A. Manço, 2005), en el que nos inspiramos, pero ampliando y modificando según nuestro criterio.

2. *Legitimar las necesidades de intimidad e iniciar espacios de puesta en común*

Hay que dejar que cada comunidad tenga su propia estrategia de homogeneización, de vida comunitaria en «intimidad», sin que por ello los profesionales de lo social, los políticos locales u otros agentes desconfién de ese «repliegue sobre sí mismo». Hay que comprender que las necesidades de intimidad son legítimas. Aunque éstas han de ir seguidas (o alternarse) con la iniciación de «espacios de puesta en común».

3. *Organizar espacios comunitarios de «frotamiento»*

La integración del otro necesita, para que se dé, de la valorización de la diversidad cultural y que esta diversidad sea sinceramente bien acogida.

Hay que pensar y organizar espacios de conexión y buscar temas de confluencia para que las poblaciones de distinto origen y religión se rocen, se «frotén», en la vida comunitaria y social, desarrollando lazos que creen cohesión social. A tal fin, en determinadas circunstancias, buscar denominadores comunes entre morales secularizadas y morales religiosas a la hora de enfrentar desafíos comunitarios actuales (violencia juvenil, maltrato, respeto a mayores, etc.) puede ser una estrategia válida para la cohesión social.

4. *Identificar actores de cambio*

Entre esos actores de cambio, actores dialógicos capaces de aglutinar minorías y mayorías en el territorio, tenemos a trabajadores sociales, mediadores, concejales y otros políticos activos en el territorio, educadores, gestores sociales, sindicalistas, determinados empresarios, líderes comunitarios y asociativos, personalidades, personas de confesión islámica activas en la comunidad. Ciertos de estos actores, si emergen de las propias comunidades musulmanas o de inmigrantes de países de mayoría musulmana, pueden convertirse en un precioso recurso de mediación y de potenciación del diálogo intercomunitario e intracomunitario.

5. *Darle una oportunidad a la mediación*

Es fundamental la labor de puesta en relación, de conocimiento mutuo (labor que requiere su tiempo), entre las administraciones públicas locales y las comunidades islámicas. Aquí, las relaciones humanas, las relaciones socio-afectivas entre personas de distinta confesión y papel comunitario, se muestran determinantes a la hora de entablar un diálogo sincero entre confesiones y políticas públicas. Pero la mediación tiene su saber propio y sus competencias profesionales; es de gran interés que adopten el papel mediador equipos compuestos por no musulmanes y musulmanes. Como también lo es la organización de acontecimientos y actos públicos a los que se le busque una buena difusión para facilitar la visibilización del diálogo multicultural —y, en su caso, interreligioso.

6. *Imaginar lazos entre lo local y lo global... y viceversa*

Se requiere ir consolidando instancias, organizaciones o instituciones, más o menos formales, pero operativas y con suficiente legitimación, que trabajen de manera estable desde y en el territorio, en tareas de observación y de animación, previendo conflictos, relacionando lo local con las experiencias de otros lugares, y

haciéndose eco de los problemas de la integración de la confesión islámica en la Europa comunitaria y en otros países democráticos occidentales. Organizar foros globales o a la escala de cada Estado puede ser de interés para conectar las experiencias territoriales con las dinámicas transnacionales.

7. *Despejar los bloqueos internos de las comunidades musulmanas*

Es característica del mundo islámico la heterogeneidad de sensibilidades, puntos de vista y experiencias; no sólo entre comunidades de origen nacional, sino entre distintas escuelas de jurisprudencia o distintos orígenes de formación en saberes islámicos, lo que crea dificultades en la federalización del asociacionismo islámicos, o entre comunidades surgidas en torno a mezquitas. Con frecuencia, estas dificultades y bloqueos hunden sus raíces en procesos de liderazgo religioso y en luchas soterradas por el poder y la influencia entre la comunidad de creyentes de ese país o territorio. Por otra parte, entre las comunidades de inmigrantes de reciente asentamiento, la dinámica institucional, política y cotidiana de la sociedad de acogida es de difícil asimilación, recurriendo para la vida cotidiana a sus procedimientos y mediaciones aportadas por la su propia educación y experiencia en un país de mayoría islámica. Potenciar la formación de imanes y líderes musulmanes en lo concerniente a la vida pública del país de acogida es una buena estrategia para la progresiva apertura a la nueva sociedad del conjunto de la comunidad de creyentes. Y también la potenciación de la federación de comunidades y mezquitas en el territorio, dejando a un lado las diferencias entre diferentes agrupaciones islámicas, contribuye a limar conflictos intracomunitarios, a su vez que potencia a la minoría a la hora de entablar procesos de negociación para una integración en la sociedad democrática respetuosa con la diferencias, y exigente con la igualdad de trato (no discriminación).

8. *Centrarse concretamente en los problemas de la gente*

Buena parte de los problemas y conflictos de convivencia provocados por la presencia de las comunidades musulmanas en los barrios tienen que ver con la visibilización de la diversidad de cultos religiosos en los espacios locales; desde la utilización del *hijab* («pañuelo islámico») a la llamada a la *azalá* (oración), la presencia del islam en nuestras ciudades provoca cuando menos desconfianza, máxime después de los atentados en Nueva York del 11 de septiembre. La formación para la ciudadanía multicultural en la época de la globalización es necesaria para profesionales de la intervención, responsables políticos y público en general; se trata de desarrollar *competencias interculturales* en el marco de una ética democrática, lo que implica el desarrollo del *saber*, del *saber-hacer* y *saber ser* en las actuales exigencias multiculturales de las sociedades de la UE. Solucionar y prevenir conflictos por medio del diálogo nos lleva a proponer *encuentros multiculturales* en el territorio, de manera sostenida, en torno a problemas cotidianos de convivencia y con el apoyo y la ayuda de profesionales del trabajo social y la mediación intercultural, principalmente.

9. *Encontrar intereses comunes, capaces de movilizar*

No basta con la valoración positiva de la diversidad cultural para que las comunidades territoriales o sectoriales se dinamicen, con frecuencia la dinamización y la



9

CUERPOS DE SEGURIDAD
La impunidad del abuso

Durante 2005, SOS Racismo ha recibido decenas de denuncias por abusos de agentes de cuerpos de seguridad, que son el colectivo más denunciado por agresiones racistas. Se trata de un racismo amparado por el secretismo y la impunidad, potenciado por la normativa de extranjería y por el funcionamiento del sistema judicial.

El marco legal es utilizado por algunos agentes para ejercer violencia verbal o física contra personas extranjeras, que se acrecenta aún más si estas personas son magrebíes, negras o con rasgos latinoamericanos. Estos agentes conocen perfectamente las normas y, por lo tanto, saben como transgredirlas y salir impunes o levemente sancionados. Pueden acercarse a su víctima para pedir papeles o por considerarla sospechosa de algún delito; su superioridad en fuerza y el hecho de que vayan armados les facilita poder retener, humillar, amenazar, insultar o golpear sin recibir apenas réplica; muchos no facilitan su número de placa y amenazan a quien se la pide. Saben que si denuncian a su víctima por resistencia a la autoridad, desobediencia o lesiones, luego será mucho más difícil que sean sancionados por los tribunales.

Éstas son algunas de las barreras con las que se encuentran las Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo, además del corporativismo entre los agentes, del miedo de muchas víctimas a denunciar (por su situación de irregularidad administrativa o por amenazas) o de las dificultades lingüísticas de algunas víctimas. Las mejores armas para llevar a juicio una agresión policial acaban siendo los informes médicos de las lesiones ocasionadas y los testigos. Sin embargo, en el mejor de los casos, los agentes son sancionados a multas de menos de 500 euros por lesiones o injurias y ni siquiera se tiene en cuenta el agravante de racismo, aunque la víctima asegure que le insultaron por su color de piel o por su condición de extranjero.

Los abusos cometidos por agentes de seguridad privada no distan en maneras y en resultado judicial de los cometidos por los anteriores. Las excusas, en estos casos, para agredir a un ciudadano extranjero, no se basan ni siquiera en la normativa de extranjería, sino únicamente en el color de la piel o en el aspecto físico. Este año nos felicitamos al conocer la sentencia del Tribunal Supremo, que ratificó una vez

Estos agentes conocen perfectamente las normas y, por lo tanto, saben como transgredirlas y salir impunes o levemente sancionados.

1. Públicos

BARCELONA (CATALUNYA). Enero-Mayo. **El ciudadano de origen marroquí muerto en el municipio de Santa Coloma de Gramenet recibió un disparo en la nuca de un agente de la policía catalana.** Un ciudadano marroquí de 33 años murió el 27 de mayo de 2004 de un disparo en la cabeza efectuado por un Mosso d'Esquadra, durante un registro policial en su piso. El informe forense remitido al juzgado en el mes de enero discrepaba de la versión oficial facilitada por los agentes, que aseguraron se trató de un disparo accidental tras un forcejeo. Del mencionado informe se extrae que no se encontraron «lesiones traumáticas en otras partes del cuerpo» del fallecido y que el disparo se efectuó a «una discreta separación entre el arma y el blanco». El juzgado abrió diligencias a once policías por supuestas lesiones, vejaciones y detención ilegal de los cinco marroquíes que habitaban en el mismo piso, que además negaron que se hubiese producido un forcejeo con el agente. Un año después de los hechos y tras haber tomado declaración a todos los testigos, un nuevo juez citó al agente que efectuó el disparo para declarar en calidad de imputado.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Enero. OID. **Unos agentes de la Policía Municipal de Portugalete insultan a un ciudadano magrebí de manera racista.** El ciudadano denunció que cuando llamó la atención de unos policías municipales en un mercadillo, por estar tratando de manera inadecuada a un vendedor magrebí, éstos se dedicaron a insultarlo y amenazarlo con frases como «mira el hijo de puta del moro este, se cree el listo de los moros» o «dale una ostia y enséñales lo que son los derechos aquí». Cuando el ciudadano les pidió el número de identificación, los agentes se negaron y le pidieron la documentación. Tras identificarle, le siguieron, le pidieron la documentación del vehículo que conducía y le multaron por mal estacionamiento, aunque todos los coches de la zona estaban estacionados de la misma manera. El ciudadano magrebí presentó una denuncia judicial y ante el Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko) a partir de la matrícula del coche policial. Según se comunicó a **SOS Racismo**, la sentencia dictaminó la devolución del importe de la multa por mal estacionamiento pero no se logró la condena de los agentes. Además el Ayuntamiento de Portugalete no dio ninguna explicación al Defensor del Pueblo.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Un informe denuncia que al menos 239 muertes bajo custodia institucional fueron responsabilidad de la Administración.** La Coordinadora para la Prevención de la Tortura presentó el informe «Muertes bajo custodia en

el Estado español 2001-2004». De éste, se extrae que el año 2002 fue el peor año en comisarías, cuarteles de la Guardia Civil y demás dependencias policiales, con 22 muertes. En 2004, 48 personas fallecieron en prisión, sin contar las muertes naturales o las reyertas entre internos. El informe incluía casos de tortura, violencia sexual o de tipo racista, así como la agresión de agentes policiales en los movimientos sociales. La Coordinadora destacó que tras el 11-S se había producido un mayor celo hacia las personas inmigradas, así como que «hay una campaña de que todo vale contra la delincuencia; tolerancia cero hacia abajo, permisividad mil hacia arriba. Muchos funcionarios que son juzgados por homicidio por tribunales jurados están siendo absueltos. Los ciudadanos asumen que todo está justificado por una legítima defensa mal entendida».

LLEIDA (CATALUNYA). Febrero. OID. **Una pareja uruguaya es maltratada brutalmente en una misma noche por agentes de la Guardia Urbana y agentes de la policía catalana (Mossos d'Esquadra) en la localidad de Viella.** Las agresiones comenzaron en la discoteca Elurra de Viella, donde dos porteros del local, que luego resultaron ser guardias civiles, los expulsaron y golpearon con violencia en la puerta. Cuando llegaron los Mossos d'Esquadra los detuvieron sin preguntarles nada y los llevaron a las dependencias policiales. Trasladaron a la pareja por separado y en comisaría también los retuvieron en celdas diferentes, donde ambos fueron brutalmente golpeados e insultados con gritos como «estoy harto de los argentinos como tú». Con la llegada de otros agentes, fueron conducidos al hospital y de vuelta a la comisaría se les adjudicó un abogado de oficio que les recomendó no denunciar. Se presentaron en **SOS Racismo** con informes médicos, el relato de los hechos y testigos, e interpusieron la denuncia judicial. En ese momento, los agentes ya les habían denunciado por resistencia a la autoridad y desobediencia. Paralelamente, **SOS Racismo** envió un escrito al Defensor del Pueblo, al Defensor del Pueblo catalán (Síndic de Greuges) y a los responsables de la Guardia Civil y los Mossos d'Esquadra. El Juzgado de Instrucción número 1 de Viella decidió incoar las diligencias previas y dejar sin efecto la denuncia presentada por los afectados, así que **SOS Racismo** presentó un recurso ante la Audiencia Provincial que está pendiente de resolución.

MADRID/ COLOMBIA. Febrero. OID. **Un hombre muere a causa de los golpes propinados por agentes de la Policía de Leganés.** Un ciudadano de origen colombiano recibió una paliza por parte de agentes de policía, pero no denunció los hechos. Al poco tiempo, viajó con su pareja a Colombia y murió mientras dormía, según la autopsia debido a golpes recibidos. La novia del fallecido acudió a **SOS Racismo** y se le asesoró para presentar una denuncia advirtiéndole de que sería muy difícil ganar el caso, ya que la única prueba con la que contaba era el informe médico de Colombia. Sin embargo, se valoró que sería importante, al menos, dejar constancia de los hechos.

PAMPLONA (NAVARRA). Febrero. OID. **Una familia ghanesa es increpada por agentes de la Policía Municipal.** Una familia estaba en una gasolinera cuando se acercó un coche de la Policía Municipal, que les solicitó la documentación del coche. El

motivo que posteriormente los agentes alegaron para acercarse al coche fue que tenía las luces encendidas. El denunciante aseguró que estaban apagadas, ya que el modelo de su coche posee una alarma que indica que las luces continúan encendidas. Los documentos estaban incompletos porque el hombre estaba tramitando un cambio de seguro y no disponía del resguardo en ese momento y el carnet de conducir era de Ghana, ya que aquí no había conseguido que se lo convalidasen. A petición del agente, todos mostraron su documentación personal, que confirmaba que todos estaban en situación regular en el Estado español. Inmediatamente, y sin mediar explicaciones, cinco agentes esposaron al denunciante y lo tiraron al suelo, causándole contusiones en todo el cuerpo, además de romperle algunos objetos personales, como el reloj o las gafas. Numerosos testigos increparon la actitud de los agentes y éstos procedieron a llevarse a comisaría al único de los testigos que era negro, así como a la persona que ya tenían esposada. La Policía Municipal de Pamplona se quedó con el anillo, la pulsera y el móvil del hombre e interpusieron una denuncia por comportamiento agresivo y resistencia a la autoridad. Desde **SOS Racismo**, el denunciante también interpuso una denuncia ante el Juzgado de instrucción, que fue desestimada. El denunciante fue declarado culpable y condenado al pago de una sanción económica.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. OID. **La Policía niega que sea racista ante el aumento de casos por violencia policial en las Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo.** **SOS Racismo** presentó la memoria anual de la OID, donde alarmaban del aumento de denuncias de abusos cometidos por agentes de cuerpos de seguridad contra personas inmigradas por motivos racistas. La Confederación Española de Policía (CEP) negó estas acusaciones, alegando que «no se criminalice a los agentes de policía para descriminalizar a los inmigrantes» y asegurando que en el 90% de los casos de supuestas agresiones, los agentes eran absueltos, o bien las denuncias se archivaban por falta de pruebas y, del 10% restante, también eran absueltos en la mayoría de los casos.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Marzo. OID. **Acusan injustamente de robo y golpean a un ciudadano marroquí.** El hombre se encontraba en un bar cuando, al ir a recoger su cazadora, se le acusó de estar robando, acusación que se demostró falsa cuando llegó la Policía. Las quejas del ciudadano marroquí molestaron a tres personas, que resultaron ser soldados de paisano, que comenzaron a golpearle. Cuando llegó de nuevo la Policía, lo llevaron a curar y posteriormente a comisaría, donde no le facilitaron un traductor y donde le dieron una citación que él pensó que era para recoger su denuncia. Sin embargo, la denuncia se la habían puesto a él sus agresores y no le permitieron formular la suya a pesar de las lesiones que presentaba. El ciudadano se encuentra en prisión preventiva por no tener permiso de residencia ni domicilio fijo. **SOS Racismo** se puso en contacto con su abogado y se encuentra a la espera de juicio.

BARCELONA (CATALUNYA). Abril. OID. **Un ciudadano marroquí es golpeado violentamente durante 15 minutos por agentes de la Guardia Urbana.** El ciudadano se vio

porras y le agarraron fuertemente del cuello. La testigo realizó unas fotografías de la detención con la cámara de su teléfono móvil, por lo que fue insultada por un agente, y le dio el móvil a una amiga. Tres personas fueron detenidas, entre ellas el joven ecuatoriano y la amiga de la denunciante que hizo las fotografías, además de ser requisados el móvil de la denunciante y otra cámara de fotos. **SOS Racismo** acompañó a la denunciante a las dependencias de la Policía Municipal para que le devolvieran el móvil requisado y pudo confirmar que el móvil había sido manipulado, aunque aún quedaban algunas fotografías del suceso. La asociación intentó ponerse en contacto con otros testigos, pero la denuncia quedó paralizada porque nadie conocía ni sabía el paradero del joven ecuatoriano y, además, las personas testigos de los hechos tenían miedo a posibles represalias.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Junio. OID. **Una mujer peruana es insultada y golpeada por agentes de la Policía Municipal y posteriormente denunciada por atentado a la autoridad y lesiones.** La ciudadana fue detenida en el Parque del Retiro por sospechar que hacía venta ambulante. La llevaron a la comisaría y continuaron burlándose de su origen, la golpearon y no le informaron de sus derechos ni de la acusación que presentaban contra ella. Después de pasar la noche en la comisaría, le tomaron declaración por una acusación de atentado a la policía municipal. Desde **SOS Racismo** se realizó la denuncia penal y se asesoró a la víctima sobre los procesos jurídicos.

PAMPLONA (NAVARRA). Julio. OID. **Un vendedor ambulante senegalés es maltratado por un agente de la Policía Municipal.** Durante las fiestas de San Fermín, el ciudadano senegalés, y en situación regular, se encontraba trabajando como vendedor en un puesto ambulante. La Policía Municipal hizo una redada y detuvieron al vendedor. Uno de los agentes lo apartó del gentío y le insultó y maltrató e incluso intentó torturarlo con una porra eléctrica que, por suerte, no funcionaba. El ciudadano senegalés interpuso una denuncia en el Juzgado y desde **SOS Racismo** se asesoró al denunciante. El proceso judicial se encuentra actualmente en trámite.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Agosto. OID. **Dos menores de origen dominicano son detenidos y golpeados por la Policía para «aprender la lección».** Los chicos, de 16 años, fueron detenidos en Fuenlabrada después de tener que mostrar su DNI. Los agentes de policía les golpearon en la comisaría y tres horas más tarde les dejaron irse, sin haber informado a los padres y preguntándoles si habían aprendido la lección. **SOS Racismo** asesoró y ayudó a las familias en materia jurídica para garantizar el procesamiento de los agentes.

PAMPLONA (NAVARRA). Agosto. OID. **Una patrulla de la Policía Municipal increpa a tres ocupantes de un coche por su condición de inmigrantes.** El coche, que iba conducido por un ciudadano español acompañado por tres ciudadanos ecuatorianos, realizó un giro prohibido, por lo que una patrulla de la Policía Municipal los detuvo. Todos los ocupantes del vehículo fueron obligados a salir y los agentes registraron el interior del coche, sin ningún respeto, dando por sentado que encon-

trarían drogas. Mientras el conductor realizaba la prueba de la alcoholemia (que dio negativa), uno de sus compañeros fue agredido verbal y físicamente. El mismo conductor fue zarandeado y agarrado por las orejas porque, según uno de los agentes, «se había reído». El denunciante presentó una denuncia por los hechos acontecidos ante el Juzgado de Instrucción. **SOS Racismo** contempló la posibilidad de realizar una denuncia pública, pero el agredido tenía miedo y no quiso realizar ninguna actuación.

BIZKAIA (PAÍS VASCO). Octubre. OID. **Un grupo de policías municipales de Bilbao golpean de manera brutal a un ciudadano senegalés.** El ciudadano caminaba por la calle cargando una bolsa de deporte cuando una patrulla de policía le solicitó que enseñase el contenido de la bolsa y la documentación. Los policías lo tiraron al suelo, le golpearon la espalda y lo esposaron. Uno de los agentes verbalizó que era mejor ir al cuartel, donde continuaron golpeándole de manera premeditada para no ser vistos por las cámaras, lo llevaron a la celda donde le pusieron de rodillas y uno de los agentes le rompió el labio de un rodillazo. Al llegar al hospital, tenía golpes en la pierna, la boca, la cabeza, la espalda y las muñecas. Los agentes denunciaron al ciudadano por delito contra la propiedad intelectual. Desde **SOS Racismo** se interpuso una denuncia judicial, así como una queja al Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko). Aunque tanto **SOS Racismo** como la asociación de senegaleses interpusieron una queja ante el Ayuntamiento de Bilbao, el Consistorio no dio ninguna explicación.

GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Octubre. OID. **SOS Racismo recurre un Auto judicial que convierte en verdugo a una víctima de malos tratos policiales.** En 2004, un incidente acabó con la denuncia de unos peatones a una cicloturista extranjera por haberles golpeado, de la Guardia Municipal a la cicloturista por atentado a la autoridad y de la cicloturista a la Guardia Municipal por detención ilegal, tortura, lesiones y denuncia falsa. El Juzgado de Instrucción número dos de Guipuzkoa emitió en 2005 un Auto que archivaba la denuncia formulada por la cicloturista y la acusó de un posible delito de lesiones y atentado a la autoridad. **SOS Racismo** presentó un recurso junto al de la mujer, exponiendo que existían indicios y pruebas forenses suficientes que demostraban que la mujer había sido golpeada por los agentes y llamaba a reflexionar sobre la actuación de la Guardia Municipal cuando hay personas extranjeras implicadas.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Octubre. OID. **Dos policías detienen violentamente a un joven negro.** Dos testigos de los hechos denunciaron en **SOS Racismo** que habían visto como, en el mercado de El Rastro, dos policías pidieron el teléfono móvil a un joven pensando que era robado; y cuando el chico se lo enseñó, los agentes le golpearon violentamente en el pecho, le pegaron patadas mientras estaba en el suelo, lo esposaron y a empujones lo subieron en la furgoneta para llevarlo a comisaría, donde fue puesto en libertad al día siguiente. Los testigos solicitaron los datos de otras personas que vieron lo ocurrido y consiguieron el número de placa de los agentes, para después interponer una denuncia por el abuso policial.

BARCELONA (CATALUNYA). Diciembre. OID. **Cuádruple condena para un Policía Nacional después de agredir a cuatro ciudadanos durante controles de extranjería.** El agente fue denunciado simultáneamente por cuatro ciudadanos de nacionalidades marroquí y nicaragüense que sufrieron agresiones e insultos racistas por parte de este agente, que en ese momento era el jefe de prácticas, y los agentes que le acompañaban. Desde **SOS Racismo** se interpuso la denuncia contra los agresores y además se notificaron los hechos a la Delegación del Gobierno y al Defensor del Pueblo. Durante el juicio, los agentes negaron todas las acusaciones, pero las declaraciones y las pruebas aportadas por las víctimas fueron suficientes para condenar a los acusados. El Policía Nacional fue condenado por tres faltas de lesiones, una falta por injurias y una falta por maltratos y otro agente, que también participó en los hechos, fue condenado por una falta de lesiones. **SOS Racismo** solicitó a la Delegación del Gobierno conocer qué medidas disciplinarias se impondrían a los agentes.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Diciembre. OID. **Un ciudadano angoleño es humillado por policías nacionales y dos vigilantes del metro en un control de identidad.** Los agentes y los vigilantes solicitaban en una estación de metro la documentación solamente a las personas de color. Cuando el ciudadano angoleño les recriminó esta discriminación, le dijeron que no tenía derechos, le insultaron, le cachearon, hicieron que se quitase los zapatos y miraron su bolsa, por lo que el hombre se sintió humillado. Acudió a **SOS Racismo** muy afectado, y con los números de placa de los policías nacionales y los vigilantes, presentó la denuncia.

2. Privada

BARCELONA (CATALUNYA). Enero. OID. **El portero de la discoteca Marabú agrede físicamente a un ciudadano de origen maliense.** La víctima se encontraba tranquilamente en la discoteca cuando uno de los porteros se acercó a él, increpándolo hasta que le golpeó fuertemente en el pecho, gritándole «mono de mierda». El vigilante lo arrastró por el cuello hasta echarlo del local y seguidamente el ciudadano fue al hospital para tratarse las heridas y a la comisaría para poner una denuncia. Desde **SOS Racismo** se intentó una mediación con los responsables del local, pero los vigilantes prefirieron ir a juicio. La asociación representó jurídicamente a la víctima en el juicio y, junto con Fiscalía, pidió la condena de los acusados. Actualmente está pendiente de sentencia.

BARCELONA (CATALUNYA). Enero. OID. **Dos vigilantes de seguridad de RENFE agreden a un joven de nacionalidad venezolana.** El afectado estaba trabajando como músico en los vagones del tren cuando dos vigilantes de seguridad le hicieron abandonar el vagón. Éstos le informaron de que esa actividad está prohibida, le pidieron su documentación y le preguntaron sobre sus permisos, si llevaba drogas y le dijeron «vamos a ir a la policía, y te van a hacer una carta de expulsión y te van a llevar a tu país». Cuando el afectado les pidió que le pusieran la multa y le dejaran marchar, uno de los vigilantes le golpeó y le dijo «en tu país, por menos de esto, te matan y te dejan en el suelo». El joven estuvo varias horas retenido en las dependencias de la comisaría y, tras su puesta en libertad, acudió a un centro sanitario para que le atendiesen las lesiones. Desde **SOS Racismo** se llevó el caso a los juzgados, donde descubrieron que los vigilantes habían denunciado al joven por resistencia a la autoridad. Finalmente, la sentencia judicial absolvió al afectado y condenó a los vigilantes a pagar una multa y una indemnización al agredido por las lesiones y los insultos.

BARCELONA (CATALUNYA). OID. Febrero. **Un pasajero denuncia a tres guardias de seguridad por agresión, por motivos racistas, en el metro de Barcelona.** Fuentes de Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB) declararon que el hombre iba tumbado en los asientos con síntomas de embriaguez, y que los tres vigilantes le pidieron que se sentase bien y que les mostrase su billete. Según testimonios y el propio denunciante, llevaba el billete en la mano, pero se negó a mostrarlo porque se sintió discriminado, sólo se lo pidieron a él «por ser negro». Los vigilantes le hicieron salir del vagón mientras le golpeaban y le gritaban «tú no eres de este país», y

los ocupantes del vagón recriminaron la actuación de los vigilantes, quienes respondieron «luego os quejaréis de que os roban». En la siguiente estación, ya en el andén, llegó otro vigilante más con un perro que atacó y mordió a la víctima en un brazo. El hombre, de 24 años y origen camerunés fue trasladado al Hospital del Mar, donde le atendieron las heridas. Las cámaras de seguridad del metro grabaron el incidente y las imágenes están en posesión del juez, quien llevará a cabo la investigación. TMB niega que se trate de una agresión racista. Sus responsables contactaron con **SOS Racismo** para explicar su versión y pedir la mediación de la entidad. Desde **SOS Racismo** se intentó contactar con la presunta víctima sin éxito.

BARCELONA (CATALUNYA). Febrero. OID. **Una ciudadana de origen cubano denuncia por agresión racista a dos empleados de un establecimiento de la empresa Pull and Bear.** La afectada se encontraba con una amiga en un establecimiento de empresa Pull and Bear, cuando presenció cómo una dependienta insultaba a un cliente haciendo alusión a su color de piel. Ella recriminó la actitud de la dependienta y ésta reaccionó con insultos como «negras de mierda». Se originó una fuerte discusión e incluso la empleada lanzó un objeto a la clienta, aunque no llegó a alcanzarle. Acudieron un vigilante de seguridad y otro empleado, que inmovilizaron a las dos mujeres y las echaron violentamente del establecimiento, provocándoles diversas lesiones. Las mujeres fueron atendidas en el hospital por las lesiones sufridas y denunciaron los hechos a la policía y a **SOS Racismo**, desde donde se emprendieron acciones judiciales. El mes de septiembre se dictó sentencia judicial que condenaba a la dependienta y al vigilante de seguridad.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Febrero. OID. **Unos guardias de una estación de tren insultan a un hombre por su origen y por su discapacidad.** El ciudadano, de origen colombiano y en situación irregular, fue detenido por unos guardias jurados mientras tocaba música en una estación de tren. Lo llevaron a un lugar poco transitado y le advirtieron que no volviera a tocar en la estación, le aventaron su pasaporte y le profirieron insultos racista y contra su discapacidad. La víctima puso una queja en la estación pero sin resultado positivo. Desde **SOS Racismo**, se le asesoró sobre cómo poner una denuncia y se le aconsejó que pusiese una denuncia colectiva con otras personas que hubiesen sufrido lo mismo.

GIRONA (CATALUNYA). Abril. **Un ciudadano de origen marroquí denuncia a los porteros de una discoteca tras haber sido apaleado por motivos racistas.** Los hechos sucedieron un sábado por la noche, cuando el joven de 24 años fue a la discoteca Marte en la localidad de l'Escala con sus compañeros del club deportivo. Los testigos declararon que, cuando los chicos bailaban en el centro de la pista, los guardas de seguridad lo fueron a buscar y le dieron una paliza sin motivo, causándole lesiones en espalda, cuello y brazo. Los compañeros del joven agredido avisaron a la policía (Mossos d'Esquadra) e interpusieron una denuncia en comisaría por agresión racista.

BARCELONA (CATALUNYA). Mayo. OID. **Los guardias de seguridad de la discoteca Mojito en Barcelona torturan a golpes a un ciudadano peruano.** La víctima y su

pareja fueron increpadas mientras se encontraban en la discoteca por el vigilante del local y por miembros de seguridad del centro comercial (Maremàgnum). El ciudadano fue esposado y llevado a una sala donde le profirieron múltiples golpes hasta que apareció la policía portuaria, que les ordenó se detuviesen. El informe médico determinó una luxación de espalda y acto seguido presentaron la denuncia judicial. **SOS Racismo** les asistió jurídicamente durante el proceso previo al juicio, donde la policía portuaria se presentó como testigo y donde los denunciados negaron los hechos. Finalmente el fiscal pidió sentencia condenatoria para los dos vigilantes de seguridad implicados y el juicio quedó visto para sentencia.

CATALUNYA. Mayo. OID. **El Tribunal Supremo dicta una pena de trece años de cárcel para los asesinos de Wilson Pacheco.** El Tribunal Supremo confirma la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, que en marzo de 2004 ratificó a su vez la sentencia condenatoria que en los mismos términos dictó la Audiencia Provincial de Barcelona en octubre de 2003. En la Sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo se desestiman todos los recursos interpuestos por los tres condenados por un delito de homicidio, con el agravante de abuso de superioridad, pero no se hace referencia al agravante de racismo. El caso fue llevado por **SOS Racismo**, cuando Wilson Pacheco murió después de ser lanzado al mar por los guardias de seguridad de la discoteca Caipirinha, en el centro de ocio Maremagnum de Barcelona, donde no le dejaron entrar. Las cámaras grabaron cómo la víctima fue perseguida, brutalmente golpeada y finalmente lanzada al mar, donde murió ahogado a la vista de los ciudadanos que por allí paseaban. **SOS Racismo** ha seguido llevando el caso hasta que definitivamente quedó cerrado.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Junio. OID. **Los guardias de seguridad de una discoteca del Puerto de Sagunto le rompen la pelvis a un ciudadano argelino.** Dos guardias de la discoteca Puerto Rico agredieron al chico, acusándole de haber robado un móvil. Sin tiempo para explicarse, lo tiraron al suelo y le golpearon causándole una fractura de la pelvis; por su parte, la Policía Nacional lo dejó tirado en el suelo y tuvo que salir a la calle arrastrándose. Tuvo que ser hospitalizado y estar un tiempo de baja. El joven presentó una denuncia en comisaría y **SOS Racismo** presentó una en el juzgado de guardia de Sagunto.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Julio. OID. **En el bar Planta Calle no admiten a los clientes de origen marroquí.** Un grupo de estudiantes de español, formado por tres chicos marroquíes, dos chicos de Ghana y dos educadoras, entraron en el bar Planta Calle, en la Plaza San Felipe, donde pasaron aproximadamente una hora bailando y pasándolo bien. En el momento en que las educadoras salieron un minuto a la calle, un hombre alto y fuerte estaba hablando con uno de los jóvenes marroquíes, pidiéndole que se marcharan del bar porque recientemente habían tenido problemas con inmigrantes en el bar y no querían volver a tenerlos. El grupo denunció los hechos en prensa y **SOS Racismo** les ofreció asistencia letrada y les propuso interponer una denuncia contra el bar en los juzgados.

Si observamos atrás a lo largo de los últimos años, tres cuartas partes de los procesos judiciales asumidos por las diferentes OID de SOS Racismo han sido contra miembros de los cuerpos de seguridad, ya sean públicos o privados. Respecto a la cuarta parte restante, el procedimiento —con sus bondades o defectos habituales— funciona con normalidad: son hechos donde el contrario es un particular y el resultado dependerá de las pruebas aportadas, actuando la justicia con total independencia, como evaluadora de las pruebas practicadas en la vista oral, con las consecuencias y presunciones legales establecidas dependiendo de cada caso.

Sin embargo, cuando la parte contraria es miembro de un cuerpo de seguridad, y especialmente cuando es un cuerpo público, las posibilidades de satisfacer las necesidades de la víctima se reducen de forma drástica, como consecuencia de los puntos que a continuación se tratan, y centrándonos básicamente en los graves problemas delante de los órganos jurisdiccionales cuando el contrario es miembro de un cuerpo de seguridad pública.

Los problemas básicos con los que nos encontramos en estos supuestos son básicamente de carácter probatorio, invirtiéndose el peso del proceso, produciendo indefensión del usuario discriminado, siendo vulnerados los derechos fundamentales de cualquier ser humano e incumplándose el mandato constitucional de igualdad ante la ley:

1. De forma automática el inmigrante asume la doble condición de denunciado y denunciante

En un alto porcentaje de asuntos, cuando un agente de policía se excede en sus funciones, cometiendo un acto discriminatorio, sea mediante la aplicación de la agresión física o verbal (amenazas, vejaciones...), acaba deteniendo a la víctima e imputándole resistencia a la autoridad, desobediencia o amenazas..., dependiendo del exceso cometido, con la única intención de esconder su actuación. Automáticamente la víctima, antes de poder manifestarse víctima delante de la justicia, será presentada como acusada, resultando ser un estigma que le acompañará durante todo el procedimiento. Todo lo que la víctima haga a partir de ese momento gozará de la presunción de actuar como contradenuncia para su propia defensa.

Debemos partir de la base que la persona que finalmente decide interponer denuncia contra un agente de policía es, o bien una persona cansada del número de veces que ha sido víctima de un abuso por su condición como inmigrante, o bien una persona plenamente consciente de sus derechos como persona y que lucha por su defensa... y éste tipo de personas se delatan con su actitud frente a la policía. Es decir, que frente a una agresión de un agente, éste ya sabe que será denunciado. Y principalmente delator es solicitar al agresor el número de placa, un derecho del ciudadano, y una obligación del agente a facilitarla, pese a que en estas situaciones se niegan a darlas. Frente a la aplicación de este derecho del ciudadano, el agente responderá con un arresto y denuncia contra la víctima. Entendemos que si la ley establece la obligatoriedad del agente a facilitar su número de placa frente a cualquier ciudadano que se la solicite, para evitar este tipo de

situaciones que generan indefensión a la víctima, los policías deberían llevar siempre el número de placa en su uniforme, a la vista de cualquiera.

Las pocas ocasiones en las que nos hemos encontrado con personas que denuncian a un agente sin que éste a su vez le haya denunciado, ha sido por un error del agente, al interpretar que aquella persona jamás se atrevería a denunciarle por su propia situación personal.

En relación con la denominada anteriormente «contradenuncia», si bien es cierto que en muchas situaciones de la vida cotidiana, una herramienta de defensa que puede utilizarse por el imputado y su abogado es la llamada contradenuncia —intentar establecer la duda frente al tribunal de que si el denunciado se resistió fue por defensa propia—, esto no justifica que el tribunal automáticamente dé por inválida una denuncia realizada bajo estas condiciones: cada circunstancia requiere un juicio propio y razonado en base a los hechos concretos, con aplicación de todas las garantías jurisdiccionales.

En nuestro ordenamiento jurídico está establecida la obligatoriedad de los órganos judiciales a ser imparciales y objetivos. El juez no puede mostrar parcialidad hacia un agente, aceptando su versión simplemente por ser policía, dado que antes que agente es un ser humano, y como tales todos somos susceptibles de actuar incorrectamente.

El juzgador, y asimismo el garante del orden público, el Ministerio Fiscal, han de evaluar las pruebas, y analizar a las partes bajo el mismo prisma, y con la misma credibilidad de entrada, sirviendo el acto de la vista oral para evaluar las contradicciones en las declaraciones, y ser el momento en el que se crea la valoración de las versiones, y como consecuencia se dicte sentencia. La sentencia no puede determinarse simplemente por la lectura del nombre de los implicados, sino una vez escuchadas las partes. Y en ese momento, si de la declaración de las partes y del resto de las pruebas practicadas, se deduce que efectivamente la denuncia del particular contra un policía ha sido con el único objetivo de defensa, lógicamente la sentencia deberá reflejarlo, pero no antes, siendo éste uno de los graves problemas con los que nos encontramos.

Por supuesto, con estas últimas palabras no estamos descubriendo ninguna idea nueva, ni pedimos una utopía, sino simplemente que se aplique la ley tal y como está establecida, respetando los principios constitucionales establecidos.

Principalmente es alarmante la falta de objetividad de los tribunales cuando en la mayoría de casos judiciales llevados desde nuestras oficinas los atestados policiales no son más que puros clichés que coinciden de forma reiterada en hechos y reacciones:

- a) Se utiliza el tópico de cada nacionalidad para describir la tipicidad del acto delictivo que supuestamente la víctima estaba cometiendo: el africano negro vende CD o productos falsificados y sale corriendo, el marroquí ha robado un teléfono o vende hachís y se resiste al interceptarlo, el sudamericano ha bebido, se muestra agresivo e insultante...
- b) Para justificar las lesiones de la víctima, se utilizan dos líneas argumentales que constan en los atestados: o la persona se ha resistido a la detención y como

consecuencia ha sido necesario el uso de la «fuerza mínima imprescindible», o bien, como se ha dado en varias ocasiones, aparece la figura de la autolesión (según los agentes, la víctima se causa ella misma las lesiones, bien dándose cabezazos contra una pared o contra el coche policial —y como consecuencia deberán denunciarle también por daños en el vehículo—, o bien con los barrotes de los calabozos, una vez ya en comisaría). Sorprende sin duda que la lectura de atestados, en ocasiones surrealistas, no alarmen al cuerpo judicial: la señora de 50 kgs que lesiona a cuatro agentes porque se resiste a la detención —y ella acaba con un brazo roto—, o el africano que requiere de 8 agentes para su detención y acaba con marcas de porra por todo su cuerpo, así como con los agentes lesionados. Atestados venidos a fábulas que bien podrían convertirse en divertidos cómics de superhéroes sino fuera porque son historias reales de seres humanos reales.

- c) Finalmente, destacar dos constantes más en los atestados en dos situaciones concretas que se dan habitualmente: el agente hace constar que le han roto durante el forcejeo el reloj, aunque nunca lo demuestre, y la versión de que durante la actuación ha acabado deteniendo a más personas porque se han visto rodeados por una masa (50 o 100 personas) que les han empezado a lanzar latas de «cerveza», cuando realmente eso lo que hace es justificar la detención de ciudadanos que han visto la agresión y han intervenido, de palabra, intentando que parasen la actuación desmedida en la detención.

Pese a que de la lectura de las situaciones acabadas de relatar lo lógico es tender a pensar que son argumentos absurdos e infantiles, desgraciadamente se trata de hechos reales, de argumentos habituales que utilizados asiduamente, y que en la mayoría de los casos son aceptados como ciertos por el tribunal, y aún en un mayor número de veces por parte de Fiscalía.

En multitud de ocasiones el agente no acreditará ante el tribunal haber padecido lesiones —no aportará el parte médico exigido al resto de ciudadanos— o en caso de presentarlo se limitará a describir un simple «refiere dolor, refiere contusión», y tampoco traerá pruebas de que efectivamente se le rompió el reloj, o la mochila, o las recurridas gafas. Pese a ser pruebas que la parte ha de presentar a fin de acreditar su denuncia, según exige nuestra normativa, dicha prueba se limita, en el caso de agentes de policía, a su simple declaración, deduciendo de su testimonio la veracidad de los hechos en la mayoría de casos.

Consecuencia de este tipo de actuaciones es que la víctima no sólo no acabará satisfaciendo sus expectativas, sino que al finalizar el proceso judicial terminará con una condena de multa por resistencia, al pago a un agente de una indemnización por unas supuestas lesiones y, si no es su día de suerte, posiblemente también con una condena en costas, al pago del reloj del agente, y tal vez incluso a la reparación del vehículo policial, que ya hacía meses requería algún arreglo.

2. Aparece un nuevo principio jurídico: el principio de veracidad

De las anteriores manifestaciones recogidas del estudio de los casos tratados en las diferentes OID, podemos afirmar con contundencia, incluida incluso de forma lite-

ral en alguna sentencia, que el agente policial dispone de un principio de veracidad que le sitúa en una escala superior al resto de los ciudadanos frente a los poderes públicos en general, y en concreto ante los tribunales. Un principio, que sustituye claramente el principio de igualdad del art. 14 de la Constitución, imponiéndose a éste.

El racismo social que observamos en tantos ámbitos de la sociedad, también se encuentra plasmado en la figura de la justicia, y concretamente en el tema que nos interesa, en la figura del juez y del fiscal. En gran medida, cuando un agente policial denuncia a un inmigrante, jueces y fiscales tienden a mantener la idea social tan ampliamente extendida de que el inmigrante es un delincuente, y que la verdad de los hechos es la versión del agente: «¿por qué un agente va a mentir? Algo habrá hecho», y pese a su requerida imparcialidad, no son neutrales.

Sin duda, este principio inexistente, pero consentido y admitido, crea indefensión en el acusado —que no ya víctima—, dado que genera la parcialidad del poder judicial al no valorar el juzgador las pruebas existentes desde la paridad y la igualdad, sino dictando sentencia en base a ideas preconcebidas al presuponer que la versión del agente es la correcta, sea cual sea, y por más inverosímil que sea, tal y como anteriormente se ha podido apreciar. Una práctica que rompe con un segundo derecho constitucional: el art. 24 que determina el derecho a la tutela judicial efectiva.

Pero la indefensión es superior, y menos tolerable el error de nuestros tribunales, cuando el testimonio del agente está escondiendo una verdad diferente: la del acto delictivo que ha cometido. En aquellos casos en los que la víctima ha sido objeto de discriminación y afronta en el proceso judicial la doble condición de denunciante y denunciado, claramente el agente no siente en la práctica también este mismo doble papel. Es decir, que el agente denunciado en la práctica frente al Tribunal continúa manteniendo la figura de testigo.

Si un imputado tiene el derecho a no inculparse, y por lo tanto a mentir, el juzgador lo tendrá en cuenta a la hora de valorar su declaración. En cambio, si el juzgador otorga al agente el principio de veracidad en su declaración, le estará sacando de su condición real de denunciado, donde puede mentir, para subirlo, a su entender, a la condición de testimonio, quien obligatoriamente ha de decir la verdad.

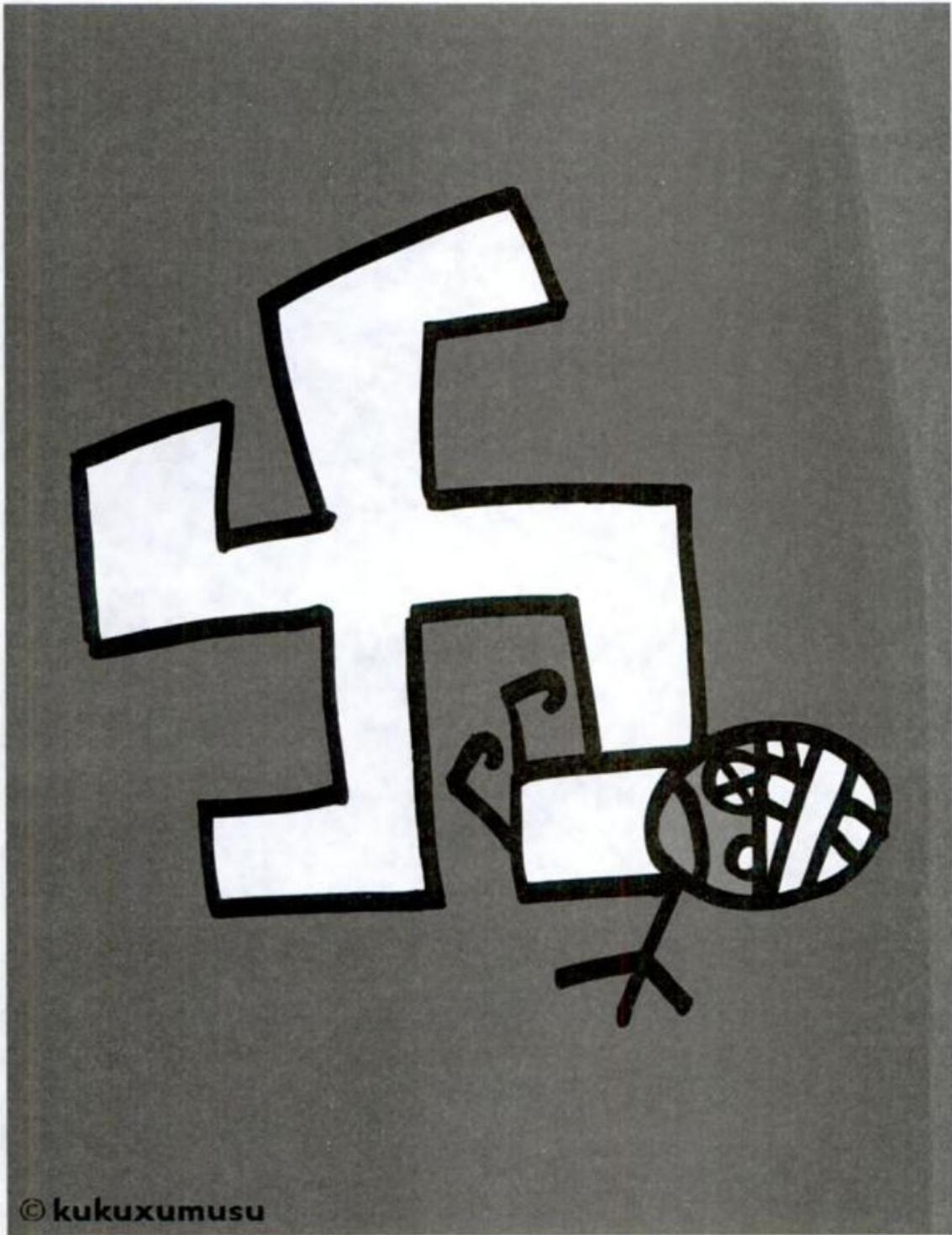
Otro punto que dificulta el éxito de una sentencia condenatoria contra un agente es que éste siempre dispone de testigos, sus propios compañeros, quienes se acaban convirtiendo en testigos cualificados. El agente puede inventar la historia más rocambolesca que se le ocurra, con la tranquilidad de que el resto de sus compañeros —convenientemente informados y asesorados por el propio denunciado y por su abogado, proporcionado por la propia Administración, recordemos— lo corroborarán en la vista oral. Un pequeño ejercicio de reflexión: cuando un testigo cualquiera entra a declarar el juez tiene en cuenta si es familiar, amigo, etc. de alguna de las partes... ¿no debería tener también en cuenta, a la hora de valorar sus declaraciones, que los agentes, que trabajan cada día juntos, viven las mismas experiencias juntos, crean lazos más allá del simple compañero de trabajo?, ¿no se debería tener en cuenta que rige entre ellos el corporativismo?, ¿no debería tener en cuenta el juez que, de hecho, los testigos, son cómplices de los hechos denunciados al no haberlos evitado?...

Ya en último lugar cabe destacar brevemente el aumento de impunidad, y la mayor dificultad probatoria si cabe, cuando las agresiones no se producen durante la detención inicial, a la vista de todo el mundo, sino dentro de los vehículos policiales, de las comisarías, en los calabozos, donde tienen a su disposición a la víctima, sin miedo a poder ser delatados... estamos hablando de torturas. Un término que produce escalofríos, que todo el mundo desmiente, que es preferible por sus connotaciones seguir pensando que no, que en nuestros territorios eso ya no sucede. Pero continúa sucediendo, y varios informes internacionales de Derechos Humanos así lo han reflejado, realizando recomendaciones como que se pongan cámaras de vigilancia en las comisarías, en las celdas, en los pasillos..., pero hacen oídos sordos la Administración. Existen víctimas que explican hechos espeluznantes, que aparecen con miembros rotos, y con una denuncia contra él por resistencia —o atentado a la autoridad— que pretende justificar la paliza recibida.

Pese a todo, no sería un relato objetivo si no se mencionase que, cada vez más, aunque sea de forma tímida, los juzgadores están cambiando esta actitud, retomando la objetividad e imparcialidad en sus sentencias, y en alguna sala se garantizan los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su origen, haciendo honor al trabajo que desempeñan, el de hacer justicia. También es cierto que hemos recibido últimamente varios recursos estimados ante las Audiencias Provinciales, confirmando nuestra pretensión respecto a que el principio de presunción de inocencia no permite la primacía de la declaración de una parte por encima de la otra, frente a igualdad de pruebas, aunque una de las partes sea un agente de policía. Esperamos, para la garantía de los derechos de todos los ciudadanos, y para la supervivencia del tipo de sociedad por la que luchamos, que ésta sea una tendencia que acabe convirtiéndose en la mayoritaria, no permitiendo el abuso de los cuerpos de seguridad contra los ciudadanos.

Como ciudadanos, responsables de la sociedad que día a día dibujamos, debemos actuar, y denunciar cada vez que observamos un abuso de este tipo. Debemos ser conscientes que ningún ser humano merece ser golpeado, independientemente de si ha hecho o dejado de hacer, que no es la policía, a quien pagamos para nuestra defensa, quien debe impartir justicia. La justicia se imparte en los Tribunales. En una sociedad de carácter social, democrática y de derecho, como establece la Constitución, no debe permitirse que un órgano administrativo intervenga, a su criterio, abusando de la autoridad que le ha otorgado la ciudadanía.

**Como ciudadanos,
responsables de la sociedad
que día a día dibujamos,
debemos actuar, y denunciar
cada vez que observamos un
abuso de este tipo.**



10

EXTREMA DERECHA
El cambio de estrategia

Las organizaciones neonazis siguen actuando de manera extremadamente violenta, captando cada vez un mayor número de miembros (entre ellos muchos menores) y aprovechando las nuevas tecnologías en internet para difundir su mensaje racista y xenófobo. Hoy en día, la mayoría de actuaciones racistas se dan en determinados barrios de algunas localidades que concentran un alto porcentaje de población extranjera. El hacinamiento en algunas zonas, la exclusión social, o la competencia por unos recursos sociales cada vez más escasos, convierten las tensiones vecinales en caldo de cultivo para estos grupos de extrema derecha.

En el ámbito jurídico, vemos cómo en las sentencias el agravante por racismo previsto en el Código Penal raramente se tiene en cuenta, ya que se exige un grado tan alto de explicitación de la motivación racista, que no se acepta el insulto o la pertenencia del agresor a un grupo neonazi, sino únicamente algo que tenga relación causal directa con la agresión.

Ha sido especialmente relevante este año la presencia de la ultraderecha en los campos de fútbol. Desde el estallido mediático en octubre de 2004, políticos e instituciones han incluido en sus agendas la famosa «tolerancia cero» al racismo en el deporte. El *descubrimiento* de un hecho que desde SOS Racismo veníamos denunciando desde hace años se ha traducido en 2005 en un cúmulo de buenas intenciones y sanciones que distan mucho de una lucha real contra el racismo en los campos de fútbol. En enero, un equipo de fútbol español fue multado con 3.750 euros por permitir gritos e insultos racistas en su campo (un hincha fue multado con 6.000 euros y cinco meses de prohibición de entrada en el campo). El resto del año, varios clubs fueron sancionados con 600 euros. Sin embargo, por hechos similares, la UEFA multó con más de 16.000 euros a dos clubs de fútbol en Bulgaria y Rumanía.

Organismos europeos han denunciado la tolerancia con los episodios racistas en el campo y el hecho de que el 10% de las páginas de internet de los clubs sean racistas. Responsables de los clubs e instituciones del mundo futbolístico y el Gobierno (a través del Consejo Superior de Deporte) han firmado este año un Protocolo contra el Racismo, donde se incluyen medidas de prevención y protección a las

El racismo en los estadios no es un problema aislado del deporte, sino el reflejo del racismo que existe en nuestra sociedad.

víctimas, medidas de represión y sanción a los hinchas que cometan actuaciones racistas. Pero la solución no pasa únicamente por un protocolo de actuación, sino por un marco legislativo que potencie la prevención y aumente las sanciones a los hinchas y, sobre todo, a los clubes que permiten y, en muchas ocasiones, respaldan estas actuaciones racistas.

El racismo en los estadios no es un problema aislado del deporte, sino el reflejo del racismo que existe en nuestra sociedad.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Enero. **La Comisión Nacional Antiviolenencia impone 6.000 euros de multa a un aficionado del Atlético de Madrid por actitud racista.** La medida respondió a los incidentes racistas ocurridos en el estadio Vicente Calderón durante el derby madrileño. Casi al final del partido, se requirió al delegado de campo para que advirtiera al público por megafonía que se abstuviera de imitar el sonido de un mono cuando determinados jugadores tocaban el balón. El árbitro del partido consignó en el acta los insultos de un sector de la afición del Atlético de Madrid a determinados jugadores del otro equipo. Uno de estos espectadores fue identificado y expulsado del estadio tras enfrentarse con la policía. Antiviolenencia, además de sancionar al aficionado con 6.000 euros de multa por comportamiento xenófobo, le prohibió el acceso a recintos deportivos por un período de cinco meses. De la misma manera, la Comisión Antiviolenencia propuso una multa de 3.750 euros para el club. Por su parte, el Comité de Competición sancionó al Atlético de Madrid con 600 euros por la actitud de su afición.

MURCIA (REGIÓN DE MURCIA). Julio. **Miembros de Democracia Nacional protagonizan provocaciones de tinte racista en el municipio de Jumilla.** Un centenar de vecinos se concentraron en la población de Jumilla para manifestarse en contra de las detenciones por los incidentes de pocos días antes, cuando cientos de vecinos asaltaron el Ayuntamiento solicitando más seguridad, causando diversos destrozos en vehículos policiales. Durante la concentración un grupo de ocho miembros del partido de ultraderecha Democracia Nacional, provenientes de Cartagena, desplegó varios carteles en contra de la inmigración. Los carteles racistas fueron arrancados por los vecinos, que acusaron a los ultraderechistas de aprovecharse de los acontecimientos para darles un tinte xenófobo. La Guardia Civil detuvo a tres personas, dos de ellas menores, y denunció a 25 personas por posesión de armas ilegales y a otros cinco por alteración del orden público.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Julio. **La iniciativa ciudadana Convive denuncia que la asociación neonazi Nibelungen tiene sede en un centro municipal.** El grupo, que tenía conexiones con organizaciones de carácter xenófobo, disponía del Centro de Servicios para Asociaciones Juveniles desde el mes de noviembre. Algunos de los miembros de esta organización fueron detenidos en el mes de abril por la Guardia Civil durante el transcurso de la operación Espada. Convive informó de la situación al Consejo de la Juventud y a los responsables de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Por su parte, la Delegación del Gobierno en Aragón inició una investigación sobre las actividades de la asociación.

VALENCIA (COMUNIDAD VALENCIANA). Septiembre. **La Guardia Civil desarticula una organización neonazi que daba brutales palizas a inmigrantes.** Los agentes detuvieron a 20 neonazis organizados en un grupo que se autodenominaba Frente Antisistema (FAS) de marcado carácter racista y xenófobo contra los inmigrantes. La organización tenía como principios el uso de la violencia como instrumento político, la discriminación racial, la superioridad de la raza blanca y la persecución a los homosexuales. La banda, liderada por un empresario de 35 años, difundía su ideología de extrema derecha a través de internet y vendían sprays de autodefensa, puños americanos y machetes a través de varias páginas web. La detención se produjo tras una acción xenófoba en la localidad de Canals, cuando el grupo destrozó cinco coches de inmigrantes. Entre las acusaciones, destacó la de organizar salidas para «cazar» a inmigrantes y apalear a miembros de bandas rivales. La Guardia Civil registró 18 locales y domicilios en Valencia y en municipios cercanos, y requirieron diversas armas como escopetas y bolígrafos pistola.

2. Agresiones

BARCELONA (CATALUNYA). Febrero. **La Audiencia de Barcelona condena a un skin a cinco años de prisión por apuñalar a un magrebí.** Los hechos que se le imputaron tuvieron lugar en el metro, en marzo de 2003, cuando el acusado, tras gritar una serie de consignas fascistas, se acercó a un magrebí y tras llamarlo «moro de mierda» le asestó siete puñaladas. Tras la agresión el joven se dio a la fuga y la víctima tubo que ser tratada con urgencia. La Audiencia de Barcelona impuso una pena de cinco años de cárcel al skin por un delito de homicidio en grado de tentativa con un agravante por racismo. El Tribunal señaló que la pena que debía imponerse era la mínima porque el acusado en el momento que cometió el delito tenía tan sólo 18 años.

BARCELONA (CATALUNYA). Febrero. OID. **Dos skinheads son condenados por agredir a un ciudadano senegalés en Sabadell.** La víctima fue atacada violentamente por dos skins que se refirieron a él como «negro de mierda». El ciudadano fue atendido de las lesiones en el hospital e interpuso una denuncia jurídica. Desde **SOS Racismo** se le ofreció asesoramiento y asistencia letrada durante todo el proceso. Aunque la sentencia judicial condenó a los agresores a pagar una multa de 180 euros cada uno y una indemnización de 450 euros para la víctima, la sentencia fue absolutoria respecto a los insultos racistas.

LLEIDA (CATALUNYA). Febrero. **Un grupo de skins arremete contra un hombre de origen subsahariano.** Los hechos tuvieron lugar en un bar del municipio de la Seu d'Urgell, cuando un grupo de jóvenes skin se acercó al joven y le golpearon e increparon por el color de su piel y por «quitarle el trabajo a los españoles». A causa de las heridas, el hombre fue trasladado de urgencias al hospital, donde recibió el alta a las pocas horas. La víctima denunció la agresión ante la policía catalana (Mossos d'Esquadra), que iniciaron una investigación. Días después fue detenido un menor de edad, con antecedentes por agresiones similares, acusado de una falta de lesiones y amenazas, a quien también se le imputó un delito contra el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Tras prestar declaración, el menor fue puesto en libertad y la diligencia del caso fue trasladada a la Fiscalía de Menores.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Febrero. OID. **Unos estudiantes norteamericanos son golpeados por un grupo de skinheads a la salida de un partido de fútbol.**

Los estudiantes, uno de ellos negro y los otros con apariencia latinoamericana, fueron a un partido de fútbol del Real Madrid vistiendo la camiseta de este equipo. Un grupo de skins les golpearon y al chico negro le abrieron la cabeza y le dejaron lesiones en la cara. Desde **SOS Racismo** se denunció el caso.

CASTELLÓN (COMUNIDAD VALENCIANA). Marzo. **La Audiencia de Castellón condena a un joven a 15 años de prisión por intento de asesinato a un marroquí.** Los hechos tuvieron lugar en 2002, en un bar de la localidad de Peñíscola, cuando el condenado entró en el local armado con una escopeta de dos cañones, y acribilló a un trabajador de nacionalidad marroquí al que no conocía de nada. La víctima, que consiguió salvar la vida, tuvo que ser trasladada urgentemente al hospital, donde se le practicaron varias intervenciones quirúrgicas. Presentaba tres disparos en el tórax, otros tres en el abdomen, uno en el hombro y otro en la cadera derecha. En el registro domiciliario del acusado, la policía encontró abundante propaganda racista. La Audiencia de Castellón condenó al joven de 25 años, a 13 años de cárcel por intento de asesinato con un agravante por racismo y a dos años más por tenencia ilícita de armas.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Marzo. **Movimiento contra la Intolerancia advierte que en Madrid se producen anualmente alrededor de 600 agresiones nazis.** Las agresiones van dirigidas principalmente a inmigrantes, homosexuales, prostitutas e indigentes. La organización estima que sólo se denuncian un tercio de los ataques. De la misma manera advierte que se ha incrementado el uso de armas blancas en las bandas juveniles y que se ha intensificado el antisemitismo y la islamofobia. Los colectivos peor situados son el magrebí y el gitano. Respecto a los agresores, el estudio indica que muchos adeptos a estos grupos radicales, algunos de ellos menores de edad, son captados a través de internet y que el racismo en los campos de fútbol se ha incrementado de forma alarmante.

HUELVA (ANDALUCÍA). Abril. **Detenidos ocho jóvenes por agredir a inmigrantes.** La Guardia Civil detuvo a una banda juvenil de ideología xenófoba por diversas agresiones a inmigrantes de la comunidad marroquí. A los detenidos, cinco de ellos menores de edad, se les imputaron diversos cargos por lesiones graves, contra la integridad moral, y por amenazas e injurias a inmigrantes. Los presuntos agresores actuaban generalmente de noche y perseguían, insultaban y amenazaban a sus víctimas antes de atacarlas. Se calcula que el grupo detenido agredió al menos a seis personas, aunque sólo se formalizaron tres denuncias.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Abril. OI.D. **Las oficinas de SOS Racismo en Madrid reciben una carta de amenaza con inscripciones neonazis.** La carta de amenaza llevaba un dibujo con la inscripción «white power» con una esvástica y con la frase «fuera cafres, a por ellos». **SOS Racismo** denunció el hecho ante la Brigada de la Policía Nacional Grupo 30, que detectó huellas en el escrito que podrían localizar al responsable.

BARCELONA (CATALUNYA). Junio. **El Ayuntamiento de Sabadell financia la atención letrada gratuita para víctimas de agresiones de tipo ideológico, xenófobo o racista.** El Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Sabadell formalizaron un convenio de colaboración mediante el cual un turno de oficio de letrados voluntarios defenderán de forma gratuita los intereses de las víctimas de agresiones de skins. El servicio incluye asesoramiento legal al redactar las denuncias, orientación sobre los procedimientos jurídicos más adecuados y la defensa de las víctimas en los procedimientos judiciales. En días posteriores, el Ayuntamiento también firmó un convenio con **SOS Racismo** para sumar esfuerzos en la lucha contra el racismo.

GIRONA (CATALUNYA). Julio. **Un hombre de origen latinoamericano es agredido por un grupo de skins.** Los hechos ocurrieron de madrugada, en la localidad de Santa Coloma de Farners, cuando la víctima que salía de un local nocturno con varios compañeros de trabajo y cayó al suelo porque había bebido demasiado. En ese momento un skin que observaba la escena se acercó al hombre y sin mediar palabra le propinó una patada en el pecho. Los ánimos se caldearon cuando media docena de jóvenes que acompañaban al agresor se aproximaron para apoyarle. El grupo que acompañaba a la víctima reaccionó rápidamente e intentó paliar la agresión. También los clientes de un bar cercano que vieron lo sucedido corrieron a apaciguar los ánimos y consiguieron que los agresores no golpearan a los inmigrantes con un tablón de madera.

VALLADOLID (CASTILLA Y LEÓN). Agosto. **Las Juventudes Socialistas exigen al Ayuntamiento que recupere el Consejo Local contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia.** JJSS pidió al Consistorio que tomara medidas ante el incremento de pintadas de carácter xenófobo y alertó de la consolidación de grupos de extrema derecha en la ciudad. También denunció que la ausencia de un órgano que hiciera seguimiento de estos casos, favorecía la actividad de los grupos neonazis y solicitó la puesta en funcionamiento del Consejo de Inmigración con el objetivo de avanzar en planes de integración y educación en la tolerancia.

3. La ultraderecha en el fútbol

ALBACETE (CASTILLA-LA MANCHA). Enero. **El Comité de Apelación rebaja a la mitad una multa por racismo de 600 euros impuesta al Albacete.** La sanción había sido impuesta por el Comité de Competición a raíz de los insultos que un sector de la afición profirió contra el jugador del Barcelona, Samuel Eto'o. El club formuló un recurso de apelación que fue estimado de forma parcial, rebajándose la sanción a 300 euros.

ZARAGOZA (ARAGÓN). Febrero. OID. **Un jugador negro de un equipo de fútbol escolar recibe insultos racistas en el campo del equipo contrario.** El joven jugador del equipo de Santa Isabel recibió insultos racistas en el campo del Sástago. **SOS Racismo** denunció los hechos ante la Federación Aragonesa de fútbol, que no sancionó al club alegando que los responsables del Sástago hicieron callar al público en cuanto se percataron de lo que estaba ocurriendo. **SOS Racismo** advirtió de que casos similares se estaban dando en otros clubes de fútbol.

BARCELONA (CATALUNYA). OID. Febrero. **El Comité de Competición sanciona al Espanyol con 600 euros de multa por la actitud racista de un sector de su afición.** El club fue sancionado por los cánticos de corte xenófobo que profirió parte de la gradería durante un partido contra el Betis en el campo del Español. Por su parte, los responsables del equipo se preocuparon de buscar a los responsables y tomaron medidas para identificarlos. El entrenador del equipo instó a los futbolistas a parar el juego cuando se hiciesen eco de gestos racistas en la grada, con el objetivo de concienciar a la gente. **SOS Racismo** realizó un llamamiento a establecer medidas que impidan la impunidad de actos racistas en los campos. El 12 de abril se realizó en el campo del Español la lectura de un manifiesto por el fin del racismo en el fútbol y reivindicando su papel de herramienta de integración, impulsado por **SOS Racismo**.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Los árbitros no pueden suspender los partidos por actitudes racistas.** La Federación Española de Fútbol expuso a los colegiados que no pueden detener los partidos por manifestaciones racistas o xenófobas. La única medida que pueden utilizar es la de parar el juego y advertir al delegado de campo para que inste al público por megafonía a que deje de proferir cánticos.

A CORUÑA (GALICIA). Marzo. **El Comité de Competición impone una multa de 600 euros al Deportivo de La Coruña.** La medida respondía al comportamiento racista

de algunos aficionados durante un partido contra el Real Madrid, celebrado en Galicia. Uno de los jugadores contra los que iban dirigidos los insultos paró el partido y posteriormente exigió dureza contra los actos racistas en los estadios de fútbol.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **El Senado aprueba una moción para crear una Comisión Especial para la prevención y erradicación de las actitudes xenófobas y racistas en el deporte.** La enmienda, que había sido propuesta por el Grupo Socialista en el Senado, fue firmada por todos los grupos parlamentarios. Según el texto aprobado, el Senado condenaba cualquier manifestación racista e instaba a las instituciones para que se impliquen en la erradicación de este tipo de comportamiento. La medida respondía al incremento de episodios violentos y de corte racista en los estadios de fútbol.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **La UE exige a las autoridades españolas actuar contra el racismo en los estadios de fútbol.** La presidencia de la UE criticó los episodios violentos que se vivieron en el deporte español, así como la tolerancia que se dio a este tipo de hechos, y exigió mayor dureza ante las manifestaciones de corte racista y xenófobo. De la misma manera, instó a los distintos países a actuar bajo una estrategia común para hacer frente a la violencia y al racismo en el mundo del deporte.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **El Consejo Superior de Deportes y los responsables del fútbol firman un protocolo de actuación contra el racismo y la intolerancia.** El protocolo prevé un paquete con 31 medidas para evitar los incidentes racistas en los estadios de fútbol, y adopta el compromiso de sensibilizar a la afición. En este sentido, el secretario de Estado para el Deporte pidió a los clubes que no convivieran con los grupos ultras. El texto también incluye la suspensión de los partidos en caso de que las alteraciones en la grada fueran graves. Por su parte, el Ministerio del Interior se comprometió a implantar un plan de intervención para prevenir y reprimir los comportamientos racistas y violentos en los estadios de fútbol, que incluía varias medidas, como la mejora del uso de cámaras de seguridad y otros sistemas de vigilancia. En relación a las sanciones, se adoptó el compromiso de incrementar la cuantía de las multas a 6.000 euros y prohibir la entrada a recintos deportivos por un período no inferior a un año.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Marzo. **El Comité de Competición de la Real Federación Española de Fútbol impone una sanción de 3.000 euros a Luis Aragonés por comentarios racistas.** La medida respondía a las palabras que utilizó el seleccionador para motivar al jugador del Arsenal, Reyes, cuando, al hacer referencia al francés Henry, lo llamó «negro de mierda». La sanción propuesta por el juez instructor del expediente era la más alta de las previstas según los estatutos federativos.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia anuncia que el 10% de las páginas webs de los clubes de fútbol son racistas.** La directo-

ra de esta institución, que depende de la Unión Europea, mostró su preocupación ante la comisión de Cultura y Educación, por la escalada de violencia e incidentes racistas en el deporte, especialmente en el fútbol.

MADRID. Mayo. **La Comisión Antiviolenencia propone una multa de 3.000 euros al Real Madrid por la exhibición de una pancarta xenófoba en el estadio Santiago Bernábeu.** La pancarta, de 20 metros, fue colocada en el fondo sur del estadio, y en ella podía leerse «Nos invaden, nos matan. Justicia para Manu», haciendo referencia al asesinato de un joven de Villaverde, presuntamente a manos de un hombre de origen dominicano. Por su parte, el club inició una investigación para identificar a los responsables y expulsarlos del club.

UNIÓN EUROPEA. Agosto. **La UEFA sanciona a dos equipos de Bulgaria y Rumanía con multas de 19.500 y 16.500 euros respectivamente.** La UEFA abrió expediente disciplinario al CSKA de Sofía y al Steava de Bucarest por los abucheos e insultos racistas de un sector de la afición a jugadores negros. En el caso del Steava de Bucarest, la UEFA cerró por primera vez un estadio por hechos de estas características.

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Noviembre. **El Comité de Competición de la Federación Española de Fútbol impone una multa de 3.000 euros al Getafe por el comportamiento racista de una parte de su afición.** El club fue sancionado por los abucheos que sufrió el jugador del Barça, Samuel Eto'ó, de origen camerunés, y que el árbitro del partido consignó en el acta. La multa fue rebajada a la mitad del mínimo que contemplaba la nueva reglamentación porque el Comité aplicó el atenuante de que la directiva solicitó por megafonía el respeto a los jugadores visitantes y a través de videocámara expuso el eslogan «No al racismo». Aún así, se trató de la multa más cuantiosa hasta el momento por insultos racistas.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **El Parlamento Europeo presenta una declaración reclamando medidas para hacer frente a las actitudes racistas en los estadios de fútbol y la UEFA amenaza a los clubes con la expulsión de las competiciones europeas.** Los diputados de los principales grupos parlamentarios propusieron la suspensión de los partidos y plantearon la expulsión de los torneos a aquellos clubes que reincidan en las actitudes racistas. La declaración, suscrita por la mayoría de los miembros e la Eurocámara, condenó enérgicamente cualquier forma de racismo en el fútbol. También pidió a los organizadores de competiciones que tomaran medidas para hacer frente a determinadas acciones racistas y facultaran a los árbitros para detener los encuentros en caso de ofensas graves. La UEFA apostó por dar mayor protagonismo a los árbitros y en la necesidad de suspender los partidos en caso de incidentes racistas graves.

¿Un partido xenófobo en España?

Carmen González Enríquez

Profesora de Ciencia Política de la UNED

En la mayoría de los países europeos con porcentajes altos de inmigración han aparecido corrientes de opinión pública xenófoba que han alimentado la formación de partidos políticos con un mensaje anti-inmigratorio. Estos partidos han tenido éxitos desiguales: En algunos casos se han convertido en fuerzas políticas importantes y estables, como el Frente Nacional francés, en otros han logrado éxitos momentáneos, como la Lista Pim Fortuyn de Holanda, y en otros se han quedado a medio camino entre la marginalidad y la presencia institucional, sin obtener peso parlamentario, como el Partido Nacional del Reino Unido. La aparición y el éxito o fracaso de estos partidos depende de un gran número de factores y muchos de ellos son imponderables. Una alta presencia de población inmigrante, un nacionalismo fuerte entre la población autóctona, desempleo entre los autóctonos, dificultades del Estado de bienestar para atender a los inmigrantes sin disminuir la calidad o cantidad de sus servicios, aumentos de la delincuencia achacables a los inmigrantes... todos ellos son elementos que favorecen la aparición de los partidos xenófobos.

Otros condicionantes de importancia son puramente políticos e institucionales: un partido xenófobo no aparecerá o no tendrá éxito si alguno de los principales partidos asume ya un discurso xenófobo y propuestas a favor de reducir o dificultar la inmigración. Las normas electorales tienen también una influencia notable: los sistemas más proporcionales facilitan la llegada al Parlamento de los nuevos partidos, habitualmente pequeños en su origen, mientras que los sistemas mayoritarios, como el inglés, lo dificultan.

Por otra parte, dada la complejidad y la variedad de aspectos a los que debe dar respuesta un partido político para obtener apoyo electoral, los partidos monotemáticos como los que se definen básicamente como xenófobos, están condenados a tener sólo éxitos momentáneos, como ocurrió con la Lista Pim Fortuyn o el Partido Liberal austriaco dirigido por Jörg Haider, o a permanecer siempre en minoría en la vida política, como el Frente Nacional francés encabezado por Jean Marie Le Pen. Pero su efecto político va más allá de sus resultados electorales: la aparición de estos grupos tiene un efecto sobre los partidos tradicionales mayoritarios que pueden verse tentados a recoger algunas de sus reivindicaciones por temor a perder posibles votantes en su favor, especialmente si son capaces de movilizar a sus seguidores y ganarse una presencia en la calle y en los medios de comunicación.

Un partido xenófobo no aparecerá o no tendrá éxito si alguno de los principales partidos asume ya un discurso xenófobo y propuestas a favor de reducir o dificultar la inmigración.

Tabla I

Porcentaje de voto obtenido por partidos anti-inmigración en elecciones parlamentarias. Resultados más altos de su historia electoral	
Lista Pym Fortuin (Holanda)	17% (2002)
Partido Liberal Austríaco	27% (1999)
Bloque Flamenco Belga	12% (24% en Flandes) (2003)
Partido Popular Danés	13% (2005)
Partido del Progreso Noruego	15% (2001)
Frente Nacional Francés	11% (2002) (20% en la 2ª vuelta de las elecciones presidenciales del 2002)
Partido Nacional Británico	4% (2005)*

*4% sobre el voto en las áreas donde presentaban candidatos, 0,7% sobre el voto total.

Fuente: elaboración propia.

En España no existe por ahora ningún partido de ámbito nacional de este tipo con posibilidades electorales y hay muchas razones para confiar en que un partido así no vaya a aparecer próximamente. En primer lugar, las encuestas muestran que España sigue siendo uno de los países menos xenófobos de Europa e incluso del mundo, aunque esa diferencia era mayor hace unos años, cuando la inmigración en España era mucho más reducida. En segundo lugar, el discurso xenófobo suele ir asociado al pensamiento nacionalista y éste se encuentra en España muy devaluado por la experiencia franquista, de tal forma que un partido que enarbolase retóricamente la defensa de la nación española para argumentar contra la «invasión» foránea tendría muy poco eco. La situación es diferente en el caso de los nacionalismos propios de Comunidades Autónomas, como el catalanismo. Catalunya es la única región en España en la que se han producido declaraciones públicas de líderes políticos de mucho peso definiendo la inmigración actual como una amenaza a la identidad nacional. Esta es la única Comunidad Autónoma española que combina un fuerte nacionalismo propio con una alta presencia de inmigrantes, ya que ni el País Vasco ni Galicia tienen una inmigración alta, y muchos de los inmigrantes que recibe Galicia son gallegos de origen, retornados de América Latina. En el conjunto de España, las encuestas y los estudios cualitativos de opinión muestran que no existe un temor de la población a que su forma de vida o su «cultura» sea modificada por la presencia de individuos de otras procedencias. En tercer lugar, el sistema electoral español penaliza a los partidos pequeños, por lo que a cualquier partido nuevo le resulta difícil conseguir presencia en las instituciones estatales. Todo esto permite mantener el optimismo respecto a las escasas posibilidades, hoy por hoy, de que un partido xenófobo consiga llegar al Parlamento en España y convertirse así en una fuerza política relevante.

Sin embargo, sí hay razones para la preocupación en el nivel local. Para entender esto hay que partir de la constatación de que la inmigración no se distribuye de forma homogénea en el territorio: La mayor parte del territorio nacional español tiene índices de inmigración muy bajos, mientras que los inmigrantes se concentran en Madrid, las provincias de la costa mediterránea, Baleares y Canarias. Incluso dentro de esas áreas, los inmigrantes se concentran en ciertos municipios, y dentro de las ciudades, en ciertos barrios, hasta llegar a representar en algunos casos más de un tercio de la población total, o más de la mitad si nos referimos sólo a la población en edades jóvenes. Es decir, la inmigración en España es, por ahora, un fenómeno muy concentrado. Ésta no es una característica peculiar del caso español ya que todos los países de inmigración tienen distribuciones muy desiguales en sus territorios, pero el hecho de que en España la inmigración sea tan reciente fortalece esa concentración, porque la mayor parte de los inmigrantes tienden a residir en los primeros momentos en zonas donde se encuentran ya otros conacionales.

En esas áreas donde los inmigrantes se concentran se producen tensiones importantes en la convivencia entre éstos y los autóctonos, fruto de las condiciones de hacinamiento, de los diferentes hábitos en el uso de la vivienda, de las zonas comunes de los bloques y de los espacios públicos, o bien fruto de algunas costumbres que crean a veces molestias a los vecinos, como la de escuchar música a un volumen alto, o la de consumir alcohol en elevadas dosis durante los fines de semana. En algunas zonas, especialmente en los centros de las ciudades —como Lavapiés en Madrid, El Raval en Barcelona, o algunas áreas de Alicante— los autóctonos achacan además a los extranjeros un alza importante en los niveles de delincuencia. A esto hay que añadir la aparición de una competencia entre inmigrantes y autóctonos por el acceso a servicios públicos que se facilitan a partir de baremos que priman a las familias de menor renta, como las guarderías públicas, una competencia en la que los inmigrantes ganan a menudo. Otros servicios públicos de acceso universal, como la sanidad, han visto deteriorado su nivel de prestación por la alta presencia de población nueva que no ha venido acompañada del aumento correspondiente en los recursos de los centros de salud y hospitales.

Todo esto crea en las áreas de alta concentración de inmigrantes un clima social de descontento y rechazo a la convivencia en las condiciones en que se produce en la actualidad, que puede convertirse fácilmente en caldo de cultivo para un mensaje xenófobo. En algunos casos, ese mensaje ha sido lanzado por grupos de ultraderechistas que ya existían previamente, vagamente identificados con el pasado franquista o con una idealizada Falange, o por adolescentes de estética skin head que han pasado a incluir a los inmigrantes entre sus grupos objeto de violencia. En conjunto, estos partidos pueden resultar peligrosos por su tendencia al uso de la violencia, pero su capacidad de atracción social es mínima porque su mensaje xenófobo está envuelto o acompañado por muchas otras connotaciones que la población autóctona rechaza masivamente (véase el reportaje de José Luis Barbería en *El País*, 22 de marzo de 2005). Éste es el caso de Democracia Nacional, aliada con Falange y con Alianza Nacional, que ha cobrado presencia mediática recientemente al intentar capitalizar el descontento creado en la costa valenciana por el incremento de la criminalidad protagonizada por extranjeros. La presencia de este

partido en la manifestación celebrada en Canals (comarca de La Costera, Valencia) el 15 de enero pasado en apoyo a un empresario que disparó y mató a dos atracadores cuando intentaban robar en su vivienda, ha tenido amplio eco en los medios de comunicación.

Hasta el momento, el único éxito electoral relevante de un partido xenófobo ha sido el de Plataforma per Catalunya, liderada por Josep Anglada, relacionado en el pasado con Blas Piñar, que ha conseguido representación en varios Ayuntamientos. En las últimas elecciones municipales, celebradas en 2003, consiguió concejalías en El Vendrell, Cervera, Vic, Manlleu y Premiá del Mar, aunque en ninguno de ellos llegó al 10% de los votos.

En cualquier caso, hay que resaltar que la aparición de grupos de este tipo está siendo la excepción y no la regla. En la mayoría de los municipios donde existen altas tasas de inmigración, los conflictos de convivencia que aparecen carecen de una expresión política propia. La baja tasa de asociacionismo y de participación política entre los españoles es una de las razones de que con gran frecuencia estos problemas no alcancen a tener expresión pública.

A este malestar localizado hay que añadir los claros indicios de una evolución negativa de la opinión pública española, tomada en conjunto, respecto a la inmigración. Algunos datos reveladores a este respecto se encuentran en los Barómetros sobre inmigración del CIS de los últimos años, que muestran un continuo crecimiento del porcentaje de los que creen que el número de inmigrantes en España ya es excesivo, hasta llegar al 60% en 2005, y de la mención a la inmigración como uno de los principales problemas del país, situada en el Barómetro de 2005 en segundo lugar tras el paro. A esto hay que añadir que más de la mitad de los entrevistados (58%) mostraban su acuerdo en 2003 con la frase «Hoy en día en España existe una relación entre inseguridad ciudadana e inmigración», frente a un 26% en desacuerdo. El CIS no ha repetido ninguna pregunta semejante en posteriores Barómetros, pero es de suponer que el atentado del 11 de marzo de 2004 no ha mejorado esa percepción. Resulta también llamativo el aumento sustancial de los que opinan que los inmigrantes «quitan puestos de trabajo a los españoles» o la existencia en 2005 de un 47% que cree que la llegada de inmigrantes provoca una disminución de los salarios, frente al 41% que niega esa relación.

Tabla II

Porcentajes de acuerdo con la frase «Los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles»		
	2000	2004
De acuerdo	37	48
En desacuerdo	55	54
NS/NC	8	6

Fuente: CIS, Estudios nº 2.283 y 2.565 (la pregunta no se hizo en 2005).

Por su parte, la evaluación de las normas españolas sobre inmigración ha sufrido un cambio notable entre los años 2000 y 2004 a favor de los que querrían normas más restrictivas, y el Barómetro de opinión elaborado por el Real Instituto Elcano en noviembre de 2005 señala el pesimismo general sobre la evolución del control de la inmigración ilegal en España.

Tabla III

Cree que las leyes que regulan la entrada y permanencia de extranjeros en España son...		
	2000	2004
Demasiado tolerantes	12	24
Más bien tolerantes	24	32
Correctas	16	12
Más bien duras	19	12
Demasiado duras	4	2
No conoce las normas	12	8
NS/NC	13	10

Fuente: CIS, Estudios nº. 2283 y 2565 (la pregunta no se hizo en el año 2005).

Conclusión

Es muy poco probable que en un futuro previsible tengan éxito electoral en España partidos cuya principal oferta electoral sea xenófoba, racista o antiinmigratoria. Los grupos que lo intentan ofrecen demasiadas reminiscencias del pasado franquista, masivamente rechazado. Aunque el mensaje de estos grupos, tal y como se han desarrollado en otros países europeos, no está necesariamente ligado a ideologías de extrema derecha, y a menudo recibe el apoyo de antiguos votantes de izquierdas —es el caso del Frente Nacional en Francia—, apela siempre al nacionalismo, que en España es débil por su manipulación en el franquismo y por la competencia de los nacionalismos periféricos.

Sin embargo, el descontento entre los autóctonos en los barrios de alta concentración de inmigrantes, el aumento de la delincuencia relacionada con bandas o individuos extranjeros, el deterioro de la opinión pública general sobre la inmigración y la existencia de grupos políticos que intentan capitalizar ese malestar en el nivel local, pueden motivar un desplazamiento hacia posiciones más restrictivas hacia la inmigración por parte de los principales partidos. Esa deriva es especialmente probable si se termina el ciclo actual, ya largo, de crecimiento económico, que ha permitido hasta ahora absorber laboralmente la inmigración recibida.

Conclusiones

Al hacer balance del racismo observado en el Estado español durante el año 2005, nos viene inevitablemente a la memoria la imagen de personas esposadas dentro de un autocar, llevadas a algún lugar remoto del desierto argelino o mauritano. Personas que salieron hace meses, si no años, de su país subsahariano de origen, empujadas por la falta de trabajo o de libertades (frecuentemente de ambas cosas) y emprendieron la dura ruta de la inmigración irregular ante la imposibilidad de entrar de forma legal en el continente europeo. Personas que llegaron a la frontera de Ceuta o de Melilla después de mucho sufrimiento, y se instalaron en los precarios campamentos fronterizos esperando el momento de saltar la valla, bajo el constante asedio de la policía marroquí, que les somete a abusos y extorsiones, según nos relatan varios testimonios. Personas que, en su intento de acceder al supuesto baluarte de la democracia y de los derechos humanos, se encontraron con disparos, golpes y esposas, y acabaron abandonadas en el desierto o encarceladas en Marruecos.

Al menos catorce muertos durante los hechos de Ceuta y Melilla, más todos los muertos en las aguas del Estrecho y en las costas canarias. Una sola muerte sería ya demasiado. Centenares de muertes, año tras año, son la muestra dramática del fracaso de la política europea de inmigración, y también de las consecuencias de un modelo de mundialización que acrecienta progresivamente el abismo de desigualdad entre el continente europeo y el africano. Estas muertes son evitables, porque no son el efecto de una catástrofe natural sino de una catástrofe política y económica. Las soluciones no son sencillas ni a corto plazo, pero la obsesión por el control de fronteras, que además de injusto es imposible, genera exactamente lo contrario de la «inmigración ordenada» que pretende favorecer. Aunque se presente con ese nombre, el blindaje de fronteras es la antítesis del realismo político.

Ceuta y Melilla son la punta del iceberg de la actual política de inmigración, el lugar donde se visualiza con la máxima crudeza el modelo general. Desde 1995, SOS Racismo viene denunciando en su Informe anual la problemática de estas ciudades. En la última década hemos asistido a la aparición de los campamentos de Calamocarro y Tierra de Nadie en Ceuta, y de La Granja en Melilla. A medida que se iban saturando estos centros donde los inmigrantes vivían hacinados en pésimas

Ceuta y Melilla son la punta del iceberg de la actual política de inmigración, el lugar donde se visualiza con la máxima crudeza el modelo general.

condiciones, se iban realizando traslados a la Península, donde no ha existido nunca un plan de acogida organizado sino una política de dispersión por distintas comunidades autónomas. En 1995 empezó el blindaje del Estrecho, que culminó en 2000 con la instalación del sistema de detección SIVE, y que se ha ido sofisticando hasta la actualidad, con un enorme presupuesto financiado por la UE. A medida que se blindaba el Estrecho, sobre todo desde el año 2000, las rutas de las pateras se desplazaban hacia las costas canarias, en un trayecto mucho más largo y peligroso. En junio de 1996 asistimos a la expulsión masiva de 103 inmigrantes, que el entonces presidente José María Aznar valoró con la célebre frase «había un problema y se ha solucionado». A partir de 1998, aumenta el número de menores no acompañados que intentan acceder a Europa desde Ceuta y Melilla. Desde 2004, la actuación de la policía marroquí se hace más patente, al prosperar los acuerdos bilaterales con el Estado español. Los intentos de saltar la valla que separa el territorio marroquí de las ciudades de Ceuta y Melilla, de los que tenemos constancia desde 1998, se han saldado en 2005 con un mínimo de catorce muertos, y centenares de heridos, en una actuación policial de una violencia sin precedentes. Además de la violencia policial de ambos lados de la frontera, a partir del 28 de agosto asistimos a una espiral de desprecio a los derechos humanos. Por un lado, las expulsiones improcedentes a Marruecos, como la de las 73 personas expulsadas el 6 de octubre sin un análisis individualizado de su situación, a pesar de que varias de ellas eran solicitantes de asilo. Por otro lado, la actuación del Gobierno marroquí, que trasladó a centenares de personas a la frontera con el desierto argelino o mauritano, abandonándolas allí a su propia suerte; que recluyó en un centro de Tanger a los 73 expulsados sin que pudieran recibir visita ni del ACNUR; y que sigue patrullando por los campamentos fronterizos cometiendo numerosos abusos e intimidaciones, según relatan los testimonios recogidos por SOS Racismo. Durante las semanas de mayor violencia, SOS Racismo contó con colaboradores en el lugar de los hechos que pudieron conocer de primera mano lo que sucedía y facilitaron la denuncia pública. A pesar de las declaraciones del Defensor del Pueblo, de la ONU y de otros organismos, la reacción ante la brutalidad de los hechos ha sido muy tibia, y aunque aparentemente haya cesado la brutalidad extrema persiste la situación base: personas desesperadas que intentan acceder a la UE y no pueden debido a la falta de vías legales de entrada, garantías insuficientes en los mecanismos de devolución y expulsión, vulneración del derecho de asilo, falta de control sobre la actuación policial y la política de repatriaciones de Marruecos, falta de depuración de responsabilidades por la violencia policial del último trimestre de 2005.

Lo que hemos visto en Ceuta y Melilla responde al giro que está tomando en los últimos tiempos la política migratoria europea. Asistimos en el ámbito europeo a un proceso de externalización del control de fronteras, es decir, de delegación de este control en países fronterizos exteriores a la UE como Marruecos o Libia. Tanto los estados miembros como la UE están vinculando cada vez más las ayudas a la cooperación, a la firma de convenios de readmisión de inmigrantes en situación irregular y a la puesta en práctica de políticas de control de salida de inmigrantes por parte de estos países. En 2005, la UE publicó su primer informe sobre este tema en

referencia a Albania, China, Libia, Marruecos, Rusia, Serbia y Montenegro, Túnez y Ucrania (COM 2005, 352). El acuerdo entre el Estado español y Marruecos fue el marco de las actuaciones del último trimestre del año en Ceuta y Melilla. En nuestro Informe anterior denunciábamos la existencia de campos de internamiento en Libia, país al cual Italia expulsó a más de 300 personas a finales de 2004. La externalización de las fronteras provoca un aumento de la impunidad en la vulneración de los derechos humanos. Si hasta ahora observábamos la situación de las personas que llegan a nuestras fronteras (inadmisión de solicitudes de asilo, expulsiones y devoluciones improcedentes, falta de garantías jurídicas, hacinamiento en centros de estancia temporal...), ahora esta realidad quedará lejos de nuestra mirada, en manos de países donde el respeto a los derechos humanos es más que dudoso, y que probablemente harán lo que sea por cumplir con lo pactado y no perder los beneficios del acuerdo. La «subcontratación» del control de fronteras, que desde SOS Racismo denunciarnos, no debe eximir de responsabilidad a los países europeos, y supone una maniobra de ocultación de una realidad radicalmente opuesta a los derechos fundamentales que deberían orientar las políticas de inmigración. La «Europa fortaleza», expresión con que se designa desde hace casi dos décadas al modelo impulsado por los acuerdos de Schengen, está dando paso a un modelo de «círculos concéntricos», ya anunciado en un documento de la presidencia austríaca de la UE en 1998, que ofrece alguna posibilidad de entrada legal a los ciudadanos de países que colaboren en el control de fronteras (Marruecos, por ejemplo), pero ninguna o muy pocas a los ciudadanos de países que no tengan nada que ofrecer en este tema (los países subsaharianos), y que se extiende en la práctica antes de que haya sido aprobado en la teoría. El mismo modelo se instaura en la política de asilo. Desde el año 2004 existen programas (los Programas de Protección Personal PEPR) que ofrecen recursos técnicos y humanos a terceros estados que se ofrezcan como «tercer país seguro» para acoger a solicitantes de asilo. La UE concedió a Marruecos tras los hechos de Ceuta y Melilla un PEPR, declarándolo así «país seguro» para solicitantes de asilo.

Aunque el Programa de La Haya aprobado en marzo de 2005, que orientará la acción de la UE en los próximos cinco años, pretende objetivos similares a los anteriores acuerdos de Tampere de 1999, el peso relativo dado a la integración es inferior, e incluye referencias relativas al terrorismo internacional que han alentado reformas legislativas que en Francia e Italia autorizan el control de lugares de culto islámico y el acceso generalizado a datos de personas árabes o de religión musulmana (en locutorios, internet, o compañías de transporte), mientras el Reino Unido estudia la posibilidad de deportar sin recurso a «sospechosos de apología del terrorismo» y el Consejo Europeo acuerda una directiva sobre acceso especial a datos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. La vuelta de tuerca en la intensificación de las políticas de control se observa también en la entrada en funcionamiento el 1 de mayo de 2005 de la «Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores», con sede en Polonia, cuya misión es coordinar y aplicar las medidas de la UE en control de fronteras; y en la preparación del Sistema de Información de Schengen «SIS II», que centraliza la base de datos de visados (incluidos los de corta estancia) e introduce datos biométricos (fotografías y huellas dactilares).

Los acuerdos de la UE, que avanzan a pasos agigantados en el control de fronteras, son sin embargo casi inexistentes en materia de derechos e integración. A pesar de que, siguiendo las orientaciones del «Libro verde» (COM 2004/0811) de enero de 2005, el Parlamento Europeo aprobó en octubre una resolución que afirmaba que las regularizaciones no pueden sustituir a las políticas de inmigración, e instaba a luchar contra la explotación laboral y por la igualdad de derechos, incluido el sufragio en las elecciones locales y europeas, sólo seis países de la UE (entre los que no se halla el Estado español) cumplen la Directiva sobre reagrupación familiar de 2003, y ninguno ha ratificado la Convención Internacional de Protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, de 1990.

El gran número de personas en situación irregular en los países de la UE es un claro reflejo del fracaso de la actual política migratoria. En 2005, el Gobierno del PSOE emprendió un proceso de normalización con el objetivo de hacer aflorar la economía sumergida vinculada a la inmigración. Según el Ministerio de Trabajo, al iniciarse el proceso el 7 de febrero había en el Estado español 3.691.547 personas extranjeras empadronadas, 1.637.094 de ellas sin permiso de residencia. En el proceso de normalización se presentaron 690.679 expedientes, de los cuales se denegaron un 11,25%. Por tanto, al finalizar el proceso quedaban en situación irregular unas 735.000 personas. A partir de estos datos, desde SOS Racismo constatamos que, a pesar de que esta ha sido en números globales la mayor regularización de las habidas hasta ahora, quedan en situación irregular por lo menos tantas personas como las que se han regularizado, y la irregularidad que queda es la mayor que nunca ha habido tras un proceso de regularización. Los principales problemas de este proceso son que ha estado en manos de los empresarios, ya que eran ellos quienes presentaban los expedientes; que el único documento probatorio de la estancia previa era el certificado de empadronamiento, y no otros documentos públicos, y los vaivenes en los detalles administrativos del proceso. Como ha ocurrido en procesos anteriores, el Gobierno afirma que este será el último proceso extraordinario, y que de aquí en adelante se aplicará estrictamente la ley, pero nos tememos que hay demasiados problemas pendientes que no se pueden resolver sobre esa base. La irregularidad tiene un carácter estructural, y es una constante en los últimos veinte años, desde la entrada en vigor de la primera Ley de Extranjería en 1985. Toda regularización especial es, en parte, la expresión de un fracaso previo, pues pone en evidencia que los mecanismos previstos no han funcionado. Hay que tener en cuenta que la mayoría de personas ha accedido a la regularización con contratos bastante precarios, y para renovar el permiso necesitan haber cotizado y la persistencia de la relación laboral o un nuevo contrato. Observamos que la política de renovaciones está siendo muy restrictiva, y se están denegando renovaciones si el nuevo contrato de trabajo corresponde a un sector de actividad distinto al que motivó la concesión del permiso inicial. Las vías de regularización alternativas a los procesos extraordinarios son de eficacia muy limitada: el arraigo laboral exige demostrar una relación laboral irregular de más de un año, y se convierte en la práctica en inaplicable o en anecdótico; el arraigo social requiere pasar por una irregularidad previa muy larga, el sistema de cupos no ha funcionado nunca, y los visados de búsqueda de empleo previstos por la ley no se han desarrollado. Cele-

largo plazo, mejorar la situación general de la infancia y la adolescencia en temas laborales y educativos, y mejorar el sistema de protección de la infancia en Marruecos. Ante todo, las administraciones deben asumir la tutela de los menores no acompañados, tramitar el correspondiente permiso de residencia y ofrecerles una vía de formación y acceso al mundo laboral.

La población extranjera es un colectivo especialmente vulnerable ante las dificultades generales relativas a derechos laborales y sociales. La vulnerabilidad aumenta en el caso de las personas en situación irregular, que se encuentran fuera de los circuitos normalizados y en consecuencia indefensas ante las distintas formas de abuso. La explotación laboral de los extranjeros es el extremo más crudo de la precariedad general, que viven también con fuerza otros colectivos como los jóvenes. El 95% de las altas de extranjeros en la Seguridad Social en 2005 fueron con contratos temporales, y con sueldos un 16% inferiores a la media. Los precios prohibitivos que les obligan al hacinamiento en infraviviendas son la máxima expresión de una política que no trata la vivienda como un derecho básico sino que la deja a la ley del libre mercado de la especulación inmobiliaria. Nos seguimos encontrando con propietarios que se niegan a alquilar a extracomunitarios, discriminándoles así en su acceso a la vivienda. Y cada vez más, otros descubren que alquilar una vivienda a varias personas (más de 10 en algunos casos), y cobrar 300 euros a cada una, es una buena manera de rentabilizar su propiedad, aunque sea a costa de provocar el hacinamiento de seres humanos en pisos con condiciones deplorables. La falta de inversión en educación y sanidad provoca que no haya los recursos necesarios para las necesidades específicas (traductores, profesorado especializado...). La población gitana, y la de origen extranjero, comparten además de su problemática específica la que afecta a los colectivos con pocos ingresos y, en definitiva, al conjunto de la sociedad.

En el tratamiento que reciben en los medios de comunicación las noticias referidas a cuestiones migratorias, no denunciemos una especie de confabulación mediática xenófoba, sino algo más simple y más grave: que en contraste con la gran capacidad de los medios para fijar imágenes en la opinión pública sobre inmigración, no existe entre los profesionales ni conocimiento suficiente de la materia, ni conciencia de las repercusiones concretas de su trabajo, aunque haya también profesionales que hacen un trabajo excelente. Presentamos como ejemplo aplicable al resto de casos, el tratamiento informativo de los intentos de un considerable número de inmigrantes por saltar la valla fronteriza de Melilla y Ceuta para acceder a España en 2005, que han sido reflejados en los medios recurriendo a todo tipo de metáforas sobre «sucesivas oleadas», «avalanchas», «asaltos» y «tácticas militares», «utilizan la llamada de los almuédanos a la oración para lanzar a sus compañeros al asalto», «cuando el cuerno sonó, un ejército de subsaharianos salió de la vegetación; en ristre llevaban más de 100 escaleras... y comenzó la batalla. Fue como un asalto medieval». El uso del lenguaje no es neutro: entre «saltar» y «asaltar» va más allá de una simple vocal. La utilización de cifras distorsiona la dimensión real de los acontecimientos: el número total de personas que intentaron saltar es el que entra en dos o tres días por puertos y aeropuertos y acaba quedándose pese a no disponer de permiso de residencia.

nes, como agentes que testifican denunciando un abuso, pero la tónica dominante genera indefensión e impunidad.

En el Estado español no existe por ahora ningún partido de ámbito estatal de extrema derecha con posibilidades electorales, aunque algunos argumentos xenófobos se expresan desde partidos tradicionales, como ocurre en otros países europeos. Sin embargo, sí hay razones para la preocupación en el nivel local. Hasta el momento, el único éxito electoral relevante de un partido xenófobo ha sido el de Plataforma per Catalunya, liderada por Josep Anglada, relacionado en el pasado con Blas Piñar, que ha conseguido representación en varios municipios, aunque en ninguno de ellos llegó al 10% de los votos. No es probable que en un futuro cercano tengan éxito electoral en el ámbito estatal partidos cuyo principal mensaje sea xenófobo, racista o antiinmigratorio. Sin embargo, la existencia de grupos políticos que intentan capitalizar ese malestar en el nivel local está motivando un desplazamiento hacia posiciones xenófobas por parte de los partidos tradicionales.

Como balance final de este Informe, queremos señalar que en la composición actual de nuestra sociedad coexisten diversas fases del proceso migratorio (nuevas

En consecuencia, y ya que no lo hemos hecho hasta ahora, es momento de abordar políticas de acceso a la ciudadanía, que deben pasar en primer lugar por el reconocimiento del derecho al voto ligado a la residencia y no a la nacionalidad.

llegadas, reagrupación familiar...) junto con un aumento de la presencia de la generación de hijos e hijas de las personas inmigradas, a los que ya no podemos ni debemos calificar de «inmigrantes», ni de «inmigrantes de segunda generación» (expresión contradictoria y totalmente desafortunada). En consecuencia, y ya que no lo hemos hecho hasta ahora, es momento de abordar políticas de acceso a la ciudadanía, que deben pasar en primer lugar por el reconocimiento del derecho al voto ligado a la residencia y no a la nacionalidad. En las últimas elecciones, muchas de las escuelas donde se instalaron colegios electorales tenían colgados en sus paredes dibujos de niños y niñas cu-

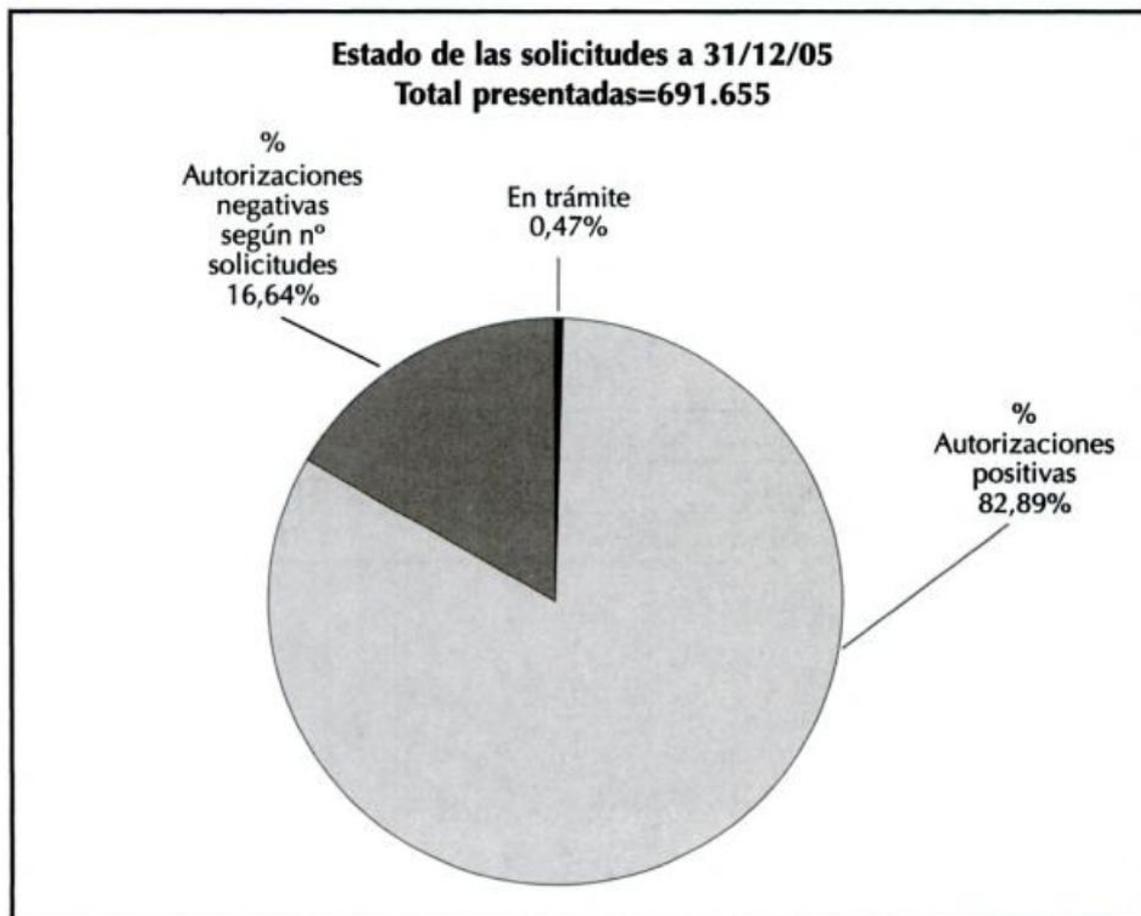
yos padres son ecuatorianos, marroquíes o colombianos. Los padres no estaban allí, porque no pueden votar las políticas que les afectan, como por ejemplo la política educativa que están recibiendo sus hijos. Seremos una democracia censitaria hasta que no pongamos remedio a este tema. Desde aquí hacemos un llamamiento a que la plena igualdad de derechos sea efectiva cuanto antes. Por el bien de toda la sociedad.

Anexo de datos

Estado de las solicitudes presentadas en el proceso de normalización

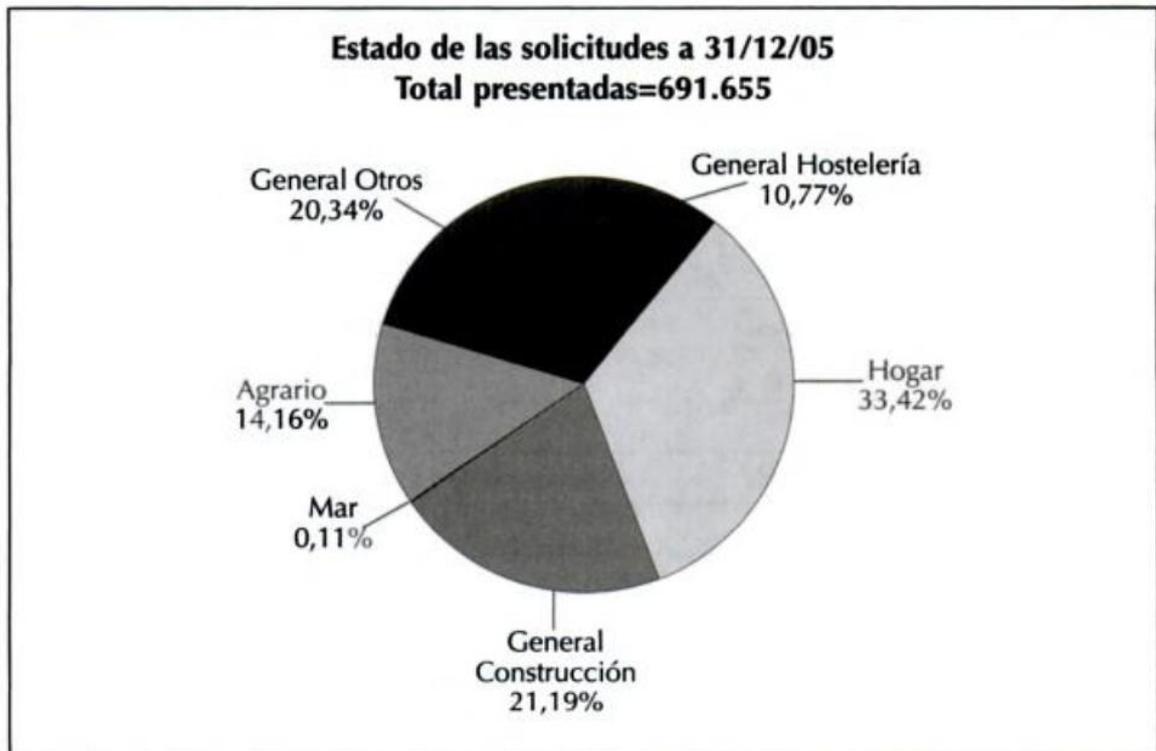
Fuente: MTAS 31/12/05

Solicitudes presentadas	691.655
Solicitudes inadmitidas	3.236
Solicitudes resueltas	688.419
Autorizaciones positivas	573.270
Autorizaciones negativas	115.149
En trámite	3.236



Extranjeros con autorización concedida tras el proceso de normalización y alta con posterioridad en el Fichero General de Afiliación por Regímenes

Fuente: MTAS 31/12/05



Diferencia entre solicitudes con autorización positiva en el proceso de normalización y altas en la Seguridad Social

Fuente: MTAS 31/12/05

Autorizaciones positivas	691.655
Altas Seguridad Social	550.136
Solicitudes aprobadas no dadas de alta a 31/12/05	141.519

Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según Comunidad Autónoma

Fuente: MTAS 31/12/05

Comunidad Autónoma	Población extranjera
Andalucía	326.831
Aragón	81.028
Asturias	21.725
Canarias	161.470
Cantabria	17.678
Castilla-La Mancha	83.759
Castilla y León	79.194
Cataluña	603.636
Ceuta	2.812
Comunidad Valenciana	340.528
Extremadura	24.191
Galicia	55.091
Illes Balears	117.605
La Rioja	25.097
Madrid	556.952
Melilla	4.384
Murcia	136.103
Navarra	37.868
País Vasco	57.395
No consta	5.585
Total	2.738.932

Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según nacionalidad

Fuente: MTAS [31/12/05](#)

Marruecos	493.114
Ecuador	357.065
Colombia	204.348
Rumanía	192.134
Reino Unido	149.071
China	85.745
Italia	84.853
Perú	82.533
Argentina	82.412
Resto	1.007.657

Extranjeros en situación administrativa irregular en el Estado español

(a) Fuente: INE, datos provisionales julio 2005

(b) Fuente: MTAS [31/12/05](#)

(c) Cifra aproximada

Empadronados (a)	Tarjeta de residencia (b)	Situación irregular (c)
4.060.000	2.738.932	1.300.000

Control de fronteras y expulsiones

Fuente: MIR, octubre 2005

	Ene-Oct 2005	Diferencia respecto a 2004
Expulsiones	9.294	▼ 17,64%
Devoluciones (pateras)	11.903	▲ 8,58%
Llegada inmigrantes en patera	9.542	▼ 26,88%
Retornos (puertos y aeropuertos)	12.617	▲ 39,61%
Readmisiones (frontera Francia)	47.053	▼ 31,4%

Principales datos de asilo

Fuente: Oficina de Asilo y Refugio, Boletín de Asilo 62, 2005

Datos acumulados	Solicitantes	Estatutos de Refugiado de la Conv. Ginebra 1951	Protección subsidiaria	Desfavorables CIAR + Inadmisión
Año 2005	5.254	202	192	4.542

Solicitantes de asilo por nacionalidad alegada y decisiones sobre admitidos e inadmitidos a trámite y bajas

Fuente: Oficina de Asilo y Refugio, Boletín de Asilo 62, 2005

Países	Solicitantes	Admitidas	Inadmitidas	Bajas
Colombia	1.655	586	423	24
Nigeria	726	21	675	1
Argelia	406	34	512	2
Mali	273	9	272	0
Guinea	173	27	173	3
R.D. Congo	170	119	66	1
Costa de Marfil	162	159	8	1
Resto	1.689	1.492	1.190	99

Regularización de inmigrantes por reagrupación familiar

Fuente: MTAS, enero 2006

2004	2005	Diferencia
134.431	104.431	▼22%

Diferencia entre Ayuda Oficial al Desarrollo y remesas enviadas por los inmigrantes a los países de origen desde el Estado español

(a) Fuente: Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, noviembre 2005

(b) Fuente: Banco de España, noviembre 2005

Ayuda al desarrollo (a)	Remesas enviadas (b)
2.699 millones de euros	3.400 millones de euros

Medios y fuentes consultados

Prensa escrita

Ámbito Estatal

1. ABC
2. El Mundo
3. El País
4. El Periódico
5. La Razón
6. La Vanguardia

Ámbito Económico Estatal

7. 5 Días
8. Dossier Econòmic de Catalunya
9. El Nuevo Lunes
10. Expasión
11. La Gaceta de los Negocios

Ámbito Deportivo Estatal

12. AS
13. El Mundo Deportivo
14. Marca Cataluña
15. Marca Madrid
16. Sport Cataluña
17. Sport Nacional

Andalucía

18. ABC Sevilla
19. Área
20. Córdoba
21. Diario de Cádiz
22. Diario de Jerez
23. Diario de Málaga
24. El País de Andalucía
25. El Correo de Andalucía
26. El Ideal de Granada
27. El Mundo de Andalucía
28. Europa Sur
29. Huelva Información
30. Información de Cadiz
31. Jaén
32. Jerez Información
33. La Opinión de Málaga
34. La Voz de Almería
35. Sur

Aragón

36. Diario del Alto Aragón
37. Diario de Teruel
38. El Heraldo de Aragón
39. El Periódico de Aragón
40. Equipo

Asturias

41. El Comercio
42. La Nueva España
43. La Voz de Asturias
44. La Voz de Avilés

Islas Baleares

45. Baleares
46. Diario de Mallorca
47. El Mundo de Baleares
48. Menorca
49. Última Hora

Canarias

50. Canarias 7
51. Diario de Avisos
52. Jornada
53. La Provincia

Cantabria

54. Alerta
55. Diario Montañes

Castilla La Mancha

56. El Día de Cuenca
57. El Día de Toledo
58. La Tribuna de Albacete
59. Lanza
60. Tribuna de Ciudad Real

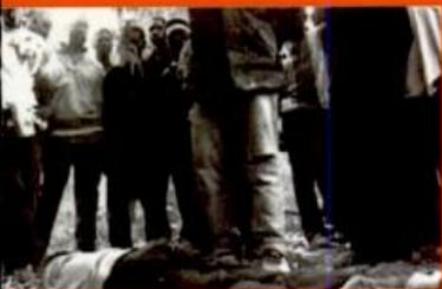
Castilla y León

61. Diario de Burgos
62. Diario Palentino
63. Diario de Soria
64. El Adelanto de Salamanca
65. El Adelantado de Segovia

66. El Diario de Avila
67. El Diario de León
68. El Mundo Valladolid
69. El Norte de Castilla
70. La Crónica 16 de León
71. La Gaceta de Salamanca
72. La Opinión de Zamora
73. La Tribuna de Salamanca

Catalunya

74. 3 de Vuit Alt Penedès
75. 20 Minutos Barcelona
76. ABC Cataluña
77. Avui
78. Diari de Girona
79. Diari de Sabadell
80. Diari de Tarragona
81. Diari de Terrassa
82. Diari de Vilanova
83. El 9 Nou Osona Ripollès
84. El 9 Nou Vallès Oriental
85. El 9 Punt Vallés Oriental
86. El 9 Sportiu
87. El Far de Llobregat
88. El Mundo de Cataluña
89. El País Cataluña
90. El Periódico de Cataluña
91. El Punt Barcelonès Nord
92. El Punt Girona
93. El Punt Maresme
94. El Punt Tarragona
95. El Segre
96. La Mañana
97. La Marxa
98. Marítimas
99. Metro Directe
100. Regió 7
101. Regó 7 Anoia



Este onceavo *Informe Anual sobre el racismo en el Estado español* pretende ser un instrumento de sensibilización y denuncia para el conjunto de la sociedad. En el año 2005 hemos vivido hechos tan graves como las muertes y los abandonos en el desierto en la frontera Sur. Combatir el racismo es defender todos los derechos humanos para todas las personas, y es también luchar contra la exclusión en todos sus ámbitos, porque los problemas que nos afectan son comunes.

El Informe se elabora a partir de los casos recibidos en nuestras oficinas de información y denuncia, y de un análisis exhaustivo de los medios de comunicación escrita. Incluye también varios artículos de especialistas para ampliar el análisis.



S.O.S. RACISMO

PVP: 16 €

ISBN 84-7426-854-0



9 788474 268546